

GRUPO KUTXABANK

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

DICIEMBRE 2022



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	9
1.1 Qué es la INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL	9
1.2 Contexto regulatorio	10
1.3 Ámbito de aplicación del IRP	14
1.4 Gobernanza del IRP	18
1.5 Política de publicación del IRP	19
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL GRUPO KUTXABANK	21
2.1 Visión general del Grupo	21
2.2 Principales magnitudes	24
2.3 Perspectiva histórica	25
Adquisición de CAJASUR	25
Integración de las cajas vascas	26
Transformación de las cajas en fundaciones bancarias	27
2.4 Estructura societaria	29
2.5 Participaciones significativas	31
3. PERFIL GLOBAL DE RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK	32
3.1 Rasgos característicos del perfil global de riesgo	32
3.2 Indicadores clave del GRUPO KUTXABANK	35
3.3 Análisis externos	36
Ejercicio de Transparencia de la EBA	36
Requerimientos supervisores de solvencia	36
Calificaciones de agencias de rating	37
4. GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK	39
4.1 Sistema de gobierno corporativo	39
4.2 Política de Gobierno Interno	43
4.3 Marco de Gestión del Riesgo	44
4.4 Políticas Generales de gestión del riesgo	47
4.5 Tipología Corporativa de Riesgos	49
4.6 Asignación de responsabilidades	51
4.7 Sistema de monitorización	55
5. NIVEL DE SOLVENCIA DEL GRUPO KUTXABANK	58
5.1 Recursos propios computables	58
Cómputo de los RRPP y conciliación con el balance consolidado público	59
Composición del Capital de Nivel 1	63
Composición del Capital de nivel 2	65
5.2 Requerimientos de recursos propios	66
Metodología de cálculo de los requerimientos mínimos de capital	66
Detalle de los requerimientos mínimos de capital	67

Requisitos combinados de colchón	67
5.3 Nivel de adecuación de capital	69
Perspectiva regulatoria.....	69
Perspectiva supervisora.....	70
Perspectiva interna	72
5.4 Ratio de Apalancamiento.....	77
Nivel de apalancamiento del GRUPO KUTXABANK.....	77
Detalle del Ratio de Apalancamiento del GRUPO KUTXABANK.....	80
Conciliación entre los activos contables y las exposiciones totales	82
Desglose de las exposiciones dentro de balance	83
5.5 Disposiciones transitorias de la NIIF 9 y del tratamiento temporal de conformidad con el artículo 468 del CRR	84
6. INFORMACIÓN SOBRE LOS DIFERENTES RIESGOS.....	86
6.1 Riesgo de crédito.....	86
Marco de control	86
Definiciones y políticas contables y regulatorias.....	91
Información sobre las exposiciones al riesgo crediticio y su calidad crediticia	101
Información sobre técnicas de reducción del riesgo	106
Requerimientos de recursos propios de riesgo de crédito según el método estándar	109
Exposiciones sujetas a medidas aplicadas en respuesta a la crisis derivada del COVID-19	111
6.2 Riesgo de titulización	115
Objetivos de la actividad de titulización	115
Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación	115
Políticas contables en materia de titulización	116
Riesgos inherentes a la actividad de titulización del Grupo.....	117
Agencias de calificación externas utilizadas en las titulaciones	118
Requerimientos de recursos propios en las posiciones de titulización	118
Actividad de titulización del Grupo.....	121
Detalle del saldo vivo y el saldo deteriorado de los activos titulizados	123
6.3 Riesgo de contrapartida	124
Marco de control	124
Metodología de medición y de establecimiento de límites	126
Acuerdos de compensación y garantías reales.....	127
Detalle de las exposiciones al riesgo de contraparte.....	129
Ajuste de valoración del crédito (CVA).....	131
Derivados de crédito	131
6.4 Riesgo de mercado de la cartera de negociación	132
Marco de control	132
Cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia	134
6.5 Riesgo en sociedades participadas	137

Marco de control	137
Políticas contables y métodos de valoración de las exposiciones accionariales	139
Valor de las participaciones y de los instrumentos de patrimonio	141
Impacto en resultados de las ventas realizadas	141
Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto	141
Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance	142
6.6 Riesgo operacional	143
Marco de control	143
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	147
6.7 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	148
Marco de control	148
6.8 Riesgo de liquidez	154
Marco de control	154
Activos libres de carga	164
7. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA.....	169
7.1 Introducción y contexto normativo	169
7.2 Divulgación cualitativa de los riesgos ASG	171
7.2.1 Gestión del riesgo ambiental	171
7.2.2 Gestión del riesgo social	201
7.2.3 Gestión del riesgo de gobernanza	211
7.3 Divulgación cuantitativa de los riesgos ASG.....	216
8. INFORMACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES	235
8.1 Introducción	235
8.2 Gobernanza de la política retributiva	237
8.3 Colectivo identificado	239
8.4 Política de remuneraciones.....	241
8.5 Información cuantitativa sobre remuneraciones.....	254
ANEXO I. SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO KUTXABANK	259
ANEXO II. DECISIÓN SREP ENTIDADES ESPAÑOLAS	261
ANEXO III. DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	263

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: EU LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación.....	14
Tabla 2: EU LI1 - Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario	15
Tabla 3: EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros	17
Tabla 4: Accionistas del Grupo	21
Tabla 5: Principales magnitudes financieras del Grupo.....	24
Tabla 6: Participaciones significativas	31
Tabla 7: EU KM1 - Indicadores clave.....	35
Tabla 8: Principales calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de rating al GRUPO KUTXABANK a 31/12/2022	38
Tabla 9: Principales calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de rating al GRUPO KUTXABANK a 31/01/2023	38
Tabla 10: Número total de cargos ocupados en Órganos de Administración	39
Tabla 11: Número de cargos ocupados de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito	40
Tabla 12: Niveles de decisión y asignación de responsabilidades	51
Tabla 13: Correspondencia entre los Comités y las categorías de riesgo.....	53
Tabla 14: Gobernanza del sistema de monitorización	57
Tabla 15: EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados.....	59
Tabla 16: EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	60
Tabla 17: Total Recursos Propios Computables del Grupo.....	62
Tabla 18: EU CCA - Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios	64
Tabla 19: Metodologías de cálculo de los Requerimientos de Recursos Propios Mínimos	66
Tabla 20: EU OV1 - Resumen de los importes totales de exposición al riesgo	67
Tabla 21: EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	68
Tabla 22: EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad	68
Tabla 23: Nivel de solvencia del Grupo.....	70
Tabla 24: Excedentes de RRPP del Grupo.....	70
Tabla 25: Requerimientos mínimos solvencia perspectiva supervisora	71
Tabla 26: Metodología de estimación del capital económico del GRUPO KUTXABANK	76
Tabla 27: Variación del Ratio de Apalancamiento	79
Tabla 28: EU LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común del Ratio de Apalancamiento.....	80
Tabla 29: EU LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento	82
Tabla 30: EU LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas).....	83
Tabla 31: NIIF 9 Art.468-FL - Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas, y con y sin la aplicación del tratamiento temporal de conformidad con el artículo 468 del CRR.....	85

Información con relevancia prudencial

Tabla 32: EU CQ3: Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos	102
Tabla 33: EU CR1: Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas	103
Tabla 34: EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones	104
Tabla 35: EU CQ5: Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad	104
Tabla 36: EU CR2: Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos.....	105
Tabla 37: EU CQ1: Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	105
Tabla 38: EU CQ7: Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	106
Tabla 39: EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	108
Tabla 40: EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito	110
Tabla 41: EU CR5 - Método estándar	110
Tabla 42: Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias.....	112
Tabla 43: Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la COVID-19	113
Tabla 44: Ponderación en posiciones de titulización en función del nivel de calificación crediticia externa a C/P	119
Tabla 45: Ponderación en posiciones de titulización en función del nivel de calificación crediticia externa a L/P	120
Tabla 46: EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	122
Tabla 47: EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora.....	122
Tabla 48: EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico	123
Tabla 49: EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte	127
Tabla 50: EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método.....	129
Tabla 51: EU CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo	130
Tabla 52: EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (ECC)	130
Tabla 53: EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA	131
Tabla 54: Cartera de Negociación de Instrumentos Derivados	135
Tabla 55: EU MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar.....	136
Tabla 56: Posiciones Accionariales del Grupo no incluidas en la cartera de negociación	141
Tabla 57: Resultados por venta de participaciones y/o instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	141
Tabla 58: Plusvalías en la cartera de instrumentos de capital de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.....	142
Tabla 59: EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	147
Tabla 60: EU IRRBB1 - Riesgo de Tipo de Interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	153
Tabla 61: EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez (LCR).....	157
Tabla 62: EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NSFR)	159
Tabla 63: Vencimientos de emisiones mayoristas (MME).....	163

Información con relevancia prudencial

Tabla 64: EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas.....	167
Tabla 65: EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos.....	167
Tabla 66: EU AE3 - Fuentes de cargas	168
Tabla 67: ASG 1 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual.....	217
Tabla 68: Importe total excluido del Acuerdo de París	220
Tabla 69: ASG 2 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles. Eficiencia energética de las garantías reales	224
Tabla 70: ASG 3 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización.....	227
Tabla 71: ASG 4 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	228
Tabla 72: ASG 5 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico	231
Tabla 73: ASG 10 - Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852	233
Tabla 74: EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio.....	254
Tabla 75: EU REM3 - Remuneración diferida.....	256
Tabla 76: EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	257
Tabla 77: EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año	258
Tabla 78: EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado ⁽¹⁾)	258

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Plantillas cuantitativas y cualitativas del Reporting ASG	170
Ilustración 2: Indicadores objetivos ASG 2022-2024.....	176
Ilustración 3: Indicadores huella de carbono 2022-2024.....	177
Ilustración 4: Otros indicadores ASG 2022-2024	177
Ilustración 5: Objetivos intermedios de descarbonización internos.....	225

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Qué es la INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) publicó una nueva versión de sus directrices en materia de supervisión prudencial, que se conoce como Basilea III. Las citadas directrices fueron incorporadas al ordenamiento jurídico europeo en junio de 2013, a través de la Directiva 2013/36 y del Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Basilea III siguió manteniendo la estructura de tres pilares introducida en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, de 2004, y que se conoció como Basilea II. Uno de ellos, el Pilar III, hace referencia a las obligaciones de las entidades financieras en materia de divulgación de información relevante suficiente sobre su perfil de riesgo, en condiciones de igualdad y transparencia.

Siguiendo las directrices de Basilea III, la Parte Octava del Reglamento 575/2013 recoge los requerimientos en relación con el Pilar III orientados a aumentar el nivel de utilidad y homogeneidad de la información publicada. La mayor parte de estos requerimientos se encuentran detallados en profundidad en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión por el que se establecen normas técnicas de ejecución relacionadas con los mencionados requerimientos.

Entre los contenidos que las entidades financieras deben publicar, se encuentran, entre otros, sus políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos, sus fondos propios, sus requisitos de capital, sus colchones de capital, sus activos libres de cargas, su política de remuneraciones, sus niveles de apalancamiento e información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

Todos estos contenidos son incluidos en el presente documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL del GRUPO KUTXABANK, cuya información hace referencia, salvo que se indique expresamente lo contrario, a la situación del Grupo a 31/12/2022, y que ha sido redactado atendiendo a la normativa vigente a dicha fecha.

Como tal, ha sido aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK en su sesión celebrada el 25/05/2023, y será publicado con posterioridad a dicha fecha en su página web (www.kutxabank.com).

La información contenida en este documento ha sido verificada previamente a su publicación por el área de Auditoría Interna de KUTXABANK. Las conclusiones de dicho ejercicio de verificación fueron expuestas ante su COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, en su sesión celebrada el 23/05/2023.

1.2 Contexto regulatorio

La crisis económica y financiera estalló al poco tiempo de la entrada en vigor del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (Basilea II), publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (en adelante, CSBB) en junio de 2004, y que aún tardó varios años en ser efectivamente incorporado al marco normativo de las principales jurisdicciones mundiales.

En consecuencia, el CSBB revisó en profundidad los principales pilares de su modelo de supervisión prudencial, y en diciembre de 2010 publicó una nueva referencia mundial, Basilea III, a través de dos documentos:

- Un marco regulatorio global para una mayor resistencia de bancos y sistemas financieros
- Un marco internacional para la medición, monitorización y estandarización del riesgo de liquidez

La Unión Europea tardó dos años y medio en incorporar a su legislación las principales líneas maestras de Basilea III. Ocurrió en junio de 2013, y se hizo a través de dos figuras legislativas diferentes:

- Reglamento UE 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante, CRR)
- Directiva 2013/36/UE, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante, CRD IV)

Tanto el CRR como la CRD IV, que trasladan los estándares de Basilea III a la normativa europea, entraron en vigor el 1 de enero de 2014, aunque incluían diversos calendarios transitorios que posibilitaron una aplicación progresiva de los citados estándares.

Aunque la figura legislativa del reglamento europeo supone la entrada en vigor directa de muchos de sus contenidos en los estados miembros, en España fue necesario emitir los siguientes textos normativos para completar el proceso de adaptación a Basilea III:

- En noviembre de 2013, se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la UE en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras
- En junio de 2014, se publicó la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito
- En febrero de 2015 se aprobó el Real Decreto 84/2015, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, en materia de acceso a la actividad, obligaciones en materia de gobierno corporativo y remuneraciones, requisitos de solvencia y régimen de supervisión de las entidades de crédito
- En febrero de 2016 se aprobó la CBE 2/2016, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación al ordenamiento jurídico español a la CRD IV y el CRR

Si bien estos textos contribuyeron a aumentar la estabilidad y resiliencia del sistema financiero frente a muchos tipos de perturbaciones y crisis que puedan darse en el futuro, no abordaban todos los problemas detectados en la pasada crisis económica y financiera.

Por ello, desde la entrada en vigor de este paquete normativo, la Comisión Europea reconoció la necesidad de seguir mitigando las carencias detectadas en el marco regulatorio y presentó una propuesta legislativa basada en las normas acordadas internacionalmente (en especial, aquellas emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Consejo de Estabilidad Financiera).

Las modificaciones propuestas abarcaban un amplio abanico de cuestiones relacionadas con el perfil de riesgo de las entidades (requerimientos de fondos propios y pasivos elegibles, ratio de apalancamiento, ratios de liquidez, riesgo de contrapartida y riesgo de mercado).

Estas modificaciones, además de potenciar más la resiliencia del sistema bancario europeo y la confianza de los mercados, sentaron las bases para seguir avanzando en la culminación de la Unión Bancaria. Dichas medidas fueron plasmadas en la publicación de dos referencias normativas:

- La Directiva UE 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD V, que modifica la CRD IV)
- El Reglamento UE 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR II, que modifica el CRR)

En términos generales, las disposiciones de ambos textos normativos entraron en vigor el 27 de junio de 2019, aunque algunas de ellas no han sido de aplicación hasta dos años más tarde, y tratan de garantizar que el marco normativo europeo siga estando alineado con el marco de Basilea III acordado internacionalmente.

Con posterioridad, y en el contexto de la pandemia de COVID-19, se produjo la publicación de diferentes modificaciones normativas con el objetivo principal de realizar adaptaciones en respuesta a las graves perturbaciones económicas causadas por la misma. Las modificaciones más relevantes fueron establecidas en el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En paralelo, debe recordarse que, el CSBB publicó en diciembre de 2017 un documento que culmina las reformas abordadas en el marco regulatorio global de Basilea III y que establece los estándares internacionales sobre los requerimientos de solvencia y liquidez aplicables a las entidades financieras de todo el mundo. Estos principios serán directamente aplicables a las entidades financieras europeas una vez sean incorporados explícitamente a la legislación comunitaria, aspecto este que se encuentra aún pendiente de desarrollo, siendo el 1 de enero de 2025 la fecha de entrada en vigor prevista actualmente.

Por lo que respecta a la normativa española, los textos normativos detallados anteriormente han sido complementados por otros más recientes dirigidos a la transposición de la CRD V, como el Real Decreto-ley 7/2021, publicado el 27 de abril, el Real Decreto 970/2021, publicado el 9 de noviembre, que modifica el Real Decreto 84/2015 y la CBE 5/2021 y CBE 3/2022, publicadas el 23 de diciembre y el 6 de abril, respectivamente, y que modifican la CBE 2/2016,

finalizando de esta manera y por ahora la adaptación a la normativa española de los requerimientos de supervisión y solvencia de las entidades de crédito establecidos en la normativa europea.

En el ámbito concreto de la divulgación de información sobre el perfil de riesgo de las entidades, la principal referencia normativa la constituye la Parte Octava del CRR, donde se establecen los contenidos mínimos que deben ser compartidos con el mercado, así como los aspectos prácticos que deben ser aplicados a su comunicación.

Adicionalmente a lo establecido por este texto normativo principal, la Unión Europea publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637, de 15 de marzo, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere a la Parte Octava, títulos II y III, del CRR y en el que se proporciona a las entidades un conjunto completo e integrado de formatos, plantillas y cuadros uniformes para la divulgación de información con el objetivo de garantizar que los datos divulgados sean de alta calidad.

Este Reglamento derogó diversos Reglamentos en los que hasta su publicación se trataban cuestiones puntuales con relación a los requisitos de divulgación y como eran el Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013, el Reglamento Delegado (UE) 2015/1555, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/200 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2295.

Adicionalmente y desde la publicación del mencionado Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637, la Comisión Europea ha publicado diferentes Reglamentos que complementan el mismo en lo que a requerimientos de divulgación se refiere. En este sentido, destacan el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/631 sobre la divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación y el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

Por su parte, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha publicado diferentes estándares y guías en relación con la divulgación de la información de Pilar III que se han tenido en consideración para la elaboración del presente documento:

- Directrices sobre materialidad, información propia y confidencialidad y sobre la frecuencia de divulgación de la información Frecuencia y alcance de la divulgación de información según el artículo 432, apartados 1 y 2, y el artículo 433 del CRR - EBA/GL/2014/14
- Directrices relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del CRR en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9 - EBA/GL/2018/01
- Directrices sobre reporte y divulgación de exposiciones sujetas a medidas aplicadas en respuesta a la crisis derivada del COVID-19 - EBA/GL/2020/07
- Directrices por las que se modifican las Directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del CRR en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos

propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (quick fix) efectuada en el CRR en respuesta a la pandemia de COVID-19 - EBA/GL/2020/12

- Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE - EBA/GL/2021/04

1.3 Ámbito de aplicación del IRP

El ámbito de aplicación del presente documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL (en adelante, IRP) se corresponde con el GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CRÉDITO KUTXABANK.

Dicho Grupo se encuentra constituido por la sociedad matriz KUTXABANK, S.A., además de todas aquellas sociedades del Grupo que ejerzan una actividad financiera o instrumental. La mayoría de las obligaciones relacionadas con la solvencia de las entidades que se derivan del CRR, incluyendo la publicación del presente IRP, recaen sobre esta acepción del Grupo consolidable, dedicado a la actividad financiera.

Este perímetro de consolidación es muy similar al del Grupo objeto de la información pública contable, aunque difiere de éste fundamentalmente en la integración por el método de la participación de aquellas sociedades del Grupo no consolidables por su actividad (entidades aseguradoras y sociedades de gestión de ciertos activos inmobiliarios, principalmente).

En la elaboración de la información correspondiente al Grupo consolidable de entidades de crédito a efectos del CRR, sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global aquellas sociedades dependientes que son, a su vez, entidades consolidables por su actividad. Para las sociedades no consolidables por su actividad ha sido aplicado el método de la participación. En cambio, para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global con independencia de si cumplen o no los requisitos para su consideración como consolidables por su actividad.

Las sociedades que se integran en el Grupo consolidado de manera diferente según una y otra normativa son las siguientes:

Tabla 1: EU LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación

a	b	c					d	e	f	g	h
Nombre de la entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial					Descripción del ente				
		Consolidación íntegra	Consolidación proporcional	Método de equivalencia	Ni consolidado ni deducido	Deducidas					
Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Consolidación íntegra			X			Entidad aseguradora				
Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Consolidación íntegra			X			Entidad aseguradora				
Norapex, S.A.U.	Consolidación íntegra			X			Sociedad de gestión de centro de ocio				

En el ANEXO I de este documento se incluye la relación completa de todas las sociedades que componen el GRUPO KUTXABANK a 31/12/2022.

Adicionalmente es necesario destacar que el GRUPO KUTXABANK no hace uso de la excepción a la que se hace referencia en el artículo 7 del CRR o el método de consolidación individual establecido en el artículo 9 del CRR.

En la tabla siguiente se incluye una conciliación entre los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con el marco contable aplicable y los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con

arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3 del CRR. Esta conciliación resume las diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y reglamentaria, mostrándose los riesgos a los que se encuentran sujetos cada uno de los epígrafes del balance regulatorio:

Tabla 2: EU LI1 - Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario

		a	b	Valores contables de las partidas				g
		Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulación	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de fondos propios o sujetas a deducción de los fondos propios
(Miles de euros)								
ACTIVO								
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.526.325	6.525.620	6.525.620	-	-	-	-
2	Activos financieros mantenidos para negociar	52.042	52.042	-	52.042	-	23.301	-
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	38.730	20.983	20.981	-	2	-	-
4	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
5	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.411.067	4.910.870	4.910.835	-	35	-	-
6	Activos financieros a coste amortizado	50.900.935	50.733.893	50.933.400	600.101	25.571	-	(825.179)
7	Derivados - contabilidad de coberturas	33.874	33.874	-	33.874	-	-	-
8	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-
9	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	147.356	278.422	278.422	-	-	-	-
10	Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	31.104	-	-	-	-	-	-
11	Activos tangibles	762.505	753.645	753.645	-	-	-	-
12	Activos intangibles	432.909	425.607	58.850	-	-	-	366.757
13	Activos por impuestos	1.646.157	1.619.560	879.436	-	-	-	740.124
14	Otros activos	186.437	233.127	177.105	-	-	-	56.022
15	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	418.559	418.559	418.559	-	-	-	-
	Total activos	66.588.000	66.006.202	64.956.853	686.017	25.608	23.301	337.724
PASIVO								
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	54.976	54.976	-	54.976	-	26.102	-
2	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
3	Pasivos financieros a coste amortizado	58.400.452	58.400.880	-	-	-	-	58.400.880
4	Derivados - contabilidad de coberturas	363.700	363.700	-	363.700	-	-	-
5	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-
6	Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	575.316	-	-	-	-	-	-
7	Provisiones	402.081	402.081	46.355	-	-	-	355.726
8	Pasivos por impuestos	341.735	339.081	62.670	-	-	-	276.411
9	Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-	-	-
10	Otros pasivos	250.603	246.347	-	-	-	-	246.347
11	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
	Total pasivos	60.388.863	59.807.065	109.025	418.676	-	26.102	59.279.364

Como se observa en la tabla anterior, existen algunos apartados del balance cuyos saldos están sujetos a requisitos de capital con arreglo a varios de los marcos de riesgos enumerados en la Parte Tercera del CRR.

Los dos apartados del balance en los que se produce ese hecho son en las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, en las que las carteras de derivados considerados como de negociación a efectos prudenciales (23.301 miles de euros en la de activo y 26.102 miles de euros en la de pasivo) cuentan con requerimientos de capital por riesgo de contraparte y por riesgo de mercado.

Adicionalmente, en la tabla anterior también se observan las diferencias existentes entre los valores contables de los estados financieros publicados y los valores contables de los estados financieros con arreglo a la consolidación prudencial.

Como se ha indicado en la Tabla 1 anterior, solamente existen 3 sociedades cuyo método de consolidación difiere en ambos perímetros. Estas 3 sociedades son las que provocan las diferencias entre ambas columnas de valores contables.

En la medida en que estas sociedades son consolidadas por el método de equivalencia en el perímetro prudencial, en este perímetro solamente se integra el valor de puesta en equivalencia de esas sociedades (este valor se incluye en el epígrafe de Inversiones en negocios conjuntos y asociadas). Por su parte, en el perímetro público estas 3 sociedades se consolidan por el método de integración global y se incluyen sus aportaciones a cada uno de los apartados del balance del Grupo además de registrarse las correspondientes eliminaciones de operaciones intragrupo con estas sociedades, no consolidándose ningún valor en el epígrafe de Inversiones en negocios conjuntos y asociadas.

Cuantitativamente, las diferencias entre ambos estados financieros del GRUPO KUTXABANK son de escasa relevancia y se deben a los mencionados motivos.

A continuación se incluye una conciliación en la que se exponen las principales diferencias entre los importes de valor contable con arreglo al ámbito de consolidación prudencial y el importe regulatorio:

Tabla 3: EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros

	a	b	c	d	e	
						Partidas sujetas a:
	Total	Marco del riesgo de crédito	Marco de titulización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado	
(Miles de euros)						
1	Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla L1)	65.668.478	64.956.853	25.608	686.017	23.301
2	Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla L1)	527.701	109.025	-	418.676	26.102
3	Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial:	65.137.976	64.847.828	25.608	267.341	(2.800)
4	Saldos fuera del balance	10.634.043	10.452.643	-	181.401	
5	Diferencias en las valoraciones	-	(3.271)	-	-	
6	Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	-	-	-	-	
7	Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	-	-	-	-	
8	Diferencias debidas al uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	(142.179)	(142.179)	-	-	
9	Diferencias debidas a factores de conversión del crédito	(7.895.552)	(7.895.552)	-	-	
10	Diferencias debidas a titulaciones con transferencia de riesgo	(25.572)	-	(25.572)	-	
11	Otras diferencias	610.987	100.934	-	510.053	
12	Cuantías de las exposiciones con fines reguladores	68.319.703	67.360.403	36	958.794	28.452

A continuación se detallan las principales fuentes de diferencias entre el ámbito contable y el ámbito reglamentario de consolidación incluido en la tabla anterior. Como se puede observar las diferencias más relevantes en términos generales proceden de la utilización de las técnicas de reducción de riesgo de crédito mediante garantías contempladas en la normativa de solvencia de entidades financieras y de los factores de conversión del crédito.

Adicionalmente, la línea de Otras diferencias recoge por una parte el impacto sobre los valores contables de dentro y fuera de balance de la aplicación de la metodología descrita en la Parte Tercera, título 2, capítulo 6 del CRR para el cálculo de los requisitos de capital del riesgo de crédito de contraparte. Por último, esta línea también incluye, en la columna correspondiente al riesgo de crédito, el impacto que la aplicación de los calendarios transitorios vigentes a 31/12/2022 (IFRS9 y Cartera de Renta Fija Pública) tiene sobre los valores contables para la determinación del valor de la exposición con fines regulatorios.

1.4 Gobernanza del IRP

El proceso de elaboración del presente documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL ha sido coordinado por el Departamento de CONTROL GLOBAL DEL RIESGO. Para llevar a cabo esta tarea, el citado departamento ha contado con la colaboración de otras áreas de la Entidad (Órganos de Gobierno, Riesgo de Interés y Liquidez, Recursos Humanos, Dirección Financiera...), actuando en este caso como órgano coordinador y de consolidación de la información necesaria aportada por las diferentes áreas implicadas en la elaboración del documento.

Durante el proceso de elaboración del documento y con anterioridad a su aprobación definitiva, tanto el COMITÉ DE DIRECCIÓN de KUTXABANK como su COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO han sido informados de los principales contenidos de este.

En ambos casos se han revisado los contenidos del documento, y además se han propuesto las modificaciones que se han estimado oportunas, incluyéndolas en su caso en su versión final.

Una vez elaborado el documento, tal como establece la CBE 2/2016 en su Norma 59, este ha sido verificado por el área de Auditoría Interna de la Entidad. Las conclusiones de dicho ejercicio de verificación fueron expuestas a la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO de KUTXABANK en su sesión del 23/05/2023.

Finalmente, el documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL ha sido aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK en su sesión del 25/05/2023.

1.5 Política de publicación del IRP

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 431 de la Parte Octava del CRR, el GRUPO KUTXABANK ha establecido una política formal para la elaboración y publicación de su IRP, tal como se recoge en su MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

Dicha política tiene el objetivo de contribuir al cumplimiento de los requisitos de divulgación, implantando los sistemas y controles internos para verificar que los datos divulgados son adecuados y cumplen con los requisitos establecidos. De esta manera se trata de garantizar que los datos divulgados por la Entidad transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.

Tal como establece la mencionada política, dicha información se integra en el presente documento denominado INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL (IRP), especificando los elementos que conforman la política formal del GRUPO KUTXABANK en relación con el mismo (ámbito de aplicación, aprobación, periodicidad y fecha de publicación, medio de divulgación y verificación de la información).

En respecto a los elementos de la política no mencionados en otros apartados de este documento, la política establece que el GRUPO KUTXABANK divulgará la información requerida en la Parte Octava del CRR con la periodicidad descrita en los artículos 433 a 433 quater de ese mismo Reglamento. En virtud de los citados artículos, el Grupo deberá publicar información con periodicidad trimestral, semestral o anual en función de los diferentes contenidos.

En base a lo anterior y adicionalmente a la información recogida en el IRP anualmente y con carácter complementario, el Grupo proporciona información al mercado con periodicidad trimestral o semestral sobre algunas magnitudes relevantes, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto e indicadores de su perfil de riesgo.

Con respecto a la fecha de publicación de la información a divulgar, el GRUPO KUTXABANK tendrá en cuenta los siguientes requerimientos normativos establecidos en el artículo 433 del CRR:

- La publicación de la información anual tendrá lugar en la misma fecha que la publicación de los estados financieros, o con posterioridad tan pronto como sea posible
- Adicionalmente, el artículo 93 del RD 84/2015 indica que "en todo caso, la publicación no podrá tener lugar con posterioridad a la fecha de aprobación de las cuentas anuales de la entidad"
- Las divulgaciones de información con periodicidad inferior a la anual se publicarán en la misma fecha en que las entidades publiquen sus informes financieros para el período correspondiente cuando proceda o tan pronto como sea posible tras esa fecha. Cualquier demora entre la fecha de publicación de la información que se ha de divulgar y los estados financieros pertinentes deberá ser razonable y en ningún caso podrá superar el plazo fijado por las autoridades competentes con arreglo al artículo 106 de la Directiva 2013/36/UE

Con respecto al lugar de publicación del IRP, se pretende que el mercado tenga un acceso sencillo e inmediato a la información que contiene, en condiciones de igualdad y transparencia para todos sus agentes.

Por ello, tal y como establece el artículo 434 del CRR, el GRUPO KUTXABANK realizará una difusión general del IRP en formato electrónico en un único medio o lugar. Asimismo, se publicará en la página web o en cualquier otro lugar apropiado un archivo con la información que debe divulgarse.

Independientemente de los medios que se estimen oportunos para realizar una difusión general de este documento, el IRP así como la información periódica a divulgar se encontrará disponible para el público en la página web de KUTXABANK (www.kutxabank.com).

No se han utilizado las excepciones previstas en la normativa para la no publicación de información en atención a su confidencialidad. Adicionalmente, la Entidad, en algunas de las tablas publicadas en este documento, no ha incluido las filas que no son de aplicación para el GRUPO KUTXABANK o que no contienen valores en ellas. No obstante, la Entidad no ha alterado la numeración de las filas o columnas de las mencionadas tablas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL GRUPO KUTXABANK

2.1 Visión general del Grupo

KUTXABANK, S.A. es la sociedad matriz del GRUPO KUTXABANK, que surge del proceso de integración de las tres cajas vascas - BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK), CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA) y CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA (CAJA VITAL) - que se perfeccionó jurídicamente el 01/01/2012. Estas tres cajas de ahorros, actualmente transformadas en fundaciones bancarias, son originarias de cada uno de los territorios históricos que conforman la Comunidad Autónoma Vasca (en adelante, C.A.V.) y en la actualidad son los únicos accionistas de KUTXABANK.

Tabla 4: Accionistas del Grupo

Nombre	% Participación	Territorio
Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria – Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa	57%	Bizkaia
Fundación Bancaria Kutxa – Kutxa Banku Fundazioa	32%	Gipuzkoa
Fundación Bancaria Vital – Vital Banku Fundazioa	11%	Araba

El objeto social de KUTXABANK, S.A. (sociedad matriz del GRUPO KUTXABANK) está constituido por toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluyendo la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares previstos en los artículos 125 y 126 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

El GRUPO KUTXABANK desarrolla un modelo de banca comercial al que se añade el negocio de bancaseguros y el de la gestión de fondos de inversión, de pensiones y de Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, EPSVs).

En concreto, el Grupo centra su actividad en la oferta de productos y servicios a particulares, pymes y negocios, así como a medianas y grandes empresas. KUTXABANK es líder en banca minorista en los mercados locales de la C.A.V., su territorio de arraigo, así como en la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en la provincia de Córdoba, a través de CAJASUR BANCO. A 31/12/2022, dispone de unas cuotas de mercado en volumen de crédito a la clientela de cerca del 29% en la C.A.V. y del 27% en la provincia de Córdoba. A la misma fecha, las cuotas de mercado de depósitos se situaban en torno al 36% en la C.A.V. y al 39% en la provincia de Córdoba. Asimismo, lidera otras magnitudes de referencia de la banca minorista en dichos territorios, como domiciliación de nóminas o créditos hipotecarios.

A 31/12/2022, el Grupo cuenta con 2,3 millones de clientes, 5.023 empleados en las dos entidades bancarias, y una red de 708 oficinas, de las que 268 se sitúan en la C.A.V. y 264 en

Andalucía (no contando con oficinas fuera de España a dicha fecha). De las 708 oficinas, 696 atienden a clientes de la Red Minorista y 12 conforman la Red de Empresas.

El modelo de banca comercial del Grupo se complementa con la actividad aseguradora, la cual es desarrollada a través de las entidades Kutxabank Aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante, KUTXABANK ASEGURADORA) y Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante, KUTXABANK VIDA Y PENSIONES), que distribuyen sus productos a través de la red comercial de KUTXABANK y CAJASUR BANCO. El grupo asegurador dispone de una gama de productos que incluye los ramos de vida, planes de pensiones, salud, hogar y automóvil.

El Grupo cuenta con varias filiales dedicadas a la gestión de fondos de inversión, de pensiones, y EPSVs. Entre ellas, destaca Kutxabank Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, KUTXABANK GESTIÓN), sociedad a través de la cual instrumenta la mayor parte de esta operativa. A 31/12/2022, el Grupo ocupa el cuarto lugar en el mercado español de gestión de activos, con un volumen de activos bajo gestión de 21.578 MM€ en fondos de inversión y 1.588 MM€ en fondos de pensiones. Asimismo, gestiona Baskepensiones, E.P.S.V., la entidad de previsión social voluntaria de mayor volumen de activos de la C.A.V. y que ascienden a 5.662 MM€.

Tanto el negocio de gestión de activos como el negocio asegurador se apoyan de manera intensiva en la extensa red comercial de la que disponen KUTXABANK y CAJASUR BANCO, para distribuir sus productos a los clientes de la misma.

Por otro lado, el Grupo mantiene participaciones industriales relevantes en diversas sociedades de primer orden en sus respectivos sectores. Entre ellas destacan las participaciones en Iberdrola, S.A., Petróleos del Norte, S.A. y Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

En resumen, estratégicamente, el GRUPO KUTXABANK se centra en poner en práctica un modelo de banca local, con foco en el segmento minorista, que le permite ejercer una influencia positiva sobre el entorno en el que desarrolla su actividad y generar una rentabilidad que sirve para mantener el flujo de dividendos a sus accionistas y que éstos puedan continuar con el desarrollo de su obra social, bajo unos criterios de riesgo que garantizan su continuidad en el tiempo. En este sentido:

- Una entidad de tamaño mediano, enfocada a clientes minoristas y pymes, con fuertes franquicias locales
- Alto arraigo y compromiso social en los mercados de origen, donde los principios ASG (medio ambiente, social y gobernanza) forman parte de la manera de entender y hacer el negocio
- Perfil de riesgo comparativamente bajo y unos sólidos ratios de solvencia y liquidez
- Accionistas institucionales (las tres Fundaciones Bancarias fundadoras) con un historial demostrado de ausencia de participación en la gestión
- Sobreviviendo a la crisis sin ninguna ayuda pública y sin recurrir a fuentes externas de capital u otros instrumentos computables como recursos propios

Adicionalmente, resulta relevante mencionar que, de conformidad con el Reglamento Marco del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, Reglamento del MUS) y la "Lista de entidades significativas supervisadas y lista de entidades menos significativas" publicada periódicamente por el Banco Central Europeo (en adelante, BCE), el GRUPO KUTXABANK es considerado como "grupo significativo supervisado", en atención a su tamaño, por lo que, desde el 04/11/2014, el BCE asumió la responsabilidad sobre su supervisión directa.

2.2 Principales magnitudes

A continuación, y a modo de síntesis, se detallan las principales magnitudes financieras del Grupo, en términos de negocio, rentabilidad, riesgo de crédito, solvencia y liquidez:

Tabla 5: Principales magnitudes financieras del Grupo

(Millones €)	31/12/2022
Balance y recursos gestionados	
Total activo	66.006
Crédito a la clientela bruto	47.310
Recursos de clientes en balance	48.996
Fondos de Inversión	21.578
EPSVs, Fondos de Pensiones	9.631
Recursos de clientes gestionados	76.996
Fondos propios	5.810
Cuenta de resultados	
Margen de intereses	627
Margen bruto	1.232
Margen de explotación	636
Beneficio atribuido a la Entidad Dominante	331
Ratios (%)	
CET1	17,61%
Solvencia Total	17,61%
ROA	0,51%
ROE	5,67%
Gestión del riesgo	
Activos dudosos inversión crediticia	662
Ratio de morosidad (%)	1,37%
Ratio de cobertura global (%)	103,83%
Otras magnitudes	
Oficinas	708
Empleados (*)	5.023

(*) Datos de KUTXABANK y CAJASUR BANCO

2.3 Perspectiva histórica

Adquisición de CAJASUR

Entre los años 2010 y 2011, con anterioridad al proceso de integración de las cajas de ahorros vascas que dio origen a KUTXABANK, BBK adquirió e integró en su Grupo consolidable una caja de ahorros andaluza que había sido intervenida por el Banco de España. Dicha entidad era la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (en adelante, CAJASUR).

La intervención de CAJASUR estuvo motivada, principalmente, por el elevado nivel de deterioro de una parte relevante de sus carteras crediticia y de sociedades participadas, especialmente en lo relacionado con el sector de promoción inmobiliaria. Adicionalmente, la Entidad presentaba bajos niveles de eficiencia y carencias relevantes en su infraestructura de control de riesgos.

La adjudicación se produjo el 15/07/2010, a través de un proceso de subasta competitiva promovido por el FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (en adelante, FROB), que contemplaba la cesión de la totalidad de los activos y pasivos de CAJASUR a BBK BANK, sociedad participada al 100% por BBK, constituida expresamente para esta operación. Con posterioridad, dicha sociedad cambió su denominación hasta la actualmente en vigor "CAJASUR BANCO, S.A.U."

Entre las principales actuaciones ligadas al proceso de adjudicación de CAJASUR al GRUPO BBK, cabe destacar las siguientes:

- Ampliación del capital de BBK BANK en 800 MME, suscrita íntegramente por BBK, hasta totalizar un capital social de 818 MME
- Cesión de la totalidad de los activos y pasivos de CAJASUR a BBK BANK, por un precio total de 1 €
- Otorgamiento por parte del FROB de un ESQUEMA DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS (en adelante, EPA), sobre un conjunto cerrado de activos, a favor de la entidad adjudicataria. Dicho EPA, que cubría el 90% de las necesidades de saneamiento originadas en el citado conjunto de activos, contemplaba un importe máximo de 392 MME, surtía efecto desde el 31/05/2010 y tenía una duración máxima de 5 años
- Otorgamiento de un préstamo EPA, por el mismo importe, que fue desembolsado en el mismo momento de la entrada en vigor del EPA, destinado a ser amortizado con cargo a las pérdidas objeto de la protección del EPA. Dicho préstamo se encuentra totalmente amortizado

La operación descrita se perfeccionó jurídicamente el 01/01/2011. A dicha fecha, el exceso del precio de compra sobre el valor razonable neto de los activos y pasivos cedidos ascendió a 301 MME, importe que fue contabilizado como fondo de comercio. Este fondo de comercio refleja, principalmente, el valor de la franquicia de CAJASUR entre los clientes de Andalucía.

El proyecto de integración acordado con el FROB contemplaba la búsqueda de sinergias entre las estructuras organizativas de BBK y de BBK BANK, así como el abordaje de un proceso de

reestructuración que implicaba la reducción de la capacidad instalada y, consecuentemente, el ajuste de los costes de explotación para asegurar la viabilidad del proyecto empresarial.

Integración de las cajas vascas

Por su parte, durante 2011 tomó forma el proyecto de integración entre las tres cajas de ahorros vascas: BBK, KUTXA y CAJA VITAL.

A diferencia de otros procesos de integración abordados durante aquellos años, la integración de las cajas de ahorros vascas no obedecía a motivaciones estrictamente relacionadas con la crisis del sector financiero, sino que consistió en una integración entre entidades viables que contaban con redes comerciales escasamente solapadas, basada en argumentos de eficiencia y diversificación.

Algunos de los principales hitos del proceso de integración fueron los siguientes:

- El 14/06/2011 se constituyó mediante escritura pública BANCO BILBAO BIZKAIA KUTXA S.A.U., con un capital inicial de 18 MM€, íntegramente desembolsados por su socio único, BBK. Esta sociedad fue la que, bajo la nueva denominación de KUTXABANK, S.A., recibió los activos y pasivos de las tres cajas de ahorros integradas
- El 30/06/2011, los Consejos de Administración de BBK, KUTXA, CAJA VITAL, y BANCO BILBAO BIZKAIA KUTXA aprobaron el contrato de integración para la constitución de un Grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual (Sistema Institucional de Protección, en adelante, SIP) cuya entidad cabecera sería el Banco, y que estaría integrado, además, por BBK, KUTXA y CAJA VITAL
- Tras la integración, BBK, KUTXA y VITAL quedaron como únicas accionistas de KUTXABANK, en porcentajes del 57%, 32% y 11%, respectivamente, y únicamente conservaron en su balance aquellos activos ligados a su actividad social, pasando a desarrollar la actividad financiera de modo indirecto a través del Banco
- Una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas, el 22/12/2011, BBK, KUTXA y CAJA VITAL otorgaron, junto con el Banco, las correspondientes escrituras de segregación de los negocios financieros de las Cajas y su aportación a favor de KUTXABANK
- La efectividad de la segregación de los negocios de las Cajas y su aportación al Banco, y consecuentemente, del SIP, fue determinada por la inscripción de la segregación en el Registro Mercantil de Bizkaia, que se produjo con fecha 01/01/2012
- Con la inscripción de las segregaciones se perfeccionó la última de las condiciones suspensivas a las que quedaba sujeta la entrada en vigor del contrato de integración suscrito entre las Cajas. En consecuencia, el 01/01/2012 el contrato de integración por el que se constituía el SIP y por el cual las Cajas aprobaban el ejercicio indirecto de su actividad y segregaban sus negocios financieros a favor de la Entidad, devino eficaz. La Entidad, como entidad beneficiaria de la segregación, se subrogó en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del patrimonio

segregado. Asimismo, asumió los medios humanos y materiales vinculados a la explotación del negocio de las Cajas que fue objeto de la segregación

Transformación de las cajas en fundaciones bancarias

Entre las consecuencias de la firma, en junio de 2012, del MEMORANDUM OF UNDERSTANDING (en adelante, MoU) entre las autoridades españolas y la Troika, cabe destacar el diseño de un nuevo régimen normativo aplicable a las cajas de ahorros que mantengan en su poder más del 10% de la propiedad de una entidad de crédito.

Las novedades regulatorias en esta materia fueron establecidas por la Ley 26/2013, de 27 de diciembre de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, en la que, entre otros aspectos, se establece lo siguiente:

- La consideración como FUNDACIÓN BANCARIA de toda fundación que ostente más del 10% de los derechos de voto de una entidad de crédito, o que tenga capacidad para nombrar algún miembro de su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- La obligación de que las cajas de ahorros que reúnan determinados requisitos se transformen en fundaciones bancarias, orientando su actividad principal a la atención y desarrollo de su obra social y a la gestión de su participación en una entidad de crédito
- Se detallan las especificaciones que debe cumplir el proceso de transformación de caja de ahorros en fundación bancaria, así como los elementos principales de su gobierno corporativo
- Se establecen diversos requerimientos adicionales que deben cumplir las fundaciones bancarias, en función de que su participación en la entidad de crédito supere el 10%, el 30%, o el 50%

En virtud de lo dispuesto en la citada ley, las Asambleas Generales Ordinarias de BBK y CAJA VITAL en sus reuniones celebradas el 30/06/2014 y la Asamblea General Extraordinaria de KUTXA celebrada el 24/10/2014, aprobaron llevar a cabo la transformación de las mismas en Fundaciones Bancarias.

Posteriormente, BBK FUNDACIÓN BANCARIA, con fecha 24/11/2014, FUNDACIÓN BANCARIA KUTXA, con fecha 22/12/2014 y CAJA VITAL FUNDACIÓN BANCARIA (ahora denominada FUNDACIÓN BANCARIA VITAL), con fecha 29/07/2014, fueron inscritas en el Registro de Fundaciones del País Vasco.

La inscripción de las tres extintas Cajas en el Registro de Fundaciones supuso, de facto, la pérdida de su condición de entidades de crédito y, en consecuencia, el Sistema Institucional de Protección constituido por éstas y KUTXABANK entró en causa de extinción. En este sentido, el Patronato de BBK FUNDACIÓN BANCARIA, con fecha 23/01/2015, y el Patronato de FUNDACIÓN BANCARIA VITAL, con fecha 10/02/2015, respectivamente, acordaron, por unanimidad, dar por extinguido el SIP, así como el contrato de integración suscrito por las extintas Cajas y KUTXABANK. Adicionalmente, el Patronato de FUNDACIÓN BANCARIA KUTXA, con fecha 17/03/2015, acordó por unanimidad dar por terminado el Contrato de Integración

suscrito por las extintas Cajas y KUTXABANK, suscribiendo para ello, en fecha por determinar, el Documento de Terminación de dicho Contrato y otorgando, de forma simultánea, un nuevo "Acuerdo de Socios", entre las fundaciones bancarias accionistas de KUTXABANK, S.A. Finalmente, el 17/03/2016, FUNDACIÓN BANCARIA KUTXA suscribió el acuerdo en el que de modo expreso se establece su adhesión al documento de Terminación del Contrato de Integración formalizado por KUTXABANK, S.A., BBK FUNDACIÓN BANCARIA y FUNDACIÓN BANCARIA VITAL, el 24/03/2015.

2.4 Estructura societaria

El GRUPO KUTXABANK está compuesto por un perímetro de 53 sociedades participadas que complementan y diversifican la actividad bancaria de la Entidad.

La relación completa de las sociedades que componen el GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CRÉDITO KUTXABANK, a 31/12/2022, se encuentra disponible en el ANEXO I de este documento.

El conjunto de sociedades se encuentra organizado en 4 grandes ramas en función de su naturaleza y finalidad:

a) NEGOCIO BANCARIO:

- Recoge las principales sociedades destinadas a la actividad bancaria de la Entidad
- Incluye principalmente negocio minorista en redes locales, complementado por la actividad de los negocios especializados (corporativa, empresas, instituciones...)
- Las principales sociedades dentro de este Grupo son KUTXABANK y CAJASUR BANCO

b) NEGOCIOS PARABANCARIOS Y DE SOPORTE AL NEGOCIO:

- Recoge aquellas sociedades financieras destinadas a la gestión de productos parabancarios para su distribución y comercialización a través de la red de negocio del Grupo (gestión de activos, banca privada, pensiones, seguros, sociedad de valores...)
- Adicionalmente, también contempla aquellas sociedades instrumentales que prestan funciones de soporte al resto de sociedades del Grupo (administrativas, back-office...)
- Las principales sociedades dentro de este grupo son KUTXABANK ASEGURADORA, KUTXABANK VIDA Y PENSIONES y KUTXABANK GESTIÓN

c) HOLDING DE CARTERAS:

- El GRUPO KUTXABANK cuenta principalmente con una sociedad de tenencia de participaciones (Kartera 1, S.L. (en adelante KARTERA 1)) con inversiones accionariales relevantes en sociedades que forman parte del tejido empresarial local (principalmente C.A.V.). Esta sociedad posee sus principales inversiones en empresas líderes en sus respectivos sectores, competitivas, rentables y con un alto grado de internacionalización
- KARTERA 1 junto con KUTXABANK contiene las participaciones en sociedades más significativas del GRUPO KUTXABANK (Iberdrola, S.A., Petróleos del Norte, S.A. y Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.)

d) SOCIEDADES INMOBILIARIAS:

- El Grupo cuenta con una decreciente exposición al negocio inmobiliario, materializada en activos inmobiliarios de diversa procedencia (principalmente adjudicaciones y existencias para el desarrollo de proyectos), así como por las participaciones accionariales en diversas sociedades inmobiliarias, organizadas en función del tipo de activos que poseen y del ámbito geográfico en el que operan
- A lo largo de los últimos años, el Grupo ha seguido avanzando en la progresiva disminución de sus exposiciones en este tipo de negocio, destacando tanto una operación singular relevante de venta de activos inmobiliarios, como diferentes ventas de paquetes de activos de menor tamaño, y reestructuraciones societarias de las diferentes sociedades inmobiliarias. Todo ello ha permitido una gestión más eficaz de esta rama de negocio

2.5 Participaciones significativas

Los artículos 36 y 43 del CRR establecen que las entidades deben deducir del CET1 las participaciones significativas. Se entenderá que una entidad mantiene una inversión significativa en un ente del sector financiero, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que posea más del 10% de los instrumentos de CET1 emitidos por el ente financiero
- b) Que mantenga estrechos vínculos con el ente y posea instrumentos de CET1 de este
- c) Que la entidad posea instrumentos de CET1 emitidos por el ente pertinente y este último no esté incluido en el Grupo consolidable, pero sí en la consolidación contable con arreglo al marco contable aplicable

No obstante, de acuerdo al artículo 48 del CRR, no se tendrá la obligación de deducir el importe de las participaciones significativas que se encuentre por debajo de los umbrales calculados de acuerdo a dicho artículo. Los importes no deducidos ponderarán al 250%.

A 31/12/2022 el GRUPO KUTXABANK mantiene una participación significativa en las siguientes entidades:

Tabla 6: Participaciones significativas

Nombre de la entidad
Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
Luzaro, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Sin embargo, dichas exposiciones no son objeto de deducción de los recursos propios computables del Grupo, al quedar por debajo de los umbrales en vigor.

3. PERFIL GLOBAL DE RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK

3.1 Rasgos característicos del perfil global de riesgo

El GRUPO KUTXABANK presenta un perfil global de riesgo conservador, en línea con la tradición de las cajas de ahorros que dieron origen a KUTXABANK, S.A., y con su voluntad corporativa en esta materia, recogida oficialmente en su MARCO DE APETITO AL RIESGO.

Esta directriz estratégica se materializa en una serie de rasgos básicos que caracterizan el perfil global de riesgo del Grupo, que se resumen en los siguientes términos:

MODELO DE NEGOCIO

- 1.** El GRUPO KUTXABANK centra la mayor parte de su modelo empresarial en una potente línea de negocio de banca minorista, dirigida a particulares y pymes, que vinieron desempeñando con éxito sus cajas de ahorros originarias, y que complementa con líneas de negocio bien consolidadas en el terreno de la banca corporativa e institucional, así como con una cartera de participaciones industriales que aporta diversificación sectorial y geográfica a sus fuentes de ingresos
- 2.** Para el desarrollo de este modelo de banca minorista, el Grupo se apoya en sus sólidas franquicias locales en los territorios históricos de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba, así como en la provincia de Córdoba. El valor de estas franquicias locales reside en la reputación acumulada por las cajas de ahorros originarias en más de 100 años de actividad bancaria y Obra Social, en una red comercial intensiva, y en el mantenimiento de fuertes interrelaciones con el entramado social y empresarial del entorno en el que opera
- 3.** La propia naturaleza del negocio de banca minorista, junto con un elevado nivel de conocimiento de los agentes económicos de sus territorios locales, permiten al GRUPO KUTXABANK desarrollar su actividad inversora con niveles de riesgo muy controlados, lo que se traduce en tasas de morosidad inferiores a las presentadas por la media del sector

GOBIERNO CORPORATIVO Y DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

- 4.** La estructura de gobierno del Grupo presenta un nivel de alineamiento muy elevado con los principales estándares internacionales en esta materia, y garantiza que sus Órganos de gobierno puedan desempeñar sus funciones con los niveles necesarios de capacitación, independencia, y transparencia
- 5.** Los Órganos de gobierno del Grupo son los encargados de determinar sus principales directrices estratégicas en materia de gestión del riesgo, especialmente su nivel de apetito al riesgo, cuya definición genérica se concreta en términos tanto cualitativos como cuantitativos, con niveles objetivos y umbrales de observación y/o alerta para los indicadores de riesgo más relevantes
- 6.** Los Órganos de gobierno del Grupo disponen, asimismo, de herramientas suficientes para impulsar a la Organización hacia el perfil de riesgo deseado, así como de un

sistema de reporting que les permite monitorizar la evolución de dicho perfil de riesgo con el nivel oportuno de detalle y fidelidad

7. El Grupo delimita los diferentes ámbitos de la gestión del riesgo en función de una tipología corporativa de riesgos, combinada con unos niveles de responsabilidad para cada tipo de riesgo, y asigna de manera expresa la responsabilidad sobre dichos ámbitos de gestión. Asimismo, cuenta con marcos de control para la gestión de todos los tipos de riesgo más relevantes

NIVEL DE SOLVENCIA

8. El Grupo cuenta con una estructura de capital basada exclusivamente en CET1, y sus ratios de solvencia básica superan ampliamente los umbrales regulatorios y supervisores requeridos, y se encuentran a la cabeza del sistema financiero español
9. Los citados ratios de solvencia se calculan utilizando las metodologías simplificadas derivadas de Basilea III, que arrojan niveles comparativamente más elevados de Activos Ponderados por Riesgo (APRs), por lo que su posición en el ranking del sistema financiero europeo sería sensiblemente superior si se utilizasen enfoques de cálculo homogéneos. Esto se pone de manifiesto al analizar su Ratio de Apalancamiento, muy superior a la media del sector
10. Adicionalmente, el Grupo mantiene a su disposición una amplia batería de medidas capaces de impulsar su nivel de solvencia, en caso de necesidad. Pese a las dificultades por las que ha atravesado el sector, dicha batería mantiene un potencial muy elevado, lo que constituye una ventaja comparativa muy relevante con respecto a muchos de sus principales competidores
11. En línea con los parámetros establecidos en la normativa bancaria, el Grupo realiza un Proceso de Autoevaluación de Capital (ICAAP, por sus siglas en inglés) que certifica las afirmaciones vertidas en los puntos anteriores, así como la adecuación de su estructura de capital en relación con los riesgos en los que incurre en el ejercicio de su actividad

POSICIÓN DE LIQUIDEZ

12. La principal línea de negocio del Grupo, la banca minorista, proporciona importantes excedentes de liquidez en los territorios donde lidera el mercado, lo que unido a su amplia base de capital permite financiar las líneas de negocio demandantes de liquidez al tiempo que mantiene una estructura financiera equilibrada. Por ello, el recurso del Grupo a los mercados mayoristas de financiación es moderado, en relación con su tamaño
13. Adicionalmente, el Grupo cuenta con una amplia batería de líneas de financiación disponibles, así como con una importante cartera de activos líquidos. Ambos mecanismos garantizan la capacidad del Grupo para atender sus compromisos de pago más inmediatos, incluso bajo escenarios marcadamente desfavorables

- 14.** En línea con los parámetros establecidos en la normativa bancaria, el Grupo realiza un Proceso de Autoevaluación de Liquidez (ILAAP, por sus siglas en inglés) que certifica las afirmaciones vertidas en los puntos anteriores, así como la adecuación de su estructura financiera, considerada desde la óptica de la liquidez

3.2 Indicadores clave del GRUPO KUTXABANK

En cumplimiento del artículo 447 del CRR se incluye a continuación una tabla con los indicadores clave del GRUPO KUTXABANK a 31/12/2022, así como los correspondientes a los 4 trimestres anteriores:

Tabla 7: EU KM1 - Indicadores clave

(Miles de euros)		31/12/2022	30/09/2022	30/06/2022	31/03/2022	31/12/2021
Fondos propios disponibles (importes)						
1	Capital de nivel 1 ordinario	5.264.823	5.127.450	5.157.997	5.189.094	5.334.960
2	Capital de nivel 1	5.264.823	5.127.450	5.157.997	5.189.094	5.334.960
3	Capital total	5.264.823	5.127.450	5.157.997	5.189.094	5.334.960
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo						
4	Importe total de la exposición al riesgo	29.899.325	30.317.271	30.431.042	29.855.460	30.171.202
Ratios de capital (en porcentaje del importe de las exposiciones ponderadas por riesgo)						
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	17,61%	16,91%	16,95%	17,38%	17,68%
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	17,61%	16,91%	16,95%	17,38%	17,68%
7	Ratio de capital total (%)	17,61%	16,91%	16,95%	17,38%	17,68%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de APRs)						
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%
EU 7b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%
EU 7c	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	0,90%	0,90%	0,90%	0,90%	0,90%
EU 7d	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,20%	9,20%	9,20%	9,20%	9,20%
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
11	Requisitos combinados de colchón (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	11,70%	11,70%	11,70%	11,70%	11,70%
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	8,41%	7,71%	7,75%	8,18%	8,48%
Ratio de apalancamiento						
13	Medida de la exposición total	68.274.959	67.180.968	68.863.450	62.507.708	62.392.610
14	Ratio de apalancamiento (%)	7,71%	7,63%	7,49%	8,30%	8,55%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)						
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,00%	3,00%	3,00%	3,18%	3,18%
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)						
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%	3,00%	3,18%	3,18%
Ratio de cobertura de liquidez						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	9.895.830	9.408.105	9.254.333	9.239.847	9.441.698
EU 16a	Salidas de efectivo - Valor ponderado total	6.709.486	6.457.273	6.190.675	5.909.930	5.665.058
EU 16b	Entradas de efectivo - Valor ponderado total	1.933.744	1.966.221	1.894.514	1.602.948	1.397.754
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	4.775.743	4.491.053	4.296.161	4.306.981	4.267.304
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	207,89%	210,60%	216,21%	215,33%	222,39%
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de financiación estable disponible	52.013.106	53.495.350	54.574.746	56.282.496	57.057.704
19	Total de financiación estable total requerida	38.945.548	39.447.971	39.790.460	40.606.111	41.228.995
20	Ratio de financiación estable neta (%)	133,55%	135,61%	137,16%	138,61%	138,39%

3.3 Análisis externos

Ejercicio de Transparencia de la EBA

En la segunda mitad de 2022 la EBA abordó una nueva edición de su EJERCICIO DE TRANSPARENCIA, orientado a que los agentes del mercado puedan disponer de información actualizada y homogénea sobre las exposiciones al riesgo y la calidad de los activos de las principales entidades financieras europeas.

De esta forma, en diciembre de 2022, se publicaron los resultados del citado EJERCICIO DE TRANSPARENCIA en el que participaron 122 entidades de 26 países europeos. Entre ellas, las 10 entidades significativas del sistema financiero español.

El Ejercicio consistió en la publicación de diversas plantillas relativas a aspectos relevantes de las entidades financieras, cumplimentadas según las mismas especificaciones, y correspondientes a cuatro fechas: 30/09/2021, 31/12/2021, 31/03/2022 y 30/06/2022. Con la información publicada se puede acceder a rankings y comparativas totalmente homogéneos acerca de los principales indicadores de gestión y riesgo del sector.

Se trata de una mera publicación de los datos reales de las entidades a las citadas fechas, no incluyendo ningún ejercicio de proyección, ni ninguna prueba de resistencia.

La información publicada permite realizar numerosos análisis sectoriales, tanto en términos de grupos financieros, como de países. Por lo que respecta al GRUPO KUTXABANK, las principales conclusiones obtenidas son las siguientes:

- A 31/12/2021 y 30/06/2022, el GRUPO KUTXABANK ocupó la primera posición del sistema financiero español en relación con el Ratio CET1, tanto en su versión *phased in* como *fully loaded*, situándose por encima de la media EBA en ambas fechas
- Sin embargo, el Grupo queda por debajo de la media EBA en cuanto al Ratio de Solvencia Total, por su mayor Densidad de APRs y por la ausencia de capas intermedias de solvencia (AT1 y TIER2)
- Si se atiende al Ratio de Apalancamiento, el GRUPO KUTXABANK lidera ampliamente el sistema financiero español y se sitúa a gran distancia de la media del colectivo de entidades participantes en el Ejercicio

Adicionalmente, el GRUPO KUTXABANK ha registrado avances en otros indicadores relevantes de rentabilidad, eficiencia y calidad de los activos.

Requerimientos supervisores de solvencia

El GRUPO KUTXABANK reúne las condiciones necesarias para ser considerada como ENTIDAD SIGNIFICATIVA según el criterio del SSM, por lo que pasó a estar sometido a la supervisión directa del BCE a partir del 04/11/2014.

El ejercicio directo de dicha actividad supervisora corre a cargo de un EQUIPO CONJUNTO DE SUPERVISIÓN (JST, por sus siglas en inglés) compuesto por personal del Banco de España y

del BCE, que desarrolla su actividad dentro del ámbito de actuación de la DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN II del BCE.

Dicha actividad supervisora sigue las pautas metodológicas recogidas por la EBA en su PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN SUPERVISORA (SREP, por sus siglas en inglés), y culmina con la comunicación de su DECISIÓN SREP, donde se recogen las posibles carencias o inadecuaciones detectadas en relación con el perfil global de riesgo de las entidades, y se establecen los requerimientos supervisores de capital aplicables en cada caso.

De esta forma, las autoridades supervisoras asignan a las entidades unos requerimientos de capital adicionales que reflejan su visión sobre posibles debilidades detectadas durante el proceso de supervisión, o sobre la presencia de riesgos relevantes no contemplados en el Pilar I de Basilea III.

En los últimos años, los requerimientos de solvencia asignados por el BCE al GRUPO KUTXABANK se han mantenido estables, con un REQUERIMIENTO GLOBAL DE CAPITAL (OCR, por sus siglas en inglés) del 11,70%, y que se compone de:

- El requerimiento normativo de PILAR I para todas las entidades, del 8,00%
- El colchón de conservación de capital del 2,50%
- Un requerimiento supervisor de PILAR II (PILLAR II REQUIREMENTS, o P2R) del 1,20% (igual al establecido en la anterior SREP DECISION)

El P2R asignado al GRUPO KUTXABANK es el más bajo de entre los recibidos por las entidades significativas españolas, y el tercero más bajo de entre las entidades europeas bajo la supervisión directa del BCE. Ambas referencias permiten concluir favorablemente sobre la percepción supervisora acerca del perfil global de riesgo del Grupo.

Por otro lado, el Grupo no ha recibido requerimientos supervisores cuantitativos en materia de liquidez.

El ANEXO II recoge un resumen de los datos más relevantes relacionados con la DECISIÓN SREP, según información publicada por las entidades significativas del sistema financiero español.

Calificaciones de agencias de rating

Adicionalmente a los análisis externos descritos anteriormente, el GRUPO KUTXABANK también se somete al continuo escrutinio de las agencias externas de calificación crediticia.

De esta forma, el GRUPO KUTXABANK cuenta a 31/12/2022 con calificaciones crediticias otorgadas por las agencias Standard & Poor's, Fitch y Moody's, las tres principales agencias reconocidas en los mercados financieros. Las calificaciones otorgadas por estas tres agencias al GRUPO KUTXABANK le sitúan en niveles muy positivos y en una posición comparativa muy favorable con respecto al Grupo de peers.

La siguiente tabla recoge las principales calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de rating al GRUPO KUTXABANK:

Tabla 8: Principales calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de rating al GRUPO KUTXABANK a 31/12/2022

	Moody's	Fitch	S&P
Rating intrínseco (BCA) /Viability rating (VR) / Stand-alone credit profile (SACP)	baa1	bbb+	bbb
Depósitos bancarios largo plazo	A3	A-	BBB
Depósitos bancarios corto plazo	P-2	F2	A-2
Calificación Riesgo Contraparte - Largo plazo	A2	-	-
Calificación Riesgo Contraparte - Corto plazo	P-1	-	-
Deuda Ordinaria No preferente	Baa2	BBB+	BBB-
Cédulas Hipotecarias	Aa1	-	AA+
Perspectiva	Estable	Estable	Estable

El 23/01/2023, una vez ejecutada una emisión inaugural en formato Senior Preferred, las Agencias Moody's y Fitch asignaron por primera vez la calificación correspondiente a dicha categoría de rating. En paralelo, el 20/01/2023 la agencia DBRS comunicaba la asignación del rating público a KUTXABANK y el 26/01/2023 S&P hacía pública la retirada del rating de KUTXABANK a petición de la propia Entidad. En consecuencia, tras las mencionadas modificaciones, las calificaciones quedaban de la siguiente forma:

Tabla 9: Principales calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de rating al GRUPO KUTXABANK a 31/01/2023

	Moody's	Fitch	DBRS
Deuda ordinaria largo plazo	A3	A-	A Low
Rating intrínseco (BCA) /Viability rating (VR) / Evaluación intrínseca (IA)	baa1	bbb+	A Low
Depósitos bancarios largo plazo	A3	A-	A Low
Depósitos bancarios corto plazo	P-2	F2	R-1 Low
Calificación Riesgo Contraparte - Largo plazo	A2	-	-
Calificación Riesgo Contraparte - Corto plazo	P-1	-	-
Deuda Ordinaria No preferente	Baa2	BBB+	BBB (High)
Cédulas Hipotecarias	Aa1	-	-
Perspectiva	Estable	Estable	Positiva

4. GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK

4.1 Sistema de gobierno corporativo

Por lo que respecta al gobierno corporativo del Grupo, el órgano máximo de decisión de su sociedad matriz, KUTXABANK, es la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, en la que están presentes sus tres únicos accionistas, con los porcentajes de representación recogidos en el apartado 2.1 de este mismo documento.

Su sociedad matriz, KUTXABANK, cuenta con un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN compuesto por dieciséis (16) miembros, dos (2) de los cuales (Presidente y Consejero Delegado) tienen carácter ejecutivo.

Asimismo, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN cuenta con una Consejera Coordinadora (independiente), que tendrá las facultades previstas en los Estatutos Sociales de KUTXABANK (cuyo detalle ha sido, asimismo, formalizado mediante el "Manual de Funciones del Consejero Coordinador", aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, en su sesión de 28/01/2016, y el "Plan de actuaciones 2022", aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, en su sesión de fecha 27/01/2022), habiéndose aprobado un nuevo Plan para 2023 en la sesión del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de 26/01/2023.

A continuación se detalla el número de cargos que ocupan los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK¹:

Tabla 10: Número total de cargos ocupados en Órganos de Administración

Consejero/a ⁽¹⁾	CARGOS EN EL GRUPO KUTXABANK		CARGOS AJENOS GRUPO KUTXABANK		CARGOS EN ENTIDADES SIN FINES COMERCIALES
	Número de cargos ejecutivos	Número de cargos no ejecutivos	Número de cargos ejecutivos	Número de cargos no ejecutivos	
D. Anton Joseba Arriola Boneta	1	2		2 ⁽²⁾	
Dña. Rosa María Fátima Leal Sarasti		3			
D. Jorge Hugo Sánchez Moreno		3	1	1	
D. Francisco Javier García Lurueña	1	3		1 ⁽²⁾	1
Dña. María Victoria Mendia Lasa		1			2
D. Joseba Mikel Arieta-araunabeña Bustinza		3		1	2
D. José Miguel Martín Herrera		3	1		
D. Alexander Bidetxea Lartategi		3		4	4
D. Ricardo del Corte Elduayen		1	1		
D. Antonio Villar Vitores		1			
Dña. Roxana Meda Inoriza		1		4	
Dña. María Manuela Escribano Riego		1			
D. Iñigo Calvo Sotomayor		1			
D. Josu de Ortuondo Larrea		1		1	
D. Hipólito Suárez Gutiérrez		3		1	1

(1) No se ha solicitado al Banco de España autorización para que algún miembro del Consejo de Administración pueda ocupar un cargo no ejecutivo adicional, por no haberse superado los umbrales previstos en la normativa vigente.

(2) Actúa en representación de Kutxabank, S.A.

¹ A 31 de diciembre de 2022, uno de los puestos del Consejo de Administración se encontraba vacante y pendiente de cobertura.

Tabla 11: Número de cargos ocupados de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito

Consejero/a ⁽¹⁾	Número de cargos ejecutivos	Número de cargos no ejecutivos
D. Anton Joseba Arriola Boneta	1	2
Dña. Rosa María Fátima Leal Sarasti		1
D. Jorge Hugo Sánchez Moreno	1	2
D. Francisco Javier García Lurueña	1	1
Dña. María Victoria Mendia Lasa		1
D. Joseba Mikel Arieta-araunabeña Bustinza		2
D. José Miguel Martín Herrera	1	1
D. Alexander Bidetxea Lartategi		4
D. Ricardo del Corte Elduayen	1	1
D. Antonio Villar Vitores		1
Dña. Roxana Meda Inoriza		2
Dña. María Manuela Escribano Riego		1
D. Iñigo Calvo Sotomayor		1
D. Josu de Ortuondo Larrea		2
D. Hipólito Suárez Gutiérrez		2

(1) No se ha solicitado al Banco de España autorización para que algún miembro del Consejo de Administración pueda ocupar un cargo no ejecutivo adicional, por no haberse superado los umbrales previstos en la normativa vigente.

KUTXABANK dispone, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, de una política para la evaluación de la idoneidad de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, directores generales o asimilados, responsables de las funciones de control interno, responsable de la dirección financiera y otros puestos clave para el desarrollo diario de la actividad de KUTXABANK, cuyo objeto reside en establecer los criterios que dicha sociedad debe tener en cuenta para la citada evaluación.

Dicha política, que fue aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, debe entenderse de manera complementaria a lo establecido en los Estatutos Sociales, en los Reglamentos internos de los distintos Órganos de gobierno y comisiones delegadas, y en el Reglamento relativo a conflictos de interés, operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos y relaciones intra-grupo.

Según la citada política, para la evaluación de la idoneidad de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, los directores generales o asimilados, los responsables de funciones de control interno, el responsable de la dirección financiera y las personas que ocupan puestos clave en KUTXABANK, se tendrá en cuenta su honorabilidad comercial y profesional, y sus conocimientos y experiencia. En el caso de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, deberán evaluarse también aspectos relativos al buen gobierno, a través de indicadores como la capacidad de dedicación, la independencia y la inexistencia de conflictos de interés.

Por otro lado, KUTXABANK cuenta con una Matriz de Competencias asociada a la Política de evaluación de la idoneidad y los Sistemas de evaluación derivados de la misma, con el objetivo de que dicha matriz:

- sea una herramienta de evaluación de nuevos candidatos a miembros del Consejo
- sirva como herramienta de evaluación, en el marco de la evaluación del equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración que KUTXABANK lleva a cabo con carácter anual
- permita la identificación de áreas a reforzar en futuros nombramientos
- en su caso, permita identificar necesidades futuras de formación

Asimismo, KUTXABANK cuenta con una Política para la selección de candidatos para su designación como miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, que tiene por objeto establecer una descripción (i) de las funciones y aptitudes necesarias para la selección de un candidato para su posterior designación, en su caso, como miembro del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del Banco, así como (ii) de la dedicación de tiempo que se requerirá para el desempeño del cargo referido.

En dicha política se recogen las funciones y aptitudes que los candidatos deberán cumplir para su designación como consejeros de KUTXABANK y, adicionalmente, en su caso, como miembros de alguna de las Comisiones Delegadas del Consejo. Las referidas aptitudes variarán en atención a la Comisión Delegada de la que se trate.

Por último, KUTXABANK cuenta, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, con una Política sobre el objetivo de representación para el sexo menos representado en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK.

En virtud de dicha política, que ha sido debidamente aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, KUTXABANK reconoce el valor de la diversidad en la composición del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y la importancia de contar con consejeros capaces de aportar diversos puntos de vista, perspectivas, capacidades, experiencias, trayectorias profesionales, tanto en los debates en el seno del Consejo como en sus procesos de toma de decisión, lo cual, en última instancia, conduce a la mejora en su funcionamiento y en el desarrollo de las actuaciones y adopción de decisiones que le corresponden al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Por ello, se establece como objetivo que el sexo menos representado alcance, en 2030, el 31,25%, al menos, de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

A tal efecto, con el objeto de alcanzar el objetivo de representación referido, se han establecido una serie de orientaciones que la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS tendrá en cuenta para la provisión de nuevas vacantes. Concretamente, la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS viene teniendo en consideración, para la cobertura de las vacantes que surjan, el deseado equilibrio al que se refiere la política, atendiendo en su valoración de los candidatos esta circunstancia, siempre en el marco del necesario análisis de la idoneidad de los candidatos.

Por lo que se refiere a la gestión específica de su perfil de riesgo, KUTXABANK cuenta con una COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, órgano interno permanente, de carácter informativo y

consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta, que tiene como objetivo principal, el control y supervisión del sistema de gestión de riesgos de KUTXABANK.

Dicha Comisión está formada por siete (7) consejeros. Los integrantes de la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO son designados por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, previo informe favorable de la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión.

No podrán ser miembros de la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO aquellos Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en KUTXABANK, y al menos la mayoría de sus miembros, y en todo caso su Presidente, deberán ser consejeros independientes. Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO se ha reunido en catorce (14) ocasiones.

La COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, a través de su Presidente, informará acerca de sus actividades a la COMISIÓN EJECUTIVA o, en su defecto, al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones de la COMISIÓN EJECUTIVA o del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, según corresponda, previstas al efecto. No obstante, si el Presidente de la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará directamente a la COMISIÓN EJECUTIVA o al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, según corresponda, en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO.

4.2 Política de Gobierno Interno

Las Directrices sobre gobierno interno de la EBA (EBA/GL/2021/05) especifican los sistemas, procedimientos y mecanismos de gobierno interno que, entre otros, las entidades de crédito, deben implementar para garantizar una gestión eficaz y prudente de las mismas. Estas directrices constituyeron una revisión, reemplazo y derogación de las ediciones anteriores.

Las referidas Directrices, en su párrafo 90, señalan que, al establecer políticas y documentar los sistemas de gobierno, las entidades deberán considerar determinados aspectos recogidos en las propias Directrices y valorar su combinación en un único documento, en cuyo nivel de aplicación ha de tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad.

KUTXABANK formalizó la POLÍTICA DE GOBIERNO INTERNO, la cual mantiene actualizada, con el objetivo de cumplir con los requerimientos anteriores. En ella se documentan los principales sistemas, procedimientos, políticas y mecanismos de gobierno interno del GRUPO KUTXABANK, contando de esta forma con un documento matriz que enmarca y del que toman razón cuantas políticas y procedimientos se establezcan al respecto y que, en ocasiones, vienen, de hecho, expresamente referenciados en dicho documento.

4.3 Marco de Gestión del Riesgo

En la POLÍTICA DE GOBIERNO INTERNO, cuya versión actualizada fue aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK en su sesión del 24/11/2022, se establece que además del papel desempeñado por las líneas de defensa y por las Funciones de Control Interno, el GRUPO KUTXABANK debe contar con una gobernanza del riesgo formalmente establecida, a través de la cual su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN establezca las pautas a seguir en relación con la gestión del riesgo.

Así, la gobernanza de la gestión del riesgo del Grupo se apoya en tres pilares principales:

- EL MARCO DE APETITO AL RIESGO donde se establecen las directrices estratégicas del Grupo en lo que se refiere a la gestión de su perfil global del riesgo
- EL MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO donde se establecen las directrices del Grupo en el ámbito técnico, organizativo y de gobernanza del riesgo
- Los MANUALES DE POLÍTICAS DE GESTIÓN de los tipos de riesgo más relevantes

Estos documentos constituyen la principal referencia estratégica del Grupo en materia de gestión del riesgo. A continuación se detallan sus principales contenidos:

MARCO DE APETITO AL RIESGO

EL MARCO DE APETITO AL RIESGO es el documento a través del cual los Órganos de gobierno de KUTXABANK establecen las directrices estratégicas aplicables al Grupo en relación con su perfil global de riesgo.

Las citadas directrices estratégicas son el reflejo de la visión de los Órganos de gobierno de KUTXABANK sobre esta materia, y se materializan en los siguientes contenidos:

- La Declaración genérica de apetito al riesgo
- Los rasgos cualitativos básicos que deben caracterizar el perfil global de riesgo del Grupo
- Los indicadores de riesgo que van a componer la Batería Central de Indicadores y la Batería de Indicadores Complementarios y sobre los que se establecen diversos objetivos y umbrales, así como protocolos de actuación a aplicar en caso de vulneración de estos últimos
- Las Políticas Generales de Gestión del Riesgo aplicables a la globalidad de los riesgos
- El sistema de monitorización a disposición de los Órganos de gobierno para seguir la evolución del perfil global de riesgo del Grupo

Por tanto, se trata de un documento estratégico del máximo nivel, cuyas directrices deberán ser tenidas en cuenta y respetadas por cualquier planteamiento estratégico y/o de negocio que se adopte en el Grupo.

A través del MARCO DE APETITO AL RIESGO, los Órganos de gobierno de KUTXABANK establecen su nivel de apetito al riesgo, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. En

este segundo caso, se establecen objetivos corporativos y umbrales de observación y alerta para una serie de indicadores de riesgo clave, que conforman su Batería Central de Indicadores.

El establecimiento del nivel de apetito al riesgo del Grupo se complementa con la puesta a disposición de los Órganos de gobierno de KUTXABANK de una serie de directrices recogidas en los diferentes documentos que forman parte del Marco de Gestión del Riesgo y que les permiten impulsar al Grupo hacia el perfil global de riesgo deseado.

Adicionalmente, tanto los Órganos de gobierno de KUTXABANK como su Alta Dirección cuentan con un sistema de monitorización que les permite la obtención de una opinión informada sobre el perfil global de riesgo del Grupo, así como de su evolución pasada y previsible para el futuro.

La versión del MARCO DE APETITO AL RIESGO vigente a 31/12/2022 fue aprobada por el Consejo de Administración de KUTXABANK el 28/07/2022.

MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Por su parte, en el MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO del GRUPO KUTXABANK se establecen las pautas a seguir en dicha materia, con contenidos de tipo técnico, organizativo y de gobernanza.

Por tanto, se trata de un documento estratégico del máximo nivel, que complementa las directrices estratégicas recogidas en el MARCO DE APETITO AL RIESGO con pautas relativas al gobierno interno de la gestión del riesgo en el Grupo. Entre sus principales contenidos, cabe señalar los siguientes:

1. Los participantes en el gobierno interno de la gestión del riesgo del Grupo
2. La tipología corporativa de riesgos del Grupo
3. El papel ex ante de la Función de Gestión de Riesgos en el proceso de toma de decisiones
4. Las fases del ciclo de gestión del riesgo
5. La asignación de responsabilidades sobre las citadas fases
6. El Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP)
7. El Proceso de Evaluación de la Adecuación de la Liquidez Interna (ILAAP)
8. La Política de información al mercado en materia de riesgos
9. La Política de difusión interna de la cultura del riesgo

La versión vigente a 31/12/2022 del MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO fue aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK en su sesión del 29/12/2022.

MANUALES DE POLÍTICAS DE GESTIÓN

Para aquellos tipos de riesgo más relevantes, las directrices generales emitidas a través del MARCO DE APETITO AL RIESGO y del MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO deben ser complementadas con directrices específicas, que serán establecidas a través de los correspondientes MANUALES DE POLÍTICAS DE GESTIÓN de los diversos tipos de riesgo.

Estos Manuales podrán incluir contenidos específicos para el tipo de riesgo en cuestión. A modo orientativo, cabe citar los siguientes:

- La definición corporativa del tipo de riesgo
- Los subriesgos presentes en la categoría de riesgo objeto del Manual
- Las posibles vías de materialización de cada subriesgo
- Los factores de riesgo subyacentes en cada subriesgo
- Los principales indicadores de riesgo objeto de seguimiento
- Los límites establecidos (en su caso) sobre los citados indicadores
- Las políticas de gestión específicas
- Los principales elementos que deben componer el Marco de Control del tipo de riesgo, incluyendo sus diversas fases (admisión, medición, seguimiento, mitigación y reporting)

4.4 Políticas Generales de gestión del riesgo

Las POLÍTICAS GENERALES DE GESTIÓN DEL RIESGO recogen las líneas de actuación del GRUPO KUTXABANK en lo relativo a la gestión de su perfil global de riesgo.

Se trata de pautas generales que deberán ser tenidas en cuenta en los procesos de toma de decisiones de todas las sociedades que componen el GRUPO KUTXABANK, por lo que deberán ser ampliamente difundidas y conocidas en el seno del Grupo.

ÁMBITO DE GESTIÓN: LA DEFENSA DE VALOR DEL GRUPO

1. Los siguientes principios generales de gestión deberán aplicarse en el ámbito consolidado del GRUPO KUTXABANK. Por tanto, la gestión de los distintos tipos de riesgo deberá abarcar tanto a KUTXABANK como a las sociedades que, por razón de su actividad, formen parte de su grupo consolidable de entidades de crédito. La gestión del riesgo en el Grupo deberá abarcar también a aquellas funciones propias de su actividad que hayan sido externalizadas
2. Para todos los casos, el riesgo se definirá como la posibilidad de que el Grupo incurra, por los motivos previstos para cada categoría, en una pérdida de valor económico. Por tanto, el ámbito de la gestión del riesgo vendrá marcado por la defensa del valor real del Grupo, abarcando no sólo las pérdidas más o menos explícitas desde el punto de vista contable, sino también situaciones de lucro cesante, pérdida de expectativas, así como posibles deterioros en el valor real de los diferentes activos del Grupo, con independencia de su reflejo contable

PERFIL GLOBAL DEL RIESGO: MEDIO - BAJO

3. El Grupo considera que la tendencia a presentar un perfil de riesgo medio-bajo constituye un elemento clave de su modelo de gestión, sobre la base de su responsabilidad social, ya que en último término representa la mejor garantía de la continuidad en el tiempo de sus actividades y, por tanto, de su contribución a la sociedad a través de sus accionistas
4. El mantenimiento de un perfil de riesgo medio-bajo en un grupo financiero requiere de la existencia de una relación coherente entre la magnitud y complejidad de su exposición a los diferentes tipos de riesgo, la capacidad técnica disponible para su control y gestión, y el nivel de recursos propios que acredite. El Grupo se compromete a mantener de forma permanente una relación equilibrada entre los tres elementos citados

RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5. La responsabilidad última sobre el perfil de riesgo del Grupo corresponde al Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A.
6. En el ámbito del ejercicio de la citada responsabilidad, el Consejo de Administración de KUTXABANK deberá aprobar un MARCO DE APETITO AL RIESGO del Grupo, impulsando su implantación y monitorizando su grado de cumplimiento

OTROS PRINCIPIOS GENERALES DE GESTIÓN DEL RIESGO

7. El Grupo deberá asegurarse de que su política retributiva no contiene mecanismos de incentivos que, por su diseño o relevancia, puedan comprometer la aplicación de los criterios corporativos de gestión del riesgo por parte de su personal
8. En relación con la suficiencia de los medios destinados al control del riesgo, el Grupo no deberá abordar nuevas actividades o iniciativas sin analizar los riesgos que conlleven y comprobar que son coherentes con su estrategia y que cuenta con los medios adecuados para su gestión. A estos efectos, el Grupo se dotará de un COMITÉ DE NUEVOS PRODUCTOS que garantice que se ha realizado un análisis suficiente de los riesgos ligados a los nuevos productos o servicios con carácter previo a su comercialización
9. Cuando, por motivos plenamente justificados, el Grupo lleve a cabo actividades atípicas, o a través de estructuras societarias complejas, o en jurisdicciones poco transparentes o que no cumplan los estándares internacionales de supervisión bancaria, se asegurará de que tanto sus Órganos de gobierno como su alta dirección tengan un conocimiento suficiente de dichas actividades
10. El Grupo dispondrá de marcos de control específicos suficientemente documentados y formalizados para los tipos de riesgo más relevantes, cuyo grado de complejidad dependerá del grado de relevancia de cada riesgo, prevaleciendo en todo momento el principio de proporcionalidad
11. El Grupo deberá contar con planes de contingencia que establezcan las acciones a tomar en aquellos casos en los que determinadas eventualidades pudieran afectar a elementos críticos de su actividad
12. El Grupo debe verificar el efectivo cumplimiento de las políticas formuladas y los procedimientos previstos en materia de gestión de riesgos, así como la solidez de las herramientas utilizadas y la calidad de la información manejada, mediante la auditoría independiente de los citados elementos, dentro de los parámetros marcados por el principio de proporcionalidad
13. El Grupo promoverá la implantación en su seno de una cultura de riesgos integrada, basada en una comprensión suficiente de los riesgos a los que se expone y de la forma en que se gestionan. A estos efectos, difundirá internamente las líneas generales en las que se basa dicha gestión
14. El Grupo tendrá en cuenta los riesgos climáticos y medioambientales como factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes, al formular y aplicar su estrategia de negocio y sus marcos de gobernanza y de gestión de riesgos

4.5 Tipología Corporativa de Riesgos

En el MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO del GRUPO KUTXABANK se establece, en diversos niveles, la tipología corporativa de riesgos:

- CATEGORÍAS: en un primer nivel se clasifican los riesgos en función de su naturaleza genérica (crediticios, financieros, operacionales, actividades no bancarias...)
- RIESGOS: en un segundo nivel, los riesgos se clasifican atendiendo a su naturaleza específica, pero también a su encaje en la estructura organizativa del Grupo. Este nivel de categorización se utiliza para la asignación de responsabilidades de alto nivel sobre su gestión
- SUBRIESGOS: en un tercer nivel, los riesgos se clasifican en función de su naturaleza más concreta. Este nivel de categorización se utiliza para el establecimiento de mecanismos concretos de gestión

De esta forma, se delimitan ámbitos de gestión sin perjuicio de que, en cada uno de ellos, concurren diferentes factores de riesgo, muchos de los cuales pueden subyacer en multitud de riesgos y subriesgos.

A continuación se enumeran las diferentes categorías de riesgo que forman la tipología corporativa de riesgos del GRUPO KUTXABANK, en función de los dos primeros niveles anteriores:

RIESGOS CREDITICIOS

1. Riesgo de crédito
2. Riesgo de contraparte
3. Riesgo soberano

RIESGOS FINANCIEROS

4. Riesgo estructural de tipo de interés
5. Riesgo estructural de tipo de cambio
6. Riesgo de liquidez
7. Riesgo de mercado

RIESGOS OPERACIONALES

8. Riesgo operacional
9. Riesgo tecnológico
10. Riesgo reputacional
11. Riesgo de cumplimiento normativo
12. Riesgo de modelo

RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS

- 13. Riesgo de la actividad aseguradora
- 14. Riesgo de la actividad inmobiliaria
- 15. Riesgo en sociedades participadas

OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO

- 16. Riesgo estratégico
- 17. Riesgo del negocio bancario
- 18. Riesgo de pensiones

RIESGOS GLOBALES

- 19. Riesgo de concentración
- 20. Riesgo global

4.6 Asignación de responsabilidades

En el MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO se establece, a diferentes niveles de decisión, la asignación de responsabilidades para la gestión de cada una de las categorías de riesgo definidas en el apartado anterior:

Los niveles de decisión considerados son los siguientes:

- Nivel de decisión
- Nivel de gestión/supervisión
- Nivel de auditoría

Según esta distribución, dos de los niveles de responsabilidad (Responsabilidad general y Auditoría) son asignados de manera uniforme para todos los tipos de riesgo identificados. Por su parte, la Responsabilidad ejecutiva, la Responsabilidad sobre el marco de control de cada tipología de riesgo y la Coordinación del marco de control serán asignados de forma diferente en función del tipo de riesgo.

En la tabla siguiente se resumen los niveles de decisión considerados y la asignación de responsabilidades para cada uno de ellos:

Tabla 12: Niveles de decisión y asignación de responsabilidades

NIVEL DE DECISIÓN	Responsabilidad general	Consejo de Administración
	Responsabilidad ejecutiva	Comités ejecutivos especializados
NIVEL DE GESTIÓN / SUPERVISIÓN	Responsabilidad sobre marcos de control	Reparto de responsabilidades entre la primera y la segunda línea de defensa sobre las tareas identificadas para cada fase del ciclo de gestión de cada tipo de riesgo
	Coordinación marcos de control	Áreas coordinadoras
NIVEL DE AUDITORÍA	Auditoría	Auditoría Interna

NIVEL DE DECISIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito del gobierno interno de la gestión del riesgo, y en su condición de órgano único responsable de la administración y supervisión de la Entidad, el CONSEJO DE

ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK es el responsable último de la evolución del perfil global de riesgo del Grupo.

Por una parte, en su función de dirección, es responsable del establecimiento de la estrategia del Grupo en materia de gestión del riesgo (MARCO DE APETITO AL RIESGO), así como del diseño e implantación de un marco de gobierno (MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO) acorde con la estrategia fijada.

Por otra parte, en su función de supervisión, es responsable de realizar un seguimiento efectivo de la aplicación de las directrices mencionadas, y en especial de la evolución del perfil global de riesgo del Grupo.

Tanto los ESTATUTOS SOCIALES como el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK otorgan a este órgano diversas responsabilidades relacionadas con la gestión del riesgo:

- Establecer los principios y políticas que marquen las líneas generales de actuación de Grupo, en materia de gestión de riesgos, que serán revisados y actualizados periódicamente. Asimismo, de considerarse conveniente, se aprobarán políticas específicas para los tipos de riesgo más relevantes
- Definir las líneas generales de la política de capital del Grupo, determinando, si así se considera conveniente, el exceso de recursos propios que se desea mantener respecto de las exigencias normativas, así como los mecanismos disponibles para garantizar los niveles de solvencia previstos. Dicha política se plasmará en la formulación de unos objetivos corporativos de solvencia. Asimismo, se mantendrá al corriente de los resultados de la planificación formal de la situación de solvencia del Grupo, que incluirá ejercicios que evalúen su capacidad financiera para abordar eventuales escenarios de crisis
- Delimitar los diferentes ámbitos de gestión del riesgo y asignar la responsabilidad sobre los mismos. Para ello, establecerá una tipología oficial de riesgos y unos niveles de responsabilidad sobre los mismos, quedando conformados los diferentes ámbitos de gestión por la combinación de ambos elementos
- Dotar al Grupo de una estructura organizativa adecuada y suficiente en materia de gestión de riesgos, de manera que las responsabilidades asignadas vayan acompañadas de los recursos técnicos y humanos suficientes para el desempeño de las funciones otorgadas
- Estar permanentemente informado acerca del nivel de exposición, naturaleza y marco de control de todos los riesgos a los que esté expuesto el Grupo, manteniendo en cada caso un nivel de conocimiento proporcional a la relevancia del riesgo en cuestión

Para el desempeño de las responsabilidades descritas, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN cuenta con el asesoramiento de sus comisiones, y en especial de la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, cuya composición y funciones se detalla en la página web de KUTXABANK (www.kutxabank.com).

COMITÉS EJECUTIVOS

El Grupo cuenta con una serie de comités ejecutivos especializados que cuentan con REGLAMENTOS donde se especifican aspectos como su composición, funcionamiento, responsabilidades, etc.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un MARCO DE ESCALADO DE DECISIONES donde se especifica el itinerario que deben seguir las principales decisiones que escalan por encima de cierto nivel organizativo, y donde se establece en qué órgano (ejecutivo o de gobierno) deben ser aprobadas.

En el ámbito del gobierno interno de la gestión del riesgo, cabe establecer la siguiente correspondencia entre los citados comités y la responsabilidad genérica sobre los principales tipos de riesgo:

Tabla 13: Correspondencia entre los Comités y las categorías de riesgo

	CATEGORÍA DE RIESGO	COMITÉ
RIESGOS CREDITICIOS	RIESGO DE CRÉDITO	COMITÉ DE RIESGOS
	RIESGO DE CONTRAPARTE	COMITÉ DE RIESGOS
	RIESGO SOBERANO	COAP
RIESGOS FINANCIEROS	RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS	COAP
	RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE CAMBIO	COAP
	RIESGO DE LIQUIDEZ	COAP
	RIESGO DE MERCADO	COAP
RIESGOS OPERACIONALES	RIESGO OPERACIONAL	COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL
	RIESGO TECNOLÓGICO	COMITÉ DE MEDIOS
	RIESGO REPUTACIONAL	COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO / COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO DE MODELO	COMITÉ DE MODELOS
RIESGO DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	RIESGO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA	COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS	COMITÉ DE PARTICIPADAS
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	RIESGO ESTRATÉGICO	COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO DEL NEGOCIO BANCARIO	COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO DE PENSIONES	COMITÉ DE DIRECCIÓN
RIESGOS GLOBALES	RIESGO DE CONCENTRACIÓN	COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO GLOBAL	COMITÉ DE DIRECCIÓN

NIVEL DE GESTIÓN / SUPERVISIÓN

Una vez asignadas las responsabilidades en los niveles de decisión, resulta necesario abordar la asignación de responsabilidades sobre los elementos concretos que pueden conformar el marco de control de un determinado tipo de riesgo.

De esta manera, se realiza el reparto de responsabilidades entre la primera y la segunda línea de defensa sobre las tareas identificadas para cada fase del ciclo de gestión de cada tipo de riesgo.

Cada marco de control es coordinado por una única área responsable. La condición de área coordinadora de un marco de control no implica la asunción de la responsabilidad sobre la totalidad de sus elementos, pero sí incluye:

1. La recopilación de toda la información relevante sobre el marco de control
2. El mantenimiento de un conocimiento general sobre el marco de control
3. La interlocución con terceros en lo relativo al marco de control que coordina:
 - a. Con el comité ejecutivo responsable del marco de control
 - b. Con la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO
 - c. Con las Funciones de Control Interno
 - d. Con las autoridades supervisoras

NIVEL DE AUDITORÍA

La actividad fundamental de la FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA consiste en aportar aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno. Para conseguir este objetivo, esta función depende jerárquicamente de la Presidencia del Banco y funcionalmente de la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

La FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA se constituye como la tercera línea de defensa y presta, de forma independiente y objetiva, servicios de aseguramiento y consultoría concebidos para agregar valor y ayudar a la organización a la consecución de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, de control y de gobierno. La naturaleza y el alcance de los trabajos de consultoría que se realizan desde AUDITORÍA INTERNA son acordados previamente con la Dirección involucrada. En ningún caso, la FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA asume responsabilidades de gestión ni participar en la toma de decisiones ejecutivas.

Las principales funciones asumidas por la FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA y por el Director de Auditoría Interna se encuentran recogidas en su ESTATUTO vigente, aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN el 29/12/2022. Por su parte, el MANUAL DE POLÍTICAS DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA desarrolla las principales políticas y directrices a considerar por la FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.

Por su parte, una de las funciones de la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, tal y como está recogido en su REGLAMENTO, es:

Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos (...) sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Órgano de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento

En línea con dicha función, la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO recibe información puntual sobre los trabajos realizados por la FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA en relación con el gobierno interno de la gestión del riesgo del Grupo, así como sobre sus conclusiones.

4.7 Sistema de monitorización

Para que la implantación de un MARCO DE APETITO AL RIESGO sea efectiva, es imprescindible que los Órganos de gobierno del Grupo cuenten con un SISTEMA DE MONITORIZACIÓN que les permita tener acceso periódico a una imagen fiel y actualizada de la evolución del perfil de riesgo del Grupo, así como del grado de cumplimiento de las directrices.

El sistema de monitorización establecido dentro del MARCO DE APETITO AL RIESGO del GRUPO KUTXABANK maneja un volumen de información proporcional con la utilización que se va a hacer de la misma, y mantiene unos estándares de periodicidad y fiabilidad en su difusión que permiten una toma de decisiones informada a los Órganos de gobierno y Dirección.

El SISTEMA DE MONITORIZACIÓN del perfil de riesgo del GRUPO KUTXABANK se compone de las siguientes HERRAMIENTAS DE MONITORIZACIÓN:

MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS

Elaborado y presentado a la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO con periodicidad anual, el MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS ofrece una visión amplia, pero resumida, sobre los principales tipos de riesgo a los que está expuesto el GRUPO KUTXABANK.

Entre sus principales contenidos, cabe destacar:

- Repaso a la tipología corporativa de riesgos y subriesgos
- Descripción de las principales vías de materialización de cada subriesgo, y análisis de los factores de riesgo subyacentes en cada caso
- Evaluación cualitativa de materialidad de los factores de riesgo climático y medioambiental
- Análisis de relevancia de cada riesgo, y de su evolución futura previsible
- Mapeo entre los principales tipos de riesgo y su presencia en las sociedades del Grupo
- Principales materializaciones de riesgos
- Descripción resumida de los principales aspectos relevantes de cada riesgo
- Descripción resumida de los principales aspectos relevantes de cada subriesgo

CUADRO DE MANDO CORPORATIVO DE RIESGOS

Este documento se elabora en el ámbito del Grupo Reservado y se difunde trimestralmente, en dos versiones: la versión completa se presenta en la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, mientras que la versión reducida se proporciona a los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. La única diferencia entre ambas versiones radica en que la versión reducida no contiene los informes de soporte utilizados para el cálculo de los diferentes indicadores de riesgo.

Los principales contenidos del Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos son los siguientes:

BATERÍA CENTRAL DE INDICADORES

Este informe, de periodicidad trimestral, ofrece un seguimiento sistemático sobre la evolución de los indicadores de riesgo más relevantes para el Grupo, con relación a los objetivos y umbrales establecidos en su MARCO DE APETITO AL RIESGO, de forma que se pueda verificar de forma inmediata el grado de cumplimiento de los objetivos marcados y, en su caso, detectar las posibles vulneraciones de los umbrales de observación y/o alerta.

La batería central de indicadores incluye un informe de soporte que permite conocer los detalles del cálculo utilizado para cada indicador.

BATERÍA DE INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Este informe, de periodicidad trimestral, ofrece un seguimiento sistemático sobre la evolución de un número más amplio de indicadores, para los que se establecen umbrales para ámbitos más reducidos (por entidad y/o línea de negocio), de forma que se puedan detectar las posibles vulneraciones de los umbrales.

BATERÍA DE INDICADORES BÁSICOS DE SEGUIMIENTO

Este informe, también de periodicidad trimestral, ofrece un seguimiento sistemático sobre la evolución de un conjunto mucho más amplio de indicadores. En este caso, se categorizará la situación del Grupo para cada indicador de riesgo en una escala de cuatro niveles o buckets, de forma que ayude a interpretar cual es la posición relativa de cada indicador respecto del objetivo corporativo de perfil de riesgo.

En la batería de indicadores básicos de seguimiento también se incluyen informes de soporte para cada indicador.

INFORMES MONOGRÁFICOS

Adicionalmente, los Órganos de gobierno reciben información monográfica sobre los tipos de riesgo más relevantes, normalmente a través de presentaciones realizadas por sus respectivos coordinadores ante la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO.

De manera orientativa, estas ponencias monográficas tienen lugar varias veces al año, para los tipos de riesgo más relevantes, y al menos una vez al año para los tipos de riesgo de relevancia media.

En cumplimiento del artículo 42 del RD 84/2015, que desarrolla la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deben recibir los Órganos de gobierno ha sido determinada por la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO junto con el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Tabla 14: Gobernanza del sistema de monitorización

HERRAMIENTA	FRECUENCIA	DESTINATARIOS
BATERÍA CENTRAL DE INDICADORES DE RIESGO	TRIMESTRAL	ALTA DIRECCIÓN COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
BATERIA DE INDICADORES COMPLEMENTARIOS	TRIMESTRAL	ALTA DIRECCIÓN COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
BATERÍA DE INDICADORES BÁSICOS DE SEGUIMIENTO	TRIMESTRAL	ALTA DIRECCIÓN COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS	ANUAL	COORDINADORES DE MARCOS DE CONTROL FUNCIONES DE CONTROL INTERNO ALTA DIRECCIÓN COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INFORMES MONOGRÁFICOS SOBRE LOS TIPOS DE RIESGO MÁS RELEVANTES	EN FUNCIÓN DEL GRADO DE RELEVANCIA	COMITÉS ESPECIALIZADOS (en su caso) COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5. NIVEL DE SOLVENCIA DEL GRUPO KUTXABANK

5.1 Recursos propios computables

Los Recursos Propios Computables a efectos de la normativa de solvencia difieren sustancialmente de los fondos propios en su acepción contable, ya que obedecen a criterios distintos, en la mayoría de los casos más restrictivos.

Adicionalmente, también existen diferencias entre el perímetro de consolidación sobre el que se aplica la normativa de solvencia, y que se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito, y el perímetro de consolidación sobre el que se formulan las cuentas anuales públicas del Grupo. En el apartado 1.3 de este mismo documento se detallan las sociedades que reciben un tratamiento diferente bajo uno y otro prisma.

Adicionalmente, cabe recordar que Basilea III articuló diversos mecanismos transitorios destinados a facilitar una aplicación progresiva de sus nuevas disposiciones.

Por último, las graves perturbaciones económicas causadas por la pandemia de COVID-19 y las excepcionales medidas de contención adoptadas por las autoridades afectaron de manera significativa a los principales agentes económicos. Esto provocó la publicación, con fecha 26 de junio de 2020, del Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modificaban tanto el CRR como el CRR II en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de COVID-19 y que supuso la prórroga por dos años de las disposiciones transitorias sobre la aplicación de la NIIF 9, limitando el efecto negativo que pudiera tener en el capital de las entidades un eventual aumento de las provisiones para pérdidas crediticias previstas, y el establecimiento, con carácter temporal, de un filtro prudencial sobre las exposiciones a bonos soberanos, dirigido a atenuar las consecuencias de la volatilidad de los mercados financieros sobre la solvencia de las entidades.

Por lo tanto, también existen diferencias entre los Recursos Propios Computables calculados aplicando las disposiciones transitorias (versión phased-in) y los que se calculan aplicando las normas que regirán cuando finalicen dichas disposiciones transitorias (versión fully loaded).

Cómputo de los RRPP y conciliación con el balance consolidado público

En la siguiente tabla se incluye la conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros públicos auditados a 31/12/2022, incluyendo la referencia a los diferentes elementos de la plantilla EU CC1:

Tabla 15: EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

		a	b	c
		Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia a la tabla EU CC1
		Al final del período	Al final del período	
(Miles de euros)				
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados				
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.526.325	6.525.620	
2	Activos financieros mantenidos para negociar	52.042	52.042	
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	38.730	20.983	
4	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.411.067	4.910.870	
5	Activos financieros a coste amortizado	50.900.935	50.733.893	
6	Derivados - contabilidad de coberturas	33.874	33.874	
7	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	147.356	278.422	
8	Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	31.104	-	
9	Activos tangibles	762.505	753.645	
10	Activos intangibles	432.909	425.607	8
11	Activos por impuestos	1.646.157	1.619.560	10
12	Otros activos	186.437	233.127	
13	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	418.559	418.559	
	Activos totales	66.588.000	66.006.202	
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados				
14	Pasivos financieros mantenidos para negociar	54.976	54.976	
15	Pasivos financieros a coste amortizado	58.400.452	58.400.880	
16	Derivados - contabilidad de coberturas	363.700	363.700	
17	Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	575.316	-	
18	Provisiones	402.081	402.081	
19	Pasivos por impuestos	341.735	339.081	10
20	Otros pasivos	250.603	246.347	
	Total pasivo	60.388.863	59.807.065	
Recursos propios				
21	Capital	2.060.000	2.060.000	1
22	Prima de emisión	-	-	
23	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	
24	Otros elementos de patrimonio neto	-	-	
25	Ganancias acumuladas	1.121.686	1.072.094	2
26	Reservas de revalorización	-	-	
27	Otras reservas	2.447.646	2.497.238	2
28	(-) Acciones propias	-	-	
29	Resultado atribuido a la sociedad dominante	180.244	180.244	EU-5 a
	Total fondos propios	5.809.576	5.809.576	
30	Otro resultado global acumulado	382.414	382.414	3
30.1	del que: Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	(12.214)	(12.214)	11
31	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	7.147	7.147	5
	Total recursos propios	6.199.137	6.199.137	

En la siguiente tabla se muestra la composición de los Recursos Propios Computables del GRUPO KUTXABANK tras la aplicación de los filtros y deducciones recogidas en el CRR a 31/12/2022, incluyendo la referencia correspondiente al balance en el ámbito reglamentario de consolidación de la tabla EU CC2:

Tabla 16: EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

		a	b
		Importes	Referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación de la tabla EU CC2
(Miles de euros)			
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas			
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	2.060.000	
	De los cuales: acciones ordinarias	2.060.000	21
2	Ganancias acumuladas	3.569.332	25 y 27
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	382.414	30
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales	-	
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	1.981	31
EU-5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	132.211	29
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	6.145.938	
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(3.271)	
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(366.757)	10
9	No aplicable	-	
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del CRR) (importe negativo)	(482.548)	11 y 19
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	12.214	30.1
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	-	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	-	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	-	
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	-	
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	-	
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
20	No aplicable	-	
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción	-	
EU-20b	De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	
EU-20c	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo)	-	
EU-20d	De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo)	-	
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo)	-	
23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	-	
24	No aplicable	-	
25	De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	
EU-25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	
EU-25b	Cargas fiscales previsible relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	
26	No aplicable	-	
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	-	
27a	Otros ajustes reglamentarios	(40.754)	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	(681.115)	
29	Capital de nivel 1 ordinario	5.264.823	

(Continúa)

		a	b
		Importes	Referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación de la tabla EU CC2
(Miles de euros)			
Capital de nivel 1 adicional instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	
31	De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	-	
32	De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	
EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	-	
35	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual	-	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	-	
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo)	-	
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
41	No aplicable	-	
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
44	Capital de nivel 1 adicional	-	
45	Capital de nivel 1 (capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	5.264.823	
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC	-	
EU-47a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	-	
EU-47b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	-	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual	-	
50	Ajustes por riesgo de crédito	-	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	-	
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo)	-	
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
EU-54a	No aplicable	-	
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
56	No aplicable	-	
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo)	-	
EU-56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	
58	Capital de nivel 2	-	
59	Capital total (capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	5.264.823	
60	Importe total de la exposición al riesgo	29.899.325	

(Continúa)

		a	b
		Importes	Referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación de la tabla EU CC2
(Miles de euros)			
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones			
61	Capital de nivel 1 ordinario	17,61%	
62	Capital de nivel 1	17,61%	
63	Capital total	17,61%	
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad	7,68%	
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	2,50%	
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico	-	
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	-	
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	-	
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,68%	
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	8,41%	
Mínimos nacionales (si difieren de Basilea III)			
69	No aplicable	-	
70	No aplicable	-	
71	No aplicable	-	
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	192.514	
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles)	133.773	
74	No aplicable	-	
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC)	117.407	
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	-	
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	-	
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	-	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	-	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	
82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	

Por tanto, a 31/12/2022, los fondos propios contables del GRUPO KUTXABANK ascienden a 5.810 MM€, con un Patrimonio Neto de 6.199 MM€. Por su parte, sus Recursos Propios Computables, calculados según los parámetros de la normativa de solvencia, se sitúan en 5.265 MM€.

Tabla 17: Total Recursos Propios Computables del Grupo

(Miles de euros)	Importe	%
Total Fondos Propios Computables	5.264.823	100%
Capital de nivel 1 (TIER I)	5.264.823	100%
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	5.264.823	100%
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	0	0%
Capital de nivel 2 (TIER 2)	0	0%

Composición del Capital de Nivel 1

El Capital de Nivel 1 del GRUPO KUTXABANK (TIER1) supone el 100% de sus Recursos Propios Computables, y se compone en su totalidad por Capital de nivel 1 ordinario (CET1). Este tipo de capital se caracteriza por su elevada calidad, y por su disponibilidad inmediata para la compensación de posibles pérdidas y estabilidad en el tiempo.

A 31/12/2022 el TIER1 del Grupo asciende a 5.265 MM€, y se compone de las siguientes partidas:

- El capital social de la Entidad (2.060 MM€ a 31/12/2022), materializado en acciones ordinarias, cuyas principales características se detallan en la tabla EU CCA que se presenta en este apartado del presente documento
- Las reservas acumuladas
- El ajuste transitorio para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9 y del incremento de provisiones asociado a la crisis del COVID-19, tal como se establece en el artículo 473 del CRR modificado por el Reglamento (UE) 2020/873
- La parte del beneficio neto consolidado del GRUPO KUTXABANK de 2022 que va a ser destinada a reservas
- La deducción de CET1 correspondiente a la constitución de provisiones adicionales en cumplimiento de la recomendación emitida por el BCE y lo establecido en el CRR para la cobertura de exposiciones dudosas para alcanzar una cobertura progresiva de hasta el 100% de los activos dudosos, en función de su antigüedad y el tipo de garantía con el que cuentan
- La parte computable de los intereses minoritarios
- El Otro resultado integral acumulado, en el que se incluyen principalmente las ganancias no realizadas presentes en las carteras de títulos valoradas a valor razonable
- El ajuste transitorio de las pérdidas y ganancias de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global correspondientes a las exposiciones frente a las administraciones centrales, a las administraciones regionales o las autoridades locales de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del CRR y a las exposiciones frente a entes del sector público de conformidad con el artículo 116, apartado 4 del CRR, calculado de acuerdo al artículo 468 del CRR que ha sido sustituido por el Reglamento (UE) 2020/873
- Las deducciones asociadas a los activos intangibles del Grupo, en su mayor parte fondos de comercio. El tratamiento de este tipo de activos a efectos de la solvencia de las entidades financieras fue modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 en lo referente a los activos intangibles asociados a desarrollos internos de programas informáticos
- Los ajustes realizados sobre el CET1 en aplicación de filtros prudenciales

- Las deducciones asociadas a activos fiscales diferidos que dependan de rendimientos futuros y no reciban el tratamiento alternativo previsto en la normativa aplicable para aquellos que provengan de diferencias temporarias

A continuación se incluye una descripción de las principales características de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario así como todas las condiciones de las mismas:

Tabla 18: EU CCA - Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios

		a
		Requisitos de fondos propios
1	Emisor	Kutxabank, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	2095
2a	Colocación pública o privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución	No
	<i>Tratamiento normativo</i>	
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del RRC	Capital de nivel 1 ordinario
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 1 ordinario
6	Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones Ordinarias
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de información más reciente)	2.060
9	Importe nominal de instrumento	1.030 euros
EU-9a	Precio de emisión	N/A
EU-9b	Precio de reembolso	N/A
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	N/A
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A
	<i>Cupones/dividendos</i>	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	N/A
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
30	Características de la amortización	No hay cláusula de amortización
31	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	N/A
32	En caso de amortización, total o parcial	N/A
33	En caso de amortización, permanente o temporal	N/A
34	Si la amortización es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles)	N/A
EU-34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios	1
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Instrumentos de Capital de Nivel 1 Adicional
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	No
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	N/A

«N/A» cuando la pregunta no procede

Composición del Capital de nivel 2

Las partidas de balance computables como capital de nivel 2 (TIER 2) constituyen una segunda línea de solvencia, que podría ser utilizada para compensar posibles pérdidas futuras, aunque no de manera inmediata. Además, se caracterizan por un cierto grado de volatilidad, lo que de alguna manera limita su capacidad para dar cobertura a riesgos de modo permanente.

A 31/12/2022, los Recursos Propios Computables del GRUPO KUTXABANK no incluyen TIER 2.

A 31/12/2022, en el cómputo de los Recursos Propios Computables del GRUPO KUTXABANK no ha sido de aplicación ninguna de las restricciones previstas a dichos efectos en el CRR.

5.2 Requerimientos de recursos propios

Metodología de cálculo de los requerimientos mínimos de capital

La normativa de solvencia vigente contempla la posibilidad de utilizar diversos enfoques metodológicos en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades financieras.

Dichos enfoques implican diferentes niveles de sofisticación metodológica y utilización de información, así como de exigencias para su homologación por parte de las autoridades supervisoras.

En el mismo sentido, los requerimientos de capital obtenidos por los enfoques más sofisticados acostumbra a ser significativamente más bajos que los calculados mediante los enfoques más sencillos.

El GRUPO KUTXABANK utiliza los enfoques más sencillos previstos en la normativa de solvencia para el cálculo de sus requerimientos mínimos de capital, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 19: Metodologías de cálculo de los Requerimientos de Recursos Propios Mínimos

Riesgo	Método de cálculo	Descripción
Crédito y contrapartida	Riesgo de crédito: Metodología Estándar	Clasificación de las exposiciones al riesgo en las diferentes categorías de riesgo, y aplicación de las ponderaciones correspondientes en cada caso, junto con la aplicación de diferentes técnicas de mitigación del riesgo
		Titulizaciones sin transferencia del riesgo: se calcula capital por las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización
		Titulizaciones con transferencia del riesgo: los requerimientos de capital de las posiciones mantenidas en cada titulización se calculan de acuerdo al método SEC-ERBA
	Riesgo de contrapartida: Metodología Estándar	Riesgo real equivalente al valor de reposición de las operaciones, cuando sea positivo
		Riesgo potencial equivalente a un porcentaje de los importes nominales, en función de la naturaleza del subyacente y del plazo residual, teniendo en cuenta la compensación de posiciones en función de la categoría de riesgo
		Riesgo por ajuste de valoración del crédito
Mercado	Metodología Estándar	Riesgo inherente a las carteras de trading (valores e instrumentos derivados)
		Riesgo estructural de tipo de cambio de la totalidad del balance
Operacional	Indicador Básico	Consumo de capital equivalente al 15% de la media de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios

Detalle de los requerimientos mínimos de capital

A continuación se detalla el importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito mínimo total de fondos propios (8%) del GRUPO KUTXABANK, determinado de acuerdo con el artículo 92 del CRR, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la Parte Tercera del mencionado Reglamento:

Tabla 20: EU OV1 - Resumen de los importes totales de exposición al riesgo

		a	b	c
		31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022
(Miles de euros)				
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	27.117.432	27.387.009	2.169.395
2	Del cual: con el método estándar	27.117.432	27.387.009	2.169.395
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4	Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	-	-	-
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	-	-	-
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	373.002	521.389	29.840
7	Del cual: con el método estándar	121.761	151.974	9.741
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	121.874	60.668	9.750
EU 8b	Del cual: ajuste de valoración del crédito (AVC)	37.844	38.032	3.028
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	91.524	270.715	7.322
10	No aplicable			
11	No aplicable			
12	No aplicable			
13	No aplicable			
14	No aplicable			
15	Riesgo de liquidación	-	-	-
16	Exposiciones de titularización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	453	453	36
17	Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	453	453	36
19	Del cual: el método SEC-SA	-	-	-
EU 19a	Del cual: 1 250 % / deducción	-	-	-
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	85.883	48.260	6.871
21	Del cual: con el método estándar	85.883	48.260	6.871
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	-	-	-
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-
23	Riesgo operativo	2.322.554	2.214.091	185.804
EU 23a	Del cual: con el método del indicador básico	2.322.554	2.214.091	185.804
EU 23b	Del cual: con el método estándar	-	-	-
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada	-	-	-
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	627.949	680.781	50.236
25	No aplicable			
26	No aplicable			
27	No aplicable			
28	No aplicable			
29	Total	29.899.325	30.171.202	2.391.946

Requisitos combinados de colchón

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 4 de la CRD V, y en los textos normativos utilizados para su transposición a la legislación española (Ley 10/2014 y RD 84/2015), las entidades de crédito deberán contar, además, con solvencia adicional suficiente como para constituir con CET1 aquellos colchones de capital que le sean exigibles, de entre los siguientes:

- Colchón de conservación de capital
- Colchón de capital anticíclico

- Colchón para entidades de importancia sistémica mundial (EISM)
- Colchón para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)
- Colchón contra riesgos sistémicos

El CET1 a efectos del requerimiento combinado de colchones de capital habrá de ser distinto y, por tanto, adicional, al requerido para satisfacer los demás requerimientos de fondos propios de acuerdo con la normativa de solvencia. El incumplimiento de mantenimiento de estos colchones derivaría en la imposición de restricciones de diversa índole (política de dividendos, política retributiva, política de admisión de nuevos riesgos...).

A 31/12/2022 el GRUPO KUTXABANK debe mantener un colchón de conservación de capital consistente en CET1 del 2,5%.

Por lo que respecta al colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, el Banco de España ha fijado en el 0% el valor del colchón de capital anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias en España. Al no mantener exposiciones crediticias en otros países que superen el 2% de las exposiciones crediticias totales, no cabe aplicar al GRUPO KUTXABANK ningún otro requerimiento por este concepto.

Según lo requerido por el artículo 440a del CRR, a continuación se proporciona el desglose geográfico de las exposiciones crediticias pertinentes, de acuerdo con los criterios de asignación especificados en el Reglamento Delegado 1152/2014 y en base a lo establecido en el artículo 440.b del CRR, la cuantía del colchón de capital anticíclico específico:

Tabla 21: EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico

	a	b	c		d	e	f	g			h	i	j	k	l	m
			Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado					Requisitos de fondos propios								
	Exposiciones crediticias generales		Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar	Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos	Exposiciones de titulización – Valor de exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposición	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes – Posiciones de titulización de la cartera bancaria	Total	Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)			
(Miles de euros)																
010	Desglose por países:															
	España *	48.541.473	-	59.364	-	36	48.600.873	2.112.924	6.871	36	2.119.831	26.497.892	100%	0%		
020	Total	48.541.473	-	59.364	-	36	48.600.873	2.112.924	6.871	36	2.119.831	26.497.892	100%			

* Con arreglo al Reglamento Delegado 1152/2014, como las exposiciones crediticias en el extranjero representan menos del 2% del total agregado de las exposiciones ponderadas por riesgo, éstas se asignan al lugar de establecimiento (España)

Tabla 22: EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad

		a
		31/12/2022
(Miles de euros)		
1	Importe total de la exposición al riesgo	29.899.325
2	Porcentaje del colchón de capital anticíclico específico de la entidad	0%
3	Requisito de colchón de capital anticíclico de cada entidad	0%

Por lo que respecta a los colchones de capital para entidades y/o riesgos sistémicos, ninguno de ellos era aplicable al GRUPO KUTXABANK a 31/12/2022.

5.3 Nivel de adecuación de capital

Para evaluar el nivel de adecuación del capital de una entidad financiera es necesario considerar conjuntamente los análisis realizados desde las siguientes perspectivas:

Capital disponible			Capital necesario
Perspectiva reguladora	RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES <i>(regulatory capital)</i>	Vs	CAPITAL REGULATORIO <i>(regulatory capital requirement)</i>
Perspectiva supervisora	RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES <i>(regulatory capital)</i>	Vs	CAPITAL SUPERVISOR <i>(supervisory capital requirement)</i>
Perspectiva interna	CAPITAL INTERNO <i>(internal capital)</i>	Vs	CAPITAL ECONÓMICO <i>(internal capital requirement)</i>

Perspectiva regulatoria

De acuerdo al artículo 92 del CRR, las entidades financieras deben cumplir en todo momento con los siguientes requisitos mínimos de fondos propios:

- **Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)** del 4,5%, obtenido como el nivel de capital 1 ordinario expresado en porcentaje sobre el importe total de los APRs
- **Ratio de capital de nivel 1 (TIER 1)** del 6%, obtenido como el nivel de capital 1 expresado en porcentaje sobre el importe total de los APRs
- **Ratio de solvencia total** del 8%, obtenido como el cociente entre los Recursos Propios Computables y el importe total de los APRs

Adicionalmente, las entidades deben acreditar solvencia suficiente para cubrir los colchones de capital previstos en el Capítulo IV de la CRD V, descritos en el apartado anterior.

Por tanto, desde la perspectiva normativa, a 31/12/2022 el GRUPO KUTXABANK debía acreditar una solvencia total del 10,5%: 8% por requerimientos mínimos y 2,5% por el colchón de conservación de capital.

A dicha fecha, tanto el Ratio CET1 como el Ratio de Capital Total del Grupo, calculados según la normativa vigente (versión *phased-in*), alcanzaron el 17,61%, muy por encima del citado umbral.

Si en dicho cálculo se hubiesen utilizado las especificaciones normativas aplicables al término de los períodos transitorios previstos en Basilea III (versión *fully loaded*), ambos indicadores se habrían situado en el 17,21%.

Tabla 23: Nivel de solvencia del Grupo

(Miles de euros)	31/12/2022
Fondos Propios computables	5.264.823
Capital de nivel 1 ordinario	5.264.823
Capital de nivel 1 adicional	0
Capital de nivel 2	0
Activos ponderados por riesgo	29.899.325
Ratio Solvencia (%)	17,61
CET1 (%)	17,61

Por su parte, la siguiente tabla detalla los excedentes de capital acreditados por el Grupo a 31/12/2022 desde la perspectiva normativa:

Tabla 24: Excedentes de RRPP del Grupo

(Miles de euros)	% aplicable	Importe
RRPP Computables	17,61	5.264.823
Requerimientos mínimos de RRPP	8,00	2.391.946
Excedente de RRPP sobre mínimo normativo	9,61	2.872.877
Colchón de conservación exigible	2,50	747.483
Excedente de RRPP incluyendo colchones	7,11	2.125.393

Además de a nivel consolidado, el CRR establece la obligatoriedad de cumplir determinados requerimientos de solvencia para las entidades de crédito a nivel individual o subconsolidado.

Todas las entidades de crédito incluidas en el GRUPO KUTXABANK cumplen sobradamente con dichos requerimientos a título individual.

Asimismo, no existe en el Grupo ninguna entidad no incluida en el Grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigible por la normativa.

Por último, el GRUPO KUTXABANK no ha identificado impedimentos prácticos o jurídicos de importancia, actuales o previstos, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivos entre KUTXABANK, S.A. y sus filiales.

Perspectiva supervisora

El Reglamento (UE) 1024/2013 (en adelante, el Reglamento del MUS) concede al BCE la facultad para asignar a las entidades financieras significativas requerimientos de solvencia adicionales a los que se derivan de la aplicación de la normativa de solvencia vigente.

Dichos requerimientos se asignan en función de las conclusiones extraídas del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés) aplicado a cada una de las entidades, y responden a posibles debilidades y/o carencias detectadas durante el mismo, así como a la consideración de riesgos que no son considerados dentro del Pilar I de la normativa de solvencia, y que por tanto no generan requerimientos normativos de capital.

Requerimientos supervisores aplicables en 2022

En febrero de 2022, el GRUPO KUTXABANK recibió una comunicación oficial del BCE, en la que se le comunicaban los requerimientos supervisores de solvencia que debería atender a partir del 01/03/2022.

El BCE informó al GRUPO KUTXABANK en la nueva comunicación que los requerimientos se mantenían invariables con respecto al año anterior e incluían un TOTAL SREP CAPITAL REQUIREMENT (TSCR) del 9,20%, compuesto por:

- a) El nivel de CAPITAL TOTAL que el Grupo debe mantener en todo momento, en aplicación del artículo 92 del CRR, que es el 8,00%
- b) El requerimiento supervisor adicional (PILLAR 2 REQUIREMENT, o P2R) establecido en aplicación del artículo 16.2.a. del Reglamento del MUS. Este requerimiento se mantuvo fijado en el 1,20% y en base a lo establecido en el artículo 104 bis apartado 4 se establece su asignación proporcional. Por tanto, el mencionado requisito de fondos propios del Pilar II adicional al requisito mínimo de fondos propios debe mantenerse en todo momento por parte del GRUPO KUTXABANK en forma de CET1 en un 56,25% y en forma de capital de nivel 1 en un 75%, como mínimo.

Si al citado nivel de TSCR se le añade el 2,5% exigible en concepto de colchón de conservación de capital, se llega a un OVERALL CAPITAL REQUIREMENT (OCR) del 11,70%.

Estos requerimientos supervisores aplicables inicialmente desde el 01/01/2020 y mantenidos durante los ejercicios 2021 y 2022 se expresan en términos de CAPITAL TOTAL, y son exigibles a nivel consolidado.

Requerimientos supervisores aplicables en 2023

En diciembre de 2022, el GRUPO KUTXABANK recibió una comunicación oficial del BCE en la que se le comunicaba, a través de un acto operativo, que se mantienen vigentes los requerimientos de capital formulados en la decisión de febrero de 2022.

Por tanto, durante el ejercicio 2023, al GRUPO KUTXABANK le continuará siendo aplicable un requerimiento supervisor por Pilar II (Pillar 2 Requirement - P2R) del 1,20% de sus APRs, sin variaciones respecto al anterior requerimiento.

En consecuencia, el GRUPO KUTXABANK deberá mantener unos niveles mínimos del 7,675% y el 11,70% para el Ratio CET1 y el Ratio de Solvencia Total, respectivamente, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 25: Requerimientos mínimos solvencia perspectiva supervisora

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS		
CATEGORÍA	CET1	SOLVENCIA TOTAL
Pilar 1	4,50%	8,00%
Pilar 2 (P2R)	0,675%	1,20%
Colchón de conservación	2,50%	2,50%
Resto de colchones	0,00%	0,00%
TOTAL REQUERIMIENTOS	7,675%	11,70%

Perspectiva interna

Pruebas de resistencia en el ámbito de la planificación financiera y de capital

El GRUPO KUTXABANK realiza periódicamente pruebas de resistencia respecto a los riesgos más relevantes a los que está expuesto. Estas pruebas conforman el elemento central para el análisis del comportamiento futuro de dichos riesgos ante escenarios de severidad, permiten evaluar la suficiencia del capital del Grupo ante situaciones adversas y constituyen una herramienta clave para la gestión de la Entidad.

El Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) es el elemento central del gobierno interno de la gestión del riesgo en el GRUPO KUTXABANK. La principal finalidad del ICAAP es que el Consejo de Administración disponga de información completa y fiable como para poder evaluar el grado de adecuación de su capital interno disponible con respecto de sus objetivos corporativos con relación a su perfil global de riesgo.

En dicho proceso se enmarca la Planificación Financiera y de Capital. El Grupo realiza su planificación financiera y de capital plurianual sobre la base de dos escenarios distintos, uno base de normalidad y otro adverso de estrés. En ambos escenarios, el Grupo proyecta tanto la cuenta de resultados, como el balance y la situación de solvencia.

Cada uno de ellos se basa en un inventario de hipótesis sobre el comportamiento de las principales variables bancarias (exposiciones al riesgo, resultados, instrumentos computables...) compatible con un escenario macroeconómico al que se le atribuyen diferentes probabilidades de ocurrencia (base y adverso).

Además de utilizar modelos propios para el desarrollo de los mismos, el Grupo contrasta los resultados con expertos y con información pública. Adicionalmente, también utiliza diferentes fuentes de información para contrastar la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de un aumento de esta probabilidad de ocurrencia de eventos especialmente adversos.

Las fases seguidas para la configuración del escenario base, se inician con la identificación de las variables clave, que dan soporte al análisis de la situación de contexto y a interpretar la evolución reciente del mismo proyectándola hasta completar el escenario plurianual de referencia.

Las variables se agrupan en tres bloques relativos al entorno macroeconómico, los mercados financieros y las referidas al sector bancario propiamente dicho:

- El entorno macroeconómico comprende las variables de producto interior bruto (PIB), nivel de desempleo y nivel de precios de consumo, complementadas por los precios del mercado de la vivienda y suelo en cada uno de los ámbitos geográficos de referencia para este ejercicio
- La evolución de los mercados financieros viene dada por los tipos de interés del Euribor a tres meses y un año, la rentabilidad de los bonos soberanos a 10 años, la prima de riesgo referenciada al bono alemán a 10 años y, finalmente, la evolución del mercado secundario de valores reflejada por el índice IBEX35

- Las variables representativas del sector bancario incluyen, por el lado de los activos bancarios, los préstamos al sector privado, distinguiendo dentro de éstos a los préstamos al consumo, los préstamos hipotecarios y los préstamos a las empresas no financieras. Desde la vertiente de los pasivos bancarios se incluyen los saldos de depósitos de clientes del sector privado, desdoblados en hogares e ISFLH y empresas no financieras, complementados por los saldos de activos gestionados a través de instituciones de inversión colectiva

Como complemento de la planificación de capital del Grupo bajo el escenario base, se realiza una prueba de resistencia consistente en elaborar un hipotético escenario macroeconómico adverso para estimar sus posibles impactos en el valor económico del Grupo y proyectar la evolución de la solvencia bajo estas circunstancias adversas. En términos generales, el escenario adverso planteado se encuentra en línea con el establecido para la realización de pruebas de estrés sectoriales para entidades financieras por considerarse que sus principales características implican una situación realmente adversa.

Entre otros parámetros, la definición del escenario adverso se basa en el análisis de las principales vulnerabilidades que el Grupo ha identificado sobre su modelo de negocio. En este sentido, la Entidad realiza una reflexión y evaluación periódica sobre sus capacidades internas, la situación del mercado y el nivel de competencia al que se enfrenta. Este análisis le permite identificar las potenciales vulnerabilidades a las que está expuesto y las oportunidades de mejora sobre las que seguir trabajando.

La proyección financiera y de capital bajo el escenario adverso permite conocer la fortaleza financiera del Grupo y su solvencia previsible ante dicho escenario, anticipando los posibles impactos que el escenario adverso podría causar en la estructura de balance, cuenta de resultados y necesidades de capital, de modo que se pueda gestionar la conveniencia o no de tener que activar palancas extraordinarias de generación de capital.

Entre los escenarios estresados utilizados en la Planificación se incluye también un escenario inverso, cuya utilidad es mostrar la capacidad de resistencia del GRUPO KUTXABANK y el nivel de deterioros y/o impactos extremadamente adversos (en términos de posición financiera, capital, liquidez, rentabilidad...) que debería sufrir antes de incumplir sus requerimientos de capital y alcanzar el punto de no viabilidad. Por lo tanto, la prueba de estrés inversa consiste en calcular qué tipo de escenario hipotético extremo, cuya probabilidad de ocurrencia es remota, podría llegar a situar la solvencia del Grupo por debajo del citado umbral. Las medidas a adoptar en un escenario de recuperación como el que se plantearía en este caso de estrés test inverso se detallan en el Recovery Plan formalizado por la Entidad.

Complementariamente a las proyecciones realizadas bajo el escenario base y el escenario adverso, se realizan diversos análisis de sensibilidad unifactoriales destinados a medir, de forma separada, los impactos asociados a desviaciones producidas en diversos factores de riesgo respecto a las hipótesis manejadas en el escenario base. Estos factores incluyen entre otros, variaciones de los tipos de interés, shock bursátil, caída de los volúmenes y márgenes de contratación, sanciones regulatorias o calidad crediticia.

A lo largo de 2022, el Grupo ha continuado avanzando en su gestión de riesgos relacionados con factores climáticos y medioambientales. En el caso concreto de las pruebas de resistencia ante dichos factores, la Entidad ha formalizado el Marco de Stress Testing Climático y Medioambiental Interno, que establece las líneas generales sobre las características, tipología y alcance de las pruebas de resistencia climáticas y medioambientales internas así como su integración en la gestión. De acuerdo a dicho Marco, el Grupo ha avanzado en este ámbito, incrementado los riesgos contemplados y el número de pruebas realizadas, además de sofisticando los análisis que ya se venían realizando anteriormente.

Asimismo, en el marco del Recovery Plan, el GRUPO KUTXABANK analiza la suficiencia de su capital y la evolución de sus principales indicadores de riesgo ante escenarios tanto macroeconómicos como idiosincrásicos. Se contemplan escenarios que recogen una elevada severidad y que tienen asignada, por tanto, una baja probabilidad.

Adicionalmente, en este ámbito, el Grupo también realiza periódicamente pruebas de resistencia y/o estrés específicas sobre la posición de liquidez y sobre el riesgo estructural de tipos de interés.

Con carácter adicional a las pruebas de resistencia realizadas internamente, el GRUPO KUTXABANK ha sido sometido desde el año 2009 a diversos ejercicios de estrés por parte de las autoridades regulatorias-supervisoras (CEBS, Banco de España-Oliver Wyman, EBA y BCE). A este respecto cabe destacar que en todos los ejercicios el GRUPO KUTXABANK ha destacado por ser una de las entidades de Europa más resistentes ante escenarios adversos, fruto de su bajo perfil de riesgo y modelo de gestión. En el último ejercicio realizado en 2021, el GRUPO KUTXABANK fue, de entre las entidades que publicaron sus datos, la entidad española con mayor CET1 en el escenario adverso. Adicionalmente, es necesario destacar el hecho de que la Entidad, durante el ejercicio 2023, está participando en el ejercicio de estrés liderado por la EBA y cuyos resultados se espera que sean publicados en julio de 2023.

Por último, cabe destacar que la Entidad también realiza diversas pruebas de resistencia y análisis de sensibilidad sobre el plan financiero que soporta el Plan Estratégico del Grupo en su proceso de elaboración y diseño.

Los resultados de estas pruebas de resistencia constituyen una herramienta clave para la gestión de la Entidad. En este sentido, los resultados de las proyecciones financieras y de capital plurianuales son un elemento esencial en el diseño del Marco de Apetito al Riesgo del Grupo y en la planificación estratégica del Grupo, así como a la hora de fijar la política del Grupo en materia de emisión de instrumentos computables, emisiones de financiación mayoristas, reparto de dividendos, pricing, gestión de activos improductivos, etc.

Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP)

El Grupo, en cumplimiento de lo establecido en la CRD V y en la Ley 10/2014 y el Real Decreto 84/2015, realiza un Proceso de Autoevaluación de Capital Interno (ICAAP) a través del cual evalúa el grado de adecuación entre su nivel de solvencia y el perfil global de riesgo hacia el que desea tender.

En este sentido, en el GRUPO KUTXABANK la estimación de Capital Económico resultante del ICAAP constituye un elemento fundamental para evaluar su nivel de adecuación del capital con respecto a sus principales tipos de riesgo, elemento clave a la hora de evaluar su perfil global de riesgo.

Así, el Capital Económico estimado por el GRUPO KUTXABANK sirve como punto de partida para calibrar sus objetivos corporativos en materia de solvencia, así como los umbrales de observación y alerta establecidos en su Marco de Apetito al Riesgo. Dichos objetivos corporativos añaden a la cifra estimada de Capital Económico un colchón de seguridad en virtud de su perfil global de riesgo objetivo (medio-bajo, en el caso del GRUPO KUTXABANK).

Además, el GRUPO KUTXABANK asigna a sus principales líneas de negocio diferentes consumos de capital, en virtud del objetivo corporativo establecido a tal efecto. Dichos consumos permiten analizar la viabilidad de dichas líneas de negocio, así como su capacidad para crear valor para el Grupo mediante la obtención de niveles de retorno adecuados a su nivel de riesgo.

En el GRUPO KUTXABANK, por motivos relacionados con la ubicación del conocimiento experto más profundo y con los requerimientos de independencia establecidos en las citadas guías, la responsabilidad sobre la estimación del capital económico de cada tipo de riesgo recae sobre las áreas encargadas directamente de su gestión.

Para la obtención de las estimaciones sobre el Capital Económico de los principales tipos de riesgo del GRUPO KUTXABANK se han seguido las siguientes pautas:

- Se ha establecido una definición propia sobre lo que constituye el capital interno disponible del Grupo. Dicha definición se basa en un enfoque regulatorio, al que se han aplicado ligeros ajustes, relacionados con:
 - Las plusvalías / minusvalías tácitas presentes en las carteras de valores, cuando el valor contable difiere de la cotización en mercados
 - La aplicación de la visión *fully loaded*, dejando al margen los ajustes transitorios previstos en la normativa de solvencia
- Para los tipos de riesgo contemplados en el Pilar I de Basilea III, se han utilizado las metodologías recogidas en la normativa de solvencia, con las siguientes excepciones:
 - En aquellas exposiciones al Riesgo de Crédito para las que el Grupo dispone de estimaciones de parámetros de riesgo, se han utilizado metodologías propias basadas en dichos parámetros
 - Para las exposiciones al Riesgo de Mercado relacionadas con las carteras de Deuda Pública y Renta Fija Privada, se han empleado metodologías propias basadas en estimaciones del *value at risk* (VaR)
 - Para el Riesgo en Sociedades Participadas, se han empleado metodologías propias basadas en estimaciones del *value at risk* (VaR)

- Por lo que respecta a los riesgos no contemplados en el Pilar I de Basilea III, se ha asignado capital económico al Riesgo Estructural de Tipo de Interés, al Riesgo de Pensiones y al Riesgo de Concentración, en base a metodologías internas
- Adicionalmente, no se ha asignado capital económico alguno al resto de riesgos no contemplados en el Pilar I de Basilea III y cuya relevancia es baja y/o marginal
- En línea con las directrices emanadas de la EBA, el capital económico total del Grupo se ha obtenido como la suma simple del capital económico asignado a los diferentes tipos de riesgo. Al no detraer de dicho cálculo ninguna cantidad asociada al presumible efecto de la diversificación entre tipos de riesgo diferentes, se asume implícitamente la hipótesis conservadora de que los riesgos mantienen una correlación perfecta, en situaciones de crisis

De la comparación entre el Capital Económico así estimado y el Capital Interno disponible, cabe concluir que el nivel de adecuación del capital del GRUPO KUTXABANK respecto a su cartera de riesgos más relevantes es muy elevado, también desde una perspectiva interna.

Tabla 26: Metodología de estimación del capital económico del GRUPO KUTXABANK

METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DEL CAPITAL ECONÓMICO DEL GRUPO KUTXABANK	
RIESGO	DESCRIPCIÓN
CRÉDITO	Metodología propia basada en estimaciones de parámetros de riesgo obtenidos de modelos internos. Para exposiciones sin estimación de parámetros disponible, aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs bajo Pilar I
CONTRAPARTE	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs bajo Pilar I
MERCADO	Actividad de trading, cartera operativa de valores e intermediación: aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs bajo Pilar I Cartera de Deuda Pública y de Renta Fija Privada: metodología propia basada en estimaciones de VaR
OPERACIONAL	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs en Pilar I
RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS	Metodología propia basada en el análisis de escenarios hipotéticos regulatorios y de gestión
ACTIVIDAD ASEGURADORA	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs en Pilar I
ACTIVIDAD INMOBILIARIA	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs en Pilar I
SOCIEDADES PARTICIPADAS	Metodología propia basada en estimaciones de VaR
ESTRATÉGICO	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs en Pilar I
PENSIONES	Metodología propia basada en el análisis de escenarios hipotéticos de estrés
CONCENTRACIÓN	Metodología propia de estimación en función de los índices de concentración sectorial e individual

5.4 Ratio de Apalancamiento

Nivel de apalancamiento del GRUPO KUTXABANK

Una de las principales novedades introducidas por Basilea III fue el establecimiento de limitaciones al nivel de apalancamiento de las entidades. Para ello, se acuñó un nuevo ratio regulatorio, el Ratio de Apalancamiento, que relaciona el Capital de Nivel 1 (TIER1) de las entidades con su exposición total al riesgo.

Se trata de un ratio con un menor nivel de sofisticación que los habituales ratios de solvencia, y por tanto, más transparente y menos susceptible de incurrir en distorsiones derivadas de las metodologías utilizadas para su cálculo. Además, durante la anterior crisis, el Ratio de Apalancamiento mostró un mayor poder predictivo que otros indicadores más complejos.

En el texto publicado por el BCBS en diciembre de 2017 que culmina las reformas abordadas tras la crisis en el marco regulatorio global conocido como Basilea III, se revisaba la norma internacional sobre el Ratio de Apalancamiento con fin de precisar en mayor medida determinados aspectos del diseño de dicho ratio y se fijaba un Ratio de Apalancamiento mínimo del 3%.

En línea con lo establecido por el BCBS, el CRR II también introdujo modificaciones sobre el cálculo del Ratio de Apalancamiento y estableció un requisito obligatorio del 3%, que entró en vigor a partir del 28 de junio de 2021, así como un requisito de colchón de ratio de apalancamiento para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) desde el 1 de enero de 2022.

Adicionalmente, se produjo la publicación de diferentes modificaciones normativas con el objetivo principal de realizar adaptaciones en respuesta a la pandemia de COVID-19. Con fecha 26 de junio de 2020 se publicó el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modifican tanto el CRR como el CRR II en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de COVID-19.

Respecto al Ratio de Apalancamiento, este Reglamento introducía cambios temporales en su cálculo, así como el aplazamiento hasta el 1 de enero de 2023 de la exigibilidad de los colchones previstos sobre este indicador para las entidades sistémicas.

Adicionalmente, este Reglamento también incluyó la posibilidad de excluir temporalmente, a efectos del cálculo del Ratio de Apalancamiento, determinadas exposiciones frente a bancos centrales del cálculo de la medida de la exposición total de una entidad. La fecha de entrada en vigor de esta facultad, que no era aplicable hasta el 28 de junio de 2021, se adelantó por este Reglamento.

Tal como establece el CRR, las entidades podrán excluir las exposiciones frente a bancos centrales cuando la autoridad competente de la entidad haya determinado que se dan circunstancias excepcionales que justifican la exclusión a fin de facilitar la aplicación de políticas monetarias, y lo haya declarado públicamente.

En este sentido, la Decisión (UE) 2020/1306 del BCE, de 16 de septiembre de 2020, determinó que se daban las circunstancias excepcionales que justificaban la exclusión de las exposiciones frente a los bancos centrales mencionadas de la medida de la exposición.

Durante el ejercicio 2021, la Decisión (UE) 2021/1074 del BCE de 18 de junio de 2021, ratificó que desde el 31 de diciembre de 2019 se seguían manteniendo las circunstancias excepcionales que justificaban la exclusión del cómputo de la exposición total al Ratio de Apalancamiento de las exposiciones frente a los bancos centrales que cumplen ciertas condiciones, ampliando el período de esta exclusión hasta el 31 de marzo de 2022, frente al anterior período de exclusión hasta el 28 de junio de 2021 establecido en la derogada Decisión (UE) 2020/1306 del Banco Central Europeo.

Desde la entrada en vigor de dicha Decisión, el GRUPO KUTXABANK ha aplicado la correspondiente excepción de estas exposiciones en el cálculo del Ratio de Apalancamiento, impactando de esta manera en la evolución del mismo. Esta exclusión fue de aplicación hasta el 31 de marzo de 2022, habiendo dejado el GRUPO KUTXABANK de aplicarla a partir de la mencionada fecha.

Por su parte y desde un punto de vista supervisor, la CRD V establece que el BCE, en el marco de su proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), puede establecer para las entidades un requerimiento de recursos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo. Este requerimiento de Ratio de Apalancamiento de Pilar II (Leverage ratio Pillar 2 Requirement, P2R - LR) es adicional al requisito mínimo del 3% por Pilar I. De acuerdo con la comunicación oficial del BCE recibida en diciembre de 2022, el GRUPO KUTXABANK no tiene requerimientos adicionales por P2R - LR.

El GRUPO KUTXABANK tiene integrado plenamente el Ratio de Apalancamiento dentro de su sistema de gestión de su perfil global de riesgo, incluyéndolo en la BATERÍA CENTRAL DE INDICADORES de su MARCO DE APETITO AL RIESGO, y estableciendo un objetivo corporativo para este indicador, así como umbrales de observación y alerta. Además, el RECOVERY PLAN del Grupo también incluye el Ratio de Apalancamiento entre los indicadores capaces de activar una situación de recovery, para lo que se ha establecido el umbral correspondiente.

Adicionalmente, tanto la Alta Dirección de KUTXABANK como sus Órganos de gobierno realizan un seguimiento permanente de la evolución de este ratio, para lo que reciben información detallada sobre su evolución con carácter trimestral para realizar un seguimiento adecuado del riesgo de excesivo apalancamiento.

Por último y como complemento a la gestión anterior del riesgo de apalancamiento excesivo, el Grupo monitoriza recurrentemente indicadores adicionales como el Ratio de Financiación Neta Estable (NSFR) y el nivel de activos con cargas (Asset Encumbrance), a través de los que realiza un seguimiento de los vencimientos, los tipos de carga, los movimientos de los activos con carga y los desfases entre los vencimientos y las cargas.

A 31/12/2022, el GRUPO KUTXABANK presenta un Ratio de Apalancamiento, en su versión transitoria, del 7,7% (8,6% a 31/12/2021), a la cabeza de las entidades significativas españolas y muy por encima de la media del sector financiero europeo. El descenso del

ejercicio 2022 se debe al decremento del Capital de nivel 1 (TIER1) de 70 MME y al aumento de las exposiciones totales de 5.882 MME.

Por una parte, la variación del TIER1 se debe principalmente al efecto combinado de movimientos de signo contrario. Durante el ejercicio 2022 se han producido incrementos principalmente por el cómputo del porcentaje correspondiente del beneficio neto consolidado de 2022 y el incremento de ajustes por valoración asociados a la cartera de renta variable y los compromisos por pensiones. Por su parte, entre los movimientos de signo contrario se han producido descensos como consecuencia de la disminución de las valoraciones de la cartera de renta fija, neta de ajustes transitorios, el avance del calendario transitorio de IFRS9 y el aumento de las deducciones por DTAs y activos intangibles.

Por otra parte, en el caso de la exposición total, el incremento se ha debido principalmente a la mencionada finalización de la exclusión temporal de las exposiciones frente a bancos centrales a efectos del cálculo de la medida de la exposición total.

Tabla 27: Variación del Ratio de Apalancamiento

(Miles de euros)	31/12/2021	31/12/2022	VARIACIÓN
Capital de nivel 1 transitorio	5.334.960	5.264.823	-70.137
Exposición total transitoria	62.392.610	68.274.959	5.882.349
RATIO DE APALANCAMIENTO transitorio	8,55%	7,71%	-0,84%

Detalle del Ratio de Apalancamiento del GRUPO KUTXABANK

El siguiente cuadro recoge el detalle del cálculo del Ratio de Apalancamiento del GRUPO KUTXABANK vigente a 31/12/2022 y 31/12/2021, incluyendo a esta última fecha el importe de las exposiciones frente a bancos centrales que se han excluido del cálculo del Ratio de Apalancamiento así como el Ratio de Apalancamiento sin considerar dicha exclusión:

Tabla 28: EU LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común del Ratio de Apalancamiento

		a	b
		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
(Miles de euros)		31/12/2022	31/12/2021
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)			
1	Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	65.691.064	59.565.888
2	Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-	-
3	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(700.153)	(640.984)
4	(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	-	-
5	(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	-	-
6	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(881.115)	(797.057)
7	Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)	64.109.795	58.127.846
Exposiciones a derivados			
8	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	535.172	322.708
EU-8a	Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
9	Importe añadido por PFE (Potential Future Exposure) asociado a las operaciones con derivados	336.128	311.971
EU-9a	Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
EU-9b	Exposición determinada según el método de riesgo original	-	-
10	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	-	-
EU-10a	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	-	-
EU-10b	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método de riesgo original)	-	-
11	Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-	-
12	(Compensaciones nacionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	-	-
13	Total de exposiciones a los derivados de crédito	871.300	634.680
Exposiciones a operaciones de financiación de valores			
14	Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	200.055	-
15	(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	-	-
16	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	179.659	711.696
EU-16a	Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de contraparte con arreglo al artículo 429 sexies, apartado 5, y al artículo 222 del RRC	-	-
17	Exposiciones por operaciones como agente	-	-
EU-17a	(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	-	-
18	Total de exposiciones a operaciones de financiación de valores	379.714	711.696

(Continúa)

		a	b
		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
		31/12/2022	31/12/2021
(Miles de euros)			
Otras exposiciones fuera de balance			
19	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nominal bruto	10.459.747	10.175.070
20	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(7.545.598)	(7.256.682)
21	(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	-	-
22	Exposiciones fuera de balance	2.914.149	2.918.388
Exposiciones excluidas			
EU-22a	(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	-	-
EU-22b	(Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC (en balance y fuera de balance))	-	-
EU-22c	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	-	-
EU-22d	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	-	-
EU-22e	(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	-	-
EU-22f	(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	-	-
EU-22g	(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	-	-
EU-22h	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra o), del RRC)	-	-
EU-22i	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra p), del RRC)	-	-
EU-22j	(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	-	-
EU-22k	(Total de exposiciones excluidas)	-	-
Capital y medida de la exposición total			
23	Capital de nivel 1	5.264.823	5.334.960
24	Medida de la exposición total	68.274.959	62.392.610
Ratio de apalancamiento			
25	Ratio de apalancamiento (%)	7,71%	8,55%
EU-25	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	7,71%	8,55%
25a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	7,71%	7,86%
26	Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00%	3,18%
EU-26a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00%	0,00%
EU-26b	De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	0,00%	0,00%
27	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00%	0,00%
EU-27a	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,18%
Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes			
EU-27b	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Medida transitoria	
Divulgación de los valores medios			
28	Medida de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	682.837	713.405
29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	200.055	-
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	68.757.741	63.106.015
30a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	68.757.741	68.582.769
31	Ratio de apalancamiento (incluido el efecto de cualquier exclusión temporal aplicable de las reservas en el banco central) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de efectivo por pagar y efectivo por cobrar asociados)	7,66%	8,45%
31a	Ratio de apalancamiento (excluido el efecto de cualquier exclusión temporal aplicable de las reservas en el banco central) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de efectivo por pagar y efectivo por cobrar asociados)	7,66%	7,78%

Conciliación entre los activos contables y las exposiciones totales

Las normas de cálculo y del Ratio de Apalancamiento se establecen en la Parte Séptima del CRR.

El siguiente cuadro incluye la conciliación entre la medida de la exposición total y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados:

Tabla 29: EU LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

		a
		31/12/2022
(Miles de euros)		
1	Activos totales según los estados financieros publicados	66.588.000
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación prudencial	-581.798
3	(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	-29.167
4	(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	-
5	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del CRR)	-
6	Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	-
7	Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	-
8	Ajuste por instrumentos financieros derivados	785.384
9	Ajuste por operaciones de financiación de valores	179.659
10	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	2.914.149
11	(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	-
EU-11a	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del CRR)	-
EU-11b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del CRR)	-
12	Otros ajustes	-1.581.268
13	Medida de la exposición total	68.274.959

Desglose de las exposiciones dentro de balance

Asimismo, el siguiente cuadro recoge el desglose de las exposiciones dentro de balance incluidas en la exposición total utilizada en el Ratio de Apalancamiento, excluyendo derivados, operaciones de valores y las exposiciones excluidas:

Tabla 30: EU LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)

		a
		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento
(Miles de euros)		
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	64.990.911
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	-
EU-3	Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	64.990.911
EU-4	Bonos garantizados	-
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	17.417.360
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	495.210
EU-7	Entidades	895.199
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	30.095.752
EU-9	Exposiciones minoristas	4.249.912
EU-10	Empresas	6.598.836
EU-11	Exposiciones en situación de impago	282.154
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	4.956.487

5.5 Disposiciones transitorias de la NIIF 9 y del tratamiento temporal de conformidad con el artículo 468 del CRR

El Reglamento (UE) 2020/873 publicado en respuesta a la pandemia de COVID-19 modificó el artículo 473 bis del CRR mediante el cual se determina el tratamiento de las disposiciones transitorias sobre la aplicación de la NIIF 9, limitando el efecto negativo que pudiera tener en el capital de las entidades un eventual aumento de las provisiones para pérdidas crediticias previstas.

También establece, en línea con lo determinado en el artículo 468 del CRR y con carácter temporal (hasta el 31/12/2022), un filtro prudencial sobre las exposiciones a bonos soberanos, dirigido a atenuar las consecuencias de la volatilidad de los mercados financieros como consecuencia de la pandemia de COVID-19 sobre la solvencia de las entidades.

Desde la publicación del mencionado Reglamento, el GRUPO KUTXABANK optó por aplicar las dos disposiciones transitorias descritas en los párrafos anteriores, no habiendo revocado dicha decisión desde entonces. En relación con la disposición transitoria sobre la NIIF 9, el GRUPO KUTXABANK utiliza los enfoques estático y dinámico previstos en los apartados 2 y 4 del artículo 473 bis del CRR además del cálculo previsto en el apartado 7, letra b) del mencionado artículo.

En cuanto a los requisitos de divulgación, el Reglamento (UE) 2020/873 establece que aquellas entidades que hayan decidido aplicar las disposiciones transitorias anteriores deberán divulgar el importe de fondos propios, el CET1 y el TIER1, el Ratio Total de Capital, el Ratio CET1 y el Ratio TIER1 y el Ratio de Apalancamiento que tendrían en caso de no haber aplicado dichos tratamientos.

Con el objeto de especificar los formatos uniformes que deben utilizar las entidades para divulgar la información requerida en los artículos 473 bis y 468 del CRR, la EBA publicó las directrices EBA/GL/2020/12 por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del CRR en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (quick fix) efectuada en el CRR y establecida en el Reglamento (UE) 2020/873 en respuesta a la pandemia de COVID-19.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en dichas Guías, se presenta la plantilla comparativa sobre los ratios de capital y apalancamiento con y sin la aplicación de las mencionadas disposiciones transitorias:

Tabla 31: NIIF 9 Art.468-FL - Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas, y con y sin la aplicación del tratamiento temporal de conformidad con el artículo 468 del CRR

		a	b	c	d	e
		31/12/2022	30/09/2022	30/06/2022	31/03/2022	31/12/2021
(Miles de euros)						
Capital disponible (importes)						
1	Capital CET1	5.264.823	5.127.450	5.157.997	5.189.094	5.334.960
2	Capital CET1 si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5.218.797	5.076.820	5.104.379	5.113.813	5.216.465
2a	Capital CET1 si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global) de conformidad con el artículo 468 del CRR	5.196.533	5.067.815	5.111.710	5.162.289	5.326.478
3	Capital de nivel 1 (T1)	5.264.823	5.127.450	5.157.997	5.189.094	5.334.960
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5.218.797	5.076.820	5.104.379	5.113.813	5.216.465
4a	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del CRR	5.196.533	5.067.815	5.111.710	5.162.289	5.326.478
5	Capital total	5.264.823	5.127.450	5.157.997	5.189.094	5.334.960
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5.218.797	5.076.820	5.104.379	5.113.813	5.216.465
6a	Capital total si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del CRR	5.196.533	5.067.815	5.111.710	5.162.289	5.326.478
Activos ponderados por riesgo (importes)						
7	Total de activos ponderados por riesgo	29.899.325	30.317.271	30.431.042	29.855.460	30.171.202
8	Total de activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	29.889.454	30.311.114	30.422.995	29.841.888	30.146.527
Capital ratios						
9	CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	17,61%	16,91%	16,95%	17,38%	17,68%
10	CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	17,46%	16,75%	16,78%	17,14%	17,30%
10a	CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del CRR	17,36%	16,69%	16,78%	17,28%	17,65%
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	17,61%	16,91%	16,95%	17,38%	17,68%
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	17,46%	16,75%	16,78%	17,14%	17,30%
12a	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del CRR	17,36%	16,69%	16,78%	17,28%	17,65%
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	17,61%	16,91%	16,95%	17,38%	17,68%
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	17,46%	16,75%	16,78%	17,14%	17,30%
14a	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del CRR	17,36%	16,69%	16,78%	17,28%	17,65%
Ratio de apalancamiento						
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	68.274.959	67.180.968	68.863.450	62.507.708	62.392.610
16	Ratio de apalancamiento	7,71%	7,63%	7,49%	8,30%	8,55%
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	7,64%	7,56%	7,42%	8,19%	8,38%
17a	Ratio de apalancamiento si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del CRR	7,63%	7,55%	7,43%	8,26%	8,54%

6. INFORMACIÓN SOBRE LOS DIFERENTES RIESGOS

6.1 Riesgo de crédito

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

El modelo de gestión del RIESGO DE CRÉDITO del GRUPO KUTXABANK se encuentra plenamente alineado con los objetivos establecidos en el MARCO DE APETITO AL RIESGO aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del Grupo.

Tal y como se detalla en el apartado 4.5 de este mismo documento, la tipología corporativa de riesgos del Grupo define tres tipos de riesgo encuadrados dentro de la categoría de Riesgos crediticios:

- RIESGO DE CRÉDITO: cuando las contrapartes son clientes (incluyendo AAPP)
- RIESGO DE CONTRAPARTE: cuando las contrapartes son entidades financieras
- RIESGO SOBERANO: cuando la exposición se encuentra materializada en títulos de deuda emitidos por entidades supranacionales o por países clasificados como sin riesgo país apreciable, según la normativa contable

El ámbito de gestión de estos tipos de riesgo se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito KUTXABANK, tal como ha sido definido en el apartado 1.3 de este mismo documento.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

A continuación se detallan las directrices estratégicas del Grupo en relación con la gestión del riesgo de crédito, que se concretan en diversas políticas de gestión de entre las que cabe destacar las siguientes:

- El Grupo se marca como objetivo la presentación de un perfil de riesgo medio-bajo en este ámbito, lo que implica el mantenimiento de una cultura de gestión del riesgo crediticio basada en:
 - Una vocación hacia el riesgo hipotecario con particulares con finalidad de adquisición de vivienda habitual
 - La diversificación del riesgo en empresas, limitando, con carácter general, la cuota del Grupo en el endeudamiento que los clientes mantienen en el sistema crediticio
 - Evitar exposiciones de riesgo elevado, con independencia del margen
- El Grupo se apoya en herramientas y procedimientos que posibilitan el control y medición del riesgo crediticio con particulares

- El Grupo se apoya en la capacidad de análisis experto y decisión de sus gestores especializados en el proceso de admisión de riesgos con empresas, soportada en la proximidad al cliente y en el conocimiento de este

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en los marcos de control correspondientes a los Riesgos crediticios sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal como se describe en el apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, gestión/supervisión y auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, éstas son repartidas de la siguiente manera:

RIESGOS CREDITICIOS		
TIPO DE RIESGO	RESPONSABILIDAD EJECUTIVA	COORDINACIÓN DEL MARCO DE CONTROL
CRÉDITO	COMITÉ DE RIESGOS	SEGUIMIENTO, CONTROL Y POLÍTICAS DE RIESGO
CONTRAPARTE	COMITÉ DE RIESGOS	UNIDAD DE CONTROLLER
SOBERANO	COAP	UNIDAD DE CONTROLLER

En cualquier caso, en el nivel de gestión/supervisión y una vez asignadas las responsabilidades en los niveles de decisión, el GRUPO KUTXABANK cuenta con una asignación de responsabilidades previamente definida y segregación de funciones dentro del ciclo de vida del riesgo de crédito que complementa el nivel anterior y que junto con el papel de Auditoría Interna como tercera línea de defensa permite conformar el marco de control del riesgo de crédito.

Por lo que respecta a la estructura organizativa del Grupo, la gestión de su riesgo de crédito involucra a diversas áreas, entre las que cabe destacar las siguientes:

DIRECCIÓN DE RIESGOS

Esta Dirección, enclavada en la Dirección General Corporativa Financiera y de Grupo, desempeña un papel central en la gestión del riesgo de crédito en el Grupo, siendo la responsable de la coordinación del marco de control implantado a tal efecto.

Entre sus funciones, destaca el diseño de las propuestas sobre las políticas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito, así como de los principales procedimientos que las desarrollan.

También es responsable de la ejecución directa de algunos de los procedimientos diseñados, para lo que cuenta con una estructura organizativa compuesta por los siguientes departamentos:

- Admisión de grandes riesgos y especiales
- Admisión de riesgos de empresas
- Admisión de riesgos de particulares
- Análisis individualizado y clasificación de riesgos
- Seguimiento, control y políticas de riesgo
- Metodología y desarrollo de modelos internos
- Recuperaciones

REDES DE NEGOCIO

Los procedimientos de gestión del riesgo de crédito diseñados por la Dirección de Riesgos son puestos en práctica por las diferentes redes de negocio, en el contexto de su actividad ordinaria.

Dichas redes, dependientes según cada caso de la Dirección General de Negocio Minorista o de la Dirección General de Negocio Mayorista, llevan a cabo actuaciones de admisión, seguimiento y/o recuperación de exposiciones al riesgo de crédito en contacto directo con la clientela, siempre en el marco delimitado por las políticas de gestión aprobadas por el Grupo y por las atribuciones delegadas que les son conferidas.

FUNCIONES DE CONTROL INTERNO

El marco de control interno del Grupo prevé que la gestión de sus riesgos (entre ellos el de crédito) cuente con la participación adicional de sus funciones de control interno, que conforman la segunda y la tercera líneas de defensa.

En la segunda línea de defensa:

- La Función de Gestión de Riesgos se asegura de que el Grupo cuenta con una sólida gobernanza del riesgo, y aborda la identificación, análisis, medición, monitorización, seguimiento y reporting de los riesgos desde una perspectiva global, monitorizando la evolución del perfil global de riesgo del Grupo e informando sobre ello a los Órganos de gobierno y de dirección pertinentes
- La Función de Cumplimiento Normativo supervisa el cumplimiento del marco regulatorio, la normativa interna y los códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria, impulsando las políticas y procedimientos oportunos en esta materia e informando de los riesgos de incumplimiento a los Órganos de gobierno y de dirección pertinentes

En la tercera línea de defensa:

- La Función de Auditoría Interna lleva a cabo auditorías y revisiones sobre los mecanismos de identificación, análisis, medición, monitorización, seguimiento y

reporting de los diferentes tipos de riesgo para asegurarse de que están implantados de forma sólida y efectiva, y que se aplican de manera consistente

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

La monitorización de los Riesgos crediticios del Grupo incluye, entre otros, el seguimiento de indicadores relacionados con la evolución de los principales tipos de exposición, la clasificación contable de las exposiciones, la evolución de sus activos dudosos y fallidos, su nivel de cobertura, su pérdida esperada, así como la calidad media de los riesgos.

Adicionalmente, con el objeto de mantener un perfil de riesgo medio-bajo, la Entidad establece un límite para el peso relativo del crédito a los segmentos de Particulares y Administraciones Públicas sobre el conjunto de la cartera crediticia del Grupo.

Dicho límite se fija en el MARCO DE APETITO AL RIESGO del GRUPO KUTXABANK, donde se establece un objetivo corporativo de mantener un nivel determinado en el peso relativo del crédito a los segmentos de Particulares y Administraciones Públicas sobre el conjunto de la cartera crediticia bruta del Grupo.

El circuito de monitorización puesto a disposición de órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del RIESGO DE CRÉDITO se describe en el apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de indicadores complementarios y la Batería de indicadores básicos de seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados
- Información monográfica

COBERTURA Y MITIGACIÓN

La principal herramienta de mitigación del RIESGO DE CRÉDITO tiene que ver con la recogida de garantías adicionales a la garantía personal de los acreditados cuando así se estima oportuno.

En el ámbito de las garantías personales cabe destacar, además de las aportadas por personas físicas relacionadas con el acreditado por lazos familiares o societarios, las aportadas por Sociedades de Garantía Recíproca.

En el ámbito de las garantías reales, las más frecuentes son las hipotecarias (de vivienda, suelo, locales comerciales, etc.), y en menor medida, las pignoraticias (de valores mobiliarios o dinerarias).

El Grupo realiza un seguimiento del grado de efectividad de las garantías recogidas, de cara a la clasificación contable de las operaciones y, en su caso, a la determinación de los niveles de saneamiento aplicables.

Para el caso concreto de las garantías hipotecarias, el Grupo cuenta con un procedimiento de retasaciones que garantiza un nivel adecuado de actualización de las valoraciones de los activos que están garantizando el buen fin de las operaciones crediticias en vigor.

PROCESOS DE MEDICIÓN Y GESTIÓN

Entre los principales procesos de medición y gestión del RIESGO DE CRÉDITO, cabe citar los siguientes:

Análisis y admisión

En las políticas de análisis y admisión de riesgos del Grupo se recogen los tres pilares básicos en los que se basa el análisis en la concesión: conocimiento del cliente, capacidad de pago y calidad de las garantías.

- Sistema de delimitación de las atribuciones delegadas para la admisión del riesgo de crédito en las redes de negocio, basado en límites de riesgo, por tipo de riesgo y garantías, con un límite global por cliente
- Sistemas de delimitación de las atribuciones para la admisión del riesgo en los servicios centrales y Órganos de gobierno
- Procedimientos estandarizados de análisis y admisión de las operaciones de riesgo, especializados por tipo de producto y cliente
- Herramientas reactivas de scoring y rating dirigidas a estimar la calidad crediticia de las operaciones, especializadas por tipo de producto y contraparte, incorporadas a los sistemas informáticos de la Entidad y con diferentes grados de integración en la gestión del riesgo
- Herramientas proactivas de scoring, dirigidas a estimar la calidad crediticia de los clientes particulares, utilizados en la preconcesión de riesgos con dicho segmento
- Toma de garantías adicionales a la garantía personal del deudor:
 - Garantías reales (hipotecarias y/o pignoratias)
 - Garantías personales

Seguimiento y control

- Sistemas de alertas basados en información externa (información económica, bases de datos de morosidad e incidencias judiciales) e interna (comportamental) que permiten seguir la evolución de la calidad de los riesgos crediticios concedidos, determinando los diferentes niveles de seguimiento a realizar
- Monitorización continua de la composición y características de la cartera crediticia del Grupo

Recuperaciones

- Gestión especialista en función de las especificidades de cada cartera, con unidades internas especializadas para la gestión eficaz de los Activos Improductivos a lo largo

de todo su ciclo de vida y apoyo de terceros especialistas en las distintas fases del proceso de Gestión de Activos Improductivos con el fin de potenciar la gestión y garantizar la máxima eficiencia

- Constitución de un órgano de toma de decisiones específico para la gestión de Activos Improductivos, responsable del control y supervisión de la gestión de los activos improductivos del Grupo y el seguimiento de la estrategia de reducción de activos improductivos definida, así como de los planes operativos establecidos
- Definición de jerarquías de atribuciones, que definen la capacidad de decisión de cada agente interviniente en la cadena de valor de la gestión recuperatoria
- Existencia de un Sistema de alertas completo y robusto y de procedimientos de actuación desde el primer día de incumplimiento y máxima anticipación en la gestión de los incumplimientos
- Procesos de gestión estandarizados para segmentos homogéneos de clientes, complementados con la flexibilidad necesaria para asegurar un adecuado tratamiento a cada impago en gestión
- Seguimiento continuo de los activos improductivos y de la eficacia de su gestión

Refinanciaciones

- Elaboración e implementación de una Política de Refinanciación y Reestructuración
- Procedimientos de seguimiento de la evolución de las operaciones refinanciadas
- Procedimiento de reporting al Comité de Gestión de Activos Improductivos de la evolución de la cartera de refinanciaciones

Adicionalmente entre dichos procesos de medición y gestión también es necesario mencionar los siguientes:

- Cálculo del capital regulatorio asociado al riesgo de crédito
- Estimación del capital económico asociado al riesgo de crédito
- Stress testing

Definiciones y políticas contables y regulatorias

EXPOSICIONES EN MORA Y DETERIORADAS A EFECTOS CONTABLES

A efectos contables, la entrada en vigor de la Circular 4/2017 del Banco de España y de la NIIF 9 reemplazó el modelo de "pérdidas incurridas" de la anterior Circular por un modelo de "pérdida de crédito esperada" de modo que los flujos de efectivo estimados se calculan teniendo en cuenta las pérdidas crediticias esperadas y no únicamente las incurridas, considerando la probabilidad de ocurrencia de las mismas.

El Grupo clasifica los instrumentos financieros en las siguientes categorías, que dependen de la evolución de su riesgo de crédito desde el momento del reconocimiento inicial:

- Riesgo normal (stage 1): recoge las operaciones cuando se reconocen inicialmente. El cálculo de las coberturas debe realizarse estimando la pérdida esperada a 12 meses, que son las pérdidas de crédito esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros
- Riesgo normal en vigilancia especial (stage 2): comprende las operaciones para las que se ha identificado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación por posibles eventos de incumplimiento
- Riesgo dudoso (stage 3): incluye las operaciones en las que se ha producido un evento de incumplimiento. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación
- Riesgo fallido: recoge las operaciones para las que el Grupo no tiene expectativas razonables de recuperación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a su valor en libros y conlleva su baja total del activo

Las carteras de instrumentos de deuda y de exposiciones fuera de balance, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

La NIIF 9 requiere de un cierto juicio, tanto en la modelización para la estimación de las pérdidas esperadas, como en las previsiones sobre cómo los factores económicos afectan a dichas pérdidas, que se deben realizar sobre una base ponderada por su probabilidad.

El Grupo aplica una definición de incumplimiento para los instrumentos financieros que es consistente con la utilizada en la gestión interna del riesgo de crédito, así como con los indicadores previstos en la regulación aplicable a la fecha de entrada en vigor de la norma, considerando indicadores tanto cualitativos como cuantitativos.

El Grupo considera que existe incumplimiento cuando se da una de las siguientes situaciones:

- un impago de más de 90 días, sin umbral de materialidad. En esta categoría se incluirán los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro
- un activo financiero presenta un deterioro crediticio cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Constituyen evidencia de que un activo financiero presenta un deterioro crediticio:

- operaciones refinanciadas cuando se den los siguientes casos:
 - operaciones clasificadas en stage 3 previamente a la refinanciación
 - operaciones con carencias de más de 2 años o quitas por importes superiores al importe de la cobertura constituida
 - plan de pagos inadecuados
- operaciones con importe superior a 250.000€ clasificadas como dudosas por criterio experto tras un análisis individualizado
- operaciones con titular en Concurso de Acreedores no clasificadas en stage 2
- operaciones dudosas por riesgo-país

Puede que no sea posible identificar un único suceso concreto, sino que, por el contrario, el efecto combinado de varios sucesos pueda haber causado que el activo financiero pase a presentar un deterioro crediticio.

A efectos del análisis del deterioro crediticio, la determinación de la clasificación de las operaciones se lleva a cabo mediante un análisis que puede ser de dos tipologías. Por un lado, se realiza un análisis colectivo para la totalidad de las operaciones, y, por otro lado, se analizan individualmente determinadas operaciones de refinanciación y operaciones pertenecientes a operaciones/grupos considerados significativos. En este análisis individualizado el Grupo tiene en consideración los siguientes indicios de deterioro:

- Patrimonio Neto negativo o que se ha reducido un 50% en el último ejercicio
- Pérdidas continuadas
- Acumulación de impagos con otras entidades de crédito (CIRBE/Badexcug)
- Rating interno que indique default o near default
- Saldos sobre los que el Grupo haya decidido reclamar judicialmente
- Titulares declarados en pre-concurso de acreedores
- Más de 90 días de impago con menos de 20% de exposición
- Ratio de cobertura del servicio de la deuda: EBITDA/Deuda Bancaria Total <0
- El acreditado tiene alguna operación que cumple los requisitos de una refinanciación clasificada en Dudoso

POSICIONES EN MORA (DEFAULT) A EFECTOS REGULATORIOS

En el artículo 178 del CRR se establecen los criterios para la identificación de las exposiciones en mora a efectos regulatorios (Default). Como consecuencia de la ausencia de reglas específicas al respecto, la EBA ha identificado prácticas diversas empleadas por las entidades a la hora de aplicar la definición de Default. Por ello, con el objetivo de homogeneizar la definición de Default entre las distintas entidades, la EBA publicó guías y normas técnicas (EBA/GL/2016/07) que son de obligado cumplimiento desde el 1 de enero de 2021, en las que se profundiza en lo que se considera como eventos de Default. Con respecto a estas Guías, el

GRUPO KUTXABANK aplica los criterios en ellas establecidos a efectos del cálculo de los requerimientos de capital regulatorio desde el 31/12/2020.

Los criterios de clasificación en Default adoptados por el Grupo se agrupan en dos categorías:

Criterios de clasificación en Default

A continuación, se detallan los criterios para la clasificación en Default:

- Clasificación en Default por importes vencidos: se clasifican en Default los casos que superen un umbral absoluto y relativo durante más de 90 días consecutivos. La aplicación de dichos umbrales difiere entre personas físicas (umbrales a nivel operación) y personas jurídicas (umbrales a nivel cliente). El único caso en que las exposiciones vencidas de más de 90 días no se consideran Default es cuando los importes vencidos no superan los mencionados umbrales
- Default por existencia de Indicadores de Probable Impago: se clasifican en Default las operaciones (en el caso de personas físicas) o deudores (en el caso de personas jurídicas) que cumplan, al menos uno, de los criterios (indicadores de probable impago) descritos a continuación, algunos de ellos, ya recogidos entre los criterios contables actuales de clasificación en dudoso:
 - Operaciones de refinanciación/reestructuración clasificadas en Default según criterios contables de la entidad
 - Operaciones con titular en quiebra, o figura de protección equivalente
 - Operaciones que tras un análisis experto muestren indicios de probable impago
 - Contagio del Default de la entidad dominante sobre las dependientes
 - Otros indicios de deterioro que evidencien un deterioro de la calidad crediticia de la obligación/cliente
 - Operaciones con importes vencidos superiores al 20% de los importes pendientes de cobro (solo personas físicas)
 - Operaciones que, tras la refinanciación/reestructuración sufren una pérdida financiera superior al 1%
 - Cuando se produce la venta parcial de las obligaciones crediticias de un deudor, para determinar si las exposiciones restantes (no vendidas) deben clasificarse como Default, se considera tanto la naturaleza como la materialidad de la pérdida relacionada con la venta de las obligaciones crediticias
 - Clasificación en Default cuando se identifica el fraude como un evento de probable impago por parte del cliente
 - Otros indicadores adicionales de probable impago como dificultades financieras, desempleo, garantías o avales ejecutados, avalistas en dudoso o fallido, incremento significativo de endeudamiento, operaciones fallidas y sanción experta determinada para cubrir circunstancias excepcionales

Criterios de reclasificación en situación de no Default

Cuando durante un periodo de tiempo prudencial (periodo de prueba), los criterios de Default no se cumplen, la Entidad reclasifica las exposiciones en situación de no Default.

Al igual que para la clasificación en Default, los criterios de reclasificación se aplican a nivel deudor para personas jurídicas.

En el caso de personas físicas, la reclasificación a situación de no Default se llevará a cabo siempre y cuando el resto de operaciones del mismo cliente no se encuentren en Default por importes vencidos.

- Default por importes vencidos: cuando un deudor regulariza los impagos, dejando de exceder los umbrales definidos (y sin aplicar ningún otro indicador que le hubiera llevado a ser clasificado como Default), se aplica un periodo de prueba de 3 meses, con las siguientes consideraciones:
 - Si, durante dicho periodo de 3 meses, el deudor excede los umbrales de impago establecidos durante 15 días consecutivos, el periodo de prueba establecido se alarga 3 meses adicionales, es decir, un total de 6 meses
 - Si en el transcurso de los 6 meses el deudor presenta impagos excediendo umbrales durante 90 días consecutivos, éste se mantiene en situación de Default
- Default por existencia de Indicadores de Probable Impago: en el caso de las exposiciones clasificadas en Default por la existencia de indicadores de probable impago, los criterios de reclasificación a situación de no Default son los siguientes:
 - Para las operaciones con importes vencidos superiores al 20% de los importes pendientes de cobro (solo personas físicas) el periodo de prueba a aplicar es el mismo que para las operaciones que originan el arrastre, es decir, un periodo de prueba inicial de 3 meses con la posibilidad de extenderlo otros 3 meses adicionales
 - Para los clientes vinculados, las entidades dependientes clasificadas en Default por la clasificación determinada por su entidad dominante, se mantendrán en Default durante el periodo de prueba que sea aplicable a su entidad dominante
 - Las exposiciones que se encuentran en Default por motivos de refinanciación/reestructuración, se reclasifican a situación de no Default una vez transcurrido un periodo mínimo de un año en cumplimiento con la normativa vigente
 - Las exposiciones por venta de obligaciones crediticias se mantienen en Default durante un periodo de un año en consonancia con el criterio establecido en las operaciones de refinanciación/reestructuración
 - Cuando la entrada en Default se produce por un evento de quiebra, o figura de protección equivalente, se determina un periodo mínimo de 2 años para que un deudor pueda volver a situación de no Default en cumplimiento de la normativa vigente

- Cuando se den indicios que activan la clasificación en Default por la existencia de otros indicadores adicionales de probable impago, la clasificación en Default se mantiene hasta que dichos indicios desaparezcan
- Finalmente, para el resto de casos donde la entrada en Default no se produce por ninguno de los indicadores de probable impago mencionados, dado que la clasificación en Default proviene de las conclusiones obtenidas mediante análisis experto, dicha clasificación se mantiene hasta que los indicios causantes de su clasificación en Default desaparezcan

MÉTODOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR LOS AJUSTES POR RIESGO DE CRÉDITO

En cuanto a la cobertura del riesgo de insolvencia del cliente por razón de riesgo de crédito (registro de pérdidas por deterioro de activos y provisiones sobre riesgos y compromisos contingentes), el Grupo aplica los siguientes métodos y procedimientos.

Por una parte, la estimación de las pérdidas esperadas debe reflejar:

- Un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles
- El valor del dinero en el tiempo
- Información razonable y soportable que esté disponible sin un esfuerzo o coste excesivo y que refleje tanto condiciones actuales como predicciones sobre condiciones futuras

El Grupo estima las pérdidas esperadas tanto de forma individual como colectivamente. El objetivo de la estimación individual es estimar las pérdidas esperadas para riesgos significativos clasificados en stage 2 y stage 3. En estos casos, el importe de las pérdidas crediticias se calcula como la diferencia entre los cash flows esperados descontados al tipo de interés efectivo de la operación y el valor en libros del instrumento. El cálculo de la pérdida esperada por análisis individual se realiza utilizando la metodología de *Going Concern* (estimación del importe recuperable total o parcial de la deuda a través de los flujos de caja que el acreditado genera con su propia actividad) o la metodología de *Gone Concern* (estimación del importe recuperable total o parcial de la deuda de los flujos provenientes de las propias garantías de la operación objeto de estimación).

Para la estimación colectiva de las pérdidas esperadas los instrumentos se distribuyen en grupos homogéneos de activos en base a sus características de riesgo. De esta forma el Grupo ha diferenciado los siguientes segmentos:

- **Personas Físicas:** que incluye a su vez diferentes segmentos en función del producto y garantía: operaciones de préstamo y cuenta de crédito con garantía hipotecaria, operaciones de préstamo y cuenta de crédito sin garantía hipotecaria, operaciones de tarjetas de crédito, y el resto de productos
- **Personas Jurídicas:** la segmentación se realiza atendiendo a las características de la cartera mayorista, distinguiendo los segmentos Instituciones (entidades de crédito así como instituciones y organismos de carácter público, considerado como riesgo bajo), Grandes Empresas (facturación superior o igual a 100 millones de euros), Promotores,

Pymes (facturación entre 0,6 y 100 millones de euros), Microempresas (facturación inferior a 0,6 millones de euros), y resto de personas jurídicas

La metodología de cálculo colectivo de la pérdida esperada parte de la construcción de los siguientes parámetros de riesgo: probabilidad de default (PD), severidad (LGD), exposición en el momento de default (EAD) y factor de conversión, en caso de ser necesario, (CCF). Estos parámetros se describen a continuación:

- PD (Probability of default): estimación de la probabilidad de incumplimiento en cada periodo, distinguiendo entre la PD a 12 meses, definida como la probabilidad de que un cliente u operación entre en default en los próximos 12 meses, y la PD a toda la vida, definida como la probabilidad de que un cliente u operación entre en default en algún momento a lo largo de toda su vida restante. El parámetro PD se asigna en función de los diferentes ejes de segmentación establecidos durante la fase de desarrollo, una vez se verifica que los mismos cumplen criterios de heterogeneidad intergrupar así como homogeneidad intragrupal, los grupos son estables y la tendencia observada de la PD en los grupos es la esperada:
 - Segmento: la PD es modelizada para cada segmento de manera específica
 - Bucket de riesgo: la asignación del parámetro PD dentro de un segmento se realiza principalmente según el nivel de puntuación interna (scoring o rating) asociado a cada operación. Para los segmentos que no disponen de un modelo de puntuación, la asignación de PD se realiza en base a otros drivers específicos del segmento. Además del eje de calificación interna en base a modelos, cada segmento puede contar con risk drivers adicionales: tal es el caso de la cartera hipotecaria donde también se discrimina en función de la finalidad de la operación, o en la cartera de empresas donde se incorpora la tipología de la empresa (Pyme, Microempresas) o la antigüedad de los balances
 - Tiempo hasta vencimiento: En el caso de la PD a toda la vida, parámetro utilizado en stage 2, se considera además, el tiempo hasta vencimiento
- LGD (Loss given default): estimación de la pérdida en caso de incumplimiento, como diferencia entre los flujos de caja contractuales y los que se esperan recibir, incluyendo las garantías de producto con garantía hipotecaria. Se obtienen series históricas de LGD por fecha de entrada en dudoso para construir modelos econométricos a través de técnicas de regresión (recogiendo de esta manera, el efecto forward looking sobre el parámetro). Existen distintos valores de LGD que se aplican a los instrumentos financieros teniendo en cuenta lo siguiente:
 - LGD (Loss given default) de producto con garantía hipotecaria: en este caso, la LGD se asigna en función de los siguientes ejes de segmentación:
 - Stage: la asignación del parámetro depende de si la operación se encuentra en stage 1 o 2 o en stage 3

- Tipo de garantía: el segundo eje de segmentación de la LGD es el tipo de garantía que tiene asociada la operación, pudiendo ser ésta primera o segunda hipoteca
 - LTV: para el caso de operaciones asociadas a una primera hipoteca, su LGD se segmenta según la LTV
 - Maduración: únicamente para las operaciones en stage 3, el valor de LGD depende del tiempo que lleva en dudoso (con granularidad trimestral). Para determinar este nivel de maduración, el Grupo considera la fecha de entrada en dudoso de la operación, independientemente de que tenga o no importes impagados
- LGD de producto sin garantía hipotecaria: en el caso de productos sin garantía hipotecaria, la LGD se asigna en función del segmento de la operación, el tipo de producto (distinguiendo las operaciones de préstamo y cuenta de crédito sin garantía hipotecaria y las tarjetas de crédito en el caso de personas físicas y las operaciones de préstamo y cuenta de crédito sin garantía hipotecaria, los avales, las líneas de descuento comercial, el confirming, los descubiertos y el resto de productos en el caso de personas jurídicas). Adicionalmente, y únicamente para las operaciones en stage 3, el valor de la LGD depende del tiempo que lleva en dudoso (con granularidad trimestral). Para determinar este nivel de maduración, el Grupo considera la fecha de entrada en dudoso de la operación, independientemente de que tenga o no importes impagados
- Exposure at default (EAD): estimación de la exposición en caso de incumplimiento en cada periodo futuro, teniendo en cuenta los cambios en la exposición después de la fecha de presentación de los estados financieros. Para los productos con límites explícitos, la EAD se obtiene como la suma del riesgo dispuesto de la operación más un porcentaje de riesgo no dispuesto. Este porcentaje sobre el saldo no dispuesto (riesgo disponible y compromisos contingentes) que se espera que vaya a ser utilizado antes de que se produzca el incumplimiento es lo que se conoce como Credit Conversión Factor (CCF).

En el caso de productos sin disponible ni riesgo contingente, la EAD coincide con el riesgo dispuesto.

Para las cuentas de crédito y tarjetas de crédito, la EAD depende del porcentaje de utilización de línea. El resto de productos con saldo disponible o riesgo contingente tiene una EAD determinada por un CCF asignado en base a valores regulatorios definidos en el CRR.

Los modelos han sido desarrollados en base a la experiencia histórica existente en el Grupo.

En el caso de segmentos no modelizados, (Instituciones, Grandes Empresas y resto de personas jurídicas), la pérdida esperada colectiva se calcula utilizando unos porcentajes de cobertura estimados en base a la experiencia y la información que se tiene en el sector sobre el comportamiento de estas exposiciones.

El uso de los parámetros depende del nivel de clasificación ("stage") en el que se encuentre la operación y la asignación de los parámetros a cada operación se realiza en función de sus características y los ejes de segmentación definidos para cada parámetro.

En este sentido, el siguiente cuadro muestra la metodología aplicable a cada nivel de deterioro en el caso de operaciones para las que se realiza un cálculo de la pérdida esperada de manera colectiva:

STAGE 1	Dotación = $PD_{12} \cdot EAD \cdot LGD$
STAGE 2	Dotación = $PD_{LIFETIME} \cdot EAD \cdot LGD$
STAGE 3	Dotación = $EAD \cdot LGD$

- Utilización de información presente, pasada y futura

La provisión con base colectiva se basa en una estimación de la pérdida esperada asociada a cada operación, para la que se utilizan los parámetros de riesgo sensibilizados con información forward looking, es decir, incorporando pronósticos de condiciones económicas futuras, mediante la definición de distintos escenarios (Base, Intermedio y Adverso) a los cuales se asigna una probabilidad de ocurrencia.

Para ello, en el momento de estimar los diferentes parámetros de riesgo, se construyen series históricas contrastando su correlación con las condiciones macroeconómicas de cada momento a través de diferentes modelos econométricos. Estos modelos proporcionan una relación estructural entre el valor del parámetro estimado a partir de la información histórica del Grupo y las condiciones económicas reflejadas en una serie de indicadores agregados. De entre todos los modelos candidatos, se selecciona aquel que mejor cumple tanto las propiedades econométricas exigidas, el sentido económico de la relación funcional así como la consistencia de las proyecciones estimadas. Los distintos escenarios pronosticados por el Grupo y plasmados en diferentes indicadores macroeconómicos son considerados en dichos modelos. Se obtienen de esta forma diferentes escenarios forward looking (y que son empleados, además de en el cálculo de la pérdida esperada, en la estimación del aumento significativo del riesgo en el caso de ser determinado por variación de PD). Las variables económicas explicativas consideradas están alineadas con las más empleadas en la literatura económica y dentro del espectro para el cual el Grupo realiza proyecciones por el departamento responsable.

El Grupo ha incorporado a sus modelos de PD y LGD los nuevos escenarios macroeconómicos estimados internamente en septiembre 2022. Estos escenarios se han aplicado sobre los modelos econométricos que relacionan el parámetro (PD, LGD) con la coyuntura económica. Los parámetros modificados corresponden a las principales carteras modelizadas por el Grupo (hipotecas, consumo, tarjetas, empresas, promotores),

estimando las coberturas de las restantes carteras en base a la experiencia y la información que se tiene en el sector sobre el comportamiento de estas exposiciones.

Para ello, el Grupo ha utilizado un conjunto de escenarios actualizado a la coyuntura actual derivada del estallido del conflicto entre Rusia y Ucrania a finales de febrero de 2022, junto a las tensiones inflacionistas que se venían registrando desde finales del año 2021 y acentuadas por el conflicto. Estas nuevas proyecciones también incorporan las fuertes subidas de tipos de interés motivadas por la actuación de los distintos bancos centrales. Los escenarios más actualizados han sido aprobados por los Órganos de gobierno de KUTXABANK en septiembre de 2022, actualizando los que previamente fueron aprobados en enero de 2022 para su utilización en la planificación financiera y de capital, posteriormente siendo actualizados en mayo 2022.

El enfoque empleado por el Grupo para construir los escenarios consiste en utilizar primero el escenario más probable (escenario base) que es consistente con el empleado en los procesos internos de gestión del Grupo y aplicar después un ajuste adicional, calculado considerando la media ponderada de las pérdidas esperadas en otros dos escenarios económicos (intermedio y adverso).

- Sensibilidad de la Pérdida Esperada

El impacto de los diferentes escenarios macroeconómicos planteados es capturado en la pérdida esperada a partir de la sensibilización de los parámetros de riesgo y modelos econométricos asociados. El impacto de las diferentes variables en los parámetros se produce de manera no lineal capturando de forma realista el efecto de variaciones de los principales agregados e indicadores. Esto se traduce, pues, en un efecto no lineal de los cambios del PIB, tasa de paro o variación del precio de la vivienda en términos de pérdida esperada.

En cuanto a las operaciones refinanciadas o restructuradas su clasificación crediticia tiene en consideración el comportamiento de pago durante un periodo prolongado, el otorgamiento de carencias, la aportación de garantías adicionales eficaces y la capacidad de generación de recursos, entre otros factores.

La refinanciación o reestructuración de operaciones que no se encuentren al corriente de pagos no interrumpirá su clasificación como dudoso, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces y, en ambos casos, se perciban al menos los intereses ordinarios pendientes de cobro.

En relación con las moratorias legales y sectoriales en el pago de créditos, derivadas de la crisis del COVID-19, las Guías de la EBA al respecto (EBA/GL/2020/02), publicadas el 02/04/2020, establecen que dichas moratorias no necesariamente deben considerarse como operaciones refinanciadas siempre que se cumplan las condiciones establecidas en dichas Guías.

Las moratorias legales y sectoriales concedidas por el Grupo a 31/12/2022 cumplen con las condiciones descritas, motivo por el cual, no se identifican con carácter general como operaciones de refinanciación.

Información sobre las exposiciones al riesgo crediticio y su calidad crediticia

La plantilla EU CQ4, que muestra la distribución de las exposiciones al riesgo de crédito por zona geográfica (países) no se divulga dado que las exposiciones originales no nacionales fuera de España y en todas las categorías de exposición son inferiores al 10% del total de las exposiciones originales.

El siguiente cuadro ofrece una visión general de la calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas por vencimientos del Grupo a 31/12/2022:

Tabla 32: EU CQ3: Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos

	Importe en libros bruto / importe nominal												
	Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas									
	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago		
(Miles de euros)													
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.282.277	6.282.277	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
010	Préstamos y anticipos	47.136.902	47.063.782	73.120	758.795	259.276	35.569	56.247	62.451	137.654	53.943	153.655	749.406
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	5.180.389	5.180.389	-	6.311	6.311	-	-	-	-	-	-	6.311
040	Entidades de crédito	585.479	585.477	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	482.419	482.410	9	201	166	-	-	35	-	-	-	200
060	Sociedades no financieras	8.291.406	8.284.549	6.857	286.352	138.493	7.284	18.428	19.109	54.086	12.315	36.637	286.072
070	De los cuales PYME	2.445.087	2.441.909	3.178	218.014	80.841	7.176	16.348	18.799	50.660	11.533	32.657	217.736
080	Hogares	32.597.209	32.530.957	66.252	465.931	114.306	28.285	37.819	43.307	83.568	41.628	117.018	456.823
090	Valores representativos de deuda	7.067.093	7.067.093	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones públicas	6.277.486	6.277.486	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	512.773	512.773	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	141.497	141.497	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	135.337	135.337	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	11.265.370			51.936								51.493
160	Bancos centrales	-			-								-
170	Administraciones públicas	1.399.858			-								-
180	Entidades de crédito	1.729.363			22								22
190	Otras sociedades financieras	123.366			6								6
200	Sociedades no financieras	6.584.192			49.210								49.088
210	Hogares	1.428.591			2.698								2.377
220	Total	71.751.642	60.413.152	73.120	810.731	259.276	35.569	56.247	62.451	137.654	53.943	153.655	800.899

Asimismo, el siguiente cuadro incluye información sobre exposiciones dudosas y no dudosas y su correspondiente deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones con detalle de su clasificación, así como sobre fallidos parciales acumulados y garantías reales y financieras recibidas del Grupo a 31/12/2022:

Tabla 33: EU CR1: Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

	a	b	c	d	e	f	g						m	n		ñ							
							Importe en libros bruto / importe nominal							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas		
							Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas				Exposiciones no dudosas: deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas – Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				En exposiciones no dudosas	En exposiciones dudosas	
De los cuales: fase 1		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 3	De los cuales: fase 1		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 3												
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.282.277	6.282.277	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
010	Préstamos y anticipos	47.136.902	45.114.871	2.022.031	758.795	92.946	661.041	(336.851)	(175.526)	(161.325)	(339.185)	(3.251)	(334.729)	(80.603)	32.208.413	376.415							
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
030	Administraciones públicas	5.180.389	5.171.633	8.756	6.311	6.297	14	-	-	-	-	-	-	-	68.979	6.311							
040	Entidades de crédito	585.479	585.479	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	199.939	-							
050	Otras sociedades financieras	482.419	482.134	285	201	37	164	(4.376)	(4.360)	(16)	(77)	(2)	(75)	-	55.017	108							
060	Sociedades no financieras	8.291.406	7.540.835	750.571	286.352	54.069	229.104	(239.087)	(139.895)	(99.192)	(136.709)	(1.530)	(133.987)	(77.110)	2.004.408	120.106							
070	De los cuales: PYME	2.445.087	2.031.316	413.771	218.014	13.464	201.398	(161.681)	(101.027)	(60.654)	(115.906)	(952)	(113.759)	(51.825)	1.624.338	95.368							
080	Hogares	32.597.209	31.334.790	1.262.419	465.931	32.543	431.759	(93.388)	(31.271)	(62.117)	(202.399)	(1.719)	(200.667)	(3.493)	29.880.070	249.890							
090	Valores representativos de deuda	7.067.093	7.067.085	-	-	-	-	(1.943)	(1.943)	-	-	-	-	-	-	-							
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
110	Administraciones públicas	6.277.486	6.277.486	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
120	Entidades de crédito	512.773	512.773	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
130	Otras sociedades financieras	141.497	141.489	-	-	-	-	(789)	(789)	-	-	-	-	-	-	-							
140	Sociedades no financieras	135.337	135.337	-	-	-	-	(1.154)	(1.154)	-	-	-	-	-	-	-							
150	Exposiciones fuera de balance	11.265.370	11.090.936	174.434	51.936	1.713	25.245	17.370	13.620	3.750	20.348	78	18.363	-	1.340.135	2.695							
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
170	Administraciones públicas	1.399.858	1.399.858	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.668	-							
180	Entidades de crédito	1.729.363	1.729.363	-	22	-	22	-	-	-	12	-	12	-	-	-							
190	Otras sociedades financieras	123.366	123.047	319	6	-	6	336	336	-	2	-	2	-	15.618	-							
200	Sociedades no financieras	6.584.192	6.442.735	141.457	49.210	939	23.768	16.149	12.655	3.494	19.860	71	17.886	-	1.148.169	1.739							
210	Hogares	1.428.591	1.395.933	32.658	2.698	774	1.449	885	629	256	474	7	463	-	174.680	956							
220	Total	71.751.642	69.555.169	2.196.465	810.731	94.659	686.286	(321.424)	(163.849)	(157.575)	(318.837)	(3.173)	(316.366)	(80.603)	33.548.548	379.110							

A continuación se muestra el desglose de los préstamos y títulos de deuda del GRUPO KUTXABANK por vencimiento residual a 31/12/2022:

Tabla 34: EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones

	a	b	c	d	e	f	
Valor de la exposición neta							
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total	
1	Préstamos y anticipos	47.909	2.269.403	7.574.514	37.327.835	-	47.219.661
2	Valores representativos de deuda	-	2.112.255	3.635.257	1.317.638	-	7.065.150
3	Total	47.909	4.381.659	11.209.771	38.645.472	-	54.284.811

El siguiente cuadro recoge la exposición del Grupo correspondiente a préstamos y anticipos a sociedades no financieras distribuidas por sectores de actividad a 31/12/2022:

Tabla 35: EU CQ5: Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad

(Miles de euros)

	a	b	c	d	e	f
Importe en libros bruto				De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro	Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
	De las cuales: dudosas		De las cuales: con impago			
010	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	84.731		11.440	(2.203)	-
020	Explotación de minas y canteras	11.819		885	(531)	-
030	Fabricación	1.581.619		41.534	(35.629)	-
040	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	277.005		513	(1.769)	-
050	Abastecimiento de agua	180.500		207	(1.373)	-
060	Construcción	1.276.421		63.510	(135.754)	(60)
070	Comercio mayorista y minorista	675.978		59.615	(52.084)	-
080	Transporte y almacenamiento	1.217.528		3.593	(47.833)	-
090	Hostelería	173.506		33.462	(26.114)	-
100	Información y comunicación	133.363		2.373	(2.000)	-
110	Actividades financieras y de seguros	1.283.634		14.057	(24.664)	-
120	Actividades inmobiliarias	782.256		24.829	(18.444)	(1.109)
130	Actividades profesionales, científicas y técnicas	355.333		11.970	(8.478)	-
140	Actividades administrativas y servicios auxiliares	91.249		4.019	(2.737)	-
150	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	220.766		-	(1.333)	-
160	Educación	47.288		1.364	(1.229)	-
170	Actividades sanitarias y de servicios sociales	60.936		1.297	(1.119)	-
180	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	37.571		10.133	(8.998)	-
190	Otros servicios	86.255		1.271	(2.335)	-
200	Total	8.577.758		286.072	(374.627)	(1.169)

A continuación se incluye el detalle de los movimientos del volumen de los préstamos y anticipos dudosos durante el ejercicio 2022:

Tabla 36: EU CR2: Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos

(Miles de euros)		a
		Importe en libros bruto
010	Volumen inicial de préstamos y anticipos dudosos	1.076.934
020	Entradas a carteras dudosas	103.923
030	Salidas de carteras dudosas	(422.062)
040	Salidas debidas a fallidos	29.029
050	Salidas debidas a otras situaciones	(451.091)
060	Volumen final de préstamos y anticipos dudosos	758.795

Los movimientos anteriores no presentan en términos generales diferencias significativas respecto a los movimientos si se hubiera aplicado la definición de impago con arreglo al artículo 178 del CRR. En cualquier caso, estas diferencias tendrían su origen en los diferentes criterios utilizados en la definición de ambos conceptos y que se encuentran detallados en el apartado anterior de este documento.

A continuación se ofrece una visión general de la calidad de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas del Grupo a 31/12/2022:

Tabla 37: EU CQ1: Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

	a	b	c	d	e		f		g		h		
					Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
					Reestructurada o refinanciada no dudosa	Reestructurada o refinanciada dudosa		Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas		De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas	
De las cuales: con impago	De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado												
(Miles de euros)													
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
010	Préstamos y anticipos	856.916	383.655	383.283	329.690	(59.311)	(173.778)	792.380	184.231	-	-		
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
030	Administraciones públicas	8.639	6.297	6.297	-	-	-	8.579	6.297	-	-		
040	Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
050	Otras sociedades financieras	85	154	154	154	(7)	(65)	150	73	-	-		
060	Sociedades no financieras	531.323	201.671	201.671	157.862	(47.875)	(92.727)	412.143	85.958	-	-		
070	Hogares	316.869	175.533	175.161	171.674	(11.429)	(80.986)	371.508	91.903	-	-		
080	Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
090	Compromisos de préstamo concedidos	11.062	830	830	734	92	4	3.810	269	-	-		
100	Total	867.978	384.485	384.113	330.424	(59.403)	(173.782)	796.190	184.500	-	-		

El siguiente cuadro muestra el detalle de los activos adjudicados obtenidos de exposiciones dudosas del Grupo a 31/12/2022:

Tabla 38: EU CQ7: Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

		a	b
		Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
		Valor en el reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
010	Inmovilizado material	-	-
020	Distintas de inmovilizado material	1.132.882	(689.658)
030	Bienes inmuebles residenciales	243.374	(147.572)
040	Bienes inmuebles comerciales	889.215	(541.793)
050	Bienes muebles (automóvil, transporte marítimo, etc.)	293	(293)
060	Instrumentos de patrimonio y de deuda	-	-
070	Otras garantías reales	-	-
080	Total	1.132.882	(689.658)

Información sobre técnicas de reducción del riesgo

El capítulo 4 del Título II de la Parte Tercera del CRR define las técnicas de reducción del riesgo de crédito que son admisibles a la hora de reducir los requerimientos de capital por riesgo de crédito y cómo se calcula el efecto mitigante que éstas tienen en las exposiciones por riesgo de crédito.

En el cálculo del capital regulatorio del Grupo se aplican diversas formas de reducción del riesgo de crédito:

ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y COLATERAL

Tal y como se indica en el apartado del riesgo de contraparte, el GRUPO KUTXABANK tiene firmados acuerdos de compensación y de colaterales con algunas de las entidades financieras con las que opera en derivados con más frecuencia como política de mitigación del riesgo de contraparte:

- Acuerdos de compensación o netting (ISDA/CMOF): consisten en la compensación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados bajo un mismo acuerdo de netting que el Grupo tiene con una determinada contrapartida, lo que determina un riesgo de contraparte menor
- Acuerdos de colaterales (CSA): son acuerdos bilaterales que obligan a la parte firmante que supere el umbral de riesgo acordado a efectuar una garantía adicional en forma de depósito, a efectos de cubrir la posición neta de riesgo derivada de todo el conjunto

de derivados firmados entre ambas partes con el fin de garantizar/reducir el riesgo de contrapartida.

Periódicamente, se realizan las valoraciones a precios de mercado de todas las operaciones contratadas, procediéndose a realizar las aportaciones/retiradas pertinentes en dicho depósito

GARANTÍAS REALES

Las políticas de análisis y admisión de riesgos del Grupo establecen, en función de las distintas características de las operaciones, las garantías reales o mejoras crediticias que deberán recogerse en las mismas, además de la propia garantía personal del deudor, para proceder a su contratación.

La Política de Garantías Eficaces y Valoración de Garantías Reales del Grupo define el tipo de garantías que el Grupo considera eficaces y el método de valoración y periodicidad de las retasaciones de las garantías reales.

Los bienes o derechos reales objeto de la garantía pueden ser financieros (efectivos, depósitos, valores, etc.) o no financieros (garantías hipotecarias). La valoración de dichas garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida.

Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada en el momento de la contratación por sociedades de tasación, independientes y homologadas, inscritas en el Registro Oficial de Sociedades de Tasación del Banco de España. Estas garantías son sometidas a procesos de actualización del valor periódicos mediante retasaciones completas, actualizaciones estadísticas e indexaciones del valor de las mismas en base a índices públicos sectoriales.

Las garantías en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo.

Por lo que respecta a las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos y, en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

Las técnicas anteriores son consideradas dentro del análisis de concesión de operaciones y seguimiento de las mismas, y son utilizadas a efectos de reducción del riesgo de crédito en la medida en que cumplan con los requerimientos establecidos en el CRR.

GARANTÍAS PERSONALES

En cuanto a la consideración de las garantías personales como eficaces en la admisión de operaciones de crédito, se tiene en cuenta la solvencia patrimonial suficientemente contrastada con documentación que así lo acredite y, en especial, aquellas prestadas por garantes identificados como sin riesgo apreciable o garantes considerados como clientes significativos por parte del GRUPO KUTXABANK. Estas garantías personales consideradas como

eficaces, se tendrán en cuenta para el cálculo de la cobertura necesaria de las operaciones dudosas, tanto en la estimación individualizada de las mismas como en la colectiva.

Con relación al cálculo del capital regulatorio, las garantías personales se traducen en la reasignación de las exposiciones hacia ponderaciones de riesgo más reducidas.

La mayoría de las garantías personales tenidas en cuenta en el proceso de reasignación de las exposiciones entre las diferentes categorías de riesgo se corresponden con operaciones garantizadas por el sector público o por entidades financieras de primer nivel. En menor cuantía, los garantes pueden ser empresas con elevadas calificaciones crediticias.

En cualquier caso, las medidas anteriores de reducción del riesgo de crédito no presentan niveles de concentración relevantes por diferentes atributos (tipo de instrumento utilizado como garantía, tipo de garante, sector, zona geográfica, moneda, calificación crediticia...) que pueda impedir que los instrumentos de reducción del riesgo de crédito sean eficaces o reducir el valor de la protección.

En el siguiente cuadro se muestra el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito, distinguiendo entre préstamos y títulos de deuda e incluyendo el desglose de las exposiciones en situación de impago:

Tabla 39: EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

		a	b	c	d	e
		Importe en libros no garantizado	Importe en libros garantizado			
			Del cual: garantizado por garantías reales	Del cual: garantizado por garantías financieras		Del cual: garantizado por derivados de crédito
1	Préstamos y anticipos	20.917.110	32.584.828	31.936.298	648.530	-
2	Valores representativos de deuda	7.065.150	-	-	-	-
3	Total	27.982.260	32.584.828	31.936.298	648.530	-
4	Del cual: exposiciones dudosas	43.195	376.415	365.058	11.357	-
EU+5	Del cual: con impago	38.553	371.668			

Durante el ejercicio 2022 se ha producido un aumento de los importes en libros tanto garantizados como no garantizados en el epígrafe de Préstamos y anticipos. La mayor actividad crediticia del GRUPO KUTXABANK en el ejercicio a través de operaciones hipotecarias y de operaciones concedidas a empresas ha supuesto un incremento en ambos apartados.

Por su parte, también se ha registrado un aumento de las exposiciones en Valores representativos de deuda, en línea con las inversiones realizadas por el Grupo en este tipo de activos financieros. De la misma manera, se ha producido una reducción de las exposiciones

dudosas como consecuencia del descenso de este tipo de activos en el balance del Grupo. Por último, el nivel de garantías financieras se ha mantenido estable en este ejercicio.

Requerimientos de recursos propios de riesgo de crédito según el método estándar

El GRUPO KUTXABANK utiliza el método estándar para la determinación de la totalidad de sus requerimientos de recursos propios asociados al riesgo de crédito.

Agencias de calificaciones externas utilizadas (ECAI)

Para el cálculo de capital regulatorio según el método estándar la ponderación por riesgo se establece en función de la calidad crediticia de la exposición. El Grupo utiliza las agencias de calificación externas designadas como elegibles por la EBA y que ostentan la condición de elegibles como ECAI de acuerdo a lo establecido en la parte III, título II, capítulo 2, sección 3 del CRR. En el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1799, actualizado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2005, se recogen las correspondencias entre los distintos niveles de calificación con las ponderaciones de riesgo del CRR y las categorías de calificación de cada ECAI.

El GRUPO KUTXABANK únicamente aplica las calificaciones de las ECAI para las exposiciones con instituciones y empresas que tengan calificaciones crediticias directamente aplicables, así como para las emisiones de renta fija y de los bonos garantizados, por lo que no se realiza ningún proceso de asimilación de ratings de emisiones públicas comparables.

El proceso de determinación de las ponderaciones al riesgo aplicables a partir de las calificaciones de las ECAIs se rige por los criterios expresados en el artículo 138 del CRR. De esta forma:

- En caso de que sólo se disponga de calificación por parte de una ECAI, ésta es la que determina la ponderación de riesgo aplicable
- En caso de que sean dos las calificaciones disponibles y de las mismas se deriven distintas ponderaciones al riesgo, se emplea la más conservadora
- En aquellas exposiciones para las que se dispone de más de dos calificaciones se aplicará la más penalizadora de las dos mejores calificaciones

Valores de exposición y activos ponderados por riesgo del riesgo de crédito

A continuación se muestran los valores de exposición dentro y fuera de balance a 31/12/2022 por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar

el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición:

Tabla 40: EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

(Miles de euroa)

Categorías de exposición	a	b	c		d		e		f
	Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR				
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)			
1 Administraciones centrales o bancos centrales	12.108.757	-	12.856.985	979	-	0,00%			
2 Administraciones regionales o autoridades locales	5.249.155	1.120.839	5.453.049	265.331	-	0,00%			
3 Entes del sector público	554.657	299.507	514.460	135.767	240.696	37,02%			
4 Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-			
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-			
6 Entidades	895.199	30.158	1.209.215	29.300	542.639	43,81%			
7 Empresas	6.598.836	5.603.815	6.240.553	1.214.008	7.127.491	95,61%			
8 Minoristas	4.249.912	1.486.743	3.305.756	165.905	2.468.315	71,10%			
9 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	30.095.752	151.173	30.095.752	71.721	10.586.270	35,09%			
10 Exposiciones en situación de impago	282.154	16.425	272.715	5.086	291.671	104,99%			
11 Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	728.810	793.046	718.299	395.427	1.670.590	150,00%			
12 Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-			
13 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	183.473	32.403	183.473	6.481	43.479	22,89%			
14 Organismos de inversión colectiva	13.931	865.446	13.931	173.089	22.912	12,25%			
15 Exposiciones de renta variable	1.565.063	-	1.565.063	-	1.765.723	112,82%			
16 Otros elementos	2.472.876	-	2.468.054	-	2.357.645	95,53%			
17 TOTAL	64.998.575	10.399.555	64.897.304	2.463.095	27.117.432	40,26%			

A continuación, se muestran los importes de exposición después de la aplicación de los factores de conversión y de las técnicas de reducción del riesgo de crédito para las diferentes ponderaciones de riesgo y para las distintas categorías de exposición a 31/12/2022:

Tabla 41: EU CR5 - Método estándar

(Miles de euros)

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo																Total	Del cual: sin calificar	
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p			q
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras				
1 Administraciones centrales o bancos centrales	12.857.964	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.857.964	6.901.585
2 Administraciones regionales o autoridades locales	5.718.381	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.718.381	1.150.032
3 Entes del sector público	168.834	-	-	-	2	-	481.390	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	650.227	405.323
4 Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Entidades	-	-	-	-	260.021	-	975.718	-	-	2.776	-	-	-	-	-	-	-	1.238.515	563.179
7 Empresas	-	-	-	-	7.851	-	470.499	-	-	6.963.666	12.545	-	-	-	-	-	-	7.454.960	5.526.371
8 Minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	3.471.662	-	-	-	-	-	-	-	-	3.471.662	3.471.662
9 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	29.715.426	452.047	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.167.473	30.167.473
10 Exposiciones en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.062	27.739	-	-	-	-	-	-	277.801	277.801
11 Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.113.726	-	-	-	-	-	-	1.113.726	1.081.186
12 Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	182.784	-	494	-	-	6.675	-	-	-	-	-	-	-	189.953	-
14 Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.773	-	-	-	-	-	185.247	-	187.020	187.020
15 Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.431.289	-	133.774	-	-	-	-	-	1.565.063	853.074
16 Otros elementos	243.344	-	-	-	224	-	-	-	-	2.135.742	-	88.743	-	-	-	-	-	2.468.054	2.468.054
17 TOTAL	18.988.523	-	-	-	450.882	29.715.426	2.380.147	-	3.471.662	10.791.985	1.154.011	222.517	-	-	185.247	-	-	67.360.399	53.052.759

Los valores de exposición deducidos de los fondos propios se encuentran detallados en la Tabla EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios, incluida en el apartado 5.1 de este documento.

Exposiciones sujetas a medidas aplicadas en respuesta a la crisis derivada del COVID-19

Con objeto de minimizar los impactos a medio y largo plazo de la pandemia del COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, durante los ejercicios 2020 y 2021 el Gobierno puso en marcha una batería de medidas para apoyar el tejido productivo y social, minimizar el impacto negativo y sostener una base sobre la que impulsar al máximo la actividad económica, que incluyen, entre otras cuestiones, el establecimiento de moratorias legales y no legales así como líneas de liquidez con garantía pública.

En cumplimiento de lo establecido en las Directrices de la EBA sobre divulgación de exposiciones sujetas a medidas aplicadas en respuesta a la crisis derivada del COVID-19 (EBA/GL/2020/07), a continuación se presenta la información al 31/12/2022 sobre las moratorias legislativas y no legislativas de acuerdo con las plantillas incluidas en el anexo 3 de las citadas directrices.

En relación con la información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas, no se incluye la tabla correspondiente debido a que a 31/12/2022 la totalidad de operaciones concedidas con algún tipo de moratoria se encuentran expiradas.

Tabla 42: Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias

	Número de deudores	Miles de Euros							
		Importe bruto							
		Total	Del cual: moratorias legislativas	Del cual: vencidos	Vencimiento residual de la moratoria				
					<= 3 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses	> 1 año
Préstamos y anticipos para los que se ha solicitado moratoria	9.295	914.110							
Préstamos y anticipos sujetos moratoria (concedidas)	8.324	820.671	330.944	820.671	-	-	-	-	-
de los cuales: Hogares		811.473	321.745	811.473	-	-	-	-	-
de los cuales: Garantizadas por inmuebles residenciales		762.758	306.957	762.758	-	-	-	-	-
de los cuales: Sociedades no financieras		9.199	9.199	9.199	-	-	-	-	-
de los cuales: PYMES		9.023	9.023	9.023	-	-	-	-	-
de los cuales: Garantizadas por inmuebles comerciales		7.665	7.665	7.665	-	-	-	-	-

A 31/12/2022 la totalidad de operaciones concedidas con algún tipo de moratoria se encuentran expiradas, ascendiendo el importe bruto total a 820.671 miles de euros.

La operativa mostrada en la tabla anterior se ha realizado siguiendo tanto lo establecido en los Reales Decretos Ley 8/2020, 11/2020, 25/2020, 26/2020 y 3/2021 así como en las Directrices y Acuerdos Sectoriales.

Adicionalmente, el Grupo ha concedido operaciones nuevas respaldadas por medidas de apoyo público a empresas y autónomos introducidas en respuesta a la crisis del COVID-19. En la tabla que se presenta continuación se incluye información al 31/12/2022 de dichas operaciones:

Tabla 43: Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la COVID-19

	Miles de Euros			
	Importe bruto		Importe máximo de la garantía que puede considerarse	Importe Bruto
	Total	del cual: reestructurado o refinanciado	Garantías públicas recibidas	Entradas a exposiciones dudosas
Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas	433.506	221.086	363.825	5.883
de los cuales: Hogares	20.090			104
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	-			-
de los cuales: Sociedades no financieras	413.347	215.155	345.612	5.779
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	267.570			4.523
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	-			-

El importe bruto vivo a 31/12/2022 de las operaciones respaldadas por medidas de apoyo público a empresas y autónomos introducidas en respuesta a la crisis del COVID-19, asciende a 433.506 miles de euros.

Las medidas de apoyo público que se presentan en la tabla anterior incluyen:

- Aavales de la Línea ICO COVID-19, previstos en los Reales Decreto-ley 8/2020, 25/2020, 34/2020, 5/2021 y en el desarrollo del Código de Buenas Prácticas, aprobado el 11 de mayo de 2021 por el Acuerdo del Consejo de Ministros y previsto en el RDL 5/2021. Las empresas y autónomos tienen acceso a estos avales a través de sus entidades financieras, mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes, contando con el aval del ICO en un porcentaje que, en el caso de nuevas operaciones, oscila entre el 70% y el 80%, dependiendo de las características de la empresa o autónomo afectado y que asciende al 60% para las operaciones de renovación. La Entidad paga al ICO una comisión anual sobre los importes garantizados.

El número de operaciones concedidas por el Grupo para autónomos, pymes y otras empresas asciende a 31 de diciembre de 2022 a 2.728, con un saldo vivo a dicha fecha de 293.214 miles de euros, y una cuantía de aval del ICO de 223.100 miles de euros

- Adicionalmente, diversos gobiernos autonómicos, principalmente Gobierno Vasco y Junta de Andalucía en lo que afecta al ámbito de actuación del Grupo, han desarrollado

también medidas urgentes extraordinarias de líneas de financiación a través de convenios de actuación formalizados con Elkargi, S.G.R (en el caso del Gobierno Vasco) y S.G.R. Garantía (en el caso de la Junta de Andalucía) encaminadas a atender las necesidades de liquidez de pymes y autónomos que les permitan mantener la actividad económica. El número de operaciones aprobadas por el Grupo para autónomos, pymes y otras empresas por esta tipología de avales asciende a 2.062 a 31 de diciembre de 2022, con un importe de 140.292 miles de euros, íntegramente garantizados con los avales recibidos

6.2 Riesgo de titulización

En relación con el marco regulatorio de las titulaciones, en diciembre de 2017 se publicaron dos Reglamentos que modificaron sustancialmente dicho marco regulatorio:

- Reglamento (UE) 2017/2402 sobre titulaciones, por el que se establece un marco general para la titulización y crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada (STS). De este modo se racionalizan y simplifican las normas existentes sobre titulaciones y se establece un régimen general de definición de la titulización STS
- Reglamento (UE) 2017/2401 que modifica el CRR en lo referente a los requisitos de capital para las posiciones de titulización y otorga un tratamiento normativo más sensible al riesgo a las titulaciones STS

En base a ello, desde el 01/01/2020 este nuevo marco regulatorio ha sido de aplicación para todos los acuerdos de titulización independientemente de su fecha de originación. Desde entonces, el GRUPO KUTXABANK aplica el nuevo tratamiento de las titulaciones de acuerdo a las disposiciones establecidas en el capítulo 5 del título II de la Parte Tercera del CRR, en su versión revisada por el Reglamento 2017/2401 a partir de dicha fecha.

La evaluación de las características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización, se realiza, atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

Objetivos de la actividad de titulización

El GRUPO KUTXABANK ha originado diversos programas de titulización tanto de activo como de pasivo (cédulas), contemplando diferentes objetivos en función del momento económico.

Actualmente, la finalidad principal de estas operaciones consiste en obtener liquidez, bien mediante la colocación de los bonos entre inversores institucionales, o bien reteniéndolos con el objetivo de constituir colaterales elegibles.

Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación

Las principales funciones que el Grupo desempeña en las operaciones de titulización en las que participa son las siguientes:

- Entidad originadora de los derechos de crédito
- Entidad cedente y administradora de los activos cedidos a los fondos de titulización
- Entidad directora en aquellas operaciones realizadas con el objetivo de generar colaterales descontables
- Agente financiero, si bien a lo largo de la vida de las operaciones se han podido producir algunos cambios motivados por los criterios de evaluación de riesgos de las agencias de calificación

Políticas contables en materia de titulización

El criterio para dar de baja del balance los activos objeto de titulización es el fijado en la NIIF 9 por la norma general de baja de activos tal como se describe en la memoria consolidada del GRUPO KUTXABANK en la Nota 14 sobre principios y normas contables y criterios de valoración aplicados (letra g).

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la medida en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance consolidado, reconociéndose simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, éste no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero
3. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, se distingue entre:
 - a. Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia
 - b. Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

De acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea, el Grupo no ha reconocido, a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior, los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja del balance consolidado como consecuencia de la anterior normativa aplicable.

En el ejercicio 2002 el Grupo realizó varios programas de titulización de activos. Los activos titulizados fueron dados de baja de los correspondientes balances, manteniéndose este mismo criterio hasta su liquidación anticipada en el ejercicio 2020, de acuerdo con lo dispuesto por la NIIF 1 sobre adopción por primera vez de las NIIF.

En los ejercicios 2004 a 2009, el Grupo realizó varios programas de titulización de préstamos hipotecarios mediante la emisión de Certificaciones de Transmisión Hipotecaria y participaciones hipotecarias. Estas transferencias de activos no cumplen los requisitos para dar de baja dichos activos del balance consolidado, dado que el Grupo retiene los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos, al haber concedido a los fondos financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas de los activos titulizados.

Riesgos inherentes a la actividad de titulización del Grupo

Desde 2009, ni el GRUPO KUTXABANK ni sus cajas de ahorros originarias han participado como originadores en titulización alguna, ni han invertido en titulizaciones ajenas, manteniendo a 31/12/2022 posiciones en titulizaciones poco significativas. Además el Grupo no posee posiciones en retitulizaciones ni en la cartera de negociación, ni ha participado en titulizaciones sintéticas. Tampoco existe compromiso alguno de apoyo implícito a los programas de titulización realizados por la Entidad.

Con la entrada en vigor del nuevo marco regulatorio sobre titulizaciones mencionado anteriormente y su posterior actualización en el marco del COVID-19 por el Reglamento (UE) 2021/557, se incluía como una de las principales novedades la introducción de la titulización simple, transparente y normalizada (STS). Como las titulizaciones originadas por el Grupo son anteriores al nuevo marco regulatorio sobre titulizaciones, éste no dispone de titulizaciones que puedan ser consideradas como STS.

Pese a la ausencia de exposiciones relevantes a este tipo de riesgo, desde una perspectiva conceptual cabe recordar que la actividad titulizadora está sometida a los siguientes factores de riesgo:

- Riesgo de crédito, consistente en la posibilidad de que los acreditados en los activos titulizados no satisfagan en tiempo y forma las obligaciones de pago asumidas (por ejemplo, impago de las cuotas correspondientes a un crédito hipotecario), de modo que se vea afectado el valor de las posiciones de titulización
- Riesgo de prepago, consistente en la posibilidad de que los activos titulizados registren tasas de prepago superiores a las inicialmente previstas, generando necesidades de refinanciación de las posiciones de titulización amortizadas parcial o totalmente de manera anticipada
- Riesgo de liquidez, consistente en la posibilidad de que existan desfases entre los flujos derivados de las obligaciones de pago de las posiciones de titulización emitidas y los flujos provenientes de los pagos de intereses de los activos subyacentes

El riesgo de crédito asociado a las titulaciones es evaluado por las agencias de calificación crediticia externas para asignar el rating a las posiciones de titulación. Adicionalmente, el Grupo monitoriza mensualmente la evolución del desempeño crediticio de los activos subyacentes con el objetivo de medir su potencial impacto sobre la estructura de la titulación. Un deterioro significativo en la situación de riesgo de los activos tal, que implicara un debilitamiento de la calidad crediticia de los tramos más senior de la estructura, podría conllevar un impacto negativo en el rating de los bonos y, en consecuencia, en su valor líquido descontable, afectando negativamente al objetivo perseguido por el Grupo en la originación de estas operaciones. Para ello se dispone de inventarios mensuales detallados con la evolución de los saldos y su situación en términos de riesgo.

Agencias de calificación externas utilizadas en las titulaciones

Standard & Poor's, Moody's y Fitch son las Agencias de rating que han calificado los bonos de las titulaciones originadas por el Grupo, participando dos o, al menos, una de ellas en cada uno de los Fondos.

Requerimientos de recursos propios en las posiciones de titulación

A partir del 01/01/2020, el Grupo calcula las exposiciones ponderadas por riesgo de sus posiciones de titulación de acuerdo a lo establecido en la parte III, título II, capítulo 5 del CRR, en su versión modificada por el Reglamento 2017/2401.

De acuerdo al artículo 254 del CRR, las entidades utilizarán uno de los siguientes métodos para calcular los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al siguiente orden de preferencia:

- a) SEC-IRBA
- b) SEC-SA
- c) SEC-ERBA
- d) 1250%

En cuanto al método SEC-IRBA, éste no es de aplicación para el Grupo debido a que ninguna de las posiciones de titulación se encuentra respaldada por un conjunto IRB de acuerdo a lo establecido en el artículo 258 del CRR.

En función de lo establecido en el mencionado apartado del CRR y en base al cumplimiento de los diferentes aspectos definidos en la normativa, el Grupo ha optado por aplicar el método SEC-ERBA para las posiciones de titulación debido a que todas ellas son posiciones calificadas o posiciones en las que se puede emplear una calificación inferida en base a lo establecido en el artículo 254 del CRR.

Para las titulaciones propias, el Grupo calcula el capital regulatorio por las posiciones mantenidas en la titulación sólo si el fondo de titulación cumple las condiciones regulatorias que determinan la transferencia efectiva y significativa del riesgo establecidas en el CRR. En

caso contrario, se calcula capital por las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización.

Asimismo, se calcula el consumo de capital de las posiciones de titulización correspondientes a titulaciones ajenas.

Según lo establecido en el artículo 263 del CRR, con arreglo al método SEC-ERBA, en las posiciones de titulización en las que se dispone de calificación crediticia externa, el importe de la exposición ponderada por riesgo de una posición de titulización se calculará multiplicando el valor de exposición de la posición por la ponderación de riesgo aplicable.

La ponderación de riesgo se aplica en función del nivel de calidad crediticia establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1801, en su versión vigente tras ser modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2365, a las calificaciones crediticias externas, otorgadas por ECAI elegibles, para cada una de las posiciones mantenidas en la titulización.

En el caso de las exposiciones con evaluaciones crediticias a corto plazo o cuando se pueda inferir una calificación basada en una evaluación crediticia a corto plazo se aplicarán las ponderaciones de riesgo que se incluyen en la siguiente tabla:

Tabla 44: Ponderación en posiciones de titulización en función del nivel de calificación crediticia externa a C/P

Nivel de calidad crediticia	1	2	3	Todas las demás calificaciones
Ponderación del riesgo	15%	50%	100%	1250%

En el caso de las exposiciones con evaluaciones crediticias a largo plazo o cuando se pueda inferir una calificación basada en una evaluación crediticia a largo plazo se aplicarán las ponderaciones de riesgo que se incluyen en la siguiente tabla:

Tabla 45: Ponderación en posiciones de titulización en función del nivel de calificación crediticia externa a L/P

Nivel de calidad crediticia	Tramo preferente		Tramo no preferente	
	Vencimiento del tramo		Vencimiento del tramo	
	1 año	5 años	1 año	5 años
1	15%	20%	15%	70%
2	15%	30%	15%	90%
3	25%	40%	30%	120%
4	30%	45%	40%	140%
5	40%	50%	60%	160%
6	50%	65%	80%	180%
7	60%	70%	120%	210%
8	75%	90%	170%	260%
9	90%	105%	220%	310%
10	120%	140%	330%	420%
11	140%	160%	470%	580%
12	160%	180%	620%	760%
13	200%	225%	750%	860%
14	250%	280%	900%	950%
15	310%	340%	1050%	1050%
16	380%	420%	1130%	1130%
17	460%	505%	1250%	1250%
Todas los demás	1250%	1250%	1250%	1250%

Para determinar la ponderación de riesgo de los tramos con un vencimiento comprendido entre uno y cinco años, las entidades utilizarán la interpolación lineal entre las ponderaciones de riesgo aplicables a los vencimientos de un año y cinco años, respectivamente, con arreglo a la tabla anterior.

Para tener en cuenta el grosor del tramo, las entidades calcularán la ponderación de riesgo de los tramos no preferentes de acuerdo a lo establecido en el apartado 5 del artículo 263 del CRR.

Las ponderaciones de riesgo de los tramos no preferentes estarán sujetas a un mínimo del 15%. Además, las ponderaciones de riesgo resultantes no podrán ser inferiores a la ponderación de riesgo correspondiente a un hipotético tramo preferente de la misma titulización con el mismo vencimiento y la misma evaluación crediticia.

Al utilizar calificaciones inferidas, las entidades atribuirán a una posición no calificada una calificación inferida equivalente a la evaluación crediticia de una posición de referencia calificada que cumpla todas las condiciones siguientes:

- a) que la posición de referencia tenga la misma prelación en todos los aspectos que la posición de titulización no calificada o que, a falta de una posición con igual prelación en la calificación, la posición de referencia sea la inmediatamente subordinada a la posición no calificada

- b) que la posición de referencia no se beneficie de ninguna garantía de terceros ni de otras mejoras crediticias que no se encuentren disponibles para la posición no calificada
- c) que el vencimiento de la posición de referencia sea igual o posterior al de la posición no calificada en cuestión
- d) que toda calificación inferida se actualice de manera continua con objeto de reflejar cualquier cambio en la evaluación crediticia de la posición de referencia

Cuando una entidad tenga una posición de titulización en forma de instrumento derivado para cubrir los riesgos de mercado, incluidos los riesgos de tipo de interés o de tipo de cambio, podrá atribuir a ese instrumento derivado una ponderación de riesgo inferida equivalente a la ponderación de riesgo de la posición de referencia. A este efecto, la posición de referencia será la posición con una prelación igual en todos los aspectos a la del derivado, o, en ausencia de tal posición, la posición inmediatamente subordinada a la del derivado.

Según el artículo 254 del CRR, cuando a las posiciones de titulización no se les pueda aplicar ninguno de los métodos (SEC-IRBA, SEC-SA y SEC-ERBA) se les aplicará una ponderación del 1250%.

Actividad de titulización del Grupo

El GRUPO KUTXABANK ha originado diversos programas de titulización tanto de activo como de pasivo (cédulas), contemplando diferentes objetivos en función del momento económico.

A 31/12/2022 el Grupo mantiene posiciones en titulizaciones en las que ha participado como originadora y en titulizaciones originadas por entidades ajenas al Grupo. En cualquier caso, el Grupo no cuenta con posiciones de titulización incluidas en la cartera de negociación, motivo por el cual la Entidad no incluye la Plantilla EU SEC2.

En la siguiente tabla se incluye, para la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización a 31/12/2022, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito, respecto del cual las entidades actúan como entidad originadora, patrocinadora o inversora y distinguiendo las titulaciones tradicionales y las sintéticas y las operaciones STS y no STS, desglosado por tipo de exposición de titulización:

Tabla 46: EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión

	a		b		c		d		e		f		g		h		i		m		n		o	
	La entidad actúa como originadora												La entidad actúa como inversora											
	Tradicionales				Sintéticas				Tradicionales				Sintéticas											
	STS		De las cuales: transferencia significativa del riesgo		No STS		De las cuales: transferencia significativa del riesgo		STS		De las cuales: transferencia significativa del riesgo		Subtotal		STS		No STS		Sintéticas		Subtotal			
(Miles de euros)																								
1	Total de exposiciones		-	-	1.602.052	3.625	-	-	-	-	1.602.052	-	-	36	-	-	-	-	36	-	-	-	-	36
2	Minoristas (total)		-	-	1.602.052	3.625	-	-	-	-	1.602.052	-	-	31	-	-	-	-	31	-	-	-	-	31
3	Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales		-	-	1.602.052	3.625	-	-	-	-	1.602.052	-	-	31	-	-	-	-	31	-	-	-	-	31
4	Tarjetas de crédito		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Otras exposiciones minoristas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Retitulización		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Mayoristas (total)		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5
8	Préstamos a empresas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5
10	Arrendamientos y partidas a cobrar		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Otras exposiciones mayoristas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Retitulización		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Ninguna de las exposiciones de titulización anteriores tiene programas ABCP.

A continuación, se incluye una tabla en la que se detalla a 31/12/2022 el importe agregado de las posiciones de titulización cuando el Grupo actúa como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método:

Tabla 47: EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora

	a					b				c				d				e				f				g				h				i				j				k				l				m				n				o				EU-p	EU-q
	Valores de exposición (por horquillas de las ponderaciones de riesgo / deducciones)																Valores de exposición (por método reglamentario)								Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método reglamentario)								Exigencia de capital después del límite máximo																														
	Ponderación ≤ 20 %	Ponderación > 20 %e ≤ 50 %	Ponderación > 50 %e ≤ 100 %	Ponderación > 100 %e < 1250 %	Ponderación 1 250 %/ deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1 250 %/ deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 %	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 %	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 %																																										
1	Total de exposiciones																				-	-	-	-	36	-	36	-	-	-	-	453	-	-	-	-	36	-	-																								
2	Titulización tradicional																				-	-	-	-	36	-	36	-	-	-	453	-	-	-	-	36	-	-																									
3	Titulización																				-	-	-	-	31	-	31	-	-	-	391	-	-	-	-	31	-	-																									
4	Subyacente minorista																				-	-	-	-	31	-	31	-	-	-	391	-	-	-	-	31	-	-																									
5	De las cuales: STS																				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																									
6	Mayoristas																				-	-	-	-	5	-	5	-	-	-	63	-	-	-	-	5	-	-																									
7	De las cuales: STS																				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																									
8	Retitulización																				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																									
9	Titulización sintética																				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																									
10	Titulización																				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																									
11	Subyacente minorista																				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																									
12	Mayoristas																				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																									
13	Retitulización																				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																									

Ninguna de las posiciones de titulización en las que el Grupo actúa como entidad originadora genera activos ponderados por riesgo ni requisitos de capital, motivo por el cual la Entidad no incluye la Plantilla EU SEC3.

Detalle del saldo vivo y el saldo deteriorado de los activos titulizados

El siguiente cuadro recoge, para las exposiciones que haya titulizado el GRUPO KUTXABANK, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por el Grupo durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición:

Tabla 48: EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico

		Exposiciones titulizadas por la entidad — La entidad actúa como originadora o patrocinadora		
		Saldo vivo nominal total	Del cual: exposiciones con impago	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el período
1	Total de exposiciones	1.565.456	25.702	(2.333)
2	Minoristas (total)	1.565.456	25.702	(2.333)
3	Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	1.565.456	25.702	(2.333)
4	Tarjetas de crédito	-	-	-
5	Otras exposiciones minoristas	-	-	-
6	Retitulización	-	-	-
7	Mayoristas (total)	-	-	-
8	Préstamos a empresas	-	-	-
9	Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-
10	Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-
11	Otras exposiciones mayoristas	-	-	-
12	Retitulización	-	-	-

6.3 Riesgo de contrapartida

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

Según se define en la Parte Tercera, título II, capítulo sexto del CRR, el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de alguno de los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de las garantías.

Por su parte, a nivel corporativo este riesgo se define como la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de entidades financieras incorporadas a instrumentos bancarios, incluyendo operaciones con instrumentos derivados. Este ámbito de gestión incluye expresamente el riesgo de liquidación (ligado a aquellas transacciones en las que los flujos intercambiados no son totalmente simultáneos). En general, la definición corporativa es más amplia que la regulatoria.

El ámbito de gestión de este tipo de riesgo se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito KUTXABANK, tal y como ha sido definido en el apartado 1.3 de este mismo documento.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

A continuación se detallan las directrices estratégicas del Grupo en relación con la gestión de este tipo de riesgo, que se concretan en diversas políticas de gestión de entre las que cabe destacar las siguientes:

- El Grupo identifica todas las exposiciones al RIESGO DE CONTRAPARTE que superen un mínimo nivel de relevancia y monitoriza su evolución de manera continuada
- El Grupo únicamente asume exposiciones al RIESGO DE CONTRAPARTE que superen un mínimo nivel de relevancia con entidades financieras de reconocida solvencia y prestigio, y concentra el grueso de sus exposiciones con un grupo limitado de entidades financieras, que han sido previamente calificadas a tal efecto, en virtud de su solvencia
- El Grupo monitoriza permanentemente el nivel de consumo de los límites aprobados para la exposición al RIESGO DE CONTRAPARTE con las diversas entidades financieras, y cuenta con protocolos de actuación para los casos de rebasamiento de dichos límites
- El Grupo utiliza, en la medida de sus posibilidades y siguiendo criterios de eficiencia económica, acuerdos de compensación que le permitan mitigar su exposición al RIESGO DE CONTRAPARTE procedente de operaciones con instrumentos derivados

- Los principios anteriormente mencionados son aplicados dentro de los márgenes propios del principio de proporcionalidad, a las exposiciones al RIESGO DE CONTRAPARTE que superan un mínimo nivel de relevancia. Las exposiciones procedentes de filiales del Grupo que no superan dichos umbrales mínimos no están sujetas al mecanismo general de límites, aunque se ha habilitado un procedimiento para su seguimiento periódico
- En la medida en que sea posible y eficiente, el Grupo utiliza las cámaras de compensación de reconocida solvencia presentes en el sistema financiero, con objeto de mitigar el RIESGO DE CONTRAPARTE derivado de su operatoria con otras entidades financieras

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en el marco de control correspondiente al RIESGO DE CONTRAPARTE sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal y como se describe en el apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, de gestión/supervisión y de auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, cabe señalar que la responsabilidad ejecutiva recae sobre el COMITÉ DE RIESGOS, y que la coordinación del marco de control corresponde a la UNIDAD DE CONTROLLER.

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

El circuito de monitorización puesto a disposición de órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del RIESGO DE CONTRAPARTE, al igual que con otros tipos de riesgo relevantes, se describe en el apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de indicadores complementarios y la Batería de indicadores básicos de seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados
- Información monográfica

Adicionalmente, existen elementos complementarios que componen el circuito de reporting con información de gestión sobre RIESGO DE CONTRAPARTIDA dirigida a comités ejecutivos, Órganos de gobierno y/o autoridades supervisoras. Entre estos elementos destacan el cálculo del capital regulatorio asociado al RIESGO DE CONTRAPARTIDA, las estimaciones de Capital Económico asociadas a este riesgo o diferentes informes de seguimiento continuado sobre RIESGO DE CONTRAPARTIDA.

Metodología de medición y de establecimiento de límites

En Pilar, I el GRUPO KUTXABANK, de entre todos los previstos en la normativa, utiliza el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito de las exposiciones de derivados al riesgo de contraparte. Adicionalmente, para el cálculo del valor de exposición de las operaciones de préstamo de valores, el GRUPO KUTXABANK tiene en consideración lo establecido en los artículos 220 y 223 del CRR con relación al método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera. En cualquier caso, a efectos de cálculo del capital interno asignado a su riesgo de crédito de contraparte, el Grupo emplea la misma metodología utilizada para la determinación del capital regulatorio de Pilar I.

En base a lo establecido en el CRR, bajo el método estándar para el riesgo de contraparte, para medir la exposición al riesgo de crédito de contraparte de un conjunto de operaciones compensables de derivados se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El coste de reposición del contrato, cuando este es positivo para la Entidad
- La exposición futura potencial de cada conjunto de operaciones compensables

De acuerdo al artículo 274 del CRR, la suma del coste de reposición y la exposición futura potencial se multiplicará por 1,4 para calcular el valor de exposición de los derivados a efectos del método estándar para el riesgo de contraparte.

Tal como se ha mencionado en el apartado de Estrategias y Políticas de Gestión, el GRUPO KUTXABANK tiene establecido un grupo de entidades financieras y entidades de contrapartida central (ECC) que, en virtud de los análisis realizados sobre su calidad crediticia, son aptas para su calificación a efectos de la admisión de exposiciones al riesgo de contraparte. Cada contraparte puede recibir un límite de consumo diferente para diversos plazos temporales, pudiendo dichos plazos referirse al conjunto de productos que generan dicha exposición o tan sólo a algunos de ellos. Las reglas de consumo de los límites otorgados dependen del tipo de producto utilizado. En el caso de los productos derivados, estos consumirán límite en función de su riesgo real (valor de reposición positivo) y de su valor potencial (que recoge la posibilidad de que dicho valor de reposición se incremente en el futuro).

El GRUPO KUTXABANK compensa una parte de su operativa con derivados a través de entidades de contrapartida central. Por su carácter de miembro de alguna de ellas, el Grupo realiza aportaciones al default fund así como también aportaciones de margen diarias requeridas por la ECC.

El procedimiento de autorización y actualización de límites consta de diferentes fases:

- Análisis continuado de las principales entidades financieras españolas e internacionales, con el objeto de tener una opinión formada sobre su calidad crediticia, a efectos de poder recibir una calificación en el esquema de límites a la exposición al riesgo de contraparte del Grupo
- En virtud de las conclusiones obtenidas del análisis de la calidad crediticia de las entidades financieras, junto con la situación coyuntural de las necesidades operativas

del Grupo y de las condiciones de los mercados financieros, se elabora una propuesta de autorización de límites

- Tras la evaluación de la propuesta de autorización de límites, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN procede a su aprobación

Acuerdos de compensación y garantías reales

Una de las políticas de gestión del riesgo de contraparte adoptadas hace referencia a la contratación por parte del Grupo de ACUERDOS DE COMPENSACIÓN con las principales entidades financieras que sirven de contrapartida en su operatoria con instrumentos derivados.

En función de ello y tal como se establece en el apartado Información sobre técnicas de reducción del riesgo (Apartado 6.1) el Grupo utiliza acuerdos de netting y colateral firmados con contrapartes como política de mitigación del riesgo de contraparte. Dichos acuerdos producen los siguientes efectos:

- Por una parte, permiten compensar los importes pendientes de liquidación de un conjunto de operaciones de derivados, lo que determina un riesgo de contraparte menor
- Por otro lado, establecen unos mecanismos de aportación de garantías en función de la evolución del valor neto de reposición de las operaciones en vigor, que permite establecer una exposición máxima para el riesgo de contraparte con cada entidad financiera, ya que se realizan aportaciones mutuas de garantías cuando los importes pendientes superan una cantidad determinada

La siguiente tabla incluye el importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real:

Tabla 49: EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte

Tipo de garantía real	Garantías reales utilizadas en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas	
	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
1 Efectivo — moneda nacional	-	2.110	-	367.919	-	-	-	-
2 Efectivo — otras monedas	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Deuda soberana nacional	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Otra deuda soberana	-	-	-	332.234	-	-	-	-
5 Deuda de organismos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Bonos de empresa	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Otras garantías reales	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Total	-	2.110	-	700.153	-	-	-	-

La plantilla anterior incluye los valores razonables de las garantías reales (aportadas o recibidas) utilizadas en relación con exposiciones al riesgo de contraparte, independientemente

de que las operaciones se compensen o no a través de una entidad de contrapartida central y de que las garantías reales se aporten o no a una entidad de contrapartida central.

Debido a que todas las garantías reales tomadas para la mitigación del riesgo de contraparte se corresponden con depósitos dinerarios y/o valores de deuda soberana con una elevada calificación crediticia, el GRUPO KUTXABANK no ha considerado necesario definir ninguna política específica de cara a asegurar su eficacia. Consecuentemente, no se produce ningún tipo de correlación entre las garantías empleadas.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, en el ámbito de derivados, por el hecho de recibir efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones.

Los acuerdos de compensación y similares firmados con otras entidades financieras no contienen compromisos de aportación de garantías reales adicionales significativas en caso de que la Entidad experimentase una reducción en su calificación crediticia.

Detalle de las exposiciones al riesgo de contraparte

El siguiente cuadro contiene información para operaciones con derivados sobre los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en el CRR y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable. La tabla también incluye para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito y los importes por riesgo de exposición asociados:

Tabla 50: EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método

		a	b	c	d	e	f	g	h
		Coste de reposición	Exposición futura potencial	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición reglamentario	Valor de exposición antes de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición después de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU-1	EU - Método de riesgo original (para derivados)	-	-		1,4	-	-	-	-
EU-2	EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-		1,4	-	-	-	-
1	Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	42.086	77.344		1,4	169.551	167.201	167.201	121.761
2	MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)			-	-	-	-	-	-
2a	Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores			-		-	-	-	-
2b	Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			-		-	-	-	-
2c	Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos			-		-	-	-	-
3	Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					-	-	-	-
4	Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					381.456	182.224	182.224	91.524
5	VaR para las operaciones de financiación de valores					-	-	-	-
6	Total					551.007	349.425	349.425	213.285

La plantilla anterior excluye los requisitos de fondos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito y las exposiciones frente a una entidad de contrapartida central.

La siguiente tabla incluye los valores de exposición al riesgo de contraparte por cada una de las categorías reglamentarias de exposición contempladas bajo el método estándar y las ponderaciones de riesgo presentes en cada categoría:

Tabla 51: EU CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo

Categorías de exposición	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
	Ponderación de riesgo											Valor total de exposición
	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras	
1 Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Entes del sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Entidades	-	-	-	-	615.965	269.017	-	-	-	-	-	884.982
7 Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	57.717	9.497	-	67.214
8 Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	2.622	-	-	-	2.622
9 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	3.622	-	-	3.622
10 Otros elementos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	354	-	354
11 Valor total de exposición	-	-	-	-	615.965	269.017	-	2.622	61.339	9.852	-	958.794

A continuación se incluye una tabla en la que se detalla el valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones ponderadas por riesgo, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición:

Tabla 52: EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (ECC)

	a	b
	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1 Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		121.874
2 Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	609.369	121.874
3 i) derivados OTC	-	-
4 ii) derivados negociados en mercados organizados	609.369	121.874
5 iii) operaciones de financiación de valores	-	-
6 iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
7 Margen inicial segregado	-	-
8 Margen inicial no segregado	-	-
9 Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
10 Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	38.127	-
11 Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)		-
12 Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	-	-
13 i) derivados OTC	-	-
14 ii) derivados negociados en mercados organizados	-	-
15 iii) operaciones de financiación de valores	-	-
16 iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
17 Margen inicial segregado	-	-
18 Margen inicial no segregado	-	-
19 Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
20 Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-

A 31/12/2022, el valor de la exposición al riesgo de contraparte del GRUPO KUTXABANK detallado en las tablas anteriores asciende a 958.794 miles de euros y la exposición ponderada por riesgo asciende a 335.159 miles de euros, de los que 243.635 miles de euros correspondientes a la operativa de derivados y 91.524 miles de euros a operaciones de financiación de valores.

Ajuste de valoración del crédito (CVA)

Con arreglo a la Parte Tercera, título VI del CRR, el Grupo calcula el capital regulatorio por CVA de acuerdo al método estándar. La siguiente tabla detalla los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA), por separado para cada método (el Grupo utiliza el método estándar):

Tabla 53: EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA

		a	b
		Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1	Total de operaciones sujetas al método avanzado	-	-
2	i) Componente VaR (incluido multiplicador 3x)		-
3	ii) Componente VaR en situación de tensión (incluido multiplicador 3x)		-
4	Operaciones sujetas al método estándar	97.011	37.844
EU-4	Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método de riesgo original)	-	-
5	Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA	97.011	37.844

A 31/12/2022 los APRs del Grupo por CVA ascienden a 37.844 miles de euros.

Derivados de crédito

A 31/12/2022, el GRUPO KUTXABANK no tenía en vigor ninguna operación sobre derivados de crédito, ni a efectos de cobertura de su propia cartera crediticia, ni en el ámbito de sus actividades de intermediación, motivo por el cual la Entidad no incluye la Tabla EU CCR6.

6.4 Riesgo de mercado de la cartera de negociación

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

Tal y como se detalla en el apartado 4.5 de este mismo documento, uno de los tipos de riesgo identificados en la tipología corporativa del Grupo es el RIESGO DE MERCADO, que se define como *la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico como consecuencia del impacto sobre sus carteras de valores cotizados e instrumentos derivados (de inversión y/o de negociación) de movimientos adversos de los principales factores de riesgo financiero (tipos de interés, tipos de cambio, cotizaciones, volatilidades y precios de las mercaderías).*

Entre las actividades incluidas en el ámbito de gestión del RIESGO DE MERCADO del Grupo se encuentra la ACTIVIDAD DE TRADING, entendida como la negociación con posiciones de contado y de derivados de instrumentos de renta fija y/o renta variable con el objetivo de obtener beneficios de su compraventa en el corto y/o medio plazo, con independencia de su clasificación contable.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

Las políticas de gestión del RIESGO DE MERCADO en el GRUPO KUTXABANK incluyen el mantenimiento de una cierta ACTIVIDAD DE TRADING en diversos mercados (instrumentos de deuda, instrumentos de capital, divisas, tipos de interés...) destinada a la obtención de beneficios en el corto plazo. No se incluye en este ámbito la negociación con materias primas y/o metales preciosos.

Para ello, se establece que el Grupo debe contar con un MARCO DE CONTROL DEL RIESGO DE MERCADO plenamente efectivo, y encaminado a garantizar:

- Que existe una estructura de límites al RIESGO DE MERCADO, aprobada por el COAP, que resulte efectiva y compatible con los límites establecidos en el MARCO DE APETITO AL RIESGO y en el MANUAL DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO
- Que se realiza un seguimiento continuo del nivel de exposición al RIESGO DE MERCADO del Grupo, orientado a la obtención de información relevante de gestión, así como a la comprobación de que se respetan en todo momento los límites establecidos en el COAP
- Que el Grupo conoce y tiene en cuenta los consumos de capital regulatorio y económico derivados de su exposición al RIESGO DE MERCADO
- Que se monitoriza el nivel de materialización del RIESGO DE MERCADO, a través del cálculo independiente de los resultados de gestión obtenidos en las diferentes actividades que originan dicho riesgo
- Que las metodologías utilizadas para la medición del RIESGO DE MERCADO son adecuadas, y que así lo confirman las pruebas de backtesting realizadas

- Que la información relevante sobre RIESGO DE MERCADO tiene una difusión adecuada entre los órganos ejecutivos y/o de gobierno del Grupo

En la práctica, la ACTIVIDAD DE TRADING que ha desarrollado el GRUPO KUTXABANK a lo largo de 2022 ha presentado volúmenes medios muy reducidos, con un impacto prácticamente inmaterial sobre el perfil global de riesgo del Grupo.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en el marco de control correspondiente al RIESGO DE MERCADO sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal y como se describe en el apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, de gestión/supervisión y de auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, cabe señalar que la responsabilidad ejecutiva recae sobre el COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS, y que la coordinación del marco de control corresponde a la UNIDAD DE CONTROLLER.

En cuanto a la responsabilidad sobre aspectos específicos del marco de control del RIESGO DE MERCADO, su asignación incluye a varios departamentos de la Entidad.

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

El circuito de monitorización puesto a disposición de órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del RIESGO DE MERCADO se describe en el apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de indicadores complementarios y la Batería de indicadores básicos de seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados
- Información monográfica

Las actividades originadoras de RIESGO DE MERCADO se encuentran sometidas a CONTROLES OPERATIVOS que garantizan que se desarrollan de manera adecuada en aspectos relacionados con la correcta delimitación de la actividad, la autorización de las personas encargadas de su desarrollo, los medios materiales a su disposición, y la seguridad y registro de las operaciones.

Adicionalmente, el RIESGO CREDITICIO inherente a las posiciones tomadas en las actividades originadoras de RIESGO DE MERCADO está correctamente delimitado, en función de una estructura de límites concedidos por el organismo competente que corresponda y de un sistema que garantiza que dicho límites son respetados.

En relación con este riesgo, el Grupo monitoriza permanentemente la evolución del riesgo de mercado ligado a la actividad de trading, con el objeto de comprobar que dicha actividad se desarrolla dentro de las pautas y limitaciones establecidas por el COAP.

Dicha monitorización corre a cargo de la UNIDAD DE CONTROLLER, y se enfoca al seguimiento de la evolución de las posiciones nominales abiertas, de las pérdidas potenciales estimadas (VaR) y de los resultados de gestión de la actividad de trading. En el caso del VALUE AT RISK (VaR), este indicador de riesgo sirve además para establecer el nivel de apetito al riesgo del Grupo en relación con el riesgo de mercado de las posiciones de trading.

Por último, existen elementos adicionales que componen el circuito de reporting con información de gestión sobre este tipo de riesgo. Entre estos elementos destacan el cálculo del capital regulatorio asociado al RIESGO DE MERCADO incluido en los estados COREPs, las estimaciones de Capital Económico asociadas a este riesgo, o los diferentes informes de seguimiento de la evolución de su exposición, del seguimiento de su nivel de materialización y de la evolución global de este riesgo.

COBERTURA Y MITIGACIÓN

Las acciones de cobertura y mitigación del riesgo de mercado inherente a la actividad de trading se materializan, principalmente, en el establecimiento de límites a las posiciones abiertas que pueden mantenerse en cada momento y, adicionalmente, al establecimiento de límites (stop losses) a las pérdidas acumuladas derivadas de la citada actividad.

PROCESOS DE MEDICIÓN Y GESTIÓN

En relación con la evolución del RIESGO DE MERCADO el Grupo lleva a cabo los siguientes procesos de medición y gestión:

- Cálculo del capital regulatorio asociado al RIESGO DE MERCADO
- Estimación del capital económico asociado al RIESGO DE MERCADO
- Aprobación y actualización de los límites al RIESGO DE MERCADO
- Seguimiento del nivel de exposición al RIESGO DE MERCADO (volúmenes y VaR)
- Seguimiento del nivel de materialización del RIESGO DE MERCADO
- Stress Test

Cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia

En el apartado 86 de su artículo 4, el CRR establece que la cartera de negociación está integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que posea una entidad, ya sea con fines de negociación o como cobertura de posiciones mantenidas con fines de negociación.

Asimismo, el apartado 85 del artículo 4 del CRR define las "posiciones mantenidas con fines de negociación" como:

- a. Posiciones propias y posiciones procedentes de la prestación de servicios a los clientes y de la creación de mercado
- b. Posiciones destinadas a ser revendidas a corto plazo

- c. Posiciones destinadas a sacar provecho de las diferencias reales o esperadas a corto plazo entre los precios de compra y de venta, u otras variaciones de los precios o de los tipos de interés

En el caso del GRUPO KUTXABANK, la aplicación de las especificaciones normativas mencionadas se traduce en la inclusión dentro de la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia de las siguientes actividades:

- La actividad de TRADING propiamente dicha, entendida como la negociación con posiciones de contado y de derivados de instrumentos de renta fija y/o renta variable con el objetivo de obtener beneficios de su compraventa en el corto y/o medio plazo, con independencia de su clasificación contable
- La parte de la actividad de INTERMEDIACIÓN correspondiente específicamente a la prestación de servicios a clientes. Esta actividad incluye tanto la operación contratada con el cliente como la operación contratada en mercado para su cobertura, por lo que no incorpora exposiciones abiertas relevantes al riesgo de mercado para el Grupo

En el caso del GRUPO KUTXABANK, existe una concordancia total entre las carteras de negociación a efectos de la normativa de solvencia y de la normativa contable por lo que se refiere a las carteras de valores representativos de deuda e instrumentos de capital.

Con relación a ello, el Grupo viene manteniendo posiciones poco significativas en la cartera de negociación respecto a la actividad de TRADING a lo largo del año, no manteniendo a 31/12/2022 ninguna posición.

Sin embargo, no toda la cartera de instrumentos derivados clasificada contablemente como de negociación responde al concepto de intención de negociación previsto en la normativa de solvencia, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 54: Cartera de Negociación de Instrumentos Derivados

(Miles de euros)	Posición Activo	Posición Pasivo	Nocionales
Cartera de negociación contable	52.042	54.976	4.659.611
Cartera de negociación prudencial CRR	23.301	26.102	1.534.666

En lo que respecta a las posiciones de derivados ligadas a la actividad de INTERMEDIACIÓN para prestar servicios específicos a clientes, a 31/12/2022 el Grupo mantenía posiciones por un importe nocional de 1.535 MM€.

Tal y como se muestra en el siguiente cuadro, a 31/12/2022 los APRs asociados a la cartera de negociación del Grupo ascienden a 85.883 miles de euros y se calculan utilizando el método estándar previsto en el título IV de la parte III del CRR.

Tabla 55: EU MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar

		a
		Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo
	Productos directos	
1	Riesgo de tipo de interés (general y específico)	56.355
2	Riesgo de renta variable (general y específico)	29.515
3	Riesgo de tipo de cambio	-
4	Riesgo de materias primas	-
	Opciones	
5	Método simplificado	-
6	Método delta plus	13
7	Método de escenarios	-
8	Titulización (riesgo específico)	-
9	Total	85.883

6.5 Riesgo en sociedades participadas

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

Tal y como se detalla en el apartado 4.5 de este mismo documento, uno de los tipos de riesgo identificados en la tipología corporativa del Grupo es el RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS, que se define como *la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia del deterioro de sus participaciones accionariales en sociedades no relacionadas directamente con la actividad del Grupo, y en las que su presencia no responda a motivos operativos ni a su actividad de trading.*

Además, quedan excluidos los riesgos ligados a participaciones controladas por el Grupo y dedicadas a actividades bancarias, aseguradoras y/o inmobiliarias (que se incluyen en el RIESGO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA y el RIESGO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA, respectivamente). También se excluyen del citado ámbito de gestión las exposiciones crediticias con las sociedades participadas por el Grupo.

El ámbito de gestión de estos tipos de riesgo se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito KUTXABANK, tal y como ha sido definido en el apartado 1.3 de este mismo documento.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

A continuación se detallan las directrices estratégicas del Grupo en relación con la gestión de este tipo de riesgo, que se concretan en diversas políticas de gestión de entre las que cabe destacar las siguientes:

- El Grupo contempla como parte de su modelo de negocio el mantenimiento de una cartera industrial de participaciones accionariales que esté en condiciones de complementar las líneas de su negocio bancario tradicional, aportando al conjunto de su mix de riesgos elementos de diversificación geográfica y sectorial
- Para que el mantenimiento de la citada cartera industrial sea compatible con la apetencia por un perfil global de riesgo medio-bajo para el conjunto del Grupo, es preciso que su gestión responda a determinados patrones cualitativos y cuantitativos
- En el ámbito cualitativo, la política del Grupo pasa por el manejo de horizontes temporales de inversión que permitan gestionar adecuadamente el ciclo de maduración de las exposiciones tomadas, mitigando en lo posible la dependencia de posibles alteraciones de los mercados financieros
- Las decisiones de inversión del Grupo estarán motivadas por criterios económicos, orientados a la obtención de combinaciones entre rentabilidad y riesgo compatibles con sus directrices estratégicas en esta materia

- El Grupo podrá abordar coberturas específicas y/o genéricas de su cartera industrial, mediante la contratación con contrapartes de reconocida solvencia de operaciones con instrumentos derivados
- En el ámbito cuantitativo, las decisiones que afecten al tamaño de la cartera industrial del Grupo deberán garantizar el mantenimiento de un adecuado nivel de proporcionalidad respecto a sus Recursos Propios, y tener en cuenta su impacto en términos de capital regulatorio y económico

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en el marco de control correspondiente al RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal y como se describe en el apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, de gestión/supervisión y de auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, cabe señalar que la responsabilidad ejecutiva recae sobre el COMITÉ DE PARTICIPADAS, y que la coordinación del marco de control corresponde al departamento de PARTICIPADAS.

En cuanto a la responsabilidad sobre aspectos específicos del marco de control del RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS, su asignación incluye a varios departamentos de la Entidad, entre los que cabe citar a PARTICIPADAS, CONTROL GLOBAL DEL RIESGO, CONTROLLER y CONTROL DE GESTIÓN.

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

El diseño conceptual de la información de gestión relativa a la evolución de este tipo de riesgo incluye indicadores relativos a la magnitud de la exposición a este tipo de riesgo (importe invertido, valor de mercado, value at risk), así como a su nivel de materialización (resultados de gestión).

El circuito de monitorización puesto a disposición de órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS se describe en el apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de indicadores complementarios y la Batería de indicadores básicos de seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados
- Información monográfica

COBERTURA Y MITIGACIÓN

El Grupo viene evaluando la conveniencia de cubrir y/o mitigar su nivel de exposición al RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS, y puntualmente ejecuta actuaciones en tal sentido, mediante desinversiones y/o contratación de coberturas a través de instrumentos derivados.

La Entidad realiza un seguimiento sistemático de la evolución de su cartera de sociedades participadas.

PROCESOS DE MEDICIÓN Y GESTIÓN

Entre los principales procesos de medición y gestión del RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS, cabe citar los siguientes:

- Gestión financiera de la cartera industrial: decisiones de inversión/desinversión
- Valoración de activos de la cartera industrial
- Cálculo del capital regulatorio asociado
- Estimación del capital económico asociado
- Seguimiento del nivel de exposición
- Seguimiento del nivel de materialización
- Stress Test
- Mantenimiento del modelo de datos

Adicionalmente, existen elementos complementarios que componen el circuito de reporting con información de gestión sobre RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS dirigida a Órganos de gobierno, órganos ejecutivos y resto de usuarios de dicha información. Entre estos elementos destacan el cálculo del capital regulatorio asociado a la cartera industrial del Grupo, las estimaciones de Capital Económico asociadas a esta cartera, la evolución de la exposición al RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS (Volumen y VaR), el seguimiento del nivel de su materialización o información de gestión del mencionado riesgo.

Políticas contables y métodos de valoración de las exposiciones accionariales

El GRUPO KUTXABANK cuenta con una cartera de inversiones accionariales no incluidas en la cartera de negociación. Las citadas posiciones se clasifican en dos grandes epígrafes contables:

- Aquellas inversiones en instrumentos de capital en las que se dan las condiciones para su integración contable dentro del Grupo (básicamente, capacidad significativa de influencia en la gestión) se engloban dentro del epígrafe de *Inversiones en negocios conjuntos y asociadas* del balance del Grupo
- Las restantes inversiones estratégicas y no estratégicas en instrumentos de capital, no reconocidas en la cartera de negociación, se engloban dentro de los epígrafes de *Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor*

razonable con cambios en resultados y Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global del balance del Grupo

Esta clasificación obedece a criterios estrictamente contables, por lo que no cabe su utilización para distinguir aquellas inversiones estratégicas para el Grupo de las que no lo son.

Para otorgar la condición de estratégico a un determinado paquete accionario, es preciso recurrir a otro tipo de características:

- Capacidad de influencia en la gestión de la Sociedad, en concreto la participación en los órganos de administración de la misma
- El grado de integración de la Sociedad en el entramado económico del área de influencia del Grupo, y su importancia relativa en el mismo
- Que la Sociedad sea proveedora de servicios para el Grupo, o que aporte sinergias significativas
- Que la Sociedad desarrolle actividades específicas especializadas que permitan una mejor atención a los clientes

Las participaciones en entidades asociadas, se valoran por la fracción que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales.

De cara a su valoración, los instrumentos de patrimonio de las carteras *Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados y Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global* se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición.

Estos instrumentos en cada cierre contable, se valoran a su valor razonable, entendido este como el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados.

Las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de *Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global* se registran transitoriamente en el epígrafe *Otro resultado global acumulado* del Patrimonio neto consolidado salvo que procedan de diferencias de cambio de activos financieros monetarios. Las variaciones acumuladas para los que el Grupo ha tomado la decisión irrevocable de presentar los cambios posteriores del valor razonable en otro resultado global, reconocerá en el resultado del ejercicio los dividendos de esa inversión, si bien nunca pasarán por resultados las pérdidas y ganancias acumuladas en el momento de la baja del activo, ni el deterioro que pudiera ser necesario reconocer.

Valor de las participaciones y de los instrumentos de patrimonio

A 31/12/2022, el valor neto de las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo no incluidas en la cartera de negociación y considerados a efecto del cálculo de los requerimientos por riesgo de crédito asciende a 1.624.631 miles de euros y los APRs ascienden a 1.844.583 miles de euros.

En función de su tratamiento contable y de su cotización en mercados de valores, cabe clasificar las posiciones accionariales del Grupo ajenas a la cartera de negociación de la siguiente manera:

Tabla 56: Posiciones Accionariales del Grupo no incluidas en la cartera de negociación

(Miles de euros)	Exposición	APRs
Participaciones	278.422	499.074
Cotizadas	-	-
No cotizadas	278.422	499.074
Intrumentos de patrimonio	1.346.209	1.345.510
Cotizadas	1.082.564	1.079.037
No cotizadas	263.646	266.473
Total	1.624.631	1.844.583

Impacto en resultados de las ventas realizadas

Durante 2022 las operaciones de venta de paquetes accionariales tuvieron un impacto neto positivo en la cuenta de resultados del Grupo de 44.710 miles de euros, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 57: Resultados por venta de participaciones y/o instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

(Miles de euros)	31/12/2022
Beneficios	45.955
Pérdidas	(1.245)
Total	44.710

Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto

El patrimonio neto del Grupo recoge en el epígrafe *Otro resultado global acumulado* el importe correspondiente a las plusvalías presentes en la cartera de instrumentos de capital de *Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*, neto de impuestos.

De acuerdo al CRR, las plusvalías de los *Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global* forman parte del CET1.

Tabla 58: Plusvalías en la cartera de instrumentos de capital de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

(Miles de euros)	31/12/2022
Plusvalías brutas	651.462
En instrumentos cotizados	577.238
En instrumentos no cotizados	74.223
Importe recogido como patrimonio neto	490.403
Importe computado como CET1	490.403

Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance

Las posiciones accionariales registradas en el balance del GRUPO KUTXABANK, dentro del epígrafe de *Inversiones en negocios conjuntos y asociadas*, no registran plusvalías tácitas como resultado de la diferencia entre su valor de mercado y su valor contable.

6.6 Riesgo operacional

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

Tal y como se detalla en el apartado 4.5 de este mismo documento, uno de los tipos de riesgo identificados en la tipología corporativa del Grupo es el RIESGO OPERACIONAL, que se define como *la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico a causa de fallos, errores, insuficiencias o inadecuaciones en sus procesos, sistemas o personal, así como consecuencia de acontecimientos externos.*

Queda expresamente excluido de esta definición el Riesgo estratégico.

Su ámbito de gestión abarcará todos los tipos de riesgo que encajen con la anterior definición y que hayan sido incluidos dentro de la categoría de riesgos operacionales, sin perjuicio de que sean objeto de una gestión específica dentro del marco de control de las citadas categorías de riesgo.

El ámbito de gestión del riesgo operacional se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito KUTXABANK, tal y como ha sido definido en el apartado 1.3 de este mismo documento. No obstante, atendiendo criterios de proporcionalidad, complejidad y relevancia, el ámbito en la práctica podría quedar restringido a las sociedades que se considerasen razonables.

En cuanto al ámbito de gestión funcional, éste aplica a todas las áreas, actividades, procesos, sistemas y productos de la entidad y a toda la tipología de riesgos establecida en la normativa:

- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños a activos físicos
- Interrupción de la actividad y fallos de sistema
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

Además, también aplica al desglose de 'subriesgos' (más de 200) dependientes de los anteriores, establecidos a efectos de gestión interna como detalle de los especificados por la normativa.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

A continuación se detallan las directrices estratégicas del Grupo en relación con la gestión de este tipo de riesgo, que se concretan en diversas políticas de gestión de entre las que cabe destacar las siguientes:

- En línea con la declaración genérica establecida en su MARCO DE APETITO AL RIESGO, el GRUPO KUTXABANK presenta un nivel MEDIO-BAJO de apetito al RIESGO OPERACIONAL. Por ello, el Grupo desea que las pérdidas operacionales supongan, por término medio, un porcentaje reducido de sus ingresos totales, debiendo cumplir en todo momento con los requerimientos de CAPITAL REGULATORIO ligados al RIESGO OPERACIONAL de origen normativo y/o supervisor y debiendo contar con CAPITAL INTERNO DISPONIBLE suficiente para cubrir su exposición al RIESGO OPERACIONAL
- El Grupo debe desarrollar, implementar y mantener un marco de control del RIESGO OPERACIONAL que esté plenamente integrado en sus procesos generales de gestión del riesgo, cuya responsabilidad última recaiga sobre su máximo órgano de decisión y cuyo desarrollo concreto corra a cargo de la Alta Dirección
- El Grupo debe identificar y evaluar los principales riesgos operacionales inherentes a los productos, actividades, procesos y sistemas existentes en la actualidad, y asegurarse de que el proceso de aprobación de los nuevos tiene en cuenta el RIESGO OPERACIONAL en el que incurran
- El Grupo debe contar con un sistema de monitorización que garantice que sus Órganos de gobierno y su Alta Dirección reciben información fiable y puntual sobre pérdidas operacionales y otros aspectos relevantes del marco de control del RIESGO OPERACIONAL
- La gestión del RIESGO OPERACIONAL debe ir orientada al abordaje de iniciativas destinadas a la mitigación y/o cobertura de las posibles debilidades y/o carencias detectadas en los procesos de identificación y evaluación, requiriendo tanto una gestión específica como una gestión genérica
- La gestión específica de cada tipo de riesgo operacional comprenderá un marco de control con distintos niveles de desarrollo, en función de su nivel de relevancia y complejidad e involucrarán tanto a las áreas en contacto directo con los riesgos, como a las áreas especializadas en su gestión, como a la UNIDAD DE RIESGO OPERACIONAL, como coordinadora de la gestión genérica de los riesgos operacionales
- La gestión genérica de los riesgos de naturaleza operacional comprenderá la identificación y categorización de los principales riesgos operacionales, el análisis de la relevancia de este tipo de riesgo y de sus consumos de capital regulatorio e interno, su medición, su gestión, la monitorización de la evolución de los diferentes riesgos operacionales y el establecimiento de controles sobre la misma y la coordinación del circuito de reporting interno y externo sobre riesgo operacional

- El Grupo debe contar con planes de continuidad del negocio, preparados para asegurar la capacidad de operar de forma continua y limitar las pérdidas en caso de una grave interrupción del negocio

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en el marco de control correspondiente al RIESGO OPERACIONAL sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal y como se describe en el apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, de gestión/supervisión y de auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, cabe señalar que la responsabilidad ejecutiva recae sobre el COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL, y que la coordinación del marco de control corresponde a la UNIDAD DE RIESGO OPERACIONAL, perteneciente al departamento de CONTROL GLOBAL DEL RIESGO.

En cuanto a la responsabilidad sobre aspectos específicos del marco de control del RIESGO OPERACIONAL, la gestión específica de cada uno de los riesgos de naturaleza operacional a los que está expuesto el Grupo, esta corresponde a un amplio abanico de departamentos pertenecientes a la primera y/o segunda línea de defensa del Grupo, en función de la naturaleza de cada riesgo.

En relación con la gestión genérica de todos los riesgos de naturaleza operacional a los que está expuesto el Grupo, que constituye una segunda capa de gestión que aplica metodologías homogéneas a riesgos de naturaleza muy diferente, la responsabilidad sobre este segundo enfoque está asignada a la citada UNIDAD DE RIESGO OPERACIONAL.

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

El diseño conceptual de la información de gestión relativa a la evolución de este tipo de riesgo incluye herramientas diseñadas para el seguimiento de las pérdidas operacionales efectivamente incurridas, así como de los eventos cualitativos de relevancia que no se traduzcan en pérdidas explícitas, y de los cuasieventos, entendidos como situaciones irregulares en las que el riesgo operacional no se ha llegado a materializar en forma de pérdida.

También se realiza un seguimiento exhaustivo de una amplia batería de indicadores de riesgo operacional y de un cuestionario de autoevaluación cualitativa dirigido a detectar posibles carencias y/o inadecuaciones en este ámbito.

El circuito de monitorización puesto a disposición de órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del RIESGO OPERACIONAL se describe en el apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos principales:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de indicadores complementarios y la Batería de indicadores básicos de seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados

- Información monográfica

Adicionalmente, existen elementos complementarios que componen el circuito de reporting con información de gestión sobre RIESGO OPERACIONAL dirigida a comités ejecutivos, Órganos de gobierno y/o autoridades supervisoras. Entre estos elementos destacan el cálculo del capital regulatorio asociado al RIESGO OPERACIONAL e información sobre pérdidas operacionales incluidas en los estados COREPs, las estimaciones de Capital Económico asociadas a este riesgo o diferentes informes de seguimiento continuado sobre RIESGO OPERACIONAL.

Por último, existe una amplia gama de interlocutores a lo largo de la organización con acceso directo a las herramientas de gestión del RIESGO OPERACIONAL que pueden consultar la evolución de las diversas magnitudes en cualquier momento.

COBERTURA Y MITIGACIÓN

Tal y como se recoge en las políticas descritas anteriormente, la gestión del RIESGO OPERACIONAL debe materializarse en la identificación de carencias y/o inadecuaciones a lo largo de toda la Organización, de cara a poder impulsar iniciativas destinadas a su cobertura y/o mitigación.

El Grupo lleva un registro sistemático de las carencias y/o inadecuaciones detectadas, así como de las iniciativas de mitigación asociadas a las mismas. La responsabilidad sobre el diseño e implantación de las iniciativas de mitigación corresponde a las áreas directamente afectadas en cada caso.

La UNIDAD DE RIESGO OPERACIONAL realiza un seguimiento exhaustivo del grado de avance de dichas iniciativas de mitigación, sobre el cual se informa periódicamente al COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL y a la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO de KUTXABANK y de CAJASUR BANCO.

PROCESOS DE MEDICIÓN Y GESTIÓN

El Grupo cuenta con 21 PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL, formalmente aprobados por el Comité de Riesgo Operacional. Entre estos procesos de medición y gestión del RIESGO OPERACIONAL cabe citar los siguientes a título ilustrativo:

- Registro de pérdidas operacionales
- Monitorización de eventos de pérdida operacional
- Aprovisionamiento de datos de indicadores de riesgo
- Autoevaluación cualitativa del riesgo operacional
- Análisis, seguimiento y propuestas de acciones de mitigación del Riesgo Operacional
- Mitigación del Riesgo Operacional: implantación de acciones y seguimiento

Para la ejecución de los citados procesos, el Grupo cuenta con la Unidad de Riesgo Operacional, así como con una amplia red de colaboradores repartidos por toda la estructura organizativa de la matriz y sus filiales.

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

El Grupo utiliza el *Método del Indicador Básico* para la determinación de los requerimientos de recursos propios asociados al riesgo operacional, tal como se establece en la Parte Tercera, título III del CRR.

Básicamente, el capital regulatorio calculado mediante dicho método equivale a la media, para los tres últimos ejercicios completos, del producto entre los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias y un coeficiente de ponderación del 15%.

A 31/12/2022, los APRs asociados al riesgo operacional del GRUPO KUTXABANK, calculados de acuerdo al *Método del Indicador Básico* ascienden a 2.322.544 miles de euros, tal como se indica en la siguiente tabla. La información a cierre del ejercicio utilizada por el Grupo para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional siguiendo el *Método del Indicador Básico* se basa en cifras auditadas.

Tabla 59: EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo

(Miles de euros)

Actividades bancarias	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
	a	b	c		
	Año -3	Año -2	Último año		
1 Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	1.239.985	1.179.918	1.296.184	185.804	2.322.554
2 Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	-	-	-	-	-
3 Sujetas al método estándar:	-	-	-		
4 Sujetas al método estándar alternativo:	-	-	-		
5 Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-	-

6.7 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El GRUPO KUTXABANK presenta la información de acuerdo a lo establecido en los nuevos requerimientos de divulgación para las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con las posiciones no mantenidas en la cartera de negociación (Reglamento de Ejecución (UE) 2022/631 de la Comisión de 13 de abril de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de las citadas exposiciones y que tiene su origen en EBA/ITS/2021/07) en cumplimiento del artículo 448 del CRR.

Marco de control

DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE GESTIÓN

En el desempeño de su función de intermediación, las entidades financieras asumen la discordancia entre las distintas condiciones contractuales requeridas por oferentes y demandantes de fondos. Al atender dichos requerimientos, las entidades quedan expuestas a incurrir en posibles pérdidas como consecuencia del efecto que una evolución desfavorable de las condiciones en los mercados pudiera tener sobre sus posiciones abiertas por tal motivo.

En concreto, el RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS (RETI) se define como la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico como consecuencia del efecto de movimientos adversos de los tipos de interés sobre su capacidad presente y futura para obtener márgenes financieros.

Se excluyen del ámbito de aplicación de este tipo de riesgo las posiciones adscritas a la actividad de trading.

Este tipo de riesgo está afectado por cuatro factores de riesgo principales:

- Riesgo de reprecación, por la diferencia en los plazos de vencimiento o revisión de tipo de interés de los activos y pasivos
- Riesgo de curva, por el potencial cambio de la pendiente y forma de la curva de tipos de interés
- Riesgo de base, como consecuencia de la imperfecta correlación entre las variaciones en los tipos de interés de diferentes instrumentos con características de vencimiento y reprecación similares
- Opcionalidades a favor de terceros presentes en algunas operaciones

El ámbito de gestión de este tipo de riesgo se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito KUTXABANK, tal y como ha sido definido en el apartado 1.3 de este mismo documento, sin perjuicio de que puedan ser considerados, adicionalmente, otros perímetros más reducidos.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en el marco de control correspondiente al RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal y como se describe en el apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, de gestión/supervisión y de auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, cabe señalar que la responsabilidad ejecutiva recae sobre el COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS, y que la coordinación del marco de control corresponde al departamento de RIESGO DE INTERÉS Y LIQUIDEZ.

En cuanto a la responsabilidad sobre aspectos específicos del marco de control del RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS, la mayoría de ellos son asignados al citado departamento de RIESGO DE INTERÉS Y LIQUIDEZ.

SISTEMA DE MEDICIÓN

El Grupo realiza trimestralmente mediciones del Riesgo Estructural de Tipo de Interés mediante un procedimiento definido en el cual se replica la situación financiera del Grupo en un entorno controlado a través de una herramienta de ALM. El diseño conceptual de la información de gestión relativa a la evolución de este tipo de riesgo incluye diversas metodologías de medición, como el gap de reprecio, el análisis de la duración, o la realización de simulaciones basadas en diversos escenarios hipotéticos, midiendo a continuación el impacto que dichos escenarios tendrían sobre el valor económico de la cartera de flujos del Grupo, o sobre su margen financiero.

COBERTURA Y MITIGACIÓN

El Grupo viene evaluando la conveniencia de cubrir y/o mitigar su nivel de exposición al RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS, y puntualmente ejecuta actuaciones en tal sentido, principalmente mediante la contratación de coberturas a través de instrumentos derivados.

La Entidad realiza un seguimiento sistemático de la evolución de su exposición al RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS, incluyendo las coberturas contratadas.

ESTRATEGIAS, POLÍTICAS DE GESTIÓN Y MEDICIÓN

A continuación se detallan las directrices estratégicas del Grupo en relación con la gestión de este tipo de riesgo, que se concretan en diversas políticas de gestión de entre las que cabe destacar las siguientes:

- El RETI es consustancial al negocio bancario, y su gestión no debe ser sinónimo de su eliminación. El nivel de apertura del balance del Grupo a este tipo de riesgo deberá ser compatible con el mantenimiento de un perfil de riesgo medio-bajo en este ámbito

- El Grupo debe contar con una medición precisa de su exposición al RETI
- En la citada medición, podrán utilizarse diferentes variables objetivo, entre las cuales se encontrarán al menos su valor económico (entendido como el valor actual de la cartera de flujos y opcionalidades del Grupo) y su margen financiero (entendido como los ingresos financieros del Grupo netos de los gastos financieros)
- La información sobre el RETI deberá llegar en tiempo y forma adecuados a los Órganos de gobierno y de decisión encargados de tomar las principales decisiones de gestión en relación con este tipo de riesgo, de forma que:
 - a. Se aseguren de que el nivel de exposición del Grupo a este tipo de riesgo es compatible con su apetito al riesgo en este ámbito
 - b. Se aseguren de que el signo de la exposición del Grupo a este tipo de riesgo es coherente con sus expectativas sobre el comportamiento futuro de la curva de tipos
 - c. En caso de que no se cumpla alguna de las premisas anteriores, modifiquen el signo y/o magnitud de la exposición a este tipo de riesgo

Entre los principales procesos de medición y gestión del RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS cabe citar los siguientes:

- Construcción de escenarios y modelización
- Análisis del gap de reprecio
- Análisis de la duración
- Realización de simulaciones bajo escenarios normativos y/o de gestión
- Cálculo del capital económico asociado

Entre los indicadores cuantitativos para evaluar la magnitud y signo de su riesgo estructural de tipo de interés que utiliza la Entidad, cabe destacar el impacto estimado que tendrían sobre su Margen Financiero y su Valor Económico movimientos de la curva de tipos de interés del euro, según los diferentes escenarios definidos por las directrices de la EBA (EBA/GL/2018/02) y en escenarios de gestión definidos internamente, donde el GRUPO KUTXABANK tiene establecidos diferentes umbrales de cumplimiento según diferentes ámbitos organizativos y tipología de escenarios, dentro de su Marco de Apetito al Riesgo. La medición de los indicadores se realiza con frecuencia trimestral.

El circuito de monitorización puesto a disposición de órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS se describe en el apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de indicadores complementarios y la Batería de indicadores básicos de seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados

- Información monográfica

ESCENARIOS Y MODELIZACIONES

Los escenarios de perturbaciones/shocks de tipos de interés utilizados en las mediciones incluidas en la plantilla EU IRRBB1 del Reglamento de Ejecución 2022/631 se han calculado según el Anexo III de las directrices de la EBA (EBA/GL/2018/02). Adicionalmente, se ha tenido en cuenta la aplicación de un tipo de interés mínimo posterior a la perturbación en función del vencimiento, comenzando con -100 puntos básicos para los vencimientos inmediatos y aumentando en 5 puntos básicos por año, hasta llegar a un 0% para vencimientos a 20 años o más (EBA/GL/2018/02).

En los diferentes escenarios, además de recoger las condiciones contractuales de vencimiento y reprecación de los saldos analizados, es preciso incorporar hipótesis de comportamiento que reflejen su evolución futura más probable. Esto resulta especialmente relevante en aquellos productos que contienen algún tipo de opcionalidad a favor del cliente, como los préstamos, o que siguen una dinámica significativamente diferente de lo reflejado en los contratos, como los depósitos a la vista.

El GRUPO KUTXABANK modeliza las amortizaciones anticipadas sobre diferentes ejes de productos y áreas de negocio, y en base a datos históricos combinados con cierto criterio experto de forma que se ajuste al comportamiento esperado para la planificación financiera del Grupo. Para los préstamos hipotecarios, se está utilizando una hipótesis de amortización anticipada media del 4,59%.

En cuanto al tratamiento de las cuentas a la vista, se establecen los vencimientos y plazos de reprecio de los saldos basándose en la tipología del contrato y condiciones de remuneración de los mismos. Para las cuentas referenciadas, la duración dependerá de la estructura de reprecio del contrato. Para las cuentas ordinarias y no remuneradas se distingue la parte estable de la no estable en base a datos históricos del GRUPO KUTXABANK, asignándole un vencimiento de 5 años a la parte estable de los depósitos minoristas y 4 años a la parte estable de los depósitos mayoristas. Estos criterios serían coherentes con los límites establecidos para cumplimentar el estado RI1 por el Banco de España y por las directrices de la EBA sobre la gestión del riesgo de interés (EBA/GL/2018/02). Teniendo en cuenta la totalidad de las cuentas a la vista y que al saldo "no-core" se le asigna un vencimiento inmediato, el vencimiento medio de reprecio de los depósitos sin vencimiento minoristas es de 2,6 años, y 0,3 años el de mayorista.

COBERTURAS

El GRUPO KUTXABANK lleva a cabo transacciones de derivados de tipos de interés con el objetivo de cubrir exposiciones de riesgo no deseadas en activos y/o pasivos. El GRUPO KUTXABANK aplica la contabilidad de coberturas, donde cubre posiciones específicas con derivados específicos.

La tipología de coberturas de tipos más significativas son las siguientes:

- Préstamos a la clientela a tipo fijo cubiertos con swaps de tipos de interés

- Bonos de renta fija cubiertos con swaps de tipos de interés
- Emisiones mayoristas a tipo fijo cubiertos con swaps de tipo de interés

En este sentido, la estrategia general seguida por el GRUPO KUTXABANK a lo largo de los últimos años ha consistido en cubrir las contrataciones de activos con duraciones elevadas, como son los préstamos hipotecarios a tipo fijo, de forma que la nueva cartera a tipo fijo estaría significativamente protegida ante subidas de tipos de interés.

EXPOSICIÓN A IRRBB DEL GRUPO KUTXABANK

El GRUPO KUTXABANK mantiene una exposición de riesgo con disminución de Valor Económico (VE) ante subidas de tipos y disminución de margen de intereses ante bajadas de tipos de interés.

En las mediciones incluidas en la plantilla EU IRRBB1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/631, calculadas según las directrices de la EBA (EBA/GL/2018/02), se puede observar como los escenarios que más impactan negativamente para medir el Valor Económico (EVE) son los de subidas de tipos ("parallel up" y "short rates up"), escenarios de tipos que normalmente tienen impacto negativo en la medición del valor presente de los balances del sector bancario, debido entre otros factores por la reducción del valor de los activos ante subidas de tipos y las restricciones metodológicas y regulatorias aplicadas al vencimiento de los depósitos a la vista. En cuanto a su evolución respecto a las mediciones de 31/12/2021, se observa que el significativo cambio producido en los tipos de interés, donde tanto el escenario base como los escenarios de bajadas de tipos se alejan de un entorno de tipos negativos que suele ser el más dañino para la banca minorista por la imposibilidad de trasladar tipos negativos a los depósitos, provoca cambios relevantes en los resultados de impactos de VE obtenidos.

En lo que respecta a las mediciones de las variaciones del Margen de Intereses (medido bajo el supuesto de balance constante y con un horizonte de 12 meses) las variaciones son positivas para el escenario de subidas de tipos y negativas para el de bajadas de tipos ("parallel down"). Para los cálculos de proyecciones de Margen de Intereses y los impactos en escenarios alternativos, el GRUPO KUTXABANK utiliza supuestos conservadores en cuanto al encarecimiento del pasivo de clientes en el actual entorno de subidas de tipos. En este sentido, la traslación de los tipos al coste del pasivo es variable según el escenario de tipos, siendo mayor cuanto los tipos son más elevados.

A continuación se incluye información cuantitativa sobre los riesgos derivados de posibles variaciones de los tipos de interés que incidan tanto en el valor económico del patrimonio neto como en los ingresos netos por intereses procedentes de sus actividades ajenas a la cartera de negociación. En la siguiente tabla se incluye de manera detallada información sobre los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación y sobre los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación, siendo estas hipótesis de perturbación las incluidas a efectos de supervisión y a las que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la CRD durante los períodos previo y actual de divulgación de información:

Tabla 60: EU IRRBB1 - Riesgo de Tipo de Interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

Escenarios de perturbación supervisores	Miles de euros	a	b	c	d
		Cambios en el valor económico del patrimonio neto		Cambios en los ingresos netos por intereses	
		31/12/2022	30/06/2022	31/12/2022	30/06/2022
1	Movimiento paralelo de subida	-279.103	-240.588	41.793	34.369
2	Movimiento paralelo de bajada	-81.898	-552.861	-90.948	-99.059
3	Positivización (bajada de los tipos a corto plazo y subida de los tipos a largo plazo)	83.195	226.114		
4	Aplanamiento (subida de los tipos a corto plazo y bajada de los tipos a largo plazo)	-53.940	361		
5	Subida de los tipos a corto plazo	-313.107	-112.802		
6	Bajada de los tipos a corto plazo	46.154	-13.117		

6.8 Riesgo de liquidez

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

Tal y como se detalla en el apartado 4.5 de este mismo documento, uno de los tipos de riesgo identificados en la tipología corporativa del Grupo es el RIESGO DE LIQUIDEZ, que se define como *la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico como consecuencia de impactos sobre su posición estratégica, el coste de su financiación o sobre su capacidad para atender sus compromisos de pago derivados del desfase temporal entre los vencimientos de sus activos y de sus pasivos.*

El ámbito de gestión de este tipo de riesgo se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito KUTXABANK, tal y como ha sido definido en el apartado 1.3 de este mismo documento, sin perjuicio de que puedan ser considerados, adicionalmente, otros perímetros más reducidos, ligados a la gestión del cumplimiento de los requerimientos normativos de liquidez aplicables a KUTXABANK y CAJASUR BANCO a título individual.

Dentro de dicho ámbito de actuación, la gestión del Riesgo de liquidez se orienta en dos direcciones principales:

- El Riesgo de financiación (funding risk), que contempla la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor derivadas de un desequilibrio estructural entre sus fuentes de financiación y sus inversiones a medio y largo plazo
- El Riesgo de liquidez a corto plazo (short-term liquidity risk), que se refiere a la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de sus dificultades para poder atender sus obligaciones de pago en el corto plazo, cumpliendo con los plazos, compromisos y condiciones acordados

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

La gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación ha sido siempre un aspecto clave en la estrategia de negocio del GRUPO KUTXABANK, y junto con el capital, es de hecho uno de los componentes esenciales que sustentan su fortaleza financiera. En este sentido, el nivel de apetito al Riesgo de Liquidez del Grupo es medio-bajo, en línea con el perfil global de riesgo deseado establecido en el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo. Esta declaración se sustenta en unas políticas, estructura de gestión, sistemas de control y planes de contingencia adecuados, que han permitido mantener históricamente una estructura de financiación estable, bien diversificada en términos de vencimientos y clases de fuentes de financiación, con una baja dependencia de los mercados mayoristas y amplios colchones con los que poder afrontar posibles tensiones de liquidez derivadas de contextos adversos.

En términos cuantitativos, los objetivos corporativos del Grupo en materia de Riesgo de Liquidez y Financiación se determinan a través de la Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR, por sus siglas en inglés), la Ratio de Financiación Estable Neta (NSFR, por sus siglas en inglés) y la Ratio de Préstamos sobre Depósitos (LtD, por sus siglas en inglés), con niveles muy holgados

respecto a los mínimos regulatorios exigidos, en el caso de los indicadores normativos, y exigentes umbrales que permitan preservar una sólida posición de liquidez estructural empleando la capacidad de autofinanciación de las redes de negocio.

Adicionalmente, existe una serie de directrices estratégicas del Grupo en relación con la gestión del Riesgo de liquidez, que se concretan en diversas políticas de gestión de entre las que cabe destacar las siguientes:

- Mantenimiento de una posición de liquidez estructural equilibrada, basada en una relación razonable entre los créditos y depósitos contratados en el marco de su negocio bancario
- Gestión eficiente del gap financiero resultante, compatibilizando el coste del acceso a los mercados mayoristas de financiación con la necesaria diversificación de proveedores, instrumentos y fechas de vencimiento
- Mantenimiento de una cartera con una diversificación adecuada de activos líquidos de alta calidad, fácilmente movilizables y monetizables para afrontar todos los compromisos de pago, incluyendo los vencimientos de deuda en un horizonte de doce meses, y que permita además afrontar con garantías eventuales crisis de liquidez en los mercados financieros
- Mantenimiento de una amplia gama de vías de financiación disponibles para ser utilizadas en escenarios especialmente adversos, además de una relación permanente con la comunidad inversora internacional, proveyéndola regularmente de información relevante, con el objetivo de trabajar y conocer el estado de las diferentes vías de financiación
- Vigilar y mantener con criterio de proporcionalidad respecto al modelo de negocio y a la coyuntura vigente un adecuado grado de recurso a las fuentes de financiación provenientes directa o indirectamente del Sector Público, y de forma particular a las operaciones de financiación del Banco Central Europeo
- Preservar, en la medida de lo posible, un nivel de gravamen de activos razonable y acorde a los estándares de mercado y las circunstancias coyunturales

En respuesta a las expectativas del Banco Central Europeo acerca del proceso de evaluación de la adecuación de la liquidez interna (ILAAP, por sus siglas en inglés), el Consejo de Administración de KUTXABANK aprobaba en marzo de 2023 su última edición concluyendo su análisis acerca del grado de adecuación de la estructura de financiación y liquidez del Grupo calificándolo como “muy alto” respecto a su perfil global de riesgo objetivo.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en el marco de control correspondiente al RIESGO DE LIQUIDEZ sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal y como se describe en el apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, de gestión/supervisión y de auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, cabe señalar que la responsabilidad ejecutiva recae sobre el COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS, y que la coordinación del marco de control corresponde a la DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y MERCADO DE CAPITALES.

Por último, el área de AUDITORÍA INTERNA tendrá la responsabilidad de desempeñar las tareas propias de la FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA en relación con el MARCO DE CONTROL DEL RIESGO DE LIQUIDEZ.

INDICADORES DE RIESGO DE LIQUIDEZ

El diseño conceptual de la información de gestión relativa a la evolución de este tipo de riesgo incluye el seguimiento de diversos indicadores, tanto de origen normativo como de seguimiento y gestión. En este sentido, el Grupo ha establecido objetivos cuantitativos ligados a una Batería Central de Indicadores de Riesgo, con sus correspondientes umbrales de observación y de alerta, así como protocolos de actuación a aplicar en caso de vulneración de estos, que se encuentran recogidos en el Marco de Apetito al Riesgo del GRUPO KUTXABANK, donde en el ámbito de control del Riesgo de Liquidez destacan:

- **Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR):**

Este indicador pretende evaluar la capacidad de resistencia del Grupo en el corto plazo, midiendo la suficiencia de activos líquidos de gran calidad convertibles en efectivo para poder sobrevivir a un escenario de estrés específico y normalizado.

A continuación, se muestra la información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez (LCR) del GRUPO KUTXABANK con referencia de 31/12/2022, calculado con arreglo al acto delegado correspondiente mencionado en el artículo 460, apartado 1 del CRR y siguiendo las especificaciones del artículo 451 bis apartado 2 del CRR y los requerimientos de divulgación complementarios del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637:

Tabla 61: EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez (LCR)

(Miles de euros)		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
		31/12/2022	30/09/2022	30/06/2022	31/03/2022	31/12/2022	30/09/2022	30/06/2022	31/03/2022
EU 1a	Trimestre que termina el (DD Mes AAAA)								
EU 1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12	12	12	12
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					9.895.830	9.408.105	9.254.333	9.239.847
SALIDAS DE EFECTIVO									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	40.498.510	40.450.851	40.336.858	40.143.062	2.257.915	2.243.564	2.224.125	2.197.040
3	Depósitos estables	32.647.812	32.463.194	32.175.064	31.812.059	1.632.391	1.623.160	1.608.753	1.590.603
4	Depósitos menos estables	5.693.316	5.652.074	5.601.293	5.523.425	625.524	620.404	615.372	606.437
5	Financiación mayorista no garantizada	7.034.526	6.632.089	6.430.309	6.322.763	2.363.256	2.224.415	2.158.780	2.156.497
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos	3.489.106	3.275.675	3.179.717	3.114.101	864.810	811.517	787.481	770.993
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	3.489.900	3.325.324	3.219.968	3.114.304	1.442.926	1.381.809	1.340.675	1.291.146
8	Deuda no garantizada	55.520	31.089	30.624	94.357	55.520	31.089	30.624	94.357
9	Financiación mayorista garantizada					0	0	0	88
10	Requisitos adicionales	3.814.787	3.742.435	3.540.257	3.332.106	1.652.584	1.568.322	1.373.777	1.092.486
11	Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales	1.409.061	1.325.741	1.134.749	848.466	1.409.061	1.325.741	1.134.749	848.466
12	Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Líneas de crédito y liquidez	2.405.726	2.416.694	2.405.508	2.483.640	243.523	242.581	239.027	244.020
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	16.489	4.264	3.883	349	16.489	4.264	3.883	349
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	7.102.614	6.998.116	7.002.697	7.005.296	419.242	416.709	430.111	463.469
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					6.709.486	6.457.273	6.190.675	5.909.930
ENTRADAS DE EFECTIVO									
17	Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	2.502	1.832	1.115	0	0	0	0	0
18	Entradas de exposiciones completamente realizadas	1.322.867	1.391.819	1.420.461	1.349.924	837.688	851.626	845.680	799.724
19	Otras entradas de efectivo	1.096.056	1.114.595	1.048.834	803.224	1.096.056	1.114.595	1.048.834	803.224
EU 19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					0	0	0	0
EU 19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					0	0	0	0
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	2.421.425	2.508.246	2.470.410	2.153.148	1.933.744	1.966.221	1.894.514	1.602.948
EU 20a	Entradas totalmente exentas	0	0	0	0	0	0	0	0
EU-20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	0	0	0	0	0	0	0	0
EU 20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	2.421.425	2.508.246	2.470.410	2.153.148	1.933.744	1.966.221	1.894.514	1.602.948
VALOR TOTAL AJUSTADO									
EU 21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ					9.895.830	9.408.105	9.254.333	9.239.847
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO					4.775.743	4.491.053	4.296.161	4.306.981
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ					207,89%	210,60%	216,21%	215,33%

El nivel de la Ratio de Cobertura de Liquidez se ha mantenido en 2022 ampliamente por encima tanto de los límites regulatorios como de los objetivos corporativos. El incremento observable en el volumen total de activos líquidos de alta calidad (HQLA) refleja la evolución positiva del gap comercial que ha generado liquidez de forma orgánica a lo largo de 2022. En términos de su composición, el 95% del volumen total de activos líquidos de alta calidad son activos de nivel 1, de los cuales el 49% se compone de efectivo y depósitos en Bancos Centrales, otro 49% de exposiciones con entidades del sector público y el restante 2% de bonos garantizados clasificados como de altísima calidad. El restante 5% de HQLA está compuesto por instrumentos de patrimonio y de renta fija privada con un destacado nivel de liquidez. Por su parte, el volumen neto de salidas de efectivo ha mantenido una ligera línea ascendente que refleja, principalmente, el crecimiento experimentado por los depósitos en 2022. La exposición del balance del Grupo a otras divisas distintas del Euro es completamente

residual lo que convierte al riesgo de divisa en un aspecto inmaterial desde el punto de vista de gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación. Del mismo modo, no existen exposiciones a derivados o posibles peticiones de garantías que pudieran tener un impacto significativo en liquidez.

- **Ratio de financiación estable neta (NSFR):**

Este indicador se utiliza para evaluar en qué medida las inversiones a medio y largo plazo de las entidades financieras se encuentran soportadas por fuentes de financiación estables, exigiendo mantener en todo momento una relación al menos del 100% entre dicha financiación estable y la composición de sus activos y exposiciones fuera de balance. Este requisito es aplicable desde el 28/06/2021.

La siguiente tabla incluye la información a divulgar por las entidades en relación con su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la Parte Sexta, título IV del CRR:

Tabla 62: EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NSFR)

31/12/2022

		a	b	c	d	e
		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	6.145.938	0	0	0	6.145.938
2	Fondos propios	6.145.938	0	0	0	6.145.938
3	Otros instrumentos de capital	0	0	0	0	0
4	Depósitos minoristas		39.581.442	1.080.873	9.978	38.326.633
5	Depósitos estables		33.665.183	746.256	8.018	32.698.886
6	Depósitos menos estables		5.916.259	334.616	1.959	5.627.747
7	Financiación mayorista:		13.565.151	660.885	2.799.089	7.087.068
8	Depósitos operativos		3.511.116	0	0	1.755.558
9	Otra financiación mayorista		10.054.034	660.885	2.799.089	5.331.510
10	Pasivos interdependientes		0	0	0	0
11	Otros pasivos:	17.850	1.286.182	0	453.467	453.467
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	17.850				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		1.286.182	0	453.467	453.467
14	Total de financiación estable disponible					52.013.106
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					1.015.370
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		27.661	24.621	1.227.444	1.087.767
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		6.671	0	0	3.335
17	Préstamos y valores no dudosos:		3.552.296	2.097.764	40.138.859	30.873.013
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		0	0	0	0
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		7.616	204.694	152.034	255.143
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y		1.829.997	1.112.258	11.193.920	29.982.243
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		809.379	333.163	4.378.840	21.397.620
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:	0	828.872	743.617	28.208.921	0
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		744.743	664.013	26.086.449	0
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados		885.810	37.195	583.984	635.628
25	Activos interdependientes		0	0	0	0
26	Otros activos	0	2.173.657	164.898	4.696.532	5.802.019
27	Materias primas negociadas físicamente				0	0
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		0	0	344.664	292.965
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		1.038.988			1.038.988
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		367.856			18.393
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		766.814	164.898	4.351.868	4.451.674
32	Partidas fuera de balance		2.221.025	1.954	1.007.312	164.044
33	Total de financiación estable requerida					38.945.548
34	Ratio de financiación estable neta (%)					133,55%

30/09/2022

		a	b	c	d	e
		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
(Miles de euros)						
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	5.983.518	0	0	0	5.983.518
2	Fondos propios	5.983.518	0	0	0	5.983.518
3	Otros instrumentos de capital	0	0	0	0	0
4	Depósitos minoristas		39.550.997	1.092.279	16.955	38.313.194
5	Depósitos estables		33.516.210	829.586	14.241	32.642.748
6	Depósitos menos estables		6.034.787	262.693	2.714	5.670.446
7	Financiación mayorista:		7.347.560	5.194.149	2.961.093	8.767.792 (*)
8	Depósitos operativos		2.718.123	0	0	1.359.061
9	Otra financiación mayorista		4.629.437	5.194.149	2.961.093	7.408.731 (*)
10	Pasivos interdependientes		0	0	0	0
11	Otros pasivos:	51.654	1.398.372	0	430.846	430.846
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	51.654				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		1.398.372	0	430.846	430.846
14	Total de financiación estable disponible					53.495.350
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					845.720
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		31.282	27.673	1.371.731	1.216.083
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		33.752	0	0	16.876
17	Préstamos y valores no dudosos:		3.679.276	1.725.641	40.285.845	31.258.395
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		3.992	0	0	0
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		6.112	4.438	143.473	146.303
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y		2.026.120	868.529	11.161.182	30.472.608
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		1.100.907	110.603	4.350.663	20.329.621
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:	0	867.232	766.344	28.399.206	0
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		728.252	653.718	24.424.277	0
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados		775.820	86.330	581.984	639.484
25	Activos interdependientes		0	0	0	0
26	Otros activos	0	1.951.392	105.107	4.823.382	5.933.159
27	Materias primas negociadas físicamente				0	0
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		0	0	126.536	107.556
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		1.044.892			1.044.892
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		360.165			18.008
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		546.335	105.107	4.696.846	4.762.703
32	Partidas fuera de balance		2.453.113	1.734	1.006.924	177.738
33	Total de financiación estable requerida					39.447.971
34	Ratio de financiación estable neta (%)					135,61%

(*) Vinculaciones reformuladas debido a cambios realizados en la plantilla C.81.00 del NSFR a causa del Q&A 6038

30/06/2022

		a	b	c	d	e
		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
(Miles de euros)						
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	6.027.029	0	0	0	6.027.029
2	Fondos propios	6.027.029	0	0	0	6.027.029
3	Otros instrumentos de capital		0	0	0	0
4	Depósitos minoristas		39.931.648	1.121.501	10.644	38.697.753
5	Depósitos estables		33.915.948	869.563	9.474	33.055.709
6	Depósitos menos estables		6.015.700	251.938	1.170	5.642.044
7	Financiación mayorista:		8.207.954	5.690.766	2.977.636	9.402.993 (*)
8	Depósitos operativos		3.781.383	0	0	1.890.691
9	Otra financiación mayorista		4.426.571	5.690.766	2.977.636	7.512.300 (*)
10	Pasivos interdependientes		0	0	0	0
11	Otros pasivos:	46.853	1.324.699	0	446.971	446.971
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	46.853				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		1.324.699	0	446.971	446.971
14	Total de financiación estable disponible					54.574.746
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					624.198
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		40.040	36.717	1.726.212	1.532.524
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		30.813	0	0	15.406
17	Préstamos y valores no dudosos:		4.115.464	1.873.552	41.430.740	32.272.829
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		4.296	0	0	0
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		6.711	4.379	149.109	151.970
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y		2.402.813	933.594	11.302.794	31.470.510
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		1.504.454	230.272	4.557.867	21.215.744
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:	0	891.394	824.757	29.406.744	0
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		746.561	693.645	25.202.772	0
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados		810.251	110.822	572.092	650.350
25	Activos interdependientes		0	0	0	0
26	Otros activos	0	1.950.555	17.970	4.252.322	5.180.526
27	Materias primas negociadas físicamente				0	0
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		0	0	286.303	243.358
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		843.274			843.274
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		434.259			21.713
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		673.021	17.970	3.966.019	4.072.180
32	Partidas fuera de balance		2.208.691	1.150	997.770	164.977
33	Total de financiación estable requerida					39.790.460
34	Ratio de financiación estable neta (%)					137,16%

(*) Vinculaciones reformuladas debido a cambios realizados en la plantilla C.81.00 del NSFR a causa del Q&A 6038

30/03/2022

		a	b	c	d	e
		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
(Miles de euros)						
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	6.038.470	0	0	0	6.038.470
2	Fondos propios	6.038.470	0	0	0	6.038.470
3	Otros instrumentos de capital		0	0	0	0
4	Depósitos minoristas		39.106.196	1.240.401	9.242	38.030.509
5	Depósitos estables		33.236.980	949.624	7.602	32.484.875
6	Depósitos menos estables		5.869.216	290.777	1.640	5.545.634
7	Financiación mayorista:		7.378.518	871.348	8.013.505	11.719.435 (*)
8	Depósitos operativos		3.163.249	0	0	1.581.625
9	Otra financiación mayorista		4.215.268	871.348	8.013.505	10.137.811 (*)
10	Pasivos interdependientes		0	0	0	0
11	Otros pasivos:	19.175	1.332.620	0	494.081	494.081
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	19.175				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		1.332.620	0	494.081	494.081
14	Total de financiación estable disponible					56.282.496
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					631.534
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		73.945	70.222	2.427.156	2.185.624
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		29.805	0	0	14.902
17	Préstamos y valores no dudosos:		3.072.388	2.065.137	39.777.553	32.260.339
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		0	0	0	0
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		6.647	3.988	158.521	161.180
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y		1.604.358	1.142.753	10.673.991	31.494.758
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		708.688	468.115	4.221.474	21.174.603
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:	0	870.809	836.882	28.374.722	0
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		731.303	696.508	24.237.373	0
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados		590.574	81.515	570.319	604.402
25	Activos interdependientes		0	0	0	0
26	Otros activos	0	1.457.196	9.107	4.903.614	5.331.327
27	Materias primas negociadas físicamente					0
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		0	0	221.991	188.692
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		400.126			400.126
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		528.731			26.437
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		528.338	9.107	4.681.624	4.716.072
32	Partidas fuera de balance		2.483.731	1.372	1.071.683	182.384
33	Total de financiación estable requerida					40.606.111
34	Ratio de financiación estable neta (%)					138,61%

(*) Vinculaciones reformuladas debido a cambios realizados en la plantilla C.81.00 del NSFR a causa del Q&A 6038

El Ratio de financiación estable neta del Grupo se encuentra en niveles muy confortables, sustentado por una amplia y sólida masa de depósitos minoristas y una elevada base de capital. Ambos elementos representan el 86% del total de las fuentes de financiación estable disponibles por el Grupo a cierre de diciembre de 2022. El indicador refleja a 31/12/2022 la posición de financiación del Grupo excluida la práctica totalidad de la financiación proveniente de las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico del Banco Central Europeo (TLTRO III), una vez que los saldos con vencimiento inferior a los seis meses, plazo en el que el Grupo deberá afrontar el grueso de los vencimientos de esta financiación, no computan de forma alguna como financiación estable.

El circuito de monitorización puesto a disposición de órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del RIESGO DE LIQUIDEZ, al igual que con otro tipo de riesgos relevantes, se describe en el apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de indicadores complementarios y la Batería de indicadores básicos de seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados
- Información monográfica

PRUEBAS DE RESISTENCIA

Periódicamente, el Grupo realiza pruebas de estrés de liquidez internas bajo diferentes escenarios para la determinación de la adecuación de la posición de liquidez. Los resultados de estos ejercicios regulares se discuten trimestralmente para su calibración y back testing, contrastando su metodología con las experiencias ocurridas en el sector. El principal resultado de estos ejercicios, explicitado en el cálculo del Período de Supervivencia, consiste en tener una referencia de la capacidad del Grupo para hacer frente a condiciones extremadamente adversas en un período de corto plazo considerando los colchones de liquidez del Grupo y otras medidas de sus Planes de Contingencia de Liquidez. Adicionalmente, el Grupo realiza un ejercicio de estrés de liquidez inverso. Las pruebas de estrés de liquidez se aplican igualmente de forma individual para CAJASUR BANCO, con el fin de evaluar el impacto de los escenarios de estrés del Grupo en la posición de liquidez de la filial.

PERSPECTIVAS DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

A cierre de 2022, el Grupo presenta un perfil de vencimientos de emisiones mayoristas muy cómodo, con vencimientos reducidos en un horizonte de tres años (periodo 2023-2025).

Tabla 63: Vencimientos de emisiones mayoristas (MM€)

	2023	2024	2025	>2025	Total
Cédulas Hipotecarias	150	-	1.154	100	1.404
Deuda senior no preferente	-	500	-	500	1.000
Titulizaciones	10	10	10	65	95
Total	160	510	1.164	665	2.499

A estos vencimientos de deuda se suman los importes tomados en las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO) del Banco Central Europeo. El Grupo baraja como escenario central la devolución de los importes tomados en las fechas finales previstas por la Autoridad Monetaria para su devolución, habiendo estimado ya que los indicadores de Riesgo de Liquidez se mantendrían dentro de los niveles deseados incluso después de afrontar dicha devolución.

COBERTURA Y MITIGACIÓN

El Grupo viene evaluando la conveniencia de cubrir y/o mitigar su nivel de exposición al RIESGO DE LIQUIDEZ, y puntualmente ejecuta actuaciones en tal sentido. Estas actuaciones pueden materializarse en la captación de financiación adicional en los mercados mayoristas de financiación, o en el BCE, o en la generación de activos líquidos disponibles para ser utilizados en caso de necesidad, entre otras posibilidades.

La Entidad realiza un seguimiento sistemático de la evolución de su exposición al RIESGO DE LIQUIDEZ, en el que se toman en consideración las acciones de cobertura y/o mitigación realizadas.

PROCESOS DE MEDICIÓN Y GESTIÓN

Entre los principales procesos de medición y gestión del RIESGO DE LIQUIDEZ, cabe citar los siguientes:

- Elaboración del Plan financiero (Funding Plan)
- Elaboración del Plan de liquidez anual
- Gestión diaria de la liquidez a corto plazo
- Obtención de calificaciones crediticias (a nivel de Grupo y de emisiones concretas)
- Atención a la relación con los inversores (en especial con los mercados mayoristas de financiación)
- Originación de emisiones
- Medición de indicadores relacionados con el riesgo de liquidez
- Elaboración del Plan de Contingencia de liquidez
- Realización de pruebas de resistencia
- Proceso de Autoevaluación de Liquidez (ILAAP)

Activos libres de carga

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 sobre normas técnicas relativas a la divulgación de información, el GRUPO KUTXABANK presenta la información relativa a los activos con cargas, así como a los activos libres de cargas.

Un activo se considerará con cargas cuando haya sido pignorado o esté sujeto a cualquier tipo de acuerdo, del que no pueda sustraerse libremente, en virtud del cual se destine a servir de garantía o a mejorar la calidad crediticia de cualquier operación de balance o de fuera del balance. Principalmente, hace referencia a la parte del activo que está comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

Como resultado, esos activos no están a disposición de los acreedores ordinarios en caso de quiebra bancaria, convirtiéndose en un factor de riesgo para la estabilidad financiera. Desde una perspectiva sistémica, uno de los efectos del incremento del gravamen de los activos

consiste en trasladar los riesgos hacia los acreedores no asegurados. Desde una perspectiva idiosincrática, dicho incremento puede suponer una reducción de la capacidad para hacer frente a potenciales situaciones de estrés de liquidez, en la medida en que las fuentes de financiación existentes se vean limitadas y la dependencia de la financiación con garantías aumente.

Las garantías son recurso escaso, y en la medida que la disponibilidad de activos libres de cargas se reduce, la probabilidad de incurrir en mayores costes de financiación por tener que recurrir a fuentes de financiación no garantizadas aumenta. En situaciones de crisis, el acceso a dicha financiación no garantizada puede mostrar notables dificultades, incluso hasta el punto de producirse cierres de mercado temporales. En situaciones normales, un incremento del gravamen de los activos podría conllevar igualmente el aumento de los costes de las fuentes de financiación no garantizadas ya que la posición del acreedor es más vulnerable ante una situación de quiebra bancaria frente a un balance con menor nivel de gravamen de los activos.

Es importante señalar que, de acuerdo a la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB, por sus siglas en inglés), no existe un nivel óptimo de gravamen de activos ni, por lo tanto, la conveniencia de establecer límites para el mismo. A la hora de evaluar el nivel de gravamen de los activos es necesario tener en cuenta el modelo de negocio de cada entidad, los Estados miembros en los que operan, las especificidades de los mercados de financiación y la situación macroeconómica.

En este contexto, se exponen las líneas generales que debe seguir la gestión de riesgos con relación al gravamen de activos en el GRUPO KUTXABANK:

- El uso de la financiación garantizada a largo plazo constituye para el Grupo una fuente de financiación natural y eficiente, teniendo en cuenta su amplia cartera de préstamos hipotecarios fruto del modelo de negocio de la entidad. Sin renunciar a ello, el Grupo tratará de preservar en todo momento una distribución diversificada de fuentes de financiación que le permita a su vez mantener los niveles de gravamen de activos en niveles adecuados
- Con el mismo fin, el Grupo llevará a cabo una gestión adecuada de los colaterales disponibles para hacer frente a las necesidades de liquidez a corto plazo que pudieran surgir, procurando mantener en todo momento un equilibrio conveniente entre los compromisos de pago a corto y largo plazo que reduzca la dependencia a esta fuente de liquidez
- Asimismo, y con el objetivo de propiciar que los costes de las fuentes de financiación no garantizadas sean sostenibles para la entidad, el Grupo tratará de mantener un nivel de gravamen de activos razonable que no suponga un perjuicio para los acreedores ordinarios, actuales y potenciales, que pudiera redundar en un mayor coste de las emisiones de deuda no garantizada

El Grupo no establece ningún objetivo, límite o referencia interna en relación con el nivel de gravamen de los activos de su balance. Sin embargo, deberán ser considerados en todo momento los niveles medios de gravamen de activos en el sector, con el objetivo de, en condiciones normales, tratar de mantenerse por debajo de estos.

Para el GRUPO KUTXABANK, la principal fuente para la carga de activos viene determinada por la financiación del balance mediante emisiones en mercado de Cédulas Hipotecarias y financiación del BCE, suponiendo una cifra cercana al 92% del total de dichas fuentes. El resto se vería distribuido por cesiones temporales de deuda, titulizaciones de préstamos hipotecarios, operaciones de préstamo de títulos de deuda y operaciones de derivados con requerimientos de garantías.

A cierre de ejercicio los activos con cargas ascienden a 10.228 MME, de los que el 91% corresponde a préstamos (hipotecarios principalmente) mientras que el resto corresponde a títulos de deuda. En cuanto a los activos sin cargas, el Grupo no considera disponible para cargas en el curso normal de sus operaciones, dentro del epígrafe de "Otros Activos", partidas como los activos fiscales, el activo inmovilizado, los activos no corrientes en venta, inversiones en dependientes y asociadas, y los derivados de activo.

Los activos con cargas, bajo el criterio de cálculo establecido en el Reglamento, representan el 15,71% de la suma de activos y colateral recibido a cierre de ejercicio, lo que demuestra el moderado uso de activos por parte del GRUPO KUTXABANK como garantía en la financiación del balance. En cuanto a la evolución a lo largo del último año, el volumen de activos cargados muestra una tendencia decreciente, que se irá acentuando en los próximos trimestres a medida que se afronten los vencimientos de la financiación tomada del BCE.

Sobre la estructura de las cargas entre las entidades del GRUPO KUTXABANK, cabe destacar que las dos entidades financieras que lo componen muestran una estructura muy parecida en cuanto a tipología de activos cargados y pasivos asociados a dichas cargas, siendo ligeramente superior el porcentaje de activos cargados en CAJASUR BANCO debido a la mayor necesidad de financiación externa que mantiene su balance.

Por último, el Grupo mantiene posiciones de Cédulas Hipotecarias y Titulizaciones Hipotecarias propias retenidas en balance con el propósito de contar con activo líquido disponible para su descuento en el BCE o para poder cederlo en REPO en los mercados mayoristas. La parte dispuesta en financiación del BCE o cedida en mercado genera activos con cargas, estando actualmente alrededor del 72% del colateral cargado por la generación de dichas emisiones.

A continuación, se muestra la información más relevante en esta materia de acuerdo a las plantillas establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637:

Tabla 64: EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas

		Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		010	De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	040	De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	060	De los cuales: EHQLA y HQLA	090	De los cuales: EHQLA y HQLA
			030		050		080		100
010	Activos de la entidad declarante	11.401.325	1.179.923			53.804.748	10.252.277		
030	Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	1.398.702	1.003.476	1.398.702	1.003.476
040	Valores representativos de deuda	1.127.655	1.127.655	1.116.013	1.116.013	5.494.182	4.926.705	5.464.535	4.917.956
050	De los cuales: bonos garantizados	0	0	0	0	34.884	34.884	33.627	33.627
060	De los cuales: titulaciones	0	0	0	0	42	0	42	0
070	De los cuales: emitidos por administraciones públicas	1.127.655	1.127.655	1.116.013	1.116.013	4.738.563	4.720.157	4.717.412	4.711.501
080	De los cuales: emitidos por sociedades financieras	0	0	0	0	622.732	142.693	607.389	143.087
090	De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	0	0	0	0	125.791	57.741	125.791	56.181
120	Otros activos	10.226.848	16.546			47.156.429	4.793.544		

Tabla 65: EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

		Valor razonable de las garantías reales recibidas o los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas	
		010	De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	Valor razonable de las garantías reales recibidas o los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
			030	040	060
130	Garantías reales recibidas por la entidad declarante	0	0	26.866	0
140	Préstamos a la vista	0	0	24.868	0
150	Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0
160	Valores representativos de deuda	0	0	4.130	0
170	De los cuales: bonos garantizados	0	0	0	0
180	De los cuales: titulaciones	0	0	0	0
190	De los cuales: emitidos por administraciones públicas	0	0	1.999	0
200	De los cuales: emitidos por sociedades financieras	0	0	0	0
210	De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	0	0	0	0
220	Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	0	0	0	0
230	Otras garantías reales recibidas	0	0	0	0
240	Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de titulaciones o bonos garantizados propios	0	0	0	0
241	Titulaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados			864.765	0
250	TOTAL DE GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS	11.401.325	1.265.989		

Tabla 66: EU AE3 - Fuentes de cargas

		Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
		010	030
010	Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	8.650.391	10.388.095

7. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA

7.1 Introducción y contexto normativo

Los retos medioambientales han aumentado considerablemente en los últimos años, impactando en los ecosistemas y generando una concienciación de la sociedad que está derivando en una transición hacia un modelo económico más sostenible. Los grupos de interés están poniendo foco y aumentando sus expectativas en este ámbito y desde la UE, especialmente desde la firma del Acuerdo de París en el 2015, se han ido incrementando los requerimientos regulatorios que impulsan una mayor transparencia, al mismo tiempo que se han ido desarrollando metodologías para desplegar un lenguaje común de reporting.

En 2018 la Comisión Europea (en adelante CE) publicó su Plan de Acción para financiar el Desarrollo Sostenible, fijando como objetivos fundamentales en este ámbito la reorientación de los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, la integración de la sostenibilidad en la gestión del riesgo de las entidades y la promoción de la transparencia y el largoplacismo en las actividades financieras y económicas. En diciembre de 2019 la Autoridad Bancaria Europea (en adelante EBA, por sus siglas en inglés) publica su Plan de Acción de Finanzas Sostenibles que recoge los objetivos anteriores y explica el enfoque y calendario de ejecución de los mandatos que elabore relacionados con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante ASG).

En este contexto, el Reglamento (UE) 2019/876 (CRR II) modifica en mayo de 2019 el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), entre otras cuestiones para introducir un nuevo artículo, el 449 bis. Dicho artículo exige a las grandes entidades que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro que divulguen, a partir del 28 de junio de 2022, información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), incluidos los riesgos físicos y de transición. El artículo 434 bis, por su parte, dirige el mandato a la EBA para desarrollar normas técnicas de ejecución que especifiquen los formatos uniformes de divulgación y las instrucciones correspondientes para la divulgación de tales riesgos de forma suficientemente comprensible y comparable para el mercado.

Cumpliendo con este mandato, la EBA elabora en marzo de 2021 un primer documento consultivo, cuyo borrador final se publica en enero de 2022, sobre los estándares técnicos a utilizar en la divulgación de los riesgos ASG. Se establecen las tablas, plantillas e instrucciones vinculadas que las entidades deben utilizar para divulgar la información relevante en la materia, tanto cualitativa como cuantitativa, incluyendo riesgos de transición, riesgos físicos y acciones de mitigación de acuerdo a lo indicado en el art 449 bis de la CRR.

El objetivo estratégico es definir un marco único y completo del Pilar III bajo CRR, que integre todos los requisitos de información pertinentes sobre sostenibilidad y gestión de riesgos climáticos asegurando la estandarización de lo publicado por las entidades. Se fomenta así la transparencia y comparabilidad en los mercados, y se ofrece a las propias compañías una herramienta para mostrar cómo están incorporando las consideraciones de sostenibilidad en

su gestión de riesgos, sus modelos de negocio y su estrategia, así como su camino hacia el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.

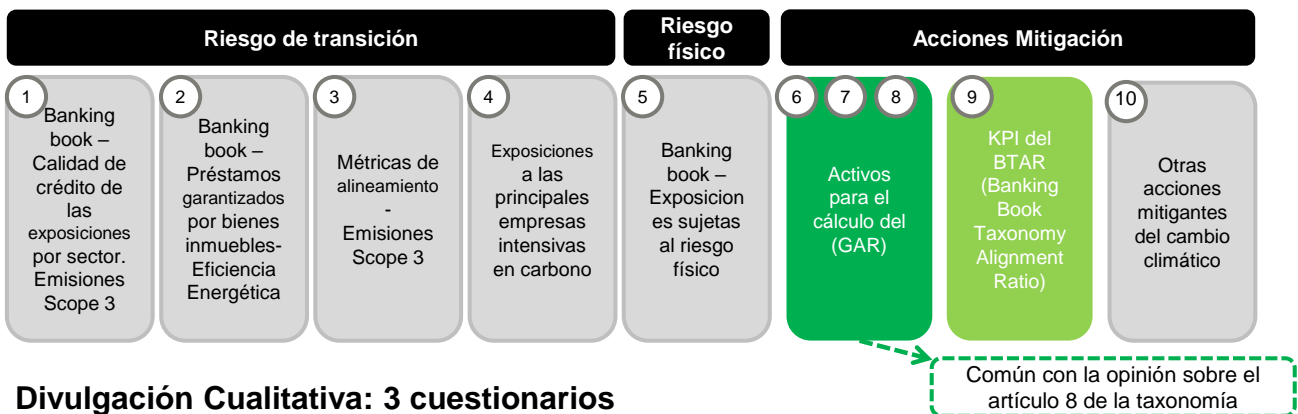
El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, que modifica y desarrolla el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637, se basa en este proyecto de normas técnicas de ejecución de la EBA y aprueba en noviembre de 2022 la versión final de los formatos uniformes y las instrucciones correspondientes para la divulgación de la información sobre los riesgos ASG.

Esta normativa se concreta en la obligación para las entidades sujetas conforme al art 449 bis de la CRR de cumplimentar las siguientes plantillas en los términos establecidos:

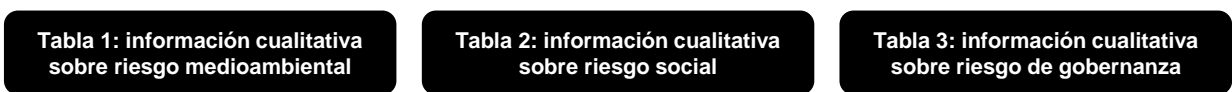
- 3 cuestionarios relativos a divulgación cualitativa sobre riesgos climáticos y medioambientales, riesgos sociales y riesgos de gobernanza
- 4 plantillas con datos de carácter cuantitativo relativos a riesgos climáticos de transición
- 1 plantilla con datos de carácter cuantitativo relativos a riesgos climáticos físicos
- 5 plantillas con datos cuantitativos e indicadores vinculados con acciones de mitigación

Ilustración 1: Plantillas cuantitativas y cualitativas del Reporting ASG

■ **Divulgación Cuantitativa: 10 templates**



■ **Divulgación Cualitativa: 3 cuestionarios**



(a) Gobierno; (b) Modelo de negocio y estrategia; (c) Gestión de Riesgos

El artículo 449 bis del CRR exige que la información sobre los riesgos ASG se divulgue, como ya se ha indicado, a partir del 28 de junio de 2022, con periodicidad anual durante el primer año y posteriormente de forma semestral. Por tanto, la primera fecha de referencia de la divulgación anual se fija en el 31 de diciembre de 2022.

En consecuencia, el GRUPO KUTXABANK, como entidad sujeta a esta divulgación según los requisitos establecidos en el artículo mencionado, procede en los siguientes apartados al cumplimiento de la misma, teniendo en cuenta que el alcance de este primer reporting estará marcado por un enfoque secuencial y bajo el principio de proporcionalidad previstos por la propia EBA, así como por los períodos de transición permitidos para determinados tipos de

información como la recogida en las plantillas relativas a las acciones de mitigación, posponiéndose su divulgación cuantitativa (plantillas 6, 7, 8 y 9) a los reportings que se realizarán a partir de 2024. Asimismo, y teniendo en cuenta que hasta hace poco las entidades financieras no manejaban para su gestión datos cuantitativos con relación a aspectos climáticos o medioambientales, es necesario destacar que la Entidad ha completado estos requerimientos de divulgación en base a la mejor información disponible e implementando proxies en la medida que le ha resultado necesario. En este sentido, durante los próximos ejercicios, la Entidad continuará trabajando en robustecer la información disponible sobre sus contrapartes y actividades de cara a robustecer la gestión y cumplir adecuadamente con los requerimientos de divulgación.

7.2 Divulgación cualitativa de los riesgos ASG

7.2.1 Gestión del riesgo ambiental

Estrategia y procesos empresariales

El GRUPO KUTXABANK viene trabajando en la integración de los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (en adelante, riesgos C&E) en su estrategia empresarial, a través de diferentes vías, que se mencionan a continuación:

HOJA DE RUTA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS C&E

En su GUÍA SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES, publicada en noviembre de 2020, el BCE detalla el contenido de sus expectativas relacionadas con la integración de los riesgos C&E con la estrategia empresarial y el modelo de negocio de las entidades financieras:

Expectativa 1

Se espera que las entidades conozcan el impacto de los riesgos relacionados con el clima y medioambientales sobre el entorno empresarial en el que operan a corto, medio y largo plazo para poder adoptar decisiones estratégicas y de negocio informadas.

Expectativa 2

Al determinar y aplicar su estrategia de negocio, se espera que las entidades tengan en cuenta los riesgos relacionados con el clima y medioambientales que tengan un impacto en su entorno empresarial a corto, medio y largo plazo.

El GRUPO KUTXABANK ha elaborado una HOJA DE RUTA de adaptación a las expectativas formuladas por el BCE en la citada Guía. Esta HOJA DE RUTA, cuya primera edición fue aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK en abril de 2021, asigna responsabilidades y plazos sobre un conjunto de hitos dirigidos a cubrir todas las expectativas y subexpectativas del documento supervisor.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

El Grupo define los objetivos corporativos y las principales líneas de actuación en el ámbito de la sostenibilidad a través de su POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD, aprobada en mayo de 2021 por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK.

En el apartado introductorio del citado documento se recuerda que:

La misión de KUTXABANK consiste en la generación sostenible de valor económico y social, con una oferta financiera avanzada, innovadora y de calidad. Al mismo tiempo, su visión recoge el compromiso de ser socialmente responsable, para lo que se marca la vocación de maximizar el impacto positivo de su actividad en los ámbitos económico, social y medioambiental, todo ello desde un modelo de negocio prudente y centrado en establecer una relación a largo plazo con sus clientes.

La vocación social inequívoca de la Entidad descansa en un modelo empresarial único donde sus beneficios se revierten al 100% a la sociedad. Por un lado, sus dividendos se destinan íntegramente a las actividades y proyectos que desarrollan las respectivas Obras Sociales de las Fundaciones Bancarias accionistas, mientras que los beneficios retenidos contribuyen a reforzar la solvencia y, por tanto, la sostenibilidad de su negocio.

A continuación, se establecen los siguientes objetivos estratégicos en el ámbito de la sostenibilidad:

- Avanzar en un modelo de negocio sostenible, tratando de maximizar el impacto positivo económico, social y medioambiental de la actividad tanto corporativa como financiera
- Establecer y desarrollar relaciones comerciales a largo plazo con clientes y proveedores, basadas en la cercanía, la transparencia y las buenas prácticas
- Adaptar la oferta de productos y servicios para dar respuesta a la creciente demanda de modelos de negocio y estilos de vida cada vez más sostenibles
- Avanzar en la incorporación de los aspectos ASG en las decisiones estratégicas de la Entidad, en especial en los riesgos y las oportunidades que se derivan del cambio climático

En consecuencia, el documento establece diversas líneas de actuación encaminadas a la consecución de los anteriores objetivos. Dos de ellas hacen referencia explícita a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza:

- Redirigir los flujos de capital privado hacia inversiones sostenibles, apoyando a los clientes en su transición hacia modelos de negocio más sostenibles. Para ello, se avanzará en el desarrollo de productos de financiación sostenible que incorporen criterios ambientales, sociales y de gobernanza
- Integración de la sostenibilidad en la gestión del riesgo. Incorporar de forma progresiva los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en el análisis de riesgo de financiación de los clientes y de los proyectos, así como en la gestión de los activos.

Esta gestión está recogida en la Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión de clientes. La Entidad avanzará en la definición de indicadores, y los integrará en las políticas de riesgos.

OPORTUNIDADES ASOCIADAS A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La lucha contra el cambio climático se está convirtiendo en uno de los focos de actuación prioritarios de los diferentes stakeholders del mercado en todos los sectores de la economía. En este sentido, los esfuerzos realizados para mitigar y adaptarse al cambio climático también están ayudando a crear múltiples oportunidades para las organizaciones. En el marco de su estrategia, el Grupo trabaja en la detección y análisis de las mismas con el objetivo de apoyar a los diferentes sectores y agentes en su transición hacia una economía baja en emisiones.

En este contexto, la Entidad viene trabajando en la identificación de las oportunidades más relevantes que la mitigación y adaptación al cambio climático van a tener en los diferentes sectores de la economía, incluyendo una primera aproximación al horizonte temporal donde se estima que van a generarse dichas oportunidades.

A continuación se presenta una tabla resumen con las potenciales oportunidades identificadas hasta la fecha:

Sector	Potenciales oportunidades	Horizonte temporal
Producción y distribución de electricidad	a) Mejora de la eficiencia de equipos de energía renovable	CP
	b) Posible aumento del potencial solar asociado al cambio climático (cambios en temperatura, días nublados, etc.)	CP
	c) Producción de equipos de generación (aerogeneradores, placas solares...) neutros en carbono	CP
	d) Sistemas de almacenamiento de energía	MP
	e) Redes inteligentes de distribución y mejora de la interconexión entre países	MP
	f) Electrificación de equipos de producción de energía térmica en edificios y transporte	MP
Construcción y desarrollo urbano	a) Aumento de los requisitos normativos de eficiencia energética y energías renovables para edificios nuevos y rehabilitaciones	CP
	b) Aumento de la sensibilidad de la persona compradora de vivienda en lo referente al consumo de energía	CP
	c) Aumento de la aplicación de ecoetiquetas de edificios (como LEED / BREEAM)	CP
	d) Disponibilidad de equipos más eficientes en el mercado (calderas, electrodomésticos, etc.)	CP
	e) Disponibilidad de fondos y ayudas públicas para la rehabilitación energética de edificios	CP
	f) Fomento del autoconsumo mediante ayudas, principalmente a través de la obtención de energía fotovoltaica	CP
	g) Administración pública "cero emisiones" en el año 2050	CP
	h) Equipos y sistemas comunitarios de calefacción y refrigeración	CP

Sector	Potenciales oportunidades	Horizonte temporal
	i) Obligación de incluir criterios de compra pública verde en ciertos sectores, como construcción	CP
Movilidad y transporte sostenible	a) Vehículos eléctricos y, a largo plazo, vehículos de hidrógeno, así como las infraestructuras asociadas (hidrogeneras, electrolinerías)	CP - LP
	b) Tracción de las empresas cabeceras de las cadenas de valor hacia un transporte bajo en carbono	MP
	c) Reducción normativa de los límites de emisión de los vehículos, que conlleva un aumento de eficiencia	CP
	d) Implantación obligatoria de zonas de bajas emisiones para vehículos en las ciudades	CP
	e) Aplicación de compra pública verde para la contratación de servicios municipales de transporte	CP
	f) Vehículo autónomo con criterios ambientales	LP
	g) Desarrollo de infraestructura inteligente de transporte terrestre	LP
	h) Intermodalidad (preferencia de ferrocarril y transporte marítimo) y vehículos de alta capacidad	CP
	i) Modelos de negocio circulares para movilidad terrestre, por ejemplo, leasing y renting	CP
	j) Nuevos sistemas de propulsión verdes para aviación, como combustibles sintéticos, hidrógeno o electrificación	MP
k) Nuevos sistemas de propulsión verdes para buques, como GNL, metanol, biocombustibles, amoniaco, hidrógeno...	MP	
l) Electrificación de puertos (Green Ports)	MP	
Agricultura, sector primario y distribución alimentaria	a) Evolución hacia una agricultura de menor impacto ambiental, con aplicación de mejores técnicas disponibles, generación de subproductos como biogás o compost y fomento de prácticas como la agricultura de conservación y el uso de ecoetiquetas	MP
	b) Sector agropecuario recogido dentro de la propuesta de Directiva de Emisiones Industriales, que establecerá límites de emisión y la obligación de la utilización de las mejores técnicas disponibles	MP
	c) Desarrollo de sistemas de evaluación ambiental e información a la persona consumidora por parte de la distribución alimentaria	MP
	d) Eficiencia en el uso de recursos con apoyo de la digitalización como los sistemas de riego eficientes y los sistemas de eficiencia en el uso de fertilizantes, pesticidas, etc.	CP
	e) Electrificación de equipos agrícolas	MP
	f) Fomento de los sumideros (suelos y bosques)	CP
	g) Producción de envases más sostenibles (a partir de materia prima secundaria y reciclables) y equipos y canales para la recuperación de envases para su reutilización y residuos de envases para su reciclaje (máquinas de venta inversa, plantas de lavado, instalaciones de separación...)	CP
Petróleo y gas	a) Evolución hacia nuevos combustibles: generación de hidrógeno verde y producción de combustibles líquidos a partir de residuos plásticos	LP
	b) Posibilidad de reutilizar activos de transporte de oil & gas para biocombustibles e hidrógeno	LP
	c) Electrificación de la industria del petróleo y el gas con electricidad verde	CP

Sector	Potenciales oportunidades	Horizonte temporal
	d) Producción de equipos para la generación local y uso de hidrógeno verde (electrolizadores, calderas y hornos duales)	LP
Sector químico	a) Inversión en electricidad y combustibles verdes	CP
	b) Inversión en mejores técnicas disponibles asociadas a los nuevos requisitos de la Directiva de Emisiones Industriales	MP
	c) Procesos y productos químicos que minimicen la presencia de sustancias peligrosas (modificaciones del Reglamento REACH)	CP
Sector metal	a) Uso de energías verdes, principalmente hidrógeno verde para la fabricación de acero, incluyendo la producción de equipos para la generación y gestión de estas nuevas energías verdes	MP
	b) Búsqueda de componentes reductores alternativos al grafito o al carbón	LP
	c) Aumento del uso de materias primas secundarias (chatarra) y transformación de residuos en subproductos	CP
Cemento y vidrio	a) Uso de energías alternativas en hornos de vidrio y cemento	CP
	b) Aumento de la aportación de materias primas secundarias a la producción de vidrio y cemento	CP
	c) Modelos de negocio para envases de vidrio basados en la reutilización (plantas de lavado y logística de recogida)	MP
Sector automoción	a) Uso de energías alternativas: electricidad verde, biogás o hidrógeno	MP
	b) Utilización de materias primas secundarias (plásticos, acero y aluminio secundario)	MP
	c) Negocios circulares como reacondicionamiento de vehículos o remanufactura de piezas	MP

La Entidad analiza estas oportunidades con el objeto de ser capaz de diseñar las estrategias comerciales más adecuadas de cara a apoyar a sus diferentes clientes y stakeholders en la transición hacia una economía baja en emisiones que trate de mitigar los efectos del cambio climático. En este sentido, el Grupo está trabajando en un MARCO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE donde se sienten los principios generales de actuación en cuanto a financiación y potenciación de proyectos verdes y sostenibles.

PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024

La edición original del PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024, aprobada en febrero de 2022, ya se hacía eco de la creciente relevancia de los riesgos C&E en el devenir de las entidades financieras, e incluía diversas referencias a los citados riesgos en diferentes partes del documento.

En febrero de 2023 se ha aprobado una nueva versión del Plan, adecuando su contenido al nuevo contexto macroeconómico derivado de la guerra de Ucrania, e incorporando de forma más específica los riesgos C&E.

En el terreno medioambiental, el PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024 identifica las siguientes líneas de actuación principales:

- Reducción del impacto medioambiental del Grupo, tanto en lo relativo a su impacto directo (corporativo) como al impacto indirecto asociado a sus carteras crediticias y de valores
- Medición de los citados impactos y fijación de objetivos de transición
- Ejecución de la HOJA DE RUTA de adaptación a las expectativas de la GUÍA SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES del BCE, e implantación de un MARCO DE STRESS TESTING CLIMÁTICO
- Despliegue de la taxonomía climática y reporting climático

En lo relativo al establecimiento de objetivos cuantitativos, KUTXABANK ha establecido los siguientes objetivos:

- Concesión de financiación sostenible por 5.000 millones de euros, en el conjunto del período 2022-2024 (la condición de sostenible responde, por ahora, a una taxonomía interna diseñada en el seno del Grupo)
- Clasificación del 100% de los fondos de inversión del Grupo como inversión socialmente responsable, al cierre de 2024
- Compromiso de llegar a cero emisiones netas en 2050, excluidas las emisiones financiadas

Adicionalmente, y como una primera aproximación, el Grupo se ha marcado objetivos más detallados en diferentes ámbitos:

Ilustración 2: Indicadores objetivos ASG 2022-2024

Carteras / Indicadores	Valor Actual	Objetivo	Referencia	Seguimiento
Hipotecaria				
% Hipotecas verdes s/producción (vol.)	26,9% (dic22)	> 20%	2022-2024	Trimestral
% Hipotecas con CEE Consumo F o G (vol. cartera)	18% (dic22)	< 25%	Largo Plazo	Anual
% Hipotecas en zonas con Riesgo físico Alto o Medio Alto cartera (vol. cartera)*	6% (dic22)	< 10%	Largo Plazo	Anual
Empresas				
% Exposición a sectores con Riesgo Alto o Medio Alto (vol. cartera)**	9% (dic22)	< 15%	Largo Plazo	Anual
Promotor				
Nº de Promociones con CEE Consumo A	>70% (2022)	>70%	2022-2024	Anual
Cartera Renta Variable				
% Inversión en "transición" / Recursos Propios Computables (RRPP)	3% (dic22)	< 10%	Largo Plazo	Anual

Ilustración 3: Indicadores huella de carbono 2022-2024

Indicadores de la Huella de Carbono	Referencia	Seguimiento
Huella de Carbono Corporativa		
Mantenimiento del equilibrio entre el impacto económico y el ambiental	Largo Plazo	Anual
Reducción de la huella de carbono calculada de hasta un 86% durante el periodo de 2019-2024	2019-2024	Anual
Mantenimiento consumo de energía 100% renovable	Largo Plazo	Anual
Huella de Carbono Financiada		
Reducción del 10% en la cartera hipotecaria residencial	2030	Anual
Reducción de un 30% en el sector Energía	2030	Anual
Reducción de un 30% en el sector Oil&Gas	2030	Anual

Ilustración 4: Otros indicadores ASG 2022-2024

Otros indicadores relevantes	Situación Actual	Referencia	Seguimiento
Mantenimiento de la nota en Sustainalytics igual o inferior a "Low"	NEGLIGIBLE RISK	Largo Plazo	Anual
Plan Renove clima oficina: renovación 25 oficinas /año	En Curso	2023-2024	Anual
Eficiencia energética: 12 obras en oficinas al año	En Curso	2023-2024	Anual
Instalación de sistema de control remoto en oficinas: 100 oficinas /año	En Curso	2023-2024	Anual

AVANCES REGISTRADOS EN 2022

Con respecto a los avances registrados en las líneas de actuación establecidas en el PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024 durante el ejercicio 2022, cabe destacar los siguientes hitos:

En materia de financiación:

- El Grupo ha continuado evolucionando su oferta de financiación sostenible, de acuerdo a criterios internos, lo que ha dado lugar a concesiones en 2022 por valor de 2.384 millones de euros, por encima del objetivo anual establecido en el Plan (1.500 MME)
- De la citada cantidad, 1.514 millones de euros han sido concedidos por las divisiones del Grupo especializadas en empresas e instituciones, con un incremento superior al 30% respecto a las operaciones formalizadas en 2021. Se han financiado, entre otros, proyectos de generación e incorporación de energías renovables, de actividades que apuestan por la movilidad sostenible, o que promueven viviendas sociales, protegidas y energéticamente eficientes
- Por su parte, 853 millones de euros se han destinado a facilitar la compra de viviendas energéticamente eficientes (con CEE A o B) por parte de los clientes particulares, a través de la denominada Hipoteca Verde

- Finalmente, y en el ámbito de la financiación al consumo sostenible (principalmente, adquisición de vehículos de bajas emisiones e híbridos y reformas/rehabilitaciones de viviendas o edificios que favorezcan la mejora de la eficiencia energética, el uso de energías renovables y la reducción de emisiones de CO₂, en 2022 se han concedido 16,6 millones de euros, más del doble que en 2021.

En materia de huella medioambiental:

- El Grupo mantiene su compromiso de reducir su huella de carbono. En 2022 se han incluido en el cálculo de la huella corporativa los datos de todas las empresas "materiales" del Grupo, aunque el mayor impacto corresponde a KUTXABANK y CAJASUR, que ocupan aproximadamente el 97% de la superficie total de las instalaciones
- Con el objetivo de reducir su huella, el Grupo ha continuado trabajando en la reducción de emisiones CO₂ corporativas, en el scope 1 y 3, y manteniendo a cero el scope 2 gracias a su contrato para la utilización de energía verde. En el ámbito de la huella de carbono ligada a los inmuebles propios del Grupo, se vienen realizando auditorías energéticas a cargo de un experto independiente acerca de su categorización, así como de las posibles medidas dirigidas a mejorar su eficiencia energética
- El Grupo calcula la huella de carbono derivada de sus inversiones en las carteras de financiación e inversión a través de los datos publicados por las contrapartes, así como de estándares internacionales (como PCAF)
- Asimismo, cabe destacar que se ha establecido una reducción de la huella de carbono calculada de hasta un 86% para el 2024 en relación con los resultados del año base 2019

En materia de disciplina de mercado:

- Publicación del primer informe que se ajusta parcialmente a las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre divulgación de información financiera relacionada con el clima (TCFD), sobre la estrategia, los compromisos y los procedimientos de gestión de riesgos de la Entidad relacionados con los riesgos climáticos
- En 2022, la agencia MORNINGSTAR SUSTAINALYTICS ha situado a KUTXABANK entre el 1% de entidades con mejor calificación a nivel mundial entre un total de 15.300 compañías analizadas, ubicándola en la categoría mejor valorada -entre 0 y 10 puntos-, que corresponde a un nivel "inapreciable" de los riesgos ASG y a una gestión general sólida del ámbito ESG. También se ha otorgado a KUTXABANK los sellos de *ESG REGIONAL TOP RATED* y *ESG INDUSTRY TOP RATED*
- Avanzando en el cumplimiento de las obligaciones de reporting regulatorio y mejores prácticas en temas de divulgación

En materia de procesos internos de gestión de riesgos C&E:

- El Grupo sigue avanzando en la ejecución de su HOJA DE RUTA de adaptación a las expectativas de la GUÍA SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y

MEDIOAMBIENTALES. A 31/12/2022, se estimaba que el grado de avance del Proyecto superaba el 50%

- La Entidad ha aprobado un MARCO DE STRESS TESTING CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTAL, que amplía y sofisticada el número y la tipología de pruebas de resistencia desarrolladas, lo que le permite extraer conclusiones más exactas sobre la fortaleza y la sostenibilidad de su modelo de negocio
- En 2022, los equipos humanos de KUTXABANK y de CAJASUR, incluyendo a los miembros de sus Consejos de Administración, recibieron más de 22.000 horas de formación en sostenibilidad y gestión de riesgos C&E

En otros aspectos:

- La Entidad ha realizado en 2022 un primer estudio del impacto ambiental del bono verde senior non-preferred colocado en el mercado en octubre de 2021, por un importe de 500 millones de euros. Según las estimaciones realizadas, la financiación así obtenida permite un ahorro de emisiones de 4.708,1 toneladas de CO₂, un ahorro energético ligado al sector residencial 21.974 MWh y una generación anual de 113.186,06 MWh, gracias a la financiación de nuevos aerogeneradores
- La Entidad se ha adaptado a los requerimientos del Green Mifid, por lo que ha incorporado la sostenibilidad en la relación con sus clientes. De esta forma, en los procedimientos de evaluación de idoneidad se incluyen preguntas que permiten identificar las preferencias medioambientales, sociales y de buen gobierno
- El Grupo ha aprobado primeras ediciones de su POLÍTICA POR SECTORES y de sus OBJETIVOS INTERMEDIOS DE DESCARBONIZACIÓN (ver apartado de gestión de los riesgos)
- Propuesta y participación activa en proyectos sectoriales para la obtención de información cuantitativa, la estandarización de metodologías, y la integración de riesgos climáticos y medioambientales en la gestión de las entidades del sector financiero español

Gobernanza

GOBIERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL GRUPO KUTXABANK

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK establece las directrices generales sobre la gobernanza de la gestión de sus riesgos a través del MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, cuya última edición fue aprobada en diciembre de 2022.

En el citado documento se establece cuál es la TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS del Grupo, compuesta por 20 categorías principales, y se asignan responsabilidades sobre la gestión de cada una de ellas, en los siguientes términos:

- El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN es el responsable último sobre la gestión de todas las categorías de riesgo identificadas

- La responsabilidad ejecutiva sobre la gestión de cada categoría de riesgo recae sobre un determinado COMITÉ EJECUTIVO (COMITÉ DE RIESGOS, COAP, COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL, etc)
- La responsabilidad sobre la coordinación de los marcos de control de cada categoría de riesgos se asigna a una ÁREA COORDINADORA
- AUDITORÍA INTERNA desempeña su papel de tercera línea de defensa para los marcos de control de todas las categorías de riesgo

TRANSVERSALIDAD DE LOS RIESGOS C&E

La TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS del Grupo se elabora en base a criterios organizativos, bajo la premisa de que las responsabilidades sobre los diferentes marcos de control queden asignadas de manera clara, y que exista una correspondencia lo más ajustada posible entre la naturaleza de cada categoría de riesgo y los COMITÉS EJECUTIVOS y ÁREAS COORDINADORAS responsables de su gestión.

En esta línea, en cada categoría de riesgo subyacen diferentes FACTORES DE RIESGO que pueden llegar a impactar negativamente sobre el valor del Grupo a través de diferentes VÍAS DE MATERIALIZACIÓN o CANALES DE TRANSMISIÓN.

Es el caso de los RIESGOS C&E, que en el gobierno interno de la gestión del riesgo en el GRUPO KUTXABANK son considerados como factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo de la actividad aseguradora, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas...).

Por tanto, no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deben ser integrados en los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo, con una intensidad proporcional a la relevancia estimada para las correspondencias entre los factores de riesgo climático y/o medioambientales y las categorías de riesgo pertenecientes a la tipología corporativa del Grupo. Son las ÁREAS COORDINADORAS de cada tipo de riesgo las responsables de impulsar la citada integración.

Esta interpretación es acorde con lo establecido por el BCE en su GUÍA SOBRE RIESGOS CLIMÁTICOS, donde señala lo siguiente:

(...) espera el BCE que las entidades consideren los riesgos relacionados con el clima y medioambientales como factores de las categorías de riesgos existentes al formular y aplicar su estrategia de negocio y sus marcos de gobernanza y de gestión de riesgos (...)

En esta misma línea, y dentro del ámbito de las responsabilidades propias de la segunda línea de defensa de los riesgos del Grupo, cabe señalar lo siguiente:

- Tal y como se especifica en su Estatuto, la FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS debe encargarse de la coordinación de la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en el marco de gestión del riesgo del Grupo
- Por su parte, y también en línea con lo establecido en su Estatuto, la FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO debe incluir la Guía del BCE sobre riesgos relacionados

con el clima y el medioambiente entre aquellos ámbitos normativos sobre los que ejercer una supervisión intensiva

Finalmente, y en el ámbito de la tercera línea de defensa de los riesgos del Grupo, la FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA debe establecer en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GENERAL DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA las actividades de revisión a realizar en materia de riesgos climáticos y/o medioambientales.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

En línea con las premisas descritas en el apartado anterior, existen numerosos órganos y áreas involucrados en la integración de los RIESGOS C&E en la estrategia del Grupo, así como en su infraestructura de gestión de riesgos.

La siguiente tabla presenta una visión de los citados órganos y áreas:

	ESTRATEGIA	RIESGOS	
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES DELEGADAS	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
	COMISIÓN EJECUTIVA		COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO
COMITÉS EJECUTIVOS	C. RESPONSABILIDAD SOCIAL	C. ESTRATEGIA, SOSTENIBILIDAD Y CIBERSEGURIDAD	C. DIRECCIÓN
	C. RIESGOS	COAP	C. PARTICIPADAS
ÁREAS ESPECIALIZADAS	DIRECCIÓN ESG	OFICINA TÉCNICA CLIMÁTICA	CONTROL GLOBAL DEL RIESGO
ÁREAS COORDINADORAS RIESGOS	RIESGOS	CONTROLLER	TESORERÍA Y MERCADO CAPITALES
	PARTICIPADAS	PROCESOS	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
ÁREAS TRANSVERSALES	NEGOCIO MINORISTA	NEGOCIO MAYORISTA	AUDITORÍA INTERNA
	SISTEMAS	RRHH	RESTO DE ÁREAS

En los siguientes apartados se proporciona información más detallada sobre el papel desempeñado por cada uno de ellos.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** tiene la responsabilidad global sobre el Banco, incluyendo la aprobación y supervisión de la implementación de los objetivos estratégicos, la estrategia de riesgos, el gobierno corporativo y los valores corporativos. En el REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN se establece que, los principios y políticas que marquen las líneas generales de actuación de la Sociedad y del Grupo en materia de control y gestión de riesgos, *"serán establecidos tanto en términos generales, orientados a la gestión del perfil global de riesgo del Grupo, como específicos, en relación con los tipos de riesgos más relevantes, y tendrán en consideración los factores de riesgo climáticos y medioambientales subyacentes en cada caso."* En esta labor de seguimiento y supervisión, el Consejo es asistido por las Comisiones Delegadas de la Entidad, de forma preferente por la Comisión Ejecutiva, y en materia de riesgos, por la Comisión de Control del Riesgo
- **COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO:** entre las funciones asignadas a esta Comisión se incluyen, entre otras, las de *revisar sistemáticamente las exposiciones con los principales tipos de riesgo incluyendo los factores de riesgo climáticos y medioambientales subyacentes en cada caso, así como analizar y evaluar las propuestas sobre estrategia y políticas de control de gestión del riesgo y asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, y su estrategia en este ámbito.* Respecto a las cuestiones tratadas por la Comisión de Control del Riesgo durante el ejercicio 2022, cabe destacar con relación a los riesgos ambientales, el seguimiento del grado de avance del STRESS TEST CLIMÁTICO y de la HOJA DE RUTA para la adaptación a la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES
- **COMISIÓN EJECUTIVA:** se encarga de realizar o desempeñar todas aquellas facultades que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN le delegue. En 2022 aprobó la POLÍTICA POR SECTORES y los OBJETIVOS DE DESCARBONIZACIÓN intermedios de la cartera de financiación de la Entidad
- Adicionalmente, la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO tiene entre sus funciones la de informar al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, con carácter previo, sobre la información no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, así como supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

De forma complementaria, y para lograr un mejor desempeño de sus funciones en el ámbito de la Sostenibilidad, a finales de 2021 se aprobaron nuevas versiones de la POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD, la POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS y el PROGRAMA DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, así como el PLAN DE FORMACIÓN DE CONSEJEROS DEL

EJERCICIO 2022, donde se incorporaron conocimientos, competencias y experiencia en el ámbito de los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente.

ÓRGANOS EJECUTIVOS

- **COMITÉ DE DIRECCIÓN:** en 2022 aprobó el MARCO DE STRESS TESTING CLIMÁTICO de KUTXABANK, y participó en el escalado de las propuestas de aprobación de la POLÍTICA POR SECTORES y de los OBJETIVOS DE DESCARBONIZACIÓN intermedios de la cartera de financiación de la entidad. Este Comité recibe información periódica del grado de avance de la HOJA DE RUTA para la adaptación a la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES
- **COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:** tiene como objetivo principal el control y supervisión de la Responsabilidad Social Corporativa del Grupo, entre sus funciones está la validación de la POLÍTICA Y CÓDIGO DE RSE y la POLÍTICA AMBIENTAL
- **COMITÉ DE ESTRATEGIA, SOSTENIBILIDAD Y CIBERSEGURIDAD:** tiene entre sus funciones conocer y realizar un seguimiento de los planes ESG de la Entidad así como compartir las tendencias existentes en el sector en cada momento

ÁREAS ESPECIALIZADAS

- **DIRECCIÓN ASG:** trabaja en el desarrollo, impulso y coordinación de las iniciativas vinculadas con la estrategia y objetivos de sostenibilidad, así como en la gestión integral de los aspectos relacionados con las finanzas sostenibles. Esta dirección reporta al COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
- **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OFICINA TÉCNICA CLIMÁTICA:** dependiente de la DIRECCIÓN FINANCIERA, y en colaboración con el resto de unidades del Grupo, impulsa de forma transversal los proyectos que se lanzan en materia medioambiental y se centra, de forma especial, en la parte relativa al desarrollo de la taxonomía, la medición del nivel de exposición e impacto de los riesgos climáticos y medioambientales, el stress testing y el cumplimiento de las obligaciones de reporting regulatorio y divulgación dentro de este ámbito.

FUNCIONES DE CONTROL INTERNO

- **CONTROL GLOBAL DEL RIESGO:** es el departamento encargado de desempeñar la FUNCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO del Grupo, y reporta directamente a la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO de KUTXABANK. Entre otras cosas, coordina la gestión de los RIESGOS C&E dentro de la Entidad y su integración con los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo ya existentes. En esta línea, ha coordinado el proceso de diseño, formalización y puesta en marcha de una HOJA DE RUTA para la adaptación a la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES, y se encarga de las fases de identificación y evaluación de materialidad de los RIESGOS C&E para diferentes horizontes temporales (corto, medio y largo plazo)

- CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONTROL DE GRUPO: es el departamento encargado de desempeñar la FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO del Grupo, y reporta directamente a la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO de KUTXABANK. Además de sus funciones genéricas en el ámbito de la verificación de la correcta y oportuna aplicación en el Grupo de la normativa vigente, también somete a supervisión intensiva el cumplimiento de las normas relativas a la divulgación de información transparente a los clientes (Directiva MiFID verde), así como de la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES
- AUDITORÍA INTERNA: es el departamento encargado de desempeñar la FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA del Grupo y reporta directamente a la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO de KUTXABANK. En 2021 incorporó a su estructura organizativa una unidad de AUDITORÍA DE SOSTENIBILIDAD, GOBERNANZA Y COORDINACIÓN, dentro de la cual se abordan los trabajos planificados en el ámbito de riesgo climático y medioambiental. Dichos trabajos son contemplados tanto en el PLAN DE AUDITORÍA ANUAL como en su PLAN DE AUDITORÍA PLURIANUAL

REPORTING INTERNO EN MATERIA ASG

Los órganos de gobierno y ejecutivos de KUTXABANK (entre otros, tanto su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, como su COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, como su COMITÉ DE DIRECCIÓN) reciben información detallada sobre la evolución del proceso de integración de los riesgos C&E en la estrategia del Grupo, así como en su marco de control de riesgos. En concreto:

- Semestralmente, se reporta información sobre el grado de avance de la HOJA DE RUTA de adaptación a la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES
- En junio de 2022 se presentó la primera edición del INFORME CLIMÁTICO (TCFD), documento cuya actualización está previsto que se realice con carácter anual
- En 2022, se ha proporcionado información puntual detallada sobre todas las actuaciones supervisoras extraordinarias realizadas sobre la gestión de los riesgos C&E en KUTXABANK (prueba de estrés de la EBA, revisión temática, *inspección in situ*)
- Con carácter puntual, se informa a la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO sobre novedades normativas y/o supervisoras relativas a los riesgos C&E
- Con frecuencia anual, también se presenta, para su aprobación por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, el MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS del Grupo, que incluye algunos apartados específicos sobre los riesgos C&E, con información de detalle sobre la identificación de subfactores de riesgo C&E, las correspondencias potenciales entre dichos subfactores y las categorías principales de riesgo, las vías de materialización o canales de transmisión más factibles, así como una evaluación de su potencial materialidad a corto (0-3 años), medio (3-10 años) y largo plazo (más de 10 años)

- Puntualmente, se proporciona información sobre los resultados de las pruebas internas de STRESS TESTING CLIMÁTICO

ALINEAMIENTO DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES CON LOS OBJETIVOS DE RIESGO ASG

Sin perjuicio de las atribuciones asignadas a su JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. es el máximo órgano decisor y garante de la aplicación de las políticas corporativas de riesgos y retributiva, tanto en la sociedad matriz como en el Grupo.

Para desempeñar la citada responsabilidad, cuenta con la COMISIÓN DE RETRIBUCIONES.

De acuerdo con el MARCO CORPORATIVO DE POLÍTICA RETRIBUTIVA del GRUPO KUTXABANK, la remuneración de los consejeros ejecutivos será fijada por su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, respetando, en todo caso, la cuantía máxima fijada por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Los ESTATUTOS SOCIALES del Banco contemplan la posibilidad de que, a criterio del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la remuneración de sus consejeros ejecutivos incluya, además de una parte fija en metálico, una parte variable, vinculada a indicadores objetivos relativos al cumplimiento individual del administrador o de la Sociedad.

Desde 2021 la retribución variable aplicada en KUTXABANK que afecta a los consejeros ejecutivos, a la alta dirección, y al resto del colectivo identificado, incorpora componentes que contribuyen al fomento de actuaciones en materia ASG. Así, el modelo aplicable en 2021 introdujo entre los parámetros a tener en cuenta un indicador de financiación sostenible, que recibía una ponderación del 2% sobre la valoración global a considerar. En 2022, en línea con la mayor relevancia dada en el PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024 a los factores ASG, el citado peso relativo se aumentó hasta el 5%.

Asimismo, también se ha aprobado un plan complementario de retribución variable a largo plazo, ligado al PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024, aplicable a los miembros de la alta dirección y al resto del colectivo identificado, que se vincula con la evolución del valor de la compañía en un marco plurianual, con lo que se alinea con los intereses de los accionistas a medio y largo plazo. En dicho plan se tienen en consideración varios bloques de indicadores cuantitativos, uno de los cuales incluye métricas asociadas a sostenibilidad y riesgos climáticos, con una ponderación sobre la valoración global a considerar del 10%.

Por su parte, los órganos de gobierno de KUTXABANK GESTIÓN, KUTXABANK SEGUROS y NORBOLSA aprobaron en 2022 la adhesión de sus respectivas entidades al citado plan implementado por la sociedad matriz del Grupo, aprobando adicionalmente indicadores específicos de sus sociedades, así como el colectivo beneficiario en sus respectivas entidades. En todos los casos están presentes los indicadores asociados a factores ESG y riesgos climáticos previstos en el PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024.

Para más información, consultar el capítulo "Información sobre retribuciones".

Gestión de los riesgos

CONTEXTO NORMATIVO

En los últimos tiempos, diversas autoridades y organismos supranacionales han puesto su foco de interés en la gestión de los RIESGOS C&E por parte de las entidades financieras. Como consecuencia de ello, han proliferado diversas normas y/o directrices que, con un mayor o menor de exigibilidad, constituyen referencias y estándares importantes a tener en cuenta por el sector financiero. A continuación se mencionan algunos:

Guía del BCE sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales

Establece las expectativas del BCE en relación con la gestión de los RIESGOS C&E por parte de las entidades financieras, así como sobre su comunicación al mercado. En particular, establece 13 expectativas principales que abarcan todos los ámbitos relevantes relacionados con la gestión de este tipo de riesgos (gobernanza interna, integración con la estrategia, apetito al riesgo, integración en los marcos de control, comunicación al mercado, etc.).

Recomendaciones del grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima (TCFD)

El TCFD se creó como un marco de trabajo para ayudar a las empresas y otras organizaciones a divulgar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de manera coherente. Las recomendaciones sobre divulgaciones relacionadas con el clima formuladas por el TCFD se estructuran en torno a cuatro ámbitos clave que representan elementos fundamentales del modo en que las organizaciones llevan a cabo su actividad: gobierno, estrategia, gestión de riesgos, y objetivos y métricas.

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética

Esta Ley tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos del ACUERDO DE PARÍS. Así, tal y como se prevé en su exposición de motivos, pretende asegurar la consecución del objetivo de neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España antes del año 2050 y un sistema energético eficiente y renovable, facilitando una transición justa y garantizando la coherencia con los objetivos en los ámbitos de actuación pública y privada.

En particular, en su artículo 32 (*Integración del riesgo del cambio climático por entidades cuyos valores estén admitidos a negociación en mercados regulados, entidades de crédito, entidades aseguradoras y reaseguradoras y sociedades por razón de tamaño*) establece obligaciones específicas de comunicación al mercado para entidades financieras y sociedades cotizadas.

CRR - Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo

En su artículo 449 bis (Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza) establece obligaciones de divulgación de información al mercado sobre riesgos ASG.

Informe sobre la gestión y supervisión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) de la EBA

Contiene recomendaciones sobre la integración de riesgos de sostenibilidad o ASG en la estructura organizativa y en los mecanismos de gestión y supervisión de riesgos.

DEFINICIONES

Categorización

En su MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, el GRUPO KUTXABANK hace suyas las siguientes definiciones asociadas a los RIESGOS C&E:

Los **RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES FÍSICOS (C&E-F)** hacen referencia a los potenciales impactos derivados de un clima cada vez más cambiante, con fenómenos meteorológicos extremos cada vez más frecuentes, cambios graduales en el clima, degradación medioambiental y contaminación creciente del aire, el agua y la tierra, así como las tensiones hídricas, la pérdida de biodiversidad y la deforestación. Se pueden clasificar en las siguientes SUBCATEGORÍAS:

- **RIESGOS C&E-F AGUDOS:** surgen de los fenómenos meteorológicos extremos y sus consecuencias, como por ejemplo olas de calor, sequías, inundaciones, tormentas, granizo, incendios forestales y avalanchas
- **RIESGOS C&E-F CRÓNICOS:** surgen de los cambios progresivos en el clima y las condiciones ambientales, como por ejemplo, la frecuencia y volumen de las precipitaciones, condiciones meteorológicas volátiles, aumento del nivel del mar, cambios en las corrientes marinas, acidificación de los océanos, tensiones hídricas, pérdida de biodiversidad, cambio en los usos del suelo, destrucción de hábitats, escasez de recursos o el calentamiento global

En el sector financiero, estos riesgos pueden materializarse por múltiples vías, incluyendo daños en activos físicos propios o de clientes, perjuicios en la cadena productiva de clientes y/o proveedores, incremento de la siniestralidad en la actividad aseguradora, etc.

Por su parte, los **RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES DE TRANSICIÓN (C&E-T)** derivan de los cambios normativos, económicos y/o sociales asociados al tránsito de la sociedad hacia una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental, en cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional (ACUERDO DE PARÍS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE...). Se pueden clasificar en las siguientes SUBCATEGORÍAS:

- **RIESGOS C&E-T NORMATIVOS Y LEGALES:** eventuales impactos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de la necesidad de adaptarse a la nueva normativa vinculada con el cambio climático, así como de potenciales responsabilidades legales derivadas de su contribución al cambio climático y/o al deterioro medioambiental, de su negligencia ante la necesidad de mitigación y adaptación a sus efectos, o de la falta de transparencia sobre cualquiera de los aspectos anteriores. A modo de ejemplo, cabe señalar la aparición de mecanismos de fijación de precios del carbono para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la necesidad de utilizar fuentes de energía menos contaminantes, la adopción de soluciones de eficiencia energética, el fomento de mayores medidas de eficiencia del agua y la promoción de prácticas de uso del suelo más sostenibles. Se incluyen también los riesgos regulatorios que afectan particularmente a las entidades financieras por modificaciones en la normativa financiera para afrontar los riesgos relacionados con el clima y medioambientales
- **RIESGOS C&E-T TECNOLÓGICOS:** eventuales impactos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de innovaciones tecnológicas que apoyan la transición a un sistema económico energéticamente eficiente y con bajas emisiones de carbono. Las vías de materialización pueden tener que ver con la pérdida de viabilidad del modelo de negocio de las sociedades, con la eventual obsolescencia de las actuales infraestructuras tecnológicas, o con la necesidad de afrontar fuertes inversiones tecnológicas, ya sea a través de I+D+i o de adquisición de tecnologías a terceros. A modo de ejemplo, cabe señalar cómo el desarrollo y uso de tecnologías emergentes como las energías renovables, el almacenamiento de baterías, la eficiencia energética y la captura y almacenamiento de carbono podrían afectar a la competitividad de ciertas organizaciones, a sus costos de producción y distribución y, en última instancia, a la demanda de sus productos y servicios por parte de los usuarios finales
- **RIESGOS C&E-T DE MERCADO:** eventuales impactos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de cambios en las condiciones de los mercados financieros, así como de los mercados de ciertas materias primas, productos y servicios, relacionados con factores de riesgo relacionados con el clima y el medioambiente. A modo de ejemplo, caídas en las cotizaciones bursátiles, endurecimiento de las condiciones de financiación, o encarecimiento de las materias primas utilizadas en los procesos de producción y/o distribución
- **RIESGO C&E-T DE REPUTACIÓN:** eventuales impactos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo como consecuencia de cambios en las percepciones de sus principales grupos de interés relacionados con factores de riesgo relacionados con el clima y el medioambiente. A modo de ejemplo, deterioro en la reputación de una compañía o una actividad económica a causa de su papel en el proceso de transición a una economía más

sostenible, o cambios en las preferencias de los consumidores por la estigmatización de determinados productos y/o servicios

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO C&E

1. Identificación de los subfactores de riesgo

En un primer paso, desde CONTROL GLOBAL DEL RIESGO se ha identificado una lista de SUBFACTORES DE RIESGO C&E que consiga aterrizar aquellos riesgos de naturaleza climática, medioambiental, o mixta, para los que se haya reconocido una cierta capacidad potencial (aunque sea mínima) para impactar en su valor económico, ya sea a corto, medio, o largo plazo.

De esta forma, se ha identificado un total de 18 SUBFACTORES DE RIESGO C&E, que se categorizan de la siguiente forma:

	Riesgos Físicos		Riesgos de Transición				Total
	Agudo	Crónico	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
Climático	1	2	2	-	-	-	5
Medioambiental	-	3	-	-	-	-	3
Climático y Medioambiental	-	-	3	3	2	2	10
Total	1	5	5	3	2	2	18

A continuación se detallan los subfactores identificados en esta fase del proceso:

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS C&E		
RIESGOS FÍSICOS		
FACTOR DE RIESGO	NATURALEZA	SUBRIESGO
C&ER-F01 - AUMENTO GENERALIZADO DE LAS TEMPERATURAS con impactos de carácter crónico (aumento del nivel del mar y/o de los ríos, u alteraciones de biodiversidad con impacto en la habitabilidad y productividad de zonas concretas)	Climático	Crónico
C&ER-F02 - AUMENTO DE LA FRECUENCIA DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS (temporales, huracanes, tormentas, granizo, olas de calor, sequías, etc.) con impactos de carácter agudo (inundaciones, devastación, incomunicación, incendios, etc.)	Climático	Agudo
C&ER-F03 - CAMBIOS PERMANENTES EN LA PLUVIOSIDAD con impactos de carácter crónico (desertificación, agricultura, turismo...)	Climático	Crónico
C&ER-F04 - DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES con impactos en las actividades económicas de la zona (pesca, caza, silvicultura, turismo...)	Medioambiental	Crónico

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS C&E		
RIESGOS FÍSICOS		
FACTOR DE RIESGO	NATURALEZA	SUBRIESGO
C&ER-F05 - AUMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE, AGUA, TIERRAS con impactos en la salud de la población y/o en las actividades económicas de la zona (agricultura, ganadería, construcción...)	Medioambiental	Crónico
C&ER-F06 - AUMENTA EL ESTRÉS HÍDRICO como consecuencia de factores diversos (sobreexplotación de acuíferos, sequía, macroinfraestructuras...) con impactos crónicos en las actividades económicas de la zona (asentamientos de población, agricultura, ganadería, industria...)	Medioambiental	Crónico

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS C&E		
RIESGOS DE TRANSICIÓN		
FACTOR DE RIESGO	NATURALEZA	SUBRIESGO
C&ER-T01 - Aparición de normativa (tasas, impuestos, urbanismo...) que PENALIZAN A LAS VIVIENDAS con pobres calificaciones energéticas	Climático	Normativos y legales
C&ER-T02 - Aparición de normativa (tasas, impuestos, prohibiciones...) que PENALIZAN A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS CONTAMINANTES O CON UN USO MÁS INTENSIVO DE RECURSOS NATURALES	Climático & Medioambiental	Normativos y legales
C&ER-T03 - Aparición de normativa (tasas, impuestos, prohibiciones, requerimientos...) que obliguen a abordar importantes inversiones para mejorar su EFICIENCIA ENERGÉTICA	Climático	Normativos y legales
C&ER-T04 - Aparición de normativa aplicable a la venta de PRODUCTOS DE INVERSIÓN que, por motivos relativos a cuestiones climáticas y/o medioambientales, requiera modificaciones en los tests de asesoramiento no independiente, de evaluación de la idoneidad o en la comunicación de información al cliente	Climático & Medioambiental	Normativos y legales
C&ER-T05 - Imposición de sanciones como consecuencia de prácticas de GREENWASHING o GREEN-HUSHING	Climático & Medioambiental	Normativos y legales
C&ER-T06 - Cambios en las PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES y otros agentes de los mercados asociados a una mayor conciencia ecológica que afectan significativamente a los modelos de negocio	Climático & Medioambiental	Mercado
C&ER-T07 - PÉRDIDA DE ATRACTIVO de determinados productos de inversión como consecuencia de la generalización del uso de políticas de inversión y/o límites asociados a taxonomías que asignen niveles en función del impacto climático y/o medioambiental de las actividades económicas	Climático & Medioambiental	Mercado

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS C&E		
RIESGOS DE TRANSICIÓN		
FACTOR DE RIESGO	NATURALEZA	SUBRIESGO
C&ER-T08 - Aparición en el mercado de NOVEDADES TECNOLÓGICAS ecofriendly que afectan significativamente a los modelos de negocio (por ejemplo, por inventarse alternativas verdes a los actuales productos)	Climático & Medioambiental	Tecnológicos
C&ER-T09 - Inversión en PROYECTOS TECNOLÓGICOS de transición climática y/o medioambiental poco rentables o directamente fallidos	Climático & Medioambiental	Tecnológicos
C&ER-T10- Falta de datos fiables para la elaboración de modelos estadísticos sobre posibles impactos derivados de factores de riesgo climático y/o medioambiental	Climático & Medioambiental	Tecnológicos
C&ER-T11 - Aparición de noticias negativas como consecuencia de prácticas de GREENWASHING o GREEN-HUSHING	Climático & Medioambiental	Reputación
C&ER-T12 - Aparición de noticias negativas y/o PÉRDIDA DE REPUTACIÓN CORPORATIVA relacionadas con el papel desempeñado en la lucha contra el cambio climático y/o la preservación del medio ambiente	Climático & Medioambiental	Reputación

2. Identificación de las correspondencias entre subfactores de riesgo C&E y subcategorías de riesgo

A continuación se realiza un mapeo entre los 18 subfactores de riesgo C&E identificados y las 70 subcategorías de riesgo contempladas en la tipología corporativa del riesgo del Grupo, tratando de identificar aquellas combinaciones que podrían llegar a dar lugar a una materialización de cada subcategoría de riesgo por motivos asociados con los subfactores de riesgo C&E.

También se identifican las vías concretas de materialización más factibles para cada una de las combinaciones identificadas.

Este análisis ha dado lugar a una lista de 103 correspondencias entre SUBFACTORES DE RIESGO C&E identificados y SUBCATEGORÍAS DE RIESGO.

Las citadas correspondencias han sido ubicadas dentro de un matriz que combina las 6 SUBCATEGORÍAS DE RIESGO C&E detalladas en la primera parte de este apartado y las 19 CATEGORÍAS PRINCIPALES DE RIESGO del Grupo, con los siguientes resultados:

Correspondencias entre las categorías principales de riesgo y los riesgos climáticos y medioambientales (C&E)		Riesgos Físicos		Riesgos de transición			
		Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	x	x	x	x	x	
	Riesgo de Contraparte						
RIESGOS FINANCIEROS	RETI						
	RETC						
	Riesgo de Liquidez	x	x	x	x	x	
	Riesgos de Mercado		x	x	x	x	x
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	x	x				
	Riesgo Tecnológico	x					
	Riesgo Reputacional	x		x			x
	Riesgo de Cumplimiento Normativo			x			
	Riesgo de Modelo				x		
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora	x	x				
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria	x	x	x			
	Riesgo en Sociedades Participadas	x	x	x	x	x	x
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				x		
	Riesgo del Negocio Bancario			x			x
	Riesgo de Pensiones		x				
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración	x	x	x	x	x	

3. Identificación de los canales de transmisión

Por último, se realiza la identificación de las posibles vías de materialización/canales de transmisión de los factores de riesgo físico y de transición a las categorías principales de riesgo, se presenta a continuación un resumen con los más relevantes:

Vía de materialización / Canales de transmisión	Categoría de riesgo asociada
RIESGOS FÍSICOS	
- Pérdida de valor de los activos inmobiliarios residenciales y no residenciales financiados y que sirven de garantía a las hipotecas o de garantía real	Riesgo de crédito
-Deterioro de la situación económica de los prestatarios	

- Impacto negativo en el valor efectivo del colchón de liquidez de la Entidad: Impacto negativo en el valor de los activos que sirven de colateral para emisiones de bonos garantizados (Cédulas Hipotecarias, Titulizaciones, etc.)	Riesgo de liquidez
- Menor capacidad de emisión (capacidad reducida para generar nuevos activos líquidos)	
- Movimientos de población o empresas en zonas vulnerables que derive en una pérdida de negocio con implicaciones en términos de retirada de efectivo por parte de clientes en zonas de actuación afectadas	
- Impacto negativo en el valor efectivo del colchón de liquidez de la Entidad. Impacto sobre los activos líquidos: Pérdida de valor de activos (acciones o bonos) de las contrapartidas afectadas con las que el Grupo pudiera tener exposición	
- Mayores recortes de valoración del BCE para activos potencialmente más vulnerables a este tipo de eventualidades	
- Pérdida de valor de los activos financieros en los mercados	Riesgo de mercado
- Deterioro de la situación económica de los emisores	
- Activos materiales del Grupo sufren deterioros relevantes como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático o con el riesgo medioambiental	Riesgos operacionales
- Discontinuidades en los sistemas como consecuencia del deterioro físico producido en activos tecnológicos	
- Discontinuidades en el negocio como consecuencia de la indisponibilidad de edificios	
- Discontinuidades en el negocio como consecuencia de dificultades en la movilidad de las personas	
- Discontinuidades en los sistemas como consecuencia del deterioro físico producido en activos tecnológicos	
- Incidencias y/o indisponibilidades en servicios críticos de TIC confiados a proveedores externos de servicios	
- La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con una percepción negativa por parte de los stakeholders con relación al apoyo dado a clientes y sectores afectados por eventos climáticos extremos	Riesgo reputacional
- Deterioro de la valoración de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
- Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas	
RIESGOS DE TRANSICIÓN	
- Pérdida de valor de los activos inmobiliarios residenciales financiados y que sirven de garantía a las hipotecas	Riesgo de crédito
- Deterioro de la situación económica de los prestatarios	
- Impacto negativo en el colchón de liquidez de la Entidad. La reducción del apetito de los inversores y las posibles rebajas de rating en aquellos que fallen en el proceso de adaptación al riesgo climático y/o medioambiental, impactará negativamente en el valor efectivo de los activos de dichos emisores incluidos en el colchón.	Riesgo de liquidez

- Mayores necesidades de financiación de empresas e individuos que generen grandes salidas de efectivo	
- Dificultades / encarecimiento del acceso a los mercados mayoristas de financiación	
- Deterioro de la situación económica de los emisores - Pérdida de valor de los activos financieros en los mercados	Riesgo de mercado
- La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con la aparición de noticias negativas por la práctica de GREENWASHING o GREEN-HUSHING	Riesgo reputacional
- La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con Sanciones y/o sentencias desfavorables como consecuencia de una vulneración de la normativa vinculada a la prestación de servicios de inversión que se hace pública	
- La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con un desempeño deficiente en la lucha contra el cambio climático o contra riesgos/elementos medioambientales	
- Deterioro de la valoración de las sociedades participadas - Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA MATERIALIDAD

Los resultados del proceso descrito en el apartado anterior constituyen la materia prima para abordar la siguiente fase del ciclo de gestión de los factores de riesgo C&E: la evaluación sobre su nivel de materialidad.

Dada la particular naturaleza de los riesgos C&E, cuya relevancia evolucionará de manera creciente a lo largo de los próximos años, dicho análisis de materialidad se ha realizado para tres horizontes temporales diferentes:

- Corto plazo (hasta 3 años)
- Medio plazo (entre 3 y 10 años)
- Largo plazo (más de 10 años)

El resultado de la evaluación ha sido el siguiente:

Evaluación de materialidad en el corto plazo (0-3 años)

Impacto de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E) en las categorías de Riesgo (MM€)		Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
		Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	●	●	●	○	○		●
	Riesgo de Contraparte							
	Riesgo Soberano							
RIESGOS FINANCIEROS	RETI							
	RETC							
	Riesgo de Liquidez	○	○		○	○		○
	Riesgos de Mercado		○	○	○	○	○	○
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	○	●					●
	Riesgo Tecnológico	●						●
	Riesgo Reputacional	○		○			●	●
	Riesgo de Cumplimiento Normativo			●				●
	Riesgo de Modelo				○			○
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora	●	○					○
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria	●	○	○				●
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	○	●	○	●	●	●
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				○			○
	Riesgo del Negocio Bancario			○			●	○
	Riesgo de Pensiones		○					○
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración	○	○	○	○	○		○

○	No se ha identificado impacto
○	MUY BAJO
●	BAJO
●	MEDIO
●	ALTO
●	MUY ALTO

Evaluación de materialidad en el medio plazo (3-10 años)

Impacto de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E) en las categorías de Riesgo (MM€)		Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
		Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	●	●	●	●	●		●
	Riesgo de Contraparte							
	Riesgo Soberano							
RIESGOS FINANCIEROS	RETI							
	RETC							
	Riesgo de Liquidez	○	●	○	●	○		●
	Riesgos de Mercado		○	●	○	○	●	●
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	○	●					●
	Riesgo Tecnológico	●						●
	Riesgo Reputacional	○		○			●	●
	Riesgo de Cumplimiento Normativo			●				●
	Riesgo de Modelo				○			○
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora	●	●					●
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria	●	○	○				●
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	●	●	●	●	●	●
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				●			●
	Riesgo del Negocio Bancario			●			●	●
	Riesgo de Pensiones		○					○
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración	○	○	○	○	●		●

Evaluación de materialidad en el largo plazo (>10 años)

Impacto de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E) en las categorías de Riesgo (MME)		Riesgos Físicos		Riesgos de transición			SCORE GLOBAL
		Agudos	Crónicos	Normativos	Tecnológicos	Mercado	
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	●	●	●	●	●	●
	Riesgo de Contraparte						
	Riesgo Soberano						
RIESGOS FINANCIEROS	RETI						
	RETC						
	Riesgo de Liquidez	○	●	○	●	●	●
	Riesgos de Mercado		○	●	○	○	●
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	○	●				●
	Riesgo Tecnológico	●					●
	Riesgo Reputacional	○		○			●
	Riesgo de Cumplimiento Normativo			●			●
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora	●	●				●
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria	●	●	●			●
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	●	●	●	●	●
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				●		●
	Riesgo del Negocio Bancario			●			●
	Riesgo de Pensiones		○				○
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración	○	●	○	○	●	●

Los resultados de este proceso de evaluación de la materialidad de los RIESGOS C&E aportan información muy relevante a la hora de priorizar las actuaciones dirigidas a integrar dichos riesgos en los marcos de control de las categorías de riesgo potencialmente más afectadas. En general, los niveles de materialidad evaluados son BAJOS o MUY BAJOS. Para llegar a esta conclusión, se analizan las probabilidades de ocurrencia y la severidad potencial de cada una de las correspondencias identificadas entre subfactores de RIESGOS C&E y las categorías principales de riesgo, se agregan los impactos factibles así estimados y se comparan los resultados con una escala maestra de materialidad. Únicamente se han evaluado como ALTA la materialidad del RIESGO DE CRÉDITO y del RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS en un horizonte temporal de largo plazo (más de 10 años).

STRESS TESTING CLIMÁTICO

El análisis de sensibilidad de escenarios permite medir y evaluar situaciones de riesgo para su posterior inclusión en la estrategia y modelo de gestión de riesgos del Grupo.

Las líneas generales sobre las características, tipología y alcance de las pruebas de resistencia climáticas y medioambientales internas a realizar en el GRUPO KUTXABANK se establecen en su MARCO DE STRESS TESTING CLIMÁTICO INTERNO, y abarcan aspectos como la identificación de los riesgos que se van a analizar, los escenarios a utilizar, las características de las pruebas o el análisis de sus resultados, entre otros.

En este contexto, y partiendo de la información y conclusiones del análisis de exposición a los RIESGOS C&E de su cartera, la Entidad ha elaborado diferentes análisis de sensibilidad a dichos factores de riesgo que le permiten valorar su capacidad de resistencia ante la hipotética ocurrencia de esta tipología de eventos mediante una herramienta de stress test interno.

La Entidad ha determinado las pruebas a realizar en función de las vulnerabilidades de las carteras asociadas a los riesgos climáticos y medioambientales que le permiten valorar su

capacidad de resistencia ante la hipotética ocurrencia de esta tipología de eventos. Los resultados de las pruebas de resistencia realizadas deben servir de input a los ejercicios de planificación financiera y de capital, como el ICAAP/ILAAP, la elaboración del PLAN ESTRATÉGICO o para robustecer los marcos de control de las principales categorías de riesgo del Grupo.

De esta manera, la Entidad viene evolucionando y robusteciendo sus capacidades de análisis durante los últimos ejercicios, habiendo incluido los resultados de estos análisis tanto en su planificación financiera y de capital (dentro de las ediciones de ICAAP realizadas en 2020, 2021 y 2022) como en el plan financiero del PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024.

Como primeros resultados de los análisis de sensibilidad internos desarrollados por la Entidad se puede concluir que el bajo nivel de exposición del modelo de negocio del Grupo a potenciales riesgos climáticos y medioambientales y la composición y distribución de su cartera de financiación e inversión, le permitirían superar holgadamente los potenciales impactos derivados de hipotéticos eventos de esta naturaleza, a pesar de la severidad planteada en la definición de los mismos (tanto en términos de impacto como en probabilidad de ocurrencia).

Asimismo, en la segunda mitad de 2022 la Entidad ha realizado un nuevo ejercicio de stress test interno climático, incrementado los riesgos contemplados y el número de pruebas realizadas, además de sofisticando los análisis que ya se venían haciendo anteriormente. Se han recogido impactos tanto en riesgo de crédito, como de liquidez, mercado, participadas, cumplimiento normativo, reputacional y de la actividad aseguradora y en ninguno de los casos la viabilidad de la Entidad se vería comprometida, ni bajo el punto de vista de capital ni bajo el punto de vista de la liquidez. Se han realizado las siguientes pruebas:

Tipología	Carteras	Eventos		Horizonte temporal	Tipo de prueba
Riesgo de crédito	Mayorista (sin garantía)	Riesgo transición	Ordenado Desorden. Hot House	Largo plazo	Escenario (según ST clima BCE)
	Mayorista (sin garantía)	Riesgo Físico	Sequía	Corto plazo	Escenario (según ST clima BCE)
	Minorista (con garantía)	Riesgo transición	Ordenado Desorden. Hot House	Largo plazo	Escenario (según ST clima BCE)
	Minorista (con garantía)	Riesgo Físico	In. Costera In. Fluvial Incendio	Corto plazo	Escenario (IPCC + ST clima BCE)
Riesgo de mercado	RF Privada (sectores más contaminantes)	Riesgo transición	Ordenado Desorden. Hot House	Corto plazo Largo plazo	Escenario (según ST clima BCE)
Riesgo en sociedades participadas	Principales sociedades participadas	Riesgo transición		Corto plazo Largo plazo	Escenario externo e interno y análisis de sensibilidad
Riesgo de Liquidez		Riesgo transición	Incremento recortes	Corto plazo	Análisis de sensibilidad

Tipología	Carteras	Eventos	Horizonte temporal	Tipo de prueba
		activos líquidos		
		Riesgo transición Pérdida admisibil. activos líquidos	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
		Riesgo transición Bajada de rating	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
Riesgo de cumplimiento o normativo		Riesgo transición	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
		Riesgo transición greenwashing	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
Riesgo reputacional		Riesgo transición greenwashing	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
		Riesgo transición	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
Riesgo actividad aseguradora		Riesgo Físico	Corto plazo	Análisis de sensibilidad

POLÍTICA POR SECTORES

Desde diciembre de 2022, el GRUPO KUTXABANK dispone de una POLÍTICA POR SECTORES en materia medioambiental y social, como instrumento para la determinación de las actividades y procesos productivos en los que la Entidad quiere limitar su participación por su potencial impacto negativo.

Dicha política ha sido formulada en un contexto marcado por el principal objetivo del Grupo en esta materia, que es acompañar a sus clientes en su transición ecológica, y apoyar a las empresas que lo necesiten a través de instrumentos financieros para que puedan adaptar sus procesos productivos para alcanzar el objetivo de neutralidad en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Además, esta política debe servir para establecer los objetivos intermedios del Grupo en su camino hacia la consecución del objetivo NetZero 2050, y para centrar su foco de actuación en la financiación de proyectos y compañías que colaboren en el desarrollo de una economía sostenible y baja en emisiones. Asimismo, también trata de dar respuesta a parte de las expectativas supervisoras incluidas en la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES publicada en noviembre de 2020, así como al cumplimiento de las actuaciones planificadas por la Entidad en la HOJA DE RUTA aprobada a tal efecto.

De esta forma, se han identificado aquellos sectores cuyas actividades podrían incorporar consecuencias negativas desde el punto de vista medioambiental o social y que, por tanto, deberían ser tratados de forma diferenciada por el Grupo a la hora de asignar sus inversiones.

Además, por lo que respecta a la gestión de riesgos del Grupo, en este documento se detallan las actividades que la Entidad considera que podrían tener un mayor impacto adverso a nivel ambiental o social y que, por tanto, requerirán de un proceso de toma de decisiones específico en caso de que se decidiera financiar o invertir en las mismas por razones estratégicas, coyunturales o económicas.

OBJETIVOS DE DESCARBONIZACIÓN

El Grupo está plenamente comprometido en apoyar e impulsar la descarbonización del entorno en el que opera, y por ello, está decidido a aplicar medidas, tanto en su actividad corporativa como en las relaciones con sus clientes, con el objetivo de ser un actor clave en el proceso de transición hacia una economía baja en emisiones y basada en el crecimiento sostenible.

En relación con las emisiones financiadas, en diciembre de 2019 la Entidad firmó el acuerdo de la COP25, por el cual se comprometía a alinear su actividad con los objetivos del ACUERDO DE PARÍS contra el cambio climático. Entre las diferentes actuaciones definidas, la Entidad se comprometió a establecer y publicar sus objetivos de descarbonización. En este contexto, los órganos de gobierno de KUTXABANK han aprobado en 2022 la fijación de objetivos de descarbonización intermedios de la cartera de financiación para 2030. Dichos planes se aplicarán en los sectores y las carteras de mayor impacto y con un peso significativo para la Entidad, como son la cartera hipotecaria residencial, y los sectores de energía y oil&gas, con rebajas del 10%, el 30% y del 30%, respectivamente.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA E INDICADORES

El desafío principal a la hora de identificar y cuantificar los riesgos asociados al cambio climático proviene de la ausencia generalizada de información cuantitativa suficientemente completa, profunda y fiable. Esta carencia es común a todo el sector financiero, y abarca tanto a la información sobre las diferentes exposiciones de las entidades a los RIESGOS C&E como a su nivel de materialización.

En su HOJA DE RUTA de adaptación a la GUÍA DEL BCE SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES, KUTXABANK ha planificado diversas actuaciones dirigidas a identificar las necesidades de información en este ámbito y desarrollar e implantar los sistemas y procedimientos orientados a su obtención y registro.

Con este objetivo, la Entidad viene utilizando diferentes fuentes de datos para cumplimentar las distintas necesidades de información, participando en algunos casos en proyectos sectoriales específicamente organizados con tal fin, que abarcan asuntos como:

- Alineamiento con taxonomías
- Calculadora de carbono y disposición de información sobre emisiones financiadas
- Recopilación de información por el gestor para información sobre CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (CEEs)
- Información sobre riesgos físicos

En la medida en que las entidades vayan accediendo a información cuantitativa suficientemente fiable, deben trabajar en el diseño, cálculo y reporting de indicadores de gestión que permitan a sus órganos de gobierno y/o ejecutivos, así como a autoridades supervisoras y al mercado en general realizar un seguimiento objetivo sobre la evolución de sus exposiciones a los RIESGOS C&E, así como al nivel de sus materializaciones.

KUTXABANK viene trabajando con diferentes indicadores de riesgo en esta materia. No obstante, se trata de un ámbito en plena fase de consolidación, donde son pocos los indicadores suficientemente consolidados como para ser comúnmente utilizados en el sector financiero.

NIVEL DE APETITO A LOS RIESGOS C&E

Por lo que respecta a la estrategia de gestión de RIESGOS C&E del Grupo, la edición de su MARCO DE APETITO AL RIESGO aprobada en 2022 incluye diversas menciones cualitativas sobre el asunto, incluyendo una declaración donde el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK expresa su voluntad de que la presencia de los mencionados factores de riesgo no modifique significativamente el nivel de apetito al riesgo del Grupo, así como de que la Entidad cubra las expectativas formuladas por el BCE sobre riesgos climáticos y medioambientales.

Asimismo, a medida que el GRUPO KUTXABANK disponga de indicadores de riesgo fiables y representativos de los RIESGOS C&E, su MARCO DE APETITO AL RIESGO irá incorporando aquellos que tengan una mayor utilidad a efectos de gestión, incluyendo umbrales para estos indicadores.

RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS

Las conclusiones obtenidas de los análisis realizados acerca de la exposición del Grupo a los RIESGOS C&E se resumen en los siguientes términos:

- El Grupo ha identificado potenciales correspondencias entre los RIESGOS C&E y sus principales categorías de riesgo
- A corto plazo (hasta 3 años) se estima que el nivel de materialidad de los RIESGOS C&E es reducido, con escasa capacidad para impactar significativamente en los niveles de solvencia y/o liquidez del Grupo
- Por tanto, en el ICAAP del Grupo no se han establecido recargos de capital económico específicamente asociados a los RIESGOS C&E
- A medida que se amplía el horizonte temporal del análisis, se vislumbran niveles de materialidad de los RIESGOS C&E ligeramente mayores, en especial en lo relativo a su impacto potencial en el RIESGO DE CRÉDITO y el RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS, sin llegar en ningún caso a niveles muy altos de materialidad

7.2.2 Gestión del riesgo social

Estrategia y procesos empresariales

DEFINICIÓN

Los riesgos sociales y de gobernanza conforman, junto con los riesgos climáticos y/o medioambientales, los conocidos como riesgos ASG (ESG risks: environmental, social and governance risks, por su acepción en inglés).

Por lo que respecta a los RIESGOS SOCIALES, en su MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS el GRUPO KUTXABANK adopta la definición establecida en el INFORME SOBRE LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE RIESGOS ASG PARA ENTIDADES DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN publicado por la EBA en junio de 2021:

Eventuales impactos negativos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades.

Como ejemplo se incluyen factores como la (des)igualdad, la salud, la inclusión, el respeto a los derechos humanos, las relaciones laborales, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, la explotación infantil, la gestión del capital humano y las relaciones con las comunidades locales, así como actividades en zonas conflictivas.:

INTEGRACIÓN EN LA ESTRATEGIA DEL GRUPO

Los principios ASG se encuentran profundamente arraigados en la Entidad y han marcado su estrategia y modelo de negocio no sólo en los 10 últimos años desde la creación de KUTXABANK, sino en los más de 170 años de historia del Grupo.

Dichos principios se encuentran firmemente representados en las directrices estratégicas (misión, visión y valores) que definen a la Entidad:



Bajo las citadas premisas, KUTXABANK aplica un modelo de gestión que integra de forma equilibrada los objetivos de sostenibilidad económica, equidad social y calidad ambiental.

Este triple compromiso se refleja en un sólido modelo de negocio, que aúna criterios económicos con una actitud proactiva en la protección del entorno, y que compatibiliza la creación del valor económico con el valor social. La relevante aportación positiva se refleja en el INFORME ANUAL DE IMPACTO ECONÓMICO del Banco, y de manera indirecta a través de la Obra Social llevada a cabo por las fundaciones bancarias que integran su accionariado.

De esta forma, el Grupo cuenta con un modelo corporativo único que revierte el 100% de sus dividendos a la sociedad, al tiempo que mantiene su compromiso de desarrollo con los territorios en los que la entidad está presente.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

En mayo de 2021, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK aprobó la POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD del Grupo, que establece los objetivos corporativos y las principales líneas de actuación a seguir en este ámbito.

En la elaboración de esta POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD² el Banco tuvo en cuenta diversas referencias y recomendaciones de organismos competentes en materia de sostenibilidad, así como las conclusiones extraídas de su permanente contacto con los principales grupos de interés del Grupo.

En este contexto, el PLAN DE SOSTENIBILIDAD 2022-2024, constituye una hoja de ruta transversal en materia social, ambiental y de gobernanza, orientada a colaborar en la consecución de los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE acordados en 2015 por la ONU.

En materia social, dicho Plan incide en los siguientes ejes:

- Igualdad de oportunidades en el acceso, retribución, promoción y desempeño laboral
- Conciliación
- Mejora de la gestión de la seguridad y salud laboral
- Clima laboral
- Voluntariado corporativo
- Mejora de las prácticas de Marketing y regulación de la publicidad
- Mejorar la gestión lingüística de la Entidad
- Promover la inclusión y accesibilidad financiera
- Formación financiera
- Tracción en materia ESG a la cadena de suministro

Para facilitar el seguimiento del desarrollo de las líneas del PLAN DE SOSTENIBILIDAD y el grado de cumplimiento de sus correspondientes objetivos KUTXABANK realiza un seguimiento

² La Política de Sostenibilidad está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la RSE)

semestral de los indicadores y objetivos planteados para cada una de las líneas estratégicas mencionadas.

CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Por su parte, el CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL de KUTXABANK³ concreta las claves de conducta y comportamiento responsable de la entidad frente a sus grupos de interés: accionistas, aliados empresariales, clientes, equipo humano, proveedores y sociedad.

Detalla, asimismo, los compromisos de carácter interno de las personas que forman parte de la entidad y los compromisos públicos que se concretan en las normas de Gobierno Corporativo.

Su contenido es la base de las actuaciones de KUTXABANK como organización, así como de las personas que la integran, y se desarrolla en diferentes normas internas que regulan su actividad.

INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

La inversión socialmente responsable es una firme apuesta del Grupo en la gestión del ahorro de sus clientes. Incorpora los criterios ASG en la toma de decisiones de inversión, tanto en su proceso de selección como en la gestión del riesgo, estableciendo a tal efecto la POLÍTICA DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD⁴ y la POLÍTICA DE INCIDENCIAS ADVERSAS⁵.

Gobernanza

GOBIERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL GRUPO KUTXABANK

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK establece las directrices generales sobre la gobernanza de la gestión de sus riesgos a través del MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, cuya última edición fue aprobada en diciembre de 2022.

En el citado documento se establece cuál es la TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS del Grupo, compuesta por 20 categorías principales, y se asignan responsabilidades sobre la gestión de cada una de ellas, en los siguientes términos:

- El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN es el responsable último sobre la gestión de todas las categorías de riesgo identificadas
- La responsabilidad ejecutiva sobre la gestión de cada categoría de riesgo recae sobre un determinado COMITÉ EJECUTIVO (COMITÉ DE RIESGOS, COAP, COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL, etc.)

³ El Código de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la RSE)

⁴ La Política de Riesgos de Sostenibilidad está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la RSE)

⁵ La Política de Incidencias Adversas está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la RSE)

- La responsabilidad sobre la coordinación de los marcos de control de cada categoría de riesgos se asigna a una **ÁREA COORDINADORA**
- **AUDITORÍA INTERNA** desempeña su papel de tercera línea de defensa para los marcos de control de todas las categorías de riesgo

TRANSVERSALIDAD DE LOS RIESGOS SOCIALES

La **TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS** del Grupo se elabora en base a criterios organizativos, bajo la premisa de que las responsabilidades sobre los diferentes marcos de control queden asignadas de manera clara, y que exista una correspondencia lo más ajustada posible entre la naturaleza de cada categoría de riesgo y los **COMITÉS EJECUTIVOS** y **ÁREAS COORDINADORAS** responsables de su gestión.

En esta línea, en cada categoría de riesgo subyacen diferentes **FACTORES DE RIESGO** que pueden llegar a impactar negativamente sobre el valor del Grupo a través de diferentes **VÍAS DE MATERIALIZACIÓN** o **CANALES DE TRANSMISIÓN**.

Es el caso de los **RIESGOS SOCIALES**, que en el gobierno interno de la gestión del riesgo en el **GRUPO KUTXABANK** son considerados como factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas...).

Por tanto, no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deben ser integrados en los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo, con una intensidad proporcional al nivel de materialidad evaluado para cada caso.

ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS RIESGOS SOCIALES

Por tanto, la asignación de responsabilidades en el ámbito de la gestión de los **RIESGOS SOCIALES** a los que está expuesto el Grupo está directamente asociada a las responsabilidades sobre los marcos de control de las categorías de riesgo donde los **RIESGOS SOCIALES** subyacen con un mayor nivel de materialidad, no existiendo en la actualidad diferencias sustanciales con lo aplicable a otros factores de riesgo subyacentes (ver apartado de 7.2.1 Gestión del riesgo ambiental).

Sin perjuicio de lo anterior, desde 2017 **KUTXABANK** cuenta con un órgano ejecutivo, el **COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**, con el objetivo de controlar y supervisar el desempeño por parte del Grupo de su responsabilidad social corporativa.

Entre las funciones desempeñadas por el **COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**, cabe mencionar las siguientes:

- Apoyar, impulsar y extender el conocimiento y desarrollo de la **RESPONSABILIDAD SOCIAL** a lo largo de la organización, de forma transversal
- Realizar el seguimiento de objetivos y acciones mediante indicadores en sus reuniones periódicas

- Validación de diferentes políticas corporativas (responsabilidad social corporativa, igualdad, gestión lingüística, medioambiente...) para su aprobación por el COMITÉ DE DIRECCIÓN y/o el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del Banco
- Validación de las mejoras, nuevas exigencias y recomendaciones de información, identificación de los grupos de interés y del perímetro societario del GRUPO KUTXABANK
- Validación del Estado de Información No Financiera (en adelante, EINF) del Grupo para su aprobación por el COMITÉ DE DIRECCIÓN y/o el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del Banco

Por su parte, el COMITÉ DE ESTRATEGIA, SOSTENIBILIDAD Y CIBERSEGURIDAD tiene entre sus funciones las de conocer y realizar un seguimiento de los planes ASG de la Entidad, así como compartir las tendencias existentes en el sector en cada momento.

Asimismo, desde su nacimiento en 2012 el Banco cuenta con una DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, que ha quedado integrada desde 2020 en una DIRECCIÓN ESG que trabaja en el desarrollo, impulso y coordinación de las iniciativas vinculadas con la estrategia y objetivos de sostenibilidad, así como en la gestión integral de los aspectos relacionados con las finanzas sostenibles.

Por su parte, el departamento de AUDITORÍA INTERNA cuenta con una subárea de AUDITORÍA DE SOSTENIBILIDAD, GOBERNANZA Y COORDINACIÓN.

POLÍTICA DE REMUNERACIÓN VS RIESGOS SOCIALES

La política de remuneración de KUTXABANK, que se establece en su MARCO CORPORATIVO DE POLÍTICA RETRIBUTIVA, tiene en cuenta los RIESGOS SOCIALES a los que puede estar expuesto el Grupo por diferentes vías.

Una de sus principales referencias es la POLÍTICA DE IGUALDAD de KUTXABANK, que recoge los siguientes principios:

- Promover las relaciones laborales basadas en el respecto a las personas, la igualdad de oportunidades, dignidad e integridad
- Avanzar en la integración e institucionalización del principio de igualdad de oportunidades y trato de mujeres y hombres de manera transversal en la actuación de todo KUTXABANK
- Promover la integración de la perspectiva de género en la gestión de personas que garanticen la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en toda la plantilla
- Impulsar las medidas de conciliación de la vida profesional y vida personal
- Tolerancia cero ante cualquier manifestación de acoso o violencia en el trabajo

Más específicamente, el MARCO CORPORATIVO DE POLÍTICA RETRIBUTIVA de KUTXABANK recoge el principio de igualdad de retribución entre empleados y empleadas por un mismo trabajo o por un trabajo de igual valor.

Por su parte, el CONVENIO COLECTIVO de KUTXABANK regula los diferentes conceptos retributivos, sin que exista diferencia en función del género, e incluye apartados que persiguen fomentar la conciliación entre la vida profesional y familiar.

Adicionalmente, en su EINF, el Grupo publica diferentes indicadores vinculados a factores sociales y relativos a su política retributiva vigente en el Grupo, entre los que destacan, el promedio de la brecha salarial por género, el promedio entre la compensación anual más alta y la mediana de la compensación total anual de todos los empleados, que pueden dar una idea de su compromiso real con los referidos principios.

Por último, cabe mencionar que en 2023 la retribución variable aplicada en KUTXABANK que afecta a los consejeros ejecutivos, a la alta dirección, y al resto del colectivo identificado, incorporará, por primera vez, un parámetro asociado al desempeño del Grupo en relación con las dimensiones ambiental, social y de gobernanza (rating otorgado por MORNINGSTAR SUSTAINALYTICS).

Gestión de los riesgos

Los RIESGOS SOCIALES, en la acepción detallada al principio de la presente sección, se integran en el marco de gestión de riesgos del GRUPO KUTXABANK como factores de riesgo que subyacen en las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas...), y así se refleja en su MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS.

Por tanto, no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deberán ser integrados en los marcos de control ya existentes de los diferentes tipos de riesgo.

No obstante, el Grupo viene realizando diversas actuaciones propias del ciclo de gestión de riesgos específicamente enfocadas en los RIESGOS SOCIALES. A continuación se ofrece información más detallada sobre algunas de dichas actuaciones.

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO SOCIALES

1. Identificación de los subfactores de riesgo

La siguiente tabla recoge los resultados de la identificación de subfactores de riesgo pertenecientes a la categoría de RIESGOS SOCIALES, clasificados a su vez en tres subcategorías: riesgos socioambientales, cambios en las políticas sociales y cambios en el sentimiento del mercado.

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS SOCIALES	
FACTOR DE RIESGO	SUBRIESGO
RS01 - Aparición de FENÓMENOS SOCIALES NEGATIVOS (deterioro de las relaciones sociales, migraciones, disturbios...) derivados de eventos físicos y/o de transición relacionados con el clima o el medio ambiente	Riesgos Socioambientales

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS SOCIALES	
FACTOR DE RIESGO	SUBRIESGO
RS02 - Deterioro de los MERCADOS DE TRABAJO asociados a cambios tecnológicos y/o normativos introducidos para combatir el cambio climático y/o luchar contra la degradación del medio ambiente	Riesgos Socioambientales
RS03 - Malas prácticas en el ámbito de las RELACIONES LABORALES relacionadas con horarios, condiciones retributivas, salud y seguridad en el lugar de trabajo, diversidad, inclusión...)	Cambios en las Políticas Sociales
RS04 - Malas prácticas en el ámbito del respeto a los DERECHOS HUMANOS y las RELACIONES CON COMUNIDADES LOCALES	Cambios en las Políticas Sociales
RS05 - Niveles deficientes de CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS	Cambios en las Políticas Sociales
RS06 - Falta de adaptación a los NUEVOS ESTÁNDARES SOCIALES en diversos aspectos (igualdad, diversidad, solidaridad...)	Cambios en el Sentimiento de Mercado
RS07- Cambios en las PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES y otros agentes de los mercados asociados a una mayor conciencia social que afectan significativamente a los modelos de negocio	Cambios en el Sentimiento de Mercado

2. Identificación de los canales de transmisión

Asimismo, se han identificado las principales correspondencias entre RIESGOS SOCIALES y las principales categorías de riesgo a las que está expuesto el Grupo, ya sea de forma directa o a través de su cartera de inversiones, incluyendo en cada caso los canales de transmisión más factibles. A continuación se presentan las más relevantes:

Vía de materialización / Canales de transmisión	Categoría de riesgo asociada
Riesgos socioambientales	
-Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a la materialización de riesgos ambientales	Riesgo de crédito
- Menor capacidad de emisión asociada a la materialización de riesgos ambientales en el propio Grupo	Riesgo de liquidez
- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos ambientales en las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos ambientales en las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas

Vía de materialización / Canales de transmisión	Categoría de riesgo asociada
Cambios en las políticas sociales	
- Incrementos de costes y/o sanciones asociadas a incumplimientos por parte de los prestatarios de normativas de contenido social (laboral, consumo, derechos humanos...)	Riesgo de crédito
- Menor capacidad de emisión asociada a deterioro reputacional del Grupo ligada a incumplimientos propios de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos)	Riesgo de liquidez
- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos...) por parte de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos...) por parte de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos...)	Riesgos operacionales
- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos...)	Riesgo reputacional
Cambios en el sentimiento del mercado	
- Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a impactos en su modelo de negocio derivados de cambios en el sentimiento del mercado acerca de su dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad...)	Riesgo de crédito
- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a cambios en el sentimiento del mercado acerca de la dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad...) de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a cambios en el sentimiento del mercado acerca de la dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad...) de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de una percepción negativa por parte de sus grupos de interés por no cumplir con sus expectativas en relación con cuestiones sociales	Riesgo reputacional

MEDICIÓN DE LOS RIESGOS SOCIALES

El Grupo viene desarrollando algunas actuaciones dirigidas a obtener algunas métricas sobre su exposición a los RIESGOS SOCIALES. A continuación se mencionan alguna:

- Desde 2021 el Grupo viene trabajando en el diseño de una metodología interna de categorización de sus inversiones en función de parámetros ASG
- En el ámbito concreto de su cartera de instrumentos de capital, se ha realizado un análisis sobre los impactos potenciales de naturaleza medioambiental y/o social, para lo que se han combinado inputs procedentes de la categorización interna, ratings de sostenibilidad externos y el análisis experto de los gestores de la cartera
- En el ámbito del marco de control del riesgo reputacional, el Grupo viene midiendo la evolución de la percepción de sus principales grupos de interés acerca de los valores que componen su reputación corporativa, incluyendo algunos de naturaleza social. En este caso, en el MARCO DE APETITO AL RIESGO del Grupo se han establecido algunos umbrales relativos a la citada percepción (por ejemplo, sobre integridad, compromiso y sostenibilidad, o desarrollo profesional)

MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS SOCIALES

El Grupo viene desarrollando algunas actuaciones dirigidas a mitigar su exposición a los RIESGOS SOCIALES. Además de las mencionadas en el apartado de Estrategia y procesos empresariales, cabe mencionar las siguientes actuaciones:

- Puesta a disposición de sus grupos de interés de un BUZÓN DE SOSTENIBILIDAD (sostenibilidad@kutxabank.es) para la recepción y posterior análisis de comentarios y sugerencias relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial
- Aprobación de una POLÍTICA DE IGUALDAD, que establece los principios y compromisos adoptados por KUTXABANK para garantizar y ampliar su compromiso con la igualdad de oportunidades
- Aprobación de un CÓDIGO DE CONDUCTA, basado en la misión, visión, y valores de la Entidad, que recoge su compromiso con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de su actuación, estableciendo principios y normas de conducta que garanticen el comportamiento ético y responsable de las personas que integran KUTXABANK en el desarrollo de su actividad. Con el objeto de asegurar el cumplimiento de este Código, el Grupo cuenta con un CANAL INTERNO en el que sus empleados puedan informar sobre posibles incumplimientos, además de un CANAL DE DENUNCIAS accesible en la web corporativa, a disposición de terceros
- Implantación de un PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES que comprende el conjunto de procesos y actividades destinadas a favorecer la creación de un entorno laboral pacífico, seguro y salubre, caracterizado por una baja conflictividad y una baja siniestralidad laboral
- Implantación de un marco de control destinado a la PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, con el objeto de evitar que la Entidad pueda ser utilizada por terceros para este tipo de actividades ilícitas
- Aprobación de una POLÍTICA POR SECTORES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL como instrumento para la determinación de las actividades y procesos

productivos en los que la Entidad quiere limitar su participación por su potencial impacto negativo

- Por otra parte, la Entidad se encuentra finalizando la elaboración de un MARCO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE basado en una metodología interna de categorización de sus contrapartes en función de criterios ASG.

Próximos pasos

Aunque, como se ha detallado en los anteriores apartados, el Grupo conoce y gestiona los RIESGOS SOCIALES a los que está expuesto, aún tiene que avanzar en su integración en su infraestructura de gestión de riesgos. Más concretamente, el Grupo está trabajando en esta materia en lo relativo al establecimiento de objetivos y límites, el reporting interno y la gobernanza aplicable.

7.2.3 Gestión del riesgo de gobernanza

Estrategia y procesos empresariales

DEFINICIÓN

Los riesgos sociales y de gobernanza conforman, junto con los riesgos climáticos y/o medioambientales, los conocidos como riesgos ASG (ESG risks: environmental, social and governance risks, por su acepción en inglés).

Por lo que respecta a los RIESGOS DE GOBERNANZA, en su MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS el GRUPO KUTXABANK adopta la definición establecida en el INFORME SOBRE LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE RIESGOS ASG PARA ENTIDADES DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN publicado por la EBA en junio de 2021:

Eventuales impactos negativos en el Grupo, derivado de los impactos actuales o futuros de los factores de gobernanza en sus contrapartes o activos invertidos.

Como aspectos a considerar se incluyen, entre otros, el liderazgo ejecutivo, la independencia de los órganos de administración, la composición, diversidad y estructura de la Directiva, la remuneración de los directivos, las auditorías, los controles internos, la elusión fiscal, la corrupción y el soborno, la transparencia y la conducta corporativa y también la forma en que las empresas o entidades incluyen factores ambientales y sociales en sus políticas y procedimientos.

INTEGRACIÓN EN LA ESTRATEGIA DEL GRUPO

Los principios ESG se encuentran profundamente arraigados en la Entidad y han marcado su estrategia y modelo de negocio no sólo en los 10 últimos años desde la creación de KUTXABANK, sino en los más de 170 años de historia del Grupo.

Dichos principios se encuentran firmemente representados en las directrices estratégicas (misión, visión y valores) que definen a la Entidad:



Gobernanza

GOBIERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL GRUPO KUTXABANK

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK establece las directrices generales sobre la gobernanza de la gestión de sus riesgos a través del MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, cuya última edición fue aprobada en diciembre de 2022.

En el citado documento se establece cuál es la TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS del Grupo, compuesta por 20 categorías principales, y se asignan responsabilidades sobre la gestión de cada una de ellas, en los siguientes términos:

- El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN es el responsable último sobre la gestión de todas las categorías de riesgo identificadas
- La responsabilidad ejecutiva sobre la gestión de cada categoría de riesgo recae sobre un determinado COMITÉ EJECUTIVO (COMITÉ DE RIESGOS, COAP, COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL, etc.)
- La responsabilidad sobre la coordinación de los marcos de control de cada categoría de riesgos se asigna a una ÁREA COORDINADORA
- AUDITORÍA INTERNA desempeña su papel de tercera línea de defensa para los marcos de control de todas las categorías de riesgo

TRANSVERSALIDAD DE LOS RIESGOS DE GOBERNANZA

La TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS del Grupo se elabora en base a criterios organizativos, bajo la premisa de que las responsabilidades sobre los diferentes marcos de control queden asignadas de manera clara, y que exista una correspondencia lo más ajustada posible entre la naturaleza de cada categoría de riesgo y los COMITÉS EJECUTIVOS y ÁREAS COORDINADORAS responsables de su gestión.

En esta línea, en cada categoría de riesgo subyacen diferentes FACTORES DE RIESGO que pueden llegar a impactar negativamente sobre el valor del Grupo a través de diferentes VÍAS DE MATERIALIZACIÓN o CANALES DE TRANSMISIÓN.

Es el caso de los RIESGOS DE GOBERNANZA, que en el gobierno interno de la gestión del riesgo en el GRUPO KUTXABANK son considerados como factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas...).

Por tanto, no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deben ser integrados en los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo, con una intensidad proporcional al nivel de materialidad evaluado para cada caso.

Gestión de los riesgos

Gestión de los riesgos de gobernanza del propio Grupo

Desde su nacimiento en 2012, el GRUPO KUTXABANK ha venido formalizando e implantando diversas políticas y otros instrumentos que contienen directrices dirigidas a cubrir numerosos aspectos relacionados con su gobernanza interna. A continuación se incluyen algunas breves reseñas de las más relevantes:

POLÍTICA DE GOBIERNO INTERNO

A través de este documento marco, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN establece las directrices generales que debe seguir el gobierno interno del Grupo. El alcance de sus contenidos es muy amplio, sin perjuicio de que en muchos casos las directrices establecidas son desarrolladas con posterioridad por documentos más específicos.

Entre otras, incluye directrices sobre la composición del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, las comisiones delegadas en las que se apoya, los criterios de selección de sus miembros o la asignación de sus funciones.

También incluye menciones a la forma en la que se organiza la función ejecutiva del Banco, sus comités especializados, o el itinerario que deben seguir las funciones más relevantes en su proceso de aprobación interna.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Enuncia los principios y reglas de conducta que deben guiar la actitud y el comportamiento del equipo directivo, empleados y empleadas, y miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, para quienes es de obligado cumplimiento.

De esta forma, se conforma además como un mecanismo para la prevención de los riesgos reputacional y penal del Banco.

Entre los principios éticos generales que incorpora el documento, cabe destacar los siguientes:

- Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades
- Respeto a las personas
- Conciliación de vida familiar y profesional
- Prevención de riesgos laborales
- Formación
- Transparencia en la información
- Representación colectiva
- Compromiso con los derechos humanos

También se incorpora el compromiso de la Entidad para ofrecer una alta calidad de servicio a toda su clientela, basada en el conocimiento del cliente, su actividad y origen de sus recursos,

el cumplimiento de la normativa vigente y la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Por su parte, se establece que los procesos de selección de proveedores se realizarán atendiendo a criterios de objetividad e imparcialidad, evitando cualquier conflicto de interés o subjetividad en la selección.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Esta política persigue regular la gestión de los conflictos de interés potenciales o reales, para lo que establece los principios generales de gestión de conflictos de interés y los procedimientos de identificación, comunicación, gestión y revelación de conflictos de interés, así como las normas para la llevanza del registro de los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir en el desarrollo de la actividad del Banco, así como de los que efectivamente se hayan materializado.

POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS

Su objetivo es establecer los principios generales que deben seguir las actividades de prestación de servicios bancarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos derivados de la normativa de transparencia en la prestación de servicios bancarios que están orientados a la protección de la clientela (préstamo responsable, información precontractual, etc.).

Entre otras, esta política aborda las siguientes cuestiones:

- Cumplimiento de las obligaciones normativas en el Proceso de contratación
- Definición del servicio de asesoramiento
- Comercialización de servicios bancarios
- Diferenciación entre la venta de productos vinculados y combinados
- Contratación a distancia
- Implantación de buenas prácticas
- Préstamo responsable

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

EL GRUPO KUTXABANK cuenta con un MANUAL DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO que requiere de todos sus empleados la máxima diligencia en su cumplimiento.

Dicho manual aglutina el conjunto de políticas y procedimientos del Grupo en esta materia, estableciendo normas y procedimientos internos eficaces tendentes a:

- Desarrollar la actividad financiera conforme a rigurosas reglas deontológicas y al ordenamiento vigente

- Establecer normas de actuación y sistemas de control y de comunicación a fin de evitar que sus servicios sean utilizados para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- Fomentar que todos sus empleados observen las políticas y procedimientos orientados al conocimiento de los clientes
- El estricto cumplimiento de las leyes, así como de las recomendaciones emitidas en esta materia por el GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL y por las autoridades nacionales e internacionales

CANAL ÉTICO DE DENUNCIAS

Se trata de un mecanismo interno disponible para que el personal del Grupo pueda informar sobre posibles incumplimientos del CÓDIGO DE CONDUCTA o de normas y procedimientos internos.

Adicionalmente, la Entidad tiene habilitado un CANAL DE DENUNCIAS externo accesible en su web corporativa, a disposición de quienes, en condición de terceros ajenos al personal empleado, quieran notificar o comunicar posibles incumplimientos.

Gestión de los riesgos de gobernanza ligados a las contrapartes del Grupo

Además de gestionar los RIESGOS DE GOBERNANZA ligados al funcionamiento del propio GRUPO KUTXABANK, en los últimos años se está comenzando a tener en cuenta los RIESGOS DE GOBERNANZA de las contrapartes del Grupo, ya sea en el ámbito de su cartera crediticia o de sus carteras de valores (renta fija y renta variable).

En esta dimensión, el grado de avance es más incipiente, aunque a medida que está aumentando la información puesta a disposición del mercado sobre esta materia, las entidades están comenzando a integrar dicha información en sus procesos de admisión y seguimiento. En el caso del GRUPO KUTXABANK, dichos procesos están comenzando a considerar diferentes inputs, especialmente en el caso de las contrapartes de mayor tamaño:

- Ratings asignados por agencias especializadas en aspectos ASG (en algunos casos se proporcionan calificaciones específicas sobre buen gobierno)
- Información sobre gobernanza interna incluida en los informes de auditoría de las cuentas anuales de las contrapartes (en algunos casos se incluyen salvedades específicamente asignadas a aspectos de gobierno interno)
- Información proporcionada por las propias contrapartes en sus EINF

7.3 Divulgación cuantitativa de los riesgos ASG

Exposición a riesgos de transición de la cartera de empresas

La finalidad de esta plantilla es mostrar información sobre exposiciones a empresas no financieras que operan en sectores que contribuyen de manera relevante al cambio climático, incluyendo, entre otros, información sobre la calidad crediticia de las exposiciones, su vencimiento, e información relativa a las emisiones financiadas.

Con este fin se incluyen los saldos en la cartera bancaria de las exposiciones de estas contrapartes, distintos de los mantenidos para negociar o de los mantenidos para la venta, relativos a préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio por sector de actividad económica, utilizando los códigos de la nomenclatura estadística de actividades económicas (NACE) establecida en el Reglamento (CE) 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la base de la actividad principal de la contraparte.

En relación con los criterios utilizados para la cumplimentación de esta plantilla se advierte lo siguiente:

- Siguiendo las instrucciones previstas por la normativa, la asignación de las contrapartes a un sector NACE se ha realizado conforme a su actividad principal. De este modo, en el caso de sociedades que cuenten con un NACE propio de sociedades "holding" o similar, siempre que se haya identificado una actividad económica principal diferente, se ha procedido a asignar, a efectos de este reporting, el NACE correspondiente a esta última
- La columna (f) recoge los "Deterioros de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones". Respecto a las provisiones que se ha considerado oportuno sumar a los deterioros crediticios relativos a las exposiciones incluidas en el total de la columna (a), se ha interpretado que procede imputar aquellas que corresponden, de acuerdo a la normativa FINREP, a las exposiciones fuera de balance definidas como compromisos de préstamos concedidos a sociedades no financieras. De cara a aunar criterios de formato, se ha optado por asignar tanto a los deterioros como a las provisiones, que se presentan juntas en la plantilla, signo negativo, primando el criterio FINREP aplicable a los deterioros
- En las columnas (l) a (p) se asignan las exposiciones totales en función del vencimiento residual del instrumento financiero. Se advierte que, de cara al cálculo de su vencimiento medio, no se han tenido en cuenta las exposiciones sin un vencimiento establecido o las participaciones de capital, que por indicación de la norma se han incluido en el intervalo de >20 años

Por otro lado, en cuanto a la columna "del cual medioambientalmente sostenible (MCC)", de acuerdo con las normas técnicas de aplicación de la normativa vigente, se comenzará a divulgar su contenido a partir del 2024 en relación con el ejercicio 2023.

En la siguiente tabla se muestran las cifras asociadas al riesgo de transición de la cartera de empresas no financieras, dividida por sectores:

Tabla 67: ASG 1 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Miles de Euros	Importe en libros bruto ⁽¹⁾					Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones			
	Importe en libros bruto	De los cuales, las exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con París, de conformidad con las letras d) a g) del art 12.1 y de apartado 2 del art 12.2 del Reglamento (UE) 2020/1818	De los cuales, medioambientalmente sostenible (MCC)	De los cuales, exposiciones en fase 2	De los cuales, exposiciones dudosas	De los cuales, exposiciones en fase 2	De los cuales, exposiciones dudosas		
1	Exposiciones hacia sectores que contribuyen al cambio climático ⁽³⁾	8.409.420	1.005.082	n.a	684.165	253.317	(356.133)	(96.092)	(117.847)
2	A - Agricultura, ganadería y pesca	84.731	0	n.a	10.786	11.451	(2.218)	(300)	(1.572)
3	B - Industrias extractivas	12.095	1.882	n.a	560	885	(538)	(15)	(369)
4	B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	0	0	n.a	-	-	-	-	-
5	B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	315	315	n.a	-	-	(1)	-	-
6	B.07 - Extracción de minerales metálicos	217	0	n.a	-	-	(0)	-	-
7	B.08 - Otras industrias extractivas	9.573	0	n.a	560	885	(474)	(15)	(369)
8	B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1.989	1.567	n.a	-	-	(62)	-	-
9	C - Industria manufacturera	2.191.221	640.358	n.a	152.599	41.598	(38.548)	(5.193)	(20.674)
10	C.10 - Industria de la alimentación	154.709	0	n.a	12.137	4.689	(3.590)	(453)	(1.999)
11	C.11 - Fabricación de bebidas	76.266	0	n.a	12.360	6.503	(2.809)	(95)	(2.358)
12	C.12 - Industria del tabaco	0	0	n.a	-	-	-	-	-
13	C.13 - Industria textil	7.600	0	n.a	565	321	(348)	(8)	(277)
14	C.14 - Confección de prendas vestir	5.647	0	n.a	1.186	272	(108)	(18)	(72)
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	6.333	0	n.a	549	0	(45)	(0)	(0)
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	17.558	0	n.a	4.333	518	(408)	(79)	(262)
17	C.17 - Industria del papel	14.967	0	n.a	5.187	151	(282)	(95)	(130)
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	12.659	0	n.a	3.074	1.052	(634)	(64)	(503)
19	C.19 - Coquería y refino de petróleo	640.358	640.358	n.a	1	-	(2.915)	(0)	-
20	C.20 - Industria química	26.977	0	n.a	4.245	229	(412)	(271)	(5)
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	22.287	0	n.a	0	-	(129)	-	-
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	40.977	0	n.a	6.909	999	(1.012)	(272)	(375)
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	39.789	0	n.a	1.905	1.087	(1.224)	(49)	(823)
24	C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	273.932	0	n.a	22.151	2.306	(4.075)	(1.277)	(782)
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	152.362	0	n.a	28.424	10.771	(9.320)	(945)	(7.658)
26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	28.514	0	n.a	3.617	681	(616)	(46)	(363)
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	19.909	0	n.a	1.230	338	(435)	(75)	(141)
28	C.28 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	153.132	0	n.a	15.984	3.015	(3.350)	(676)	(1.354)
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	256.409	0	n.a	6.838	1.667	(2.792)	(243)	(845)
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	196.534	0	n.a	11.846	2.699	(1.153)	(124)	(420)
31	C.31 - Fabricación de muebles	15.189	0	n.a	3.359	2.263	(1.491)	(36)	(1.393)
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	18.130	0	n.a	3.201	1.877	(919)	(78)	(786)
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	10.982	0	n.a	3.500	161	(481)	(287)	(127)
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.489.794	362.842	n.a	998	514	(3.156)	(22)	(48)
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	1.377.194	250.376	n.a	978	507	(2.033)	(22)	(42)
36	D35.11 - Producción de electricidad	9.823	0	n.a	591	506	(134)	(7)	(42)
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	112.492	112.466	n.a	2	2	(1.117)	(0)	(1)
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	109	0	n.a	18	5	(6)	(0)	(5)
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	181.505	0	n.a	2.765	208	(1.473)	(35)	(198)
40	F - Construcción	1.292.656	0	n.a	272.749	63.556	(138.811)	(64.156)	(29.653)
41	F.41 - Construcción de edificios	747.957	0	n.a	157.808	56.477	(111.093)	(46.670)	(24.978)
42	F.42 - Ingeniería civil	361.089	0	n.a	95.782	993	(22.271)	(17.036)	(658)
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	183.610	0	n.a	19.159	6.086	(5.447)	(450)	(4.017)
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	814.015	0	n.a	109.049	73.151	(66.850)	(14.706)	(27.521)
45	H - Transporte y almacenamiento	1.238.131	0	n.a	13.601	3.623	(48.371)	(1.682)	(2.154)
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	378.755	0	n.a	11.774	3.075	(42.520)	(1.646)	(1.722)
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	14.780	0	n.a	737	-	(103)	(14)	-
48	H.51 - Transporte aéreo	18	0	n.a	10	1	(0)	(0)	-
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	518.950	0	n.a	1.072	547	(3.792)	(21)	(433)
50	H.53 - Actividades postales y de correos	325.628	0	n.a	8	0	(1.955)	(0)	(0)
51	I - Hostelería	205.248	0	n.a	50.551	33.485	(28.947)	(3.480)	(25.014)
52	L - Actividades inmobiliarias	900.024	0	n.a	70.509	24.846	(27.223)	(6.503)	(10.643)
53	Exposición hacia sectores diferentes a aquellos que contribuyen al cambio climático	1.874.223	0	n.a	120.474	33.034	(35.909)	(4.790)	(18.866)
54	K - Actividades financieras y de seguros	728.539	0	n.a	1.059	561	(6.874)	(33)	(520)
55	Exposición a otros sectores (Códigos CNAE J, M - U)	1.145.684	0	n.a	119.416	32.473	(29.034)	(4.757)	(18.346)
56	TOTAL	10.283.643	1.005.082	n.a	804.640	286.352	(392.042)	(100.882)	(136.713)

(Continúa)

Miles de Euros	Sector/ Subsector ⁽²⁾	i	j	k	l	m	n	o	p
		Emisiones de gases de efecto invernadero financiadas (emisiones de alcance 1, alcance 2 y alcance 3 de la contraparte) (T CO2 equivalente)	De los cuales, emisiones financiadas de alcance 3	Emisiones de gases de efecto invernadero: porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de información reportada por la compañía	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (años)
1	Exposiciones hacia sectores que contribuyen al cambio climático⁽³⁾	6.111.105	5.315.039	0	4.270.124	1.251.019	753.648	2.134.629	6
2	A - Agricultura, ganadería y pesca	40.058	8.946	-	40.655	18.953	22.474	2.650	7
3	B - Industrias extractivas	5.526	1.657	-	7.961	643	1.458	2.032	4
4	B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	-	-	-	-	-	-	-	-
5	B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	478	62	-	(91)	1	-	405	2
6	B.07 - Extracción de minerales metálicos	234	186	-	1	-	216	-	12
7	B.08 - Otras industrias extractivas	3.766	960	-	7.619	642	1.242	69	4
8	B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1.048	450	-	432	-	-	1.558	0
9	C - Industria manufacturera	4.567.483	4.144.594	0	1.512.261	313.082	45.258	320.620	3
10	C.10 - Industria de la alimentación	102.360	89.809	-	121.835	23.185	7.172	2.518	3
11	C.11 - Fabricación de bebidas	14.277	10.714	-	37.445	26.706	10.717	1.398	5
12	C.12 - Industria del tabaco	-	-	-	-	-	-	-	-
13	C.13 - Industria textil	3.361	2.622	-	6.880	424	58	238	1
14	C.14 - Confección de prendas vestir	1.941	1.355	-	3.817	1.100	631	100	4
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	2.525	2.136	-	5.807	526	-	0	2
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	9.912	5.326	-	8.943	5.807	2.383	426	5
17	C.17 - Industria del papel	8.131	4.614	-	13.038	1.557	218	153	3
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2.259	1.496	0	7.990	3.538	685	445	4
19	C.19 - Coquería y refino de petróleo	3.687.308	3.481.995	1	341.394	99.982	-	198.982	2
20	C.20 - Industria química	14.599	7.735	-	19.747	5.909	674	647	3
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	5.990	3.709	-	1.550	20.082	-	655	5
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	16.702	13.253	-	28.976	9.644	1.695	661	4
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	35.767	11.402	-	32.919	4.958	1.103	808	4
24	C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	245.598	147.674	0	250.335	14.795	1.929	6.874	3
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	59.123	48.988	-	103.112	39.112	5.848	4.290	3
26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	9.110	6.453	-	13.387	13.627	979	520	5
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	7.928	6.527	-	15.534	2.651	1.057	666	3
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo N.C.O.P.	28.742	23.371	0	129.484	17.182	2.797	3.670	3
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	237.217	218.544	1	248.371	5.422	1.293	1.324	3
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	56.930	45.749	-	99.423	3.071	-	94.040	3
31	C.31 - Fabricación de muebles	7.115	4.011	-	6.233	5.827	2.080	1.050	5
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	5.847	3.543	-	9.410	5.580	2.117	1.024	5
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	4.739	3.569	-	6.632	2.397	1.821	132	5
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.002.834	755.299	1	243.393	136.499	431	1.109.472	4
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	671.356	466.543	1	141.705	125.855	431	1.109.202	6
36	D35.1.1 - Producción de electricidad	-	-	-	7.757	1.193	198	674	2
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	331.342	288.725	1	101.579	10.644	-	269	3
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	136	31	-	108	-	-	0	2
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	41.767	19.400	0	100.172	23.483	45.029	12.821	7
40	F - Construcción	251.237	218.343	0	544.515	137.353	185.026	425.761	12
41	F.41 - Construcción de edificios	134.750	115.066	-	126.989	66.744	143.881	410.343	18
42	F.42 - Ingeniería civil	63.225	57.795	1	328.577	28.197	1.891	2.423	3
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	53.262	45.482	-	88.949	42.412	39.254	12.994	7
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	51.571	38.787	0	555.909	169.511	47.233	41.362	4
45	H - Transporte y almacenamiento	130.694	112.972	0	976.551	207.653	51.667	2.260	4
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	30.705	23.566	0	162.809	191.242	23.146	1.558	6
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	5.965	1.097	-	3.278	4.161	7.322	20	8
48	H.51 - Transporte aéreo	6	2	-	12	-	-	6	2
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	69.571	67.923	1	485.228	12.033	21.052	637	4
50	H.53 - Actividades postales y de correos	24.447	20.385	-	325.225	216	147	40	1
51	I - Hostelería	16.099	12.080	0	72.289	35.821	95.115	2.023	9
52	L - Actividades inmobiliarias	3.835	2.962	-	216.417	208.022	259.956	215.628	11
53	Exposición hacia sectores diferentes a aquellos que contribuyen al cambio climático				1.291.356	294.805	118.544	169.519	5
54	K - Actividades financieras y de seguros				646.471	20.031	29.306	32.731	4
55	Exposición a otros sectores (Códigos CNAE J, M - U)				644.885	274.774	89.237	136.788	5
56	TOTAL	6.111.105	5.315.039	0	5.561.479	1.545.824	872.192	2.304.148	6

(1) Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto incluyendo préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio

(2) Se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a la clasificación económica local en España, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y su equivalencia a los NACE. Siguiendo las instrucciones previstas por la normativa, en el caso de sociedades en las que haya resultado asignado un NACE propio de sociedades "holding" o similar, siempre que se haya identificado una actividad económica principal diferente, se ha procedido a asignar, a efectos de este reporting, el NACE correspondiente a esta última.

(3) De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006

A cierre del 2022, el GRUPO KUTXABANK totaliza 10,3 miles de millones de euros en exposiciones a sociedades no financieras objeto del perímetro previsto para la plantilla ASG 1 de este reporting. El 83,4%, 8,6 miles de millones, procede de préstamos y anticipos, mientras que 1,6 miles de millones (15,3%) está vinculado con posiciones de renta variable o con la cartera de participadas de la Entidad. El volumen correspondiente a valores representativos de deuda es poco significativo ascendiendo únicamente a 0,1 miles de millones de euros.

El 81,8% del saldo total se incluye en el bloque de sectores identificados por la EBA que contribuyen en gran medida al cambio climático (NACE A-I y L), con concentración destacada en el ámbito de la industria manufacturera (21,3%), producción, transporte y distribución de energía eléctrica (13,4%), construcción (12,6%) y actividades inmobiliarias (8,8%) y transporte y almacenamiento (12,0%).

La plantilla también exige la identificación de las exposiciones excluidas de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París, tal y como se especifica en el art 12, apartado 1, letras d) a g) y en el art. 12, apartado 2 del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818.

Las empresas excluidas del Acuerdo de París se identifican en función de los siguientes criterios:

- Al menos el 1% de sus ingresos provienen de la prospección, la minería, la extracción y la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
- Al menos el 10% de sus ingresos provienen de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
- Al menos el 50% de sus ingresos provienen de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
- Al menos el 50% de sus ingresos provienen de la producción de electricidad con una intensidad de emisiones de GEI superior a 100 g de CO₂ equivalente/kWh

Para la identificación de estas exposiciones, la Entidad ha desarrollado una metodología propia que combina los siguientes aspectos:

- a) La identificación de sectores de actividad específicos o NACEs cuyas contrapartes pudieran cumplir con alguno de los requisitos mencionados anteriormente
- b) El análisis individualizado de las principales contrapartes que forman parte de dichos sectores de actividad
- c) La recopilación de información individualizada de cada una de las contrapartes con relación a su distribución de ingresos, intensidad de emisiones, compromisos publicados sobre el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, etc.

En este sentido, a diciembre de 2022, la Entidad acumula en este ámbito 1.005 millones de euros en sociedades cuya actividad está relacionada fundamentalmente con los sectores de

las Industrias Extractivas, Petróleo, y Energía y Gas. La distribución del importe total excluido del Acuerdo de París entre los 3 sectores se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 68: Importe total excluido del Acuerdo de París

Sector principal	Miles de €
Industrias Extractivas	1.882
Coquería y Refino de Petróleo	640.358
Producción de Energía y Gas	362.842

Cabe destacar, que la mayor parte de las exposiciones se concentran en grandes contrapartes que, a pesar de cumplir con los criterios identificados en la normativa, han hecho público su compromiso firme para ser Net Zero en emisiones antes de 2050 y, por tanto, están alineadas con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo de París. Si se considera como exposiciones excluidas del Acuerdo de París únicamente aquellas que cumplen los criterios establecidos y no cuentan con compromisos firmes publicados con relación al Net Zero 2050, el importe total excluido ascendería únicamente a 13,8 millones de euros (en base a la información pública actualmente disponible).

Asimismo, el compromiso de la Entidad con la reducción de su Huella de Carbono financiada se ha hecho patente con la publicación a finales de 2022 de los objetivos intermedios de descarbonización, que consideran una reducción significativa de la intensidad media de emisiones financiadas en los sectores del Petróleo y Gas y Energía (entre otros), que son los sectores que consideran a las principales contrapartes que se excluyen del Acuerdo de París (en base a la normativa vigente anteriormente expuesta).

Adicionalmente, para acompañar y potenciar el cumplimiento de los objetivos de descarbonización propios y de las contrapartes financiadas, la Entidad está apostando por formalizar parte de sus operaciones de financiación incluyendo KPIs ligados a la sostenibilidad, vinculándose determinadas condiciones de la operación a la evolución y consecución de objetivos y métricas de carácter medioambiental, entre otros aspectos. En concreto, dichos KPIs se han incluido recientemente en una de las principales contrapartes identificada como excluida del Acuerdo de París.

Es destacable, además, la alta calidad crediticia del total de las exposiciones, en especial de los saldos correspondientes a estas compañías identificadas como excluidas del Acuerdo de París. De este modo, el volumen de activos dudosos asciende a 286 millones, un 2,8% sobre el total de la cartera de la plantilla ASG 1, debiéndose subrayar que en el caso de los 1.005 millones excluidos vinculados con los sectores de las Industrias Extractivas, Petróleo y Energía y Gas, conforme a la tabla incluida anteriormente, no existen prácticamente saldos dudosos o en stage 2.

Por otro lado, debemos señalar el importe significativo que la Entidad ha destinado a los deterioros crediticios y provisiones de la cartera, en coherencia con el criterio de prudencia y bajo perfil de riesgo que le caracteriza. Del total de los 392 millones que figuran en este apartado, 389 millones proceden de los deterioros acumulados frente a los 286 millones

clasificados como dudosos, tal y como se ha apuntado previamente. De este modo, la Entidad se encuentra en la mejor disposición para atenuar los riesgos de transición en los que se pudiera incurrir como consecuencia de la actividad económica de la contraparte.

En relación con la publicación de las emisiones financiadas, la Entidad se ha basado en la metodología desarrollada en el marco de un proyecto sectorial junto a un colaborador externo. Esta metodología permite el cálculo de las emisiones de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 de las contrapartes de la Entidad, y se basa en información y metodología de las principales instituciones y organismos internacionales y en los informes más relevantes en materia de cálculo de Huella de Carbono y emisiones, destacando la metodología PCAF (iniciativa a la que la Entidad todavía no se ha adherido formalmente, aunque se encuentra experimentando con la misma).

En este sentido, la metodología desarrollada combina el cálculo de emisiones partiendo de los datos reales de las contrapartes, si estas los han publicado, con medias sectoriales por NACE en base a estándares internacionales anteriormente mencionados como PCAF y el nivel de ingresos o tamaño del cliente.

Adicionalmente, la Entidad también ha formado parte de otro proyecto sectorial para la recopilación de los datos de emisiones publicados por sus principales contrapartes, habiendo sido validados y revisados internamente por la misma.

Asimismo, para la estimación de las emisiones relacionadas con la cartera de financiación y de inversión dentro del alcance de esta plantilla, la Entidad ha ponderado el valor de su exposición bruta en relación con la estructura de financiación total de cada una de las contrapartes.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2022 la Entidad cuenta con un total de 6.111 miles de toneladas de CO2 en los sectores que contribuyen al cambio climático, de las cuales el 87% son emisiones de Alcance 3. Asimismo, se han obtenido datos reales de emisiones de las contrapartes para un 44% del total de exposición en estos sectores, asignándoles un Score 1 de calidad de la información en base la metodología PCAF. Para el resto de las exposiciones, las emisiones se han calculado principalmente en base al Score 4 según la metodología PCAF, ya que no existen datos reales de emisiones publicados por las contrapartes.

En cuanto al análisis sectorial, el 77% del total de las emisiones corresponden principalmente a los sectores de Petróleo (C.19 y B.06), Gas (D35.2) y Energía (D35.1). La mayor parte de las emisiones de estos sectores se concentran en grandes contrapartes que cuentan con ambiciosos objetivos de descarbonización y que en su mayoría incluyen como meta ser Net Zero en emisiones para 2050.

A propósito de este aspecto, se vuelve a resaltar que la Entidad se ha marcado objetivos de descarbonización concretos para sus carteras de financiación en los sectores de Petróleo y Gas y Energía, que, en línea con lo anterior, representan el mayor volumen relativo de emisiones.

El alcance de las emisiones considera el 98% del importe en libros bruto de la plantilla ASG 1, habiendo sido excluidas del cálculo, principalmente, algunas posiciones menos relevantes de la cartera de participadas de la Entidad.

Por último, resulta necesario destacar que la metodología empleada por la Entidad es todavía incipiente y que continuará trabajando sobre la misma durante los próximos ejercicios, además de que sus clientes también irán mejorando la información que hacen pública a este respecto. En este sentido, se resaltan las potenciales divergencias metodológicas en el cálculo y profundidad de las emisiones de Alcance 3 que pueden existir entre la información publicada por las principales contrapartes de la Entidad.

Exposición a riesgos de transición de la cartera de garantías reales

El objetivo de esta plantilla es medir el rendimiento energético de los préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales o comerciales, así como de las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión, en términos de su consumo expresado en kWh/m² y/o a través de certificados de eficiencia energética (CEE en adelante).

Con el fin de promover la eficiencia energética de los edificios, la Energy Performance of Buildings Directive (2010/31/UE) y la Energy Efficiency Directive (2012/27/UE) introdujeron los CEE en Europa. Esta normativa, desarrollada posteriormente por la Directiva 2018/844/UE, se traspone al territorio español a través de los Reales Decretos RD 235/2013 y RD 390/2021. Tras su entrada en vigor, estos CEE resultan obligatorios para la venta o alquiler de inmuebles en la eurozona.

En relación con el perímetro definido para esta plantilla, se deberá tener en cuenta que en el caso de las garantías vinculadas con "bienes inmuebles residenciales", se ha optado por incluir únicamente aquellas que estrictamente tienen carácter residencial en el sentido de vivienda, habiéndose asignado a la partida de "comerciales" otros inmuebles que, pudiendo estar vinculados a los anteriores, no cumplen el requisito indicado como pueden ser garajes o trasteros que, de este modo, se añaden a los habituales en esta categoría como son locales, oficinas, pabellones o naves industriales.

Respecto a la garantías reales obtenidas mediante toma de posesión se han considerado las clasificadas en la cartera de activos mantenidos para la venta así como las que tienen su origen en la cartera de inversiones inmobiliarias, habiéndose excluido los suelos (que la normativa aplicable excluye del requerimiento de obtener el CEE).

Para la cumplimentación de los datos exigidos en esta plantilla, la Entidad ha trabajado en obtener los CEE y los consumos energéticos (en kWh/m²) a partir de diferentes fuentes de información:

- En primer lugar, se ha utilizado la información ya disponible internamente al haberse capturado en el proceso de formalización del préstamo o en la puesta a la venta del inmueble adjudicado
- Adicionalmente, para la mayor parte de los registros, se han completado los datos con información solicitada a un proveedor externo, que ha obtenido la información directamente de los registros públicos o ha desarrollado diversos modelos de aproximación para su estimación y cuya metodología ha sido auditada por un externo independiente

- Para completar la información de aquellas garantías sobre las que el proveedor no ha podido facilitar datos, se ha desarrollado un proxy interno para las diferentes variables a calcular. Para el desarrollo de estas aproximaciones a nivel interno se han empleado variables clave del inmueble como el año de construcción o su localización geográfica, que han permitido calcular las modas y medias a aplicar para completar la información sobre las garantías (tanto el CEE de consumo como los datos sobre el nivel de eficiencia energética)

Siguiendo las indicaciones de la EBA, en el reporte de la exposición por CEE (columnas h-n), se han considerado únicamente CEE reales, incluyéndose en la columna (o) "Sin etiqueta EPC de la garantía real" el resto de registros de los que no se dispone del CEE o el CEE disponible es estimado. Se resalta que los CEE reales se han obtenido directamente en el proceso de formalización del préstamo, en la puesta a la venta del inmueble adjudicado o de registros oficiales facilitados por el proveedor de datos, en caso contrario, se considerará que la información ha sido estimada.

En el reporte en función del consumo energético (kWh/m²), se han divulgado, según lo solicitado, consumos tanto reales como estimados.

No obstante, a la hora de analizar la información proporcionada, conviene tener en cuenta lo siguiente:

- Existe un pequeño porcentaje de garantías incluidas en el perímetro de esta plantilla de las que la Entidad no dispone de los datos solicitados (CEE o consumo energético), reales o estimados, y cuyo saldo consta únicamente, más allá de en la columna de totales, en la columna (o) "Sin etiqueta EPC de la garantía real"
- Por otro lado, en otro volumen poco significativo de registros se da el caso de que el CEE está disponible, real o estimado, y, sin embargo, no se dispone del dato de consumo energético. Entre otros aspectos, esto puede ser debido a que todavía siguen vigentes ciertas versiones de los CEE que no disponen de toda la información solicitada en esta plantilla

El impacto de estas casuísticas es totalmente inmaterial, aunque la Entidad continuará trabajando en ir afinando la información disponible a este respecto.

Tabla 69: ASG 2 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles. Eficiencia energética de las garantías reales

(Miles de Euros)	Sector de la contraparte	a Importe en libros bruto total ⁽¹⁾	b					c							d		e	
			Nivel de eficiencia energética (en unidades de kWh/m ² del colateral)					Nivel de eficiencia energética (Etiqueta EPC del colateral)							Sin etiqueta EPC del colateral			
			0; <= 100	> 100; <= 200	> 200; <= 300	> 300; <= 400	> 400; <= 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G		De los cuales, el nivel de eficiencia energética (en unidades de kWh/m ² del colateral) estimado	
1	Total del área Unión Europea	32.204.317	6.104.835	13.680.861	9.742.253	1.570.807	265.218	167.049	594.925	626.772	490.516	1.488.905	6.066.148	1.006.570	1.440.966	20.489.515	97	
2	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	3.044.318	407.171	1.023.858	814.112	111.309	9.175	11.112	46.843	52.187	60.620	111.394	278.646	57.859	77.606	2.359.163	72	
3	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales	28.795.129	5.664.148	12.471.974	8.818.240	1.435.084	246.878	153.094	548.043	573.397	411.912	1.352.233	5.728.594	932.497	1.339.798	17.908.657	100	
4	De los cuales, adjudicados: bienes inmuebles residenciales y comerciales	364.869	33.516	185.030	109.901	24.415	9.165	2.843	39	1.188	17.984	25.278	58.908	16.213	23.562	221.696	100	
5	De los cuales, nivel de eficiencia energética estimada (en unidades de kWh/m ² del colateral)	19.821.088	3.381.383	8.718.549	6.687.584	780.064	157.783	95.725								19.820.892	100	
6	Total del área no Unión Europea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9	De los cuales, adjudicados: bienes inmuebles residenciales y comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	De los cuales, nivel de eficiencia energética estimada (en unidades de kWh/m ² del colateral)	0	0	0	0	0	0	0								0	0	

⁽¹⁾ Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto

En resumen, a 31/12/2022, se resaltan las siguientes conclusiones sobre la cartera de garantías reales de la Entidad:

- La mayor parte de las garantías reales de la Entidad se encuentran centradas en la letra E (52% de las garantías con dato de CEE real), mientras que las garantías de los niveles de mayor eficiencia (A y B) suponen un 10% de las garantías con dato de CEE real
- Solo un 1% de las garantías tienen un consumo superior a 500 kWh/m²
- El 62% de las letras son estimadas, la mayor parte de las cuales se concentran en la letra E (que es el CEE más extendido en el territorio donde opera la Entidad)
- El nivel de eficiencia energética de la cartera de adjudicados es sensiblemente peor que el de la cartera hipotecaria residencial, debido a su naturaleza y origen

Por último, resulta relevante destacar que la Entidad continuará trabajando en ir robusteciendo la información sobre el nivel de eficiencia energética de su cartera de garantías reales durante los próximos ejercicios. Asimismo, la Entidad está impulsando a nivel comercial diversas iniciativas para tratar de mejorar el nivel de eficiencia energética de la nueva producción hipotecaria, entre otras medidas de actuación.

Métricas de alineamiento

La finalidad de esta plantilla es mostrar información sobre las métricas de alineamiento en aquellos sectores identificados como prioritarios en base a lo definido por la Agencia Internacional de la Energía (AIE o IEA, por sus siglas en inglés).

Cabe destacar que la metodología empleada es todavía incipiente y no se ajusta completamente a todas las columnas sugeridas en la plantilla de la EBA. En cualquier caso, se recuerda que la divulgación de información sobre este punto todavía es voluntaria a fecha de publicación del presente documento.

En este sentido, el Grupo se encuentra plenamente comprometido en apoyar e impulsar la descarbonización del entorno en el que opera, y por ello, está decidido a aplicar medidas, tanto en su actividad corporativa como en las relaciones con sus clientes, con el objetivo de ser un actor clave en el proceso de transición hacia una economía baja en emisiones y basada en el crecimiento sostenible.

En este contexto, los Órganos de Gobierno del Grupo aprobaron en diciembre de 2022 los siguientes objetivos intermedios de descarbonización preliminares de su cartera de financiación (sin considerar la cartera de inversión, entre otros):

Ilustración 5: Objetivos intermedios de descarbonización internos

SECTOR / CARTERA	ESCENARIO DE REFERENCIA	ALCANCE DE EMISIONES	MÉTRICA	AÑO BASE 2021	OBJETIVO 2030	% REDUCCIÓN (2021-2030)
Cartera Hipotecaria	NZE 2050 (IEA) y CRREM 1.5°C	1+2	kgCO2eq/m2	49,3	44,4	-10%
Energía	NZE 2050 (IEA) 1.5°C	1	kgCO2eq/MWH	193,4	135,0	-30%
Petróleo y Gas	NZE 2050 (IEA) 1.5°C	1+2+3	ktCO2eq/M€	7,2	5,0	-30%

* kt se refiere a miles de toneladas

** Los objetivos de descarbonización fijados se han calculado a través de la metodología de Sectoral Decarbonization Approach (SDA) de Science Based Target Initiative (SBTi)

*** Adicionalmente, para la fijación de los porcentajes de reducción se consideran los objetivos de descarbonización propios marcados por las principales contrapartes de la Entidad de cada sector analizado

*** Estos objetivos se fijan de manera preliminar con la información disponible en el momento de su realización y quedan sujetos a posibles modificaciones a medida que se vaya adquiriendo mayor conocimiento y se obtenga más información del mercado. Asimismo, una modificación sustancial de los objetivos de descarbonización de las principales contrapartes de la Entidad podría implicar la necesidad de revisar los objetivos marcados por la misma

A este respecto, la Entidad se ha marcado objetivos de descarbonización preliminares en los sectores de Petróleo y Gas y Energía (reducción del 30% de la intensidad de emisiones para

2030) y también se ha marcado objetivos preliminares en la cartera hipotecaria (reducción del 10% de la intensidad de emisiones de su cartera de garantías residenciales para el mismo horizonte).

Se trata de una primera aproximación, sujeta a revisión, y que permite a la Entidad comenzar a explorar y familiarizarse con las metodologías de alineamiento de sus carteras. La Entidad se ha basado en la metodología Sectoral Decarbonization Approach (SDA) de Science Based Target Initiative (SBTi) para la fijación de sus objetivos. La metodología desarrollada también se ha definido en base a un proyecto sectorial contando con el apoyo de un proveedor externo.

El proceso de elaboración de los objetivos de descarbonización intermedios ha comenzado con la definición del punto de partida y el alcance del ejercicio. En este paso se han determinado los siguientes aspectos:

- Las carteras de activos sobre las que calcular la intensidad de emisiones y los objetivos. Además de la cartera hipotecaria, negocio core de la Entidad, dentro de la cartera de empresas se han definido los sectores prioritarios por su peso con respecto del total y su intensidad de emisiones (Petróleo y Gas y Energía)
- Se han utilizado los datos de intensidad de emisiones de las contrapartes más recientes disponibles, que suponen que el año base sea el ejercicio 2021 (para la mayoría de casos)
- Selección del escenario NZE 1,5°C de la Agencia Internacional de la Energía (IEA, por sus siglas en inglés) para la definición y fijación de los objetivos de descarbonización

Una vez determinado el punto de partida se ha realizado un análisis que combina la generación de un pathway de descarbonización para cada uno de los sectores alineados con los objetivos del Acuerdo de París junto con los objetivos de reducción fijados por las principales contrapartes de la Entidad en cada uno de los sectores analizados. En este sentido, la Entidad ha dado un mayor peso a los objetivos de reducción marcados por sus principales contrapartes en la definición de los objetivos sobre su cartera financiada y realizará un seguimiento periódico de la evolución de los mismos.

Adicionalmente, para el cálculo de los objetivos de descarbonización, la Entidad ha incluido dentro de cada sector/cartera aquellos NACEs y contrapartes que mejor se ajustan al alcance de cada una de las actividades definidas como prioritarias.

En este sentido, los NACEs incluidos en el sector de la Energía son principalmente los D35.1. Adicionalmente, tras un análisis experto, también se incluyen algunas contrapartes clasificadas en otros NACEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector.

Los NACEs incluidos en el sector de Petróleo y Gas son los que están relacionados con la extracción de gas y crudo de petróleo (B.06 y B.09), los relacionados con la producción, distribución y comercialización de gas (D.35.2) y los relacionados con el refino de petróleo (C.19) y distribución y comercialización de combustibles (NACEs 4612 y 4671). Al igual que en el caso anterior, y tras un análisis experto, también se incluyen algunas contrapartes clasificadas en otros NACEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector.

De esta forma, el importe total a 31/12/2022 de cada uno de los sectores/carteras sobre los que se han calculado objetivos de descarbonización intermedios alcanza los 29.971 millones de euros en el caso de la cartera hipotecaria, 368 millones de euros en el sector de la energía y 506 millones de euros en el sector de Petróleo y Gas.

Por último, cabe destacar que el Grupo implementará diversas actuaciones con sus principales contrapartes para tratar de impulsar el cumplimiento de los objetivos de descarbonización fijados e irá ampliando la definición de objetivos a más sectores y carteras durante los próximos ejercicios, en la medida que se considere adecuado.

A continuación, se facilita la tabla resumen con la información solicitada por la normativa vigente. Se resalta que la Entidad se ha marcado objetivos de descarbonización internos alineados con los compromisos de sus principales contrapartes y la visión sobre la potencial evolución de su posición en cada uno de los mercados, pudiendo no estar alineada con la distancia sugerida por la AIE. Asimismo, también se recuerda que los objetivos marcados consideran por el momento únicamente la cartera de financiación.

Tabla 70: ASG 3 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización

a	b	c	d	e	f	g	
Sector	Sectores NACE (a mínima)	Importe en libros bruto (miles EUR)	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia con respecto al escenario NZE2050 de la AIE en % ^{***}	Objetivo (año de referencia + 3 años)	
1	Electricidad	3512, 3513, 3514, 3515, 3516, 3517, 3518, 3519 y 3530	368.127	kgCO2eq/MWH	2021	66%	No disponible
2	Combustión de combustibles fósiles	610, 620, 910, 990, 1910, 1920, 3521, 3522, 3523, 4612 y 4671	506.346	ktCO2eq/M€	2021	32%	No disponible
3	Automoción						
4	Aviación						
5	Transporte marítimo						
6	Producción de cemento, clinker y cal						
7	Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos						
8	Productos químicos						
9	Cartera hipotecaria		29.971.027	kgCO2eq/m2	2021	34%	No disponible

* Datos a 31/12/2022, en miles de euros.

** Adicionalmente a los NACEs identificados en cada sector, tras un análisis experto, se incluyen las contrapartes clasificadas en otros CNAEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector

*** Distancia PIT (punto temporal) con respecto al escenario NZE2050 de 2030 en % (para cada parámetro)

Exposiciones con las veinte empresas con mayores emisiones de carbono a nivel mundial

El objetivo de esta plantilla es mostrar la exposición de manera agregada con las 20 sociedades con mayores emisiones de carbono en todo el mundo.

El perímetro incluye préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, clasificados en las carteras contables de la cartera bancaria, excluidos los activos financieros mantenidos para negociar y los activos mantenidos para la venta.

Dado que las instrucciones de la EBA no especifican qué lista utilizar para cubrir esta plantillas, indicándose únicamente que la información se basará en información fiable y precisa a disposición del público y ofreciéndose varias fuentes solamente a modo de ejemplo, se ha optado por utilizar una de estas que se mencionan en el documento "Implementing technical standards on prudential disclosures on ESG Risks": "Entre los ejemplos de fuentes de datos para identificar a las empresas con mayores emisiones de carbono cabe citar la base de datos sobre los principales emisores de carbono ("Carbon Majors Database") y los informes de la organización "Carbon Disclosure Project" y el Instituto para la Responsabilidad Climática ("Climate Accountability Institute"), así como Thomson Reuters".

Entre las fuentes mencionadas, se ha considerado la correspondiente al Instituto para la Responsabilidad Climática ⁶ ya que es la que dispone de datos más actualizados. Sobre la base de esta lista resulta que el GRUPO KUTXABANK no mantiene activo a 31/12/2022 ningún riesgo y/o exposición directa frente a las 20 contrapartes señaladas ni frente a las empresas de su grupo consolidable que se han podido identificar a partir de las bases internas de la Entidad.

Tabla 71: ASG 4 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto total (agregado)*	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado	Número de empresas incluidas de las veinte empresas más contaminantes
1	-	-	n.a	-	-

(*) Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo

⁶ Para mayor detalle por contraparte consultar:
https://climateaccountability.org/carbonmajors_dataset2020.html
<https://climateaccountability.org/pdf/CarbonMajorsPDF2020/Figures%20%20Tables/Figures%20%20Tables/TopTwenty%20CO2e%202018%20Table.png>

Exposiciones sujetas al riesgo físico

El objetivo de esta plantilla es identificar las exposiciones sujetas a riesgos físicos agudos y crónicos, incluyendo las exposiciones a empresas no financieras por sector de actividad, las exposiciones colateralizadas por inmuebles y las garantías inmobiliarias recuperadas o adjudicados.

El perímetro incluye, por un lado, exposiciones en la cartera bancaria, abarcando, en el caso de la cartera de sociedades no financieras, préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociación y no mantenidos para la venta.

Por otro parte, hay una parte de la plantilla relativa a los préstamos garantizados con bienes inmuebles y a las garantías inmobiliarias recuperadas, cuyo perímetro se ha definido de acuerdo a los mismos criterios que en la plantilla ASG 2. Por tanto, se habrá de tener en cuenta, en el caso de las garantías vinculadas con "bienes inmuebles residenciales", que se ha optado por incluir únicamente aquellas que estrictamente tienen carácter residencial en el sentido de vivienda, habiéndose asignado a la partida de "comerciales" otros inmuebles que, pudiendo estar vinculados a los anteriores, no cumplen el requisito indicado como pueden ser garajes o trasteros que, de este modo, se añaden a los habituales en esta categoría como son locales, oficinas, pabellones o naves industriales.

Respecto a la garantías inmobiliarias recuperadas se han considerado las clasificadas en la cartera de activos mantenidos para la venta así como las que tienen su origen en la cartera de inversiones inmobiliarias, habiéndose excluido los suelos.

El riesgo físico se define como el riesgo derivado de los efectos físicos del cambio climático y la degradación del medio ambiente. Pueden clasificarse en agudos, si se derivan de fenómenos climáticos y meteorológicos y de una destrucción aguda del medio ambiente, o crónicos, si se derivan de cambios progresivos en los patrones climáticos y meteorológicos o de una pérdida gradual de los servicios del ecosistema.

La plantilla, tal y como se ha indicado, exige determinar qué exposiciones son sensibles al impacto de los riesgos físicos, pero las instrucciones de la EBA no concretan una única metodología, ni establecen los tipos de eventos, agudos o crónicos, a considerar en cada categoría ni bajo qué métrica o umbrales específicos. Por tanto, es de esperar, que durante los próximos ejercicios se vayan obteniendo instrucciones más claras por parte de los supervisores y se vayan homogeneizando los criterios empleados por las entidades a este respecto.

En el caso del Grupo, para evaluar el riesgo físico de los activos dentro del alcance de la presente plantilla, la Entidad ha colaborado con un proveedor externo para obtener la información sobre el nivel de exposición de su cartera de garantías inmobiliarias a diferentes eventos climáticos en base a su ubicación exacta. Entre los diferentes riesgos físicos existentes, la Entidad ha considerado como más relevantes, atendiendo a la idiosincrasia del mercado donde opera, el riesgo de desertización, de inundación fluvial y de inundación costera. El proveedor de datos se ha basado en información disponible de diversas fuentes públicas para

la identificación de los diferentes riesgos físicos (i.e. Ministerio de Transición Ecológica, etc.). Por el momento, la información disponible hace referencia al nivel de exposición sobre riesgos actuales, sin considerar potenciales escenarios climáticos a futuro.

Por otro lado, para completar la información de aquellas garantías de las cuales el proveedor no ha facilitado dato, se ha desarrollado un proxy interno para las diferentes variables a calcular.

Para la realización de los proxies de los tres riesgos físicos identificados (desertización, inundación costera e inundación fluvial) se utiliza la variable de localización geográfica, ya que se considera que es el driver principal para determinar la potencial exposición a los diversos riesgos físicos de un activo. Concretamente se utiliza el código postal como variable clave para determinar la localización geográfica. En base a la agregación de la información disponible por el proveedor, se estiman las modas de los diferentes riesgos físicos por código postal a desplegar para aquellas referencias en las que no se dispone del dato exacto.

Adicionalmente, las conclusiones de estos proxies también se utilizan para determinar qué parte de la cartera de sociedades no financieras cuenta con riesgo físico crónico y/o agudo, en función del código postal donde se localizan las contrapartes. En estos momentos, la Entidad no dispone de información granular sobre la ubicación específica de todos los centros productivos de sus contrapartes, por lo que ha realizado esta asociación en base al código postal de la sede social de sus clientes de empresas.

En línea con lo solicitado por la plantilla, los riesgos físicos seleccionados se dividen entre crónicos, que consideran el riesgo de desertización y el riesgo de inundación costera, y agudos, que incluye el riesgo de inundación fluvial.

Los tres riesgos analizados se asocian a una escala de 5 grados de riesgo (alto, medio-alto, medio, medio-bajo y bajo). La normativa aplicable no determina los umbrales de sensibilidad al riesgo, por tanto, en base al criterio interno empleado por la Entidad, se considera que una exposición cuenta con riesgo crónico cuando el grado de incidencia es alto para el riesgo de desertización y/o el riesgo de inundación costera. Por otro lado, existe riesgo agudo cuando una determinada exposición cuenta con un grado de incidencia alto al riesgo de inundación fluvial. El análisis de los riesgos físicos se ha realizado para el horizonte temporal actual.

Es importante destacar que en el caso de que una referencia tenga activado tanto el riesgo crónico como el riesgo agudo, esta referencia solo será añadida en la columna que indica que ambos riesgos están activados, y no se incluirá en las columnas de riesgo crónico y/o riesgo agudo individuales. Esta operativa se realiza para evitar el doble conteo.

Tabla 72: ASG 5 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico

a	b	De los cuales, exposiciones sensibles al impacto de eventos físicos de cambio climático											m	n	o	
		Desglose por categoría de vencimiento					De los cuales, exposiciones sensibles a impactos por eventos crónicos de cambio climático	De los cuales, exposiciones sensibles a impactos por eventos agudos de cambio climático	De los cuales, exposiciones sensibles a impactos tanto por eventos crónicos como agudos de cambio climático	De los cuales, exposiciones en fase 2	De los cuales, exposiciones dudosas	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				
		<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (años)						De los cuales, exposiciones en fase 2				De los cuales, exposiciones dudosas
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	84.731	52	46	-	0	4	98	-	-	46	0	(1)	(0)	(0)	
2	B - Industrias extractivas	12.095	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	C - Industria manufacturera	2.191.221	575	775	130	2	6	1.478	4	-	233	4	(15)	(8)	(1)	
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.489.794	39	-	-	3	0	39	3	-	-	-	(0)	-	-	
5	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	181.505	-	449	-	-	8	449	-	-	-	-	(1)	-	-	
6	F - Construcción	1.292.656	959	907	316	1.220	14	2.178	1.224	-	259	484	(160)	(11)	(139)	
7	G - Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos de motor y motocicletas	814.015	2.051	1.321	765	66	6	4.169	33	-	463	206	(78)	(10)	(41)	
8	H - Transporte y almacenamiento	1.238.131	981	16	-	7	2	878	126	-	16	7	(8)	(2)	(1)	
9	L - Actividades inmobiliarias	900.024	196	923	101	0	6	267	953	-	105	120	(21)	(10)	(12)	
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	28.795.129	24.943	83.395	475.965	507.846	19	817.215	274.463	472	46.580	14.455	(7.112)	(1.693)	(5.205)	
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	3.044.318	11.761	30.339	40.015	44.987	16	99.347	27.642	114	17.118	5.808	(3.975)	(984)	(2.722)	
12	Garantías recuperadas	364.869	-	-	-	10.536	-	4.684	5.852	-	-	-	(4.446)	-	-	
13	Otros Sectores pertinentes	2.079.471	794	234	11.414	5	11	12.425	22	-	11.670	58	(2.759)	(2.708)	(46)	

Datos a 31/12/2022, en miles de euros.

(1) Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto, incluyendo en el caso de los saldos imputados por sector préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio.

Para la clasificación por sector, se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a la clasificación económica local en España, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y su equivalencia a los NACE. Siguiendo las instrucciones previstas por la normativa, en el caso de sociedades en las que haya resultado asignado un NACE propio de sociedades "holding" o similar, siempre que se haya identificado una actividad económica principal diferente, se ha procedido a asignar, a efectos de este reporting, el NACE correspondiente a esta última.

Del total de datos proporcionados sobre las garantías inmobiliarias e inmuebles adjudicados, aproximadamente el 85% procede del proveedor de datos, mientras que el 15% restante ha sido estimado por medio del proxy interno. En línea con lo ya comentado, el total de exposiciones a riesgos físicos identificadas para empresas han sido obtenidas en base al proxy interno realizado por código postal.

En base a todo lo anterior en el caso de la cartera de empresas, y atendiendo a los diferentes riesgos físicos que podrían afectar al territorio donde mayoritariamente opera la Entidad, se ha identificado tan sólo un 0,2% de exposición a riesgos crónicos y un 0,02% de exposición a riesgos agudos. No existe exposición a ambos riesgos de manera simultánea.

En el caso de las garantías reales se ha identificado que la exposición al riesgo crónico asciende al 3% del total de las garantías y el riesgo agudo al 1%. La exposición a ambos riesgos de forma conjunta es inmaterial. La cartera residencial y comercial se ven afectadas a ambos riesgos en las mismas proporciones, mientras que el riesgo crónico en la cartera de adjudicados es menor que en las otras garantías y el riesgo agudo es mayor, aunque poco material en cualquier caso.

Por último, y en línea con lo ya anticipado, se vuelve a recordar que la aproximación metodológica desarrollada por la Entidad todavía es incipiente y que se irá robusteciendo durante los próximos ejercicios, a la espera a su vez de que los diferentes supervisores y reguladores homogenicen el alcance y criterios a implementar para la confección del presente análisis.

Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

Esta plantilla cubre otras medidas de mitigación del cambio climático e incluye las exposiciones a entidades que no se ajustan a la taxonomía en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 con arreglo a las plantillas 6, 7, 8 y 9, pero que apoyan a las contrapartes en el proceso de transición y adaptación respecto de los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación a éste.

Se ha de tener en cuenta que las plantillas 6 a 9, relativas al ratio Green Asset Ratio (GAR) y al Banking Book Taxonomy Alignment Ratio (BTAR), no serán publicadas con datos hasta 2024 respecto al ejercicio 2023, por lo que el análisis final sobre el alineamiento de las exposiciones todavía no se ha completado, y no se descarta que alguna de las exposiciones aquí incluidas pudieran acabar considerándose como alineadas, total o parcialmente, como resultado de la evaluación definitiva. En este ejercicio se ha cumplimentado la presente plantilla, en consecuencia, a partir de la información actualmente disponible y sobre la base del mejor esfuerzo.

Tabla 73: ASG 10 - Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

a	b	c	d	e	f	
Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (miles EUR) ⁽¹⁾	Tipo de riesgo mitigado (Riesgo de transición de cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (Riesgo físico de cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación	
1	Bonos (por ejemplo, verde, sostenible, vinculado a la sostenibilidad según normas distintos a los de la Unión Europea)	Entidades financieras	1.999	Sí	Sí	Se incluyen emisiones reconocidas en el mercado como Bonos Verdes y cuyos activos subyacentes se canalizan hacia inversiones sujetas a los correspondientes marcos de bonos verdes aprobados con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible
2		Sociedades no financieras	9.950	Sí	Sí	
3		<i>De los cuales, bonos colateralizados por bienes inmuebles comerciales</i>	-			
4		Otras contrapartes	13.058	Sí	Sí	
5		Entidades financieras	-			En su mayor parte se incluyen préstamos vinculados a la sostenibilidad al depender determinadas condiciones, como por ejemplo de precio, a la evolución de uno o varios indicadores dentro del ámbito de la sostenibilidad, teniendo en cuenta que en esta plantilla se han imputado siempre que al menos uno de estos KPIs contribuya a la mitigación y/o adaptación al cambio climático. Asimismo, hay operaciones en las que las contrapartes se comprometen a destinar los fondos obtenidos en la financiación a proyectos elegibles de acuerdo a los Marcos de Financiación Sostenible acordados por las mismas internamente. (ver más detalle en el texto correspondiente a este epígrafe)
6	Préstamos (por ejemplo, verde, sostenible, vinculado a la sostenibilidad según normas distintos a los de la Unión Europea)	Sociedades no financieras	692.831	Sí	Sí	
7		<i>De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales</i>	-			
8		Hogares	-			
9		<i>De los cuales préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales</i>	-			
10		<i>De los cuales, préstamos de renovación de edificios</i>	-			
11		Otras contrapartes	22.139	Sí	Sí	Se incluyen financiaciones frente a clientes del sector asegurador y de la administración pública en el que se han incluido cláusulas de sostenibilidad al preverse ajustes referenciados a la evolución de indicadores de carácter medioambiental o a la evolución de la puntuación obtenida en ratings ASG (ver más detalle en el texto correspondiente a este epígrafe)

Datos a 31/12/2022, en miles de euros.

⁽¹⁾ Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto

Las emisiones de Renta Fija incluidas cumplen con estándares ambientales de mercado ampliamente aceptados. En cuanto a los préstamos se han añadido aquellos que incluyen cláusulas de sostenibilidad en sus contratos con impacto climático positivo. Dado que la evaluación sobre la alineación con la Taxonomía Europea no se publicará hasta el reporting del próximo año, no se descarta que alguna de las exposiciones aquí incluidas pudieran acabar considerándose como alineadas, total o parcialmente, como resultado de la evaluación definitiva. En este ejercicio se ha cumplimentado la presente plantilla, en consecuencia, a partir de la información actualmente disponible y sobre la base del mejor esfuerzo.

Los instrumentos financieros incluidos abarcan bonos y préstamos que se han considerado que contribuyen a la mitigación de los riesgos de transición y físicos derivados del cambio climático, pero a partir de características que no son consideradas de forma expresa por la normativa vigente sobre taxonomía.

En el caso de los bonos, se consideran 25 millones de euros procedentes de emisiones de destacadas sociedades no financieras, sociedades financieras y administraciones públicas que son reconocidas en el mercado como Bonos Verdes y cuyos activos subyacentes se canalizan hacia inversiones sujetas a los correspondientes marcos de bonos verdes aprobados con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible.

Respecto a las exposiciones ambientales incluidas en el apartado de préstamos, con la información disponible en este momento, se ha decidido considerar operaciones clasificadas internamente en la Entidad como préstamos vinculados a la sostenibilidad por incluir cláusulas de este tipo. A cierre de 2022, estas operaciones alcanzan un volumen de 715 millones de euros con sociedades no financieras, aseguradoras y administraciones públicas como titulares.

En su mayor parte se trata de operaciones en las que se vinculan determinadas condiciones del préstamo, como por ejemplo de precio, a la evolución de uno o varios indicadores dentro del ámbito de la sostenibilidad, teniendo en cuenta que en esta plantilla se han imputado siempre que al menos uno de estos KPIs contribuya a la mitigación y/o adaptación al cambio climático. De este modo, entre los indicadores presentes se repiten KPIs vinculados con objetivos de reducción de emisiones de CO₂, mejora o mantenimiento de ratings ASG, objetivos relativos a la intensidad de generación de energía o reducción de la huella hídrica o que hacen referencia a la capacidad renovable instalada, entre otros aspectos.

Asimismo, hay operaciones en las que las contrapartes se comprometen a destinar los fondos obtenidos en la financiación a proyectos elegibles de acuerdo a los Marcos de Financiación Sostenible acordados por las mismas internamente y que son verificados periódicamente por un tercero.

Es destacable, a su vez, que más de la mitad de los 715 millones que figuran en esta rúbrica se han concedido a grandes compañías que operan en sectores como el Petróleo y Gas o la Energía, que contribuyen de forma relevante al cambio climático, y que demuestran, con la inclusión de estas cláusulas, su firme compromiso con la transición hacia una economía baja en carbono, compromiso que el Grupo tiene como objetivo apoyar con su financiación.

8. INFORMACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES

8.1 Introducción

Este apartado recoge la política retributiva de KUTXABANK a nivel de Grupo, aplicable a los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, el colectivo de alta dirección, en particular el colectivo identificado, incluyendo aquellos puestos que pueden comprometer el perfil de riesgo del GRUPO KUTXABANK y que ejercen específicamente funciones de control, y del resto de empleados/as de la entidad.

El Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK se considera aplicable al perímetro de entidades financieras del GRUPO KUTXABANK sujetas a la normativa prudencial de remuneraciones, que incluye entidades de crédito, sociedades de inversión y compañías de seguros, sin perjuicio de las especificidades propias de cada sector, y de acuerdo con el desarrollo normativo que se está llevando a cabo en el entorno de la Unión Europea y cada estado miembro.

En el ámbito de la política retributiva, entendida en un sentido amplio, como el conjunto de principios, procedimientos y planes específicos de compensación, como parte sustancial de los sistemas de gobierno interno del GRUPO KUTXABANK, se han puesto en marcha en 2022 diferentes iniciativas asociadas al proceso continuo de adecuación a los más recientes requerimientos normativos y recomendaciones de los supervisores, y a la mejora continua para acercarse a las mejores prácticas del sector financiero. Entre estas iniciativas destacan:

- La introducción de un nuevo plan complementario de retribución variable a largo plazo ligado al Plan Estratégico del Grupo 2022-2024, para vincular al equipo directivo con la evolución del valor de la compañía en un marco plurianual, alineando así su visión con los intereses de los accionistas a medio y largo plazo
- La intensificación de los sistemas de control, con la participación de las tres funciones de control interno, la Función de Gestión del Riesgo, la Función de Cumplimiento y la Función de Auditoría Interna, en procesos clave de política retributiva
- Mejora continua de los sistemas de retribución variable, a través de la introducción de nuevos indicadores de sostenibilidad y gestión de riesgos climáticos y medioambientales, y de calidad de servicio a clientes en los esquemas de retribución variable aplicables al colectivo identificado en 2022
- Revisión de los Marcos de Política Retributiva vigentes en el Grupo y en las sociedades filiales, adecuándolos a las recientes actualizaciones normativas e incluyendo mejoras procedimentales

En relación con las actualizaciones normativas sobre remuneraciones cabe destacar que, así como los ejercicios previos a 2022 fueron relevantes en lo concerniente a nueva normativa europea y su consiguiente trasposición a la normativa española en el ámbito de entidades de crédito y compañías de seguros, en 2022 se han ido trasponiendo y desarrollando normas técnicas aplicables específicamente a las ESIs (empresas de servicios de inversión),

hasta ahora sometidas a una regulación concebida para los grandes grupos bancarios. Este proceso de adaptación normativa sectorial seguía todavía abierto a cierre de 2022. No obstante, independientemente del alcance normativo sectorial en los tres ámbitos financieros (bancario, ESIs y compañías de seguros), la normativa bancaria continuará vigente con respecto a aquellos miembros de estas sociedades que formen parte del colectivo identificado con impacto en el perfil de riesgo a nivel de grupo bancario.

- En materia laboral, la firma del primer Convenio Colectivo de empresa en CAJASUR BANCO, con la mayoría de la representación social de la plantilla, que introduce mejoras en materia social, en especial para conciliar la vida profesional y familiar, en línea con el compromiso que mantiene la entidad con la igualdad.

Cabe mencionar que, a nivel global, el perímetro de entidades financieras del GRUPO KUTXABANK sujetas a la normativa prudencial de remuneraciones incluía a 5.305 empleados a cierre de 2022 (considerando bancos, ESIs y compañías de seguros).

El conjunto total de remuneraciones del personal de estas sociedades, que incluye tanto a empleados como a consejeros, ascendió en 2022 a un total de 332.164 miles de euros, del que el 5,4% fue remuneración variable. El importe de la retribución variable del colectivo identificado del Grupo, que comprende la retribución variable anual y la prorata anual de los esquemas de retribución variable plurianual, supone el 1,1% del total de remuneraciones de estas sociedades.

Los sistemas de retribución variable del GRUPO KUTXABANK son moderados en relación con las referencias de mercado, cumplen con el principio de prudencia en la gestión del riesgo, están orientados a mantener siempre el nivel de riesgos incurridos bajo el límite admisible marcado por el Grupo, y resultan coherentes con el mantenimiento de una sólida base de capital por parte del mismo, en línea con los requerimientos prudenciales.

Adicionalmente, el Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar la alineación de la retribución variable con el riesgo y con los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona objeto de la evaluación.

En este sentido, existen en la política retributiva, mecanismos de ajuste al riesgo de la retribución variable del colectivo identificado, tanto *ex ante* (el denominado "*malus previo*") como *ex post* (principalmente a través de las cláusulas "*malus*" y "*clawback*"). Estos mecanismos permitirían reducir o incluso anular o suspender la retribución variable, antes o durante el proceso de evaluación y, en su caso, concesión, o con posterioridad a la misma, reduciendo los importes diferidos pendientes de liquidación, o incluso, recuperando importes ya satisfechos.

8.2 Gobernanza de la política retributiva

Sin perjuicio de las atribuciones asignadas a la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A, como matriz del Grupo, se erige como máximo órgano decisor y garante de la aplicación de las políticas corporativas de riesgos y retributiva, tanto en la sociedad matriz como en el Grupo, en aplicación del marco normativo vigente en cada momento y las políticas internas de cada sociedad, en cuanto sean compatibles con el marco corporativo vigente en el Grupo.

Entre las Comisiones del Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A. destaca, a los efectos de este Informe, la Comisión de Retribuciones, como órgano que asiste al Consejo de Administración en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento, y entre otras funciones, vela por la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

Los estatutos y el reglamento del Consejo de Administración de la Entidad prevén que la Comisión de Retribuciones se componga por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que serán nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros, debiendo ser designados entre los consejeros que no tengan la condición de ejecutivos. Al menos la mayoría de los miembros de la Comisión de Retribuciones y, en todo caso, su Presidente, deben ser consejeros independientes.

En todo caso, el Consejo de Administración tendrá en cuenta, para su designación, los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de la Comisión de Retribuciones, los miembros de la Comisión de Retribuciones serán nombrados por un período máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración máxima.

A cierre de 2022 la Comisión de Retribuciones de KUTXABANK, S.A. estaba formada por cinco consejeros, todos ellos con carácter no ejecutivo, tres independientes y dos dominicales.

Según el reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por el Consejo de Administración, por el Presidente de dicha Comisión, o así lo soliciten el Consejero Coordinador o, al menos, dos (2) de sus miembros, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la sociedad o ajena a ésta que considere oportuno la propia Comisión.

En el ejercicio 2022, la Comisión de Retribuciones se reunió en total 8 veces.

Adicionalmente, la gobernanza interna de la política retributiva general del Grupo descansa sobre una serie de garantías procedimentales y controles internos y externos entre los que destacan

Los controles internos realizados por

- La Comisión de Control del Riesgo, apoyada por el área de Control Global del Riesgo, en lo que respecta a las variables de riesgo estimadas dentro de los sistemas de retribución variable y su alineamiento con el marco de apetito al riesgo

- El área de Cumplimiento Normativo y Control de Grupo, cuyas funciones en el ámbito de control de la política retributiva se han visto ampliadas de manera efectiva a partir del 1 de enero 2023, en base a la actualización del estatuto de su función acordada por el Consejo de Administración en noviembre de 2022, realiza controles preventivos realizados ex ante sobre los principales procesos de política retributiva, analiza, valora por cada uno de los riesgos de incumplimiento de las normas previamente identificados a los que pueda estar expuesta la Entidad, los controles existentes y su eficacia para la eliminación y/o mitigación de los riesgos. Por otra parte, lleva a cabo actividades de supervisión concretas en materia retributiva, como la verificación anual del cumplimiento de la política retributiva, o la supervisión del cumplimiento de la correcta aplicación de los planes de retribución variable de los servicios centrales, de las redes comerciales y del colectivo identificado
- El área de Auditoría Interna, que colabora en el proceso de evaluación interna, central e independiente de la aplicación de la política retributiva, verifica la información publicada en el presente documento y su adecuación a la normativa, así como la derivada de aquellos requerimientos ad-hoc realizados por el Supervisor

Los controles externos

- realizados por auditores externos y las autoridades supervisoras

Además, la Comisión de Retribuciones cuenta regularmente, en el desarrollo de sus funciones, con informes de expertos independientes externos; entre otros, para la evaluación del alineamiento normativo de la política corporativa de remuneraciones, contando con la colaboración de J&A Garrigues S.L.P. en 2022 (en relación con la política y prácticas de remuneraciones aplicadas en 2021).

8.3 Colectivo identificado

El “colectivo identificado” constituye la piedra angular del marco normativo prudencial, al que van dirigidos específicamente buena parte de las directrices, procedimientos de gobernanza, políticas y requerimientos de información y transparencia en el ámbito del sector financiero.

Se lleva a cabo regularmente, a nivel de Grupo, matriz y sociedades filiales, un procedimiento interno de identificación del colectivo con incidencia importante en el perfil de riesgo de la entidad. Este procedimiento se completa con carácter anual, o ante cambios significativos, bien en el colectivo, bien en el perfil de riesgo de la entidad.

El perfil de riesgo de las entidades y grupos bancarios, depende de la existencia de una relación equilibrada entre los siguientes elementos:

- La magnitud, naturaleza y complejidad de los riesgos inherentes al ejercicio de las actividades que realiza.
- La infraestructura destinada al control y gestión de dichos riesgos.
- La base de recursos propios disponible para soportar, en caso de necesidad, las pérdidas derivadas de la materialización de los citados riesgos.

La Directiva UE CRD V establece que, como mínimo, se considerarán incluidas dentro del colectivo identificado las siguientes categorías de personal:

- los miembros del consejo de administración y personal de alta dirección,
- el personal con responsabilidad de dirección con respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes,
- el personal que haya recibido una remuneración significativa en el ejercicio anterior (igual o superior a 500.000€ o a la remuneración media concedida a los miembros del consejo de administración y al personal de alta dirección), y desempeñe su actividad profesional en una unidad de negocio importante, cuando dicha actividad incida de manera significativa en el perfil de riesgo de la unidad de negocio donde la desempeña.

Completando lo anterior, el Reglamento Delegado UE 923/2021, concreta exhaustivamente los requerimientos para definir el colectivo identificado en las entidades de crédito y grupos bancarios. El citado reglamento, resulta de aplicación directa, sin necesidad de trasposición a los ordenamientos jurídicos de los estados miembros, para asegurar su aplicación de manera uniforme en toda la UE. Existe adicionalmente normativa específica para ESIs (empresas de servicios de inversión), muy similar a la normativa bancaria, que resultaría aplicable al ámbito particular de estas sociedades. No obstante, el personal con impacto relevante en el perfil del GRUPO KUTXABANK queda sujeto a la normativa bancaria.

En aplicación del artículo 32 de la LOSS y el RD UE 923/2021, el colectivo identificado del GRUPO KUTXABANK en 2022 está conformado por 44 personas (45 cargos o puestos con incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo), de las cuales:

- 17 personas en calidad de miembros del Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A, como sociedad matriz, 3 de ellos con ejercicio de funciones ejecutivas a lo largo del año,
- 22 personas forman parte de KUTXABANK, S.A, e incluye a su equipo directivo, funciones de control y tomadores de riesgo,
- 5 personas (6 cargos directivos, si bien una de las personas que lo desempeña está ya incluida en el apartado anterior, como miembro del equipo directivo de la sociedad matriz) forman parte de la primera línea directiva de las sociedades filiales incluidas dentro del perímetro de consolidación prudencial, ya que por el desempeño de sus funciones al frente de cada una de las sociedades, podían incidir de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo.

En virtud de la nota 102 de las Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas (EBA/GL/2021/04), el colectivo identificado del GRUPO KUTXABANK incluye a los miembros del personal que han cumplido con los criterios del artículo 92.3 de la Directiva UE CRD V (art. 32 LOSS) o los criterios del artículo 5 del RD UE 923/2021 durante un período de al menos 3 meses en 2022 y a otro personal clave identificado por la Entidad.

8.4 Política de remuneraciones

Principios generales de la política retributiva

La política retributiva del GRUPO KUTXABANK se ampara en los siguientes principios:

1.- Transparencia

Frente a los partícipes internos de la misma y los agentes externos, a través de los diferentes informes publicados cada ejercicio y poniendo a disposición del supervisor la información prudencial relevante.

2.- La sostenibilidad a largo plazo

De acuerdo con las características del objeto social, la actividad desarrollada por la Entidad y sus resultados.

3.- Gestión prudente del riesgo

Todas las políticas internas, también la retributiva, parten siempre del establecimiento de procedimientos internos, principios reguladores y controles de la actividad, orientados a mantener siempre el nivel de los riesgos incurridos bajo el límite admisible marcado por la propia Entidad en el marco de apetito al riesgo.

4.- Vinculación a resultados

La parte de retribución más directamente relacionada con los resultados es la retribución variable, cuyo cálculo se establece en base a objetivos de diferente índole dentro de un marco temporal, alineados con la estrategia a largo plazo y tomando en consideración los riesgos presentes y futuros. Las funciones de control disponen de sistemas que tratan de salvaguardar la independencia de su labor con respecto a las unidades objeto de su función de control.

En general, los sistemas de retribución variable de la entidad incluyen

- Elementos cuantitativos, con relación a objetivos de negocio, capacidades digitales y su grado de adecuación al perfil de riesgo.
- Elementos cualitativos, con relación a la calidad de los resultados obtenidos, indicadores de cumplimiento normativo y la evaluación del desempeño de los perceptores por parte del superior jerárquico.

5.- Generar compromiso y motivación por contribuir en la consecución de los objetivos de la Entidad

6.- Evitar eventuales conflictos de interés en perjuicio de los clientes

Estableciendo internamente los controles y las medidas mitigadoras pertinentes, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.

7.- Aportar equidad conforme a la evolución de la Entidad y alineación con las mejores prácticas de mercado

8.- Igualdad de retribución entre empleados y empleadas por un mismo trabajo o por un trabajo de igual valor

El Marco Corporativo de Política Retributiva y los diferentes Planes de igualdad vigentes en las sociedades del Grupo establecen los mecanismos necesarios para garantizar la aplicación de una política de retribución neutra en cuanto a género para todo el personal.

El GRUPO KUTXABANK desarrolla su actividad en un entorno muy competitivo donde la consecución de los objetivos depende en gran medida de la calidad, dedicación, responsabilidad, conocimiento del negocio y compromiso con la Entidad de las personas que desempeñan puestos clave y lideran la organización.

En este sentido, KUTXABANK, con carácter general, entiende la compensación como un elemento inspirador del espíritu de superación y como un elemento de creación de valor en el largo plazo que permita:

- Contribuir en la consecución de los objetivos de la Entidad a corto, medio y largo plazo, acorde con una estrategia de sostenibilidad y con visión de futuro.
- No introducir elementos que puedan alterar el perfil de riesgo razonable de la Entidad.
- Equilibrar de forma razonable los componentes fijo y variable de la retribución, en concordancia con las características de la función, el nivel de responsabilidad y compromiso.
- Aportar equidad a la política retributiva, conforme a la evolución de la Entidad y a la situación del mercad

Política retributiva del ejercicio 2022

En este apartado se describe el esquema de las políticas retributivas en 2022 para determinar:

- Por un lado, la remuneración de consejeros externos
- Por otro lado, la remuneración de consejeros ejecutivos y la remuneración de la alta dirección y colectivo identificado

La política de remuneraciones aplicable a los miembros del Consejo de Administración se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas al menos una vez cada tres años, o siempre que sea necesaria su modificación.

El contenido de la Política de Remuneraciones aplicable a los miembros del Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A. a cierre de 2022, fue aprobado por la Junta General de accionistas de KUTXABANK el 30 de noviembre de 2022, a propuesta del Consejo de Administración (previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones). Sin perjuicio del mencionado régimen específico de aprobación y revisión que debe seguir de forma separada la mencionada política, la misma forma parte integrada del Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK, y como tal, participa de los principios globales, sistemas de control y verificación establecidos al efecto, con el fin de que el Consejo de Administración, con la asistencia de la Comisión de Retribuciones, pueda cumplir con su función de supervisión

y control en el ámbito de las remuneraciones. El marco vigente en el Grupo a cierre del ejercicio 2022 fue aprobado por el Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A. en su sesión de 24 de noviembre de 2022.

POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS POR EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y DECISIÓN COLEGIADA

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A, sus miembros percibirán una retribución por el desempeño de sus funciones, que se ajustará a la regulación prevista en los Estatutos Sociales, así como en la normativa vigente que resulte de aplicación en cada momento.

El artículo 29, apartado 1, de los Estatutos de la Sociedad establece que *“los miembros del Consejo de Administración percibirán, por el desempeño de sus funciones, una cantidad en concepto de dietas de asistencia y una asignación fija, que se determinarán, globalmente, por la Junta General de accionistas. El Consejo de Administración será el competente para fijar la cantidad exacta que, del importe global determinado por la Junta General de accionistas [para el conjunto de los consejeros, incluyendo aquellos con funciones ejecutivas], corresponderá a cada consejero, en atención a los cargos desempeñados, a su dedicación y a la asistencia a las sesiones de los órganos sociales, así como a la periodicidad de su pago”*.

En el ejercicio 2022, los consejeros externos o no ejecutivos han percibido una cantidad fija anual que se ha abonado repartida en doce mensualidades y una cantidad variable que se ha abonado mensualmente atendiendo al número de asistencias de cada consejero a las reuniones del Consejo de Administración o de las comisiones delegadas. En el caso de que en la misma fecha hubieran concurrido de forma inmediatamente sucesiva sesiones de cualesquiera comisiones delegadas y del Consejo de Administración, los asistentes a las mismas han percibido una única dieta asociada a dicho día de sesiones de órganos de gobierno.

Adicionalmente los presidentes de las Comisiones delegadas, salvo el de la Comisión Ejecutiva, han recibido un 5% adicional del importe fijo anual, y los vicepresidentes y la consejera coordinadora han recibido un 10% adicional del importe fijo anual. Asimismo, el consejero que ha acumulado el cargo de presidente de alguna de las Comisiones Delegadas y de consejero coordinador, ha acumulado los dos porcentajes de incremento indicados.

El Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A. está compuesto por 16 miembros. Sin perjuicio de lo anterior, a 31 de diciembre de 2022 y asimismo, a fecha de emisión del presente informe, se halla un puesto vacante pendiente de cobertura y, por tanto, de los 15 consejeros con cargo vigente a 31 de diciembre de 2022, 13 son consejeros externos o no ejecutivos.

Conforme al régimen retributivo descrito en los párrafos anteriores, los consejeros externos han percibido durante el ejercicio 2022, por el desempeño de sus funciones, 916 miles de euros.

POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS, DE LA ALTA DIRECCIÓN Y RESTO DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

CONSEJEROS EJECUTIVOS

De acuerdo con el Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK, la remuneración de los consejeros ejecutivos será fijada por el Consejo de Administración, respetando, en todo caso, la cuantía máxima fijada por la Junta General de accionistas.

El modelo retributivo establecido para los miembros del Consejo de Administración que tengan carácter de ejecutivos se ha establecido tomando en consideración la coyuntura del Banco y las particularidades propias de la Entidad, atendiendo específicamente al carácter de sus funciones dentro de los órganos de gobierno. A cierre de 2022, en KUTXABANK había 2 consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente, y el Consejero Delegado. Durante el ejercicio 2022, 3 personas han ejercido funciones ejecutivas, incluyendo al anterior Presidente del Consejo de Administración, vigente hasta el 30 de noviembre de 2022.

Los estatutos sociales, contemplan la posibilidad de que la remuneración de los consejeros ejecutivos, que deberá quedar establecida en contrato, incluya entre otros, a criterio del Consejo de Administración, además de una parte fija en metálico, una parte variable, vinculada a indicadores objetivos relativos al cumplimiento individual del administrador de la Sociedad.

Retribución fija

Para estos cargos, aquellos que tienen delegadas funciones de administración con carácter permanente y desempeñan funciones de alta dirección, se ha fijado una remuneración fija, atendiendo a su responsabilidad y dedicación exclusiva, alineada con la política general del Grupo y tomando como referencia las mejores prácticas dentro del sector.

Retribución variable

El contrato del Sr. Arriola, Presidente del Consejo de Administración a cierre de 2022, contempla únicamente un componente de remuneración fija.

En el caso del Consejero Delegado, cargo que ocupa el Sr. García Lurueña, su contrato contempla un componente de retribución variable anual, cuya base de cálculo, denominado bono o base de referencia, supone un 36% sobre el total de remuneración fija, quedando el 100% de remuneración variable sujeta por contrato a las cláusulas corporativas y al marco normativo en lo referente a diferimiento, liquidación de una parte en forma de instrumentos sustitutivos de acciones y la sujeción a las cláusulas de ajuste al riesgo *ex post* que se detallan más adelante.

Por último, con respecto al Sr. Villalabeitia, que desempeñó el cargo de Presidente del Consejo de Administración hasta el 30 de noviembre de 2022, la base de cálculo del componente de retribución variable anual que contemplaba su contrato, suponía el 50% sobre el total de remuneración fija.

Sobre las bases de referencia mencionadas, se construye el sistema de retribución variable anual, en un modelo que pondera tanto métricas de evolución del Banco, como del desempeño individual. Así, el modelo de 2022 contempla los siguientes objetivos y ponderaciones:

i. Objetivos del Banco	80%
1. Indicador de Beneficios Grupo	20%
2. Indicador Ingresos del Negocio Bancario Grupo	20%
3. Indicador de Gastos de Explotación Grupo	10%
4. Indicador de Morosidad Grupo	10%
5. Indicador de Coeficiente de Liquidez	1%
6. Indicador de Solvencia	4%
7. Indicadores de Sostenibilidad	5%
8. Indicador de Clientes Digitales	5%
9. Indicador de valoración Calidad Experiencia Clientes Digitales	5%
ii. Evaluación del desempeño individual	20%

Los umbrales mínimo y máximo de reconocimiento del grado de consecución de los objetivos en las métricas cuantitativas, oscila en cada indicador, de media, entre un 90% y un 110%, que llevaría proporcionalmente aparejado un devengo entre un 80% de mínimo y un 120% de máximo, en caso de cumplirse el resto de condicionantes.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, anualmente el Consejo evaluará, utilizando para ello los medios internos y externos que estime oportunos, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y del Consejero Delegado, partiendo del informe que, a tal efecto, le eleve la Comisión de Nombramientos.

Por otra parte, a propuesta del Consejo de Administración (previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones), la Junta General de Accionistas de 25 de febrero de 2022 aprobó la política retributiva aplicable a los miembros del Consejo de Administración, y la participación de los consejeros que ostentaban en aquel momento funciones ejecutivas en un nuevo plan complementario de retribución variable a largo plazo, ligado al Plan Estratégico del Grupo 2022-2024. En una revisión posterior de la política retributiva, la participación en el citado plan quedó circunscrita al Consejero Delegado y al anterior Presidente del Consejo, Sr. Villalabeitia, hasta el cese de sus funciones, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 30 de noviembre de 2022.

De acuerdo con las características del citado plan, implementado por el Consejo de Administración en su sesión de 31 de marzo de 2022, la liquidación se producirá, en su caso, una vez concluido el período de devengo, es decir, a partir de 2025. Los objetivos del Plan Estratégico que condicionan el derecho al incentivo a largo plazo, están divididos en cinco grandes bloques de indicadores cuantitativos, uno de retorno beneficio y margen recurrentes, otro que engloba ratios de eficiencia, morosidad y core capital, y tres bloques adicionales con métricas asociadas a sostenibilidad y gestión de riesgos climáticos y medioambientales, indicadores de calidad de servicio a clientes, y un último bloque asociado a la agenda digital, con unas ponderaciones de 25% y 45% respectivamente en los dos primeros bloques, y un 10% de ponderación repartido entre cada uno de los tres últimos. Todos ellos quedan

supeditados en su conjunto al cumplimiento de dos indicadores llave, relativos a los requerimientos supervisores de capital y la evaluación cualitativa del desempeño durante todo el período.

La liquidación del plan a largo plazo quedará condicionada por los mismos mecanismos de ajuste *ex post* al riesgo aplicables al resto de retribución variable, de acuerdo con la política retributiva del Grupo y el marco regulatorio.

Otros componentes de la remuneración

Por otra parte, algunos miembros del Consejo de Administración del Banco tienen derecho a prestaciones post-empleo de aportación definida por su condición de consejero, habiendo devengado 31 miles de euros en el ejercicio 2022. Adicionalmente, algunos miembros del Consejo de Administración tenían derechos por pensiones de aportación definida devengados en ejercicios en los que ocuparon puestos de trabajo en la Entidad. Durante el ejercicio 2022 no se devengó ningún importe por este concepto. Dichos compromisos se encontraban a cierre de 2022 externalizados mediante pólizas de seguro con compañías de seguros y entidades de previsión social voluntaria ajenas al Grupo.

Ninguna de las tres personas que han tenido a lo largo de 2022 el carácter de consejeros ejecutivos percibió durante el ejercicio dieta alguna por la asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de la entidad dominante, de las descritas en el apartado anterior para los consejeros sin funciones ejecutivas.

Por otra parte, los miembros de Consejo de Administración de la entidad dominante no devengaron ningún importe en 2022 por el desempeño de cargos dentro de los órganos de gobierno de sociedades del Grupo.

ALTA DIRECCIÓN Y RESTO DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

Retribución fija

El sistema vigente para el citado colectivo calcula la retribución fija tomando referencias de mercado. En primer lugar, se realiza una clasificación interna de los puestos funcionales por niveles en función del grado de contribución y responsabilidad dentro en la organización. En segundo lugar, en función de la posición relativa de la retribución actual en cada caso particular con respecto a la media de referencia, se gradúa la actualización anual de la retribución, de manera escalonada, lo que permite acercarse de forma progresiva a la referencia de mercado.

Los incrementos que se vayan produciendo por este sistema, no serían consolidables, salvo por los conceptos ligados a la antigüedad u otros elementos de convenio colectivo, o en aquellos supuestos y con los calendarios previstos dentro del sistema de consolidación aplicable al equipo directivo. De esta forma, la retribución va alineada con la función desempeñada dentro de la organización. Si se cesara en la función, cesarían los elementos retributivos que no hubiera sido posible consolidar dentro del programa.

Retribución variable

La retribución variable en 2022 se determina teniendo en cuenta los mismos resultados del estudio realizado para la retribución fija. En este caso, los porcentajes de variable se calculan sobre el promedio de la retribución fija para ese nivel, de forma que serán más representativos para los que estén por debajo y menos para los que estén por encima.

Cada miembro de la Alta Dirección y del colectivo identificado tiene un bono o base de referencia (equivalente a un 100% de consecución de los parámetros de cálculo), en función de si se trata de un puesto de negocio o de áreas de apoyo. El bono de referencia de retribución variable anual de la Alta Dirección supone un 24% de media sobre la retribución fija, y el del resto del colectivo identificado del Grupo representa un 20% de media sobre la retribución fija.

Sobre esta referencia, se construye el sistema de retribución variable anual, en un modelo que pondera tanto métricas de evolución del Banco, como de desempeño de cada empleado. Así, el modelo de 2022 contempla los siguientes objetivos y ponderaciones:

i. Objetivos del Banco	80%
1. Indicador de Beneficios Grupo	20%
2. Indicador Ingresos del Negocio Bancario Grupo	20%
3. Indicador de Gastos de Explotación Grupo	10%
4. Indicador de Morosidad Grupo	10%
5. Indicador de Coeficiente de Liquidez	1%
6. Indicador de Solvencia	4%
7. Indicadores de Sostenibilidad	5%
8. Indicador de Clientes Digitales	5%
9. Indicador de valoración Calidad Experiencia Clientes Digitales	5%
ii. Evaluación del desempeño individual	20%

Los umbrales mínimo y máximo de reconocimiento del grado de consecución de los objetivos en las métricas cuantitativas, oscila en cada indicador, de media, entre un 90% y un 110%, que llevaría proporcionalmente aparejado un devengo entre un 80% de mínimo y un 120% de máximo, en caso de cumplirse el resto de condicionantes.

FUNCIONES DE CONTROL

Los sistemas de retribución variable aplicables a las funciones de control interno presentan elementos diferenciadores frente al modelo general, con el objetivo de salvaguardar la independencia de su función con respecto al resto de áreas objeto de su labor de control. Así, estos sistemas específicos están principalmente orientados al cumplimiento de objetivos ajustados al riesgo, el seguimiento del grado de solvencia, sostenibilidad y digitalización y en

buena parte de los casos a indicadores cuantitativos específicos del área, incluyendo también la evaluación discrecional del desempeño.

Por otra parte, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, aprobó un plan complementario de retribución variable a largo plazo, ligado al Plan Estratégico del Grupo 2022-2024, que incluye a los miembros de la Alta Dirección, a directivos dentro del colectivo identificado y a otros directivos.

De acuerdo con las características del citado plan, la liquidación se producirá, en su caso, una vez concluido el período de devengo, es decir, a partir de 2025. Los objetivos del Plan Estratégico que condicionan el derecho al incentivo a largo plazo, están divididos en cinco grandes bloques de indicadores cuantitativos, uno de retorno beneficio y margen recurrentes, otro que engloba ratios de eficiencia, morosidad y core capital, y tres bloques adicionales con métricas asociadas a sostenibilidad y gestión de riesgos climáticos y medioambientales, indicadores de calidad de servicio a clientes, y un último bloque asociado a la agenda digital, con unas ponderaciones del 35% en cada uno de los dos primeros bloques, y un 10% de ponderación repartido entre cada uno de los tres últimos. Todos ellos quedan supeditados en su conjunto al cumplimiento de dos indicadores llave, relativos a los requerimientos supervisores de capital y la evaluación cualitativa del desempeño durante todo el período.

La liquidación del plan a largo plazo quedará condicionada por los mismos mecanismos de ajuste *ex post* al riesgo aplicables al resto de retribución variable, de acuerdo con la política retributiva del Grupo y el marco regulatorio.

La evaluación anual del desempeño

La realiza el superior jerárquico, a través de un sistema reglado orientado al desarrollo profesional, con el objeto de obtener una visión global del evaluado/a en base a consideraciones de diferente índole: maneja argumentos de resultados, habilidades, conocimientos y conductuales (actitud y esfuerzo). Con respecto a los resultados, los objetivos concretos de cada área, cuya consecución se pretende evaluar, quedan explicitados en los presupuestos comerciales anuales de negocio y de las áreas de servicios centrales, de acuerdo con los planes estratégicos a medio plazo que puedan aprobarse en cada momento.

- Se trata de un elemento clave, con efecto por una parte en retribución fija, pues las evaluaciones positivas permiten ir consolidando elementos retributivos consolidables para las personas en curva de desarrollo, y con repercusión también en retribución variable, a través de una escala numérica que permite cuantificar su efecto. Así, la evaluación discrecional puede mejorar o empeorar el resultado del componente cuantitativo, o puede incluso invalidar éste último, excluyendo totalmente al evaluado/a del sistema de retribución variable en los casos de evaluación más desfavorable. El máximo de la escala es un 150% con logros extraordinarios, cuya aplicación permitiría alcanzar una ponderación sobre el total de consecución del 30%, o del 45% en los modelos con mayor peso del componente cualitativo (como las funciones de control interno).

- En el caso de las funciones de control interno, el sistema de evaluación presenta algunas diferencias procedimentales, para salvaguardar la independencia de su función:
 - Sus objetivos anuales de área se concretan en sus respectivos Planes Anuales específicos, que aprueban a comienzos de año los órganos de gobierno de la Entidad, concretamente las comisiones especializadas en cada materia, y que elevan posteriormente al Consejo de Administración para su aprobación. Una vez concluido el ejercicio, se sigue el mismo procedimiento para evaluar el grado de consecución alcanzado en cada uno de los planes, cuyo resultado consta como métrica cuantitativa dentro del sistema de retribución variable que resulta de aplicación a cada función.
 - Por otra parte, los responsables de las funciones de control interno quedan sujetos a un procedimiento específico de nombramiento, cese y valoración del desempeño por medio del cual, la evaluación de su desempeño individual será responsabilidad de las mismas comisiones delegadas del Consejo de Administración competentes para evaluar el grado de consecución de los planes anuales de cada una de las áreas que dirigen los responsables evaluados. Así, la Comisión de Control del Riesgo evalúa al responsable de la Función de Gestión de Riesgos, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento evalúa a los responsables de la Función de Cumplimiento y la Función de Auditoría Interna.

Con carácter general, todos los sistemas de retribución variable vigentes en la Entidad, a nivel de Grupo, comparten las siguientes premisas:

- Todos ellos sin excepción, además de los indicadores cuantitativos, incluyen indicadores cualitativos, particularmente la evaluación del desempeño.
- El logro en términos de devengo de la retribución variable en la Organización, queda condicionado por los resultados globales de la Entidad, la consecución de un mínimo en los objetivos cuantitativos específicos de cada modelo, y la obtención de una evaluación cualitativa individual favorable.
- Prácticamente la totalidad de sistemas incluyen como mínimo algún indicador ajustado al riesgo, en la generalidad de los casos, relativo al riesgo de crédito (entidades de crédito). Adicionalmente, los sistemas con indicadores corporativos incluyen además indicadores de solvencia.
- Entre los indicadores de control, los sistemas corporativos aplicables a las funciones de control interno incluyen métricas relacionadas con la calidad de su función, y entre los sistemas de red comercial se incluyen de forma generalizada variables de cumplimiento normativo, que velan por las buenas prácticas bancarias y el cumplimiento de las normas y procesos internos.

En la Tabla “Principales magnitudes financieras del Grupo” del apartado 2.2 del presente documento, se detallan las cifras que presentan a 31/12/2022 varias de las magnitudes relacionadas con las métricas que forman parte del modelo de retribución variable.

Dentro del GRUPO KUTXABANK se establece en todos los sistemas de retribución variable una cláusula que condiciona su liquidación a la existencia de resultados positivos por parte de la Entidad, pudiendo llegar a la suspensión o anulación del sistema de retribución variable en caso de que la evolución de los citados resultados no fuera favorable.

Además, de acuerdo con los principios de proporcionalidad y materialidad recogidos dentro del marco normativo prudencial, la retribución variable del colectivo identificado incluye sistemas que permiten condicionar su liquidación a una evaluación *ex post* de los resultados e indicadores de riesgo/solvencia dentro de un marco plurianual, atendiendo al ciclo económico subyacente de la entidad y sus intereses a largo plazo.

Los límites establecidos por la Directiva UE CRD V, traspuestos a la normativa española a través de la LOSS, en relación con la materialidad de las cuantías de retribución variable individuales concedidas anualmente a los miembros del colectivo identificado, de cara a la aplicación de las reglas de liquidación de parte de la misma en instrumentos, con diferimiento y/o retención, quedan fijados en los 50.000 € y un tercio de la remuneración total anual. Cualquier importe que supere estos límites, incluyendo todos los elementos considerados retribución variable en sentido prudencial, debe quedar sujeto a las mencionadas restricciones. Por otra parte, y a efectos de la aplicación de los límites, debe considerarse la totalidad de remuneración variable concedida en el ejercicio, cuyos períodos de rendimiento o devengo concluyan en el ejercicio, independientemente de la duración de los citados períodos subyacentes que han concluido en el mismo (directriz 95, de las Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas, EBA/GL/2021/04).

Restricciones de la retribución variable, mecanismos de ajuste al riesgo *ex post*

Diferimientos de variable: La cláusula de diferimiento consiste en liquidar, en los supuestos en los que resulte de aplicación, tan sólo el 60% de la retribución variable anual en el ejercicio siguiente al de su devengo, quedando diferido el cobro del 40% restante a lo largo de los cuatro años posteriores, o cinco años en el caso de los Consejeros Ejecutivos de KUTXABANK y la Alta Dirección del Grupo, a razón de un cuarto o un quinto cada año, respectivamente. La liberación de la parte diferida, una vez finalizados los períodos de retención, estará supeditada a una valoración o ajuste de riesgo *ex post*, pudiendo llegar a quedar reducida o incluso eliminada en caso de que no resultara sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, si no se justifica en función de los resultados de la misma, de la unidad de negocio o del directivo/a.

Liquidación de variable en instrumentos de capital: De acuerdo con el marco regulatorio al efecto, además de la cláusula de diferimiento, como parte integrante de la política de remuneración y sometida también a los mismos principios de proporcionalidad y materialidad antes citados, se realiza igualmente en los supuestos en los que resulta de aplicación, la liquidación del 50% de la retribución variable en efectivo y el otro 50%, al menos, en instrumentos de capital (estos últimos sujetos a un año de retención).

De acuerdo con la específica estructura societaria de la entidad, KUTXABANK, S.A y de algunas entidades del Grupo, actualmente se articula por medio de instrumentos sustitutivos de acciones basados en acciones teóricas o '*phantom shares*'. Son

instrumentos vinculados al valor y evolución de la Entidad, mediante un sistema de abono basado en la revalorización o depreciación de los derechos de participación teóricos en los cuales se divide el capital social, y cuya liquidación final está siempre supeditada a la existencia de una evaluación *ex post* favorable, pudiendo llegar a quedar reducida o incluso eliminada, siguiendo los mismos criterios aplicados para la liquidación de la retribución diferida.

Cláusulas de ajuste *ex post* al riesgo, *malus* y *clawback*.

Siguiendo el mismo criterio de proporcionalidad y materialidad aplicable a los sistemas anteriores, ambas cláusulas se fundamentan en el requerimiento que establece el marco normativo prudencial para que, sin perjuicio de los principios generales del derecho contractual y laboral de cada estado miembro, hasta el 100% de la remuneración variable devengada (en un sentido prudencial) pueda quedar reducida de forma considerable en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la entidad, sus ratios de capital u otros parámetros previstos en la citada normativa y la política retributiva interna. En tales supuestos, la cláusula de reducción o "*malus*" permitiría reducir importes de retribución variable diferidos pendientes de liquidación, y la cláusula de recuperación o "*clawback*" permitiría la recuperación de importes ya satisfechos.

Los parámetros generales a considerar en la evaluación *ex post* de resultados son los resultados financieros obtenidos por la entidad y/o la unidad de la persona evaluada, la evolución de la base de capital regulatorio o económico, la gestión de riesgos llevada a cabo, si se ha incurrido en algún incumplimiento de los procedimientos, normas internas o si se han impuesto sanciones reglamentarias, y si la persona evaluada, particularmente para desencadenar la aplicación de la cláusula *clawback*, pudo contribuir significativamente con su conducta en la causa que los motivara.

Consideración de los riesgos presentes y futuros en los procesos de remuneración del colectivo identificado

Todas las políticas internas, también la retributiva, parten siempre del establecimiento de procedimientos internos, principios reguladores y controles de la actividad, orientados a mantener siempre el nivel de los riesgos incurridos bajo el límite admisible marcado por la propia Entidad en su Marco de Apetito al Riesgo. Estos procedimientos y principios están relacionados con la vinculación de la remuneración con el riesgo, la existencia de restricciones generales, y una serie de reglas aplicables a la liquidación y abono de la remuneración variable. El proceso de alineación con el riesgo incluye dos aspectos, la evaluación de resultados y riesgos, y el ajuste o alineación de la remuneración conforme a esa evaluación. A su vez, existen dos momentos clave, en función de la influencia en el cálculo y/o liquidación de la remuneración variable (en sentido prudencial o amplio). Por una parte, habrá en todo caso una evaluación *ex ante* del riesgo, que incidirá en la determinación del importe de retribución variable (el momento de la concesión), y por otra parte, incluirá también una evaluación *ex post* del riesgo, dentro de un marco plurianual, que incidirá en la liquidación y consolidación final de la retribución variable inicialmente concedida.

De acuerdo con todo lo apuntado anteriormente, las políticas retributivas vigentes en el Grupo establecen:

- el equilibrio entre los componentes fijos y variables de la remuneración total,
- la inclusión de indicadores financieros y no financieros para la evaluación de resultados, que valoran tanto los aspectos individuales de la gestión, como los objetivos del área y de la Entidad,
- una mayor ponderación de los objetivos de riesgo, solvencia y específicos relacionados con las funciones propias en los esquemas de retribución variable aplicables a las funciones de control, para salvaguardar la independencia de su función,
- mecanismos de ajuste *ex ante* al riesgo, antes de la concesión de retribución variable (el denominado "*malus previo*"), que permitiría alinear este componente de la retribución con los resultados de la entidad y su perfil de riesgo,
- mecanismos de ajuste *ex post* al riesgo, que permite alinear el horizonte temporal del riesgo y la medición de resultados con el ciclo económico de la entidad en un marco plurianual, combinado con
 - reglas de diferimiento y liquidación de parte de la retribución variable en forma de instrumentos sustitutivos de las acciones, que permiten además trasladar a la remuneración la evolución del valor intrínseco de la entidad, sometiendo además a la parte de instrumentos a períodos de retención
 - sujeción de la totalidad de la retribución variable a los mecanismos de ajuste, a través de las cláusulas de reducción y recuperación (*malus* y *clawback*),
 - la prohibición de utilización de estrategias personales de coberturas o seguros que permitan eludir los mecanismos de ajuste al riesgo.

Sistemas de Previsión

Existen dentro de la Entidad, sistemas de previsión social de aportación definida que cubren la contingencia de jubilación, y adicionalmente cubren también los riesgos de fallecimiento e invalidez, definiendo para estos casos una serie de prestaciones complementarias.

El régimen de aportaciones está definido en convenio colectivo para el 99% de la plantilla y sigue criterios de regularidad. Los sistemas de previsión social en KUTXABANK son compatibles con la estrategia empresarial, los objetivos y los intereses a largo plazo, y no comprometen su grado de solvencia.

Buena parte del colectivo identificado, comparte con el resto de plantilla estos sistemas, que están en línea con el mercado. Dentro del mismo, además, existen otros sistemas complementarios con garantías adicionales, en algún caso de prestación definida, partiendo siempre de la filosofía de proporcionar coberturas en los casos de jubilación, fallecimiento e invalidez. Igualmente, en estos casos, el régimen de aportaciones responde al principio de regularidad y está en línea con la práctica habitual en el mercado.

No obstante, en lo que respecta a estos sistemas complementarios y para el colectivo de administradores, directores generales y asimilados de las entidades bancarias, la circular 2/2016 de Banco de España, no modificada en este aspecto por la circular 3/2022, establece criterios para determinar el carácter de las aportaciones, a efectos de adecuar tanto el volumen de las mismas como la consolidación de derechos procedentes de aquellas a ajustes por riesgo *ex ante* y *ex post*, de forma análoga a los componentes variables de la remuneración.

En aplicación de estos requerimientos, el GRUPO KUTXABANK, sujeto de igual manera al principio de proporcionalidad previsto en el marco regulatorio, ha implementado los sistemas para dar cumplimiento a este requerimiento, sometiendo al componente variable de las aportaciones realizadas a sistemas de previsión a las restricciones anteriormente descritas para la retribución variable, con las especificidades propias previstas en la norma para este tipo de remuneración, como el plazo mínimo de diferimiento de 5 años.

Indemnizaciones por cese

Los pactos indemnizatorios que afecten al colectivo identificado, quedan igualmente sujetos a las restricciones aplicables a la remuneración variable en los términos previstos por las Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas, y en aplicación asimismo del principio de proporcionalidad recogido en las mismas.

Como regla general las indemnizaciones se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas.

No se concederán indemnizaciones en casos de incumplimiento evidente y grave por parte del miembro del colectivo identificado que justifique la resolución inmediata del contrato (despido procedente), ni cuando se trate de una baja voluntaria del mismo.

8.5 Información cuantitativa sobre remuneraciones

En el siguiente cuadro se incluye la información cuantitativa sobre remuneraciones correspondiente al 2022 según el perímetro de consolidación prudencial, sujeto al marco normativo:

Tabla 74: EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio

		a	b	c	d	
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal ⁽⁶⁾ identificado	
1		Número de miembros del personal identificado ⁽¹⁾	14	3	5	22
2		Remuneración fija total ⁽²⁾	916	1.203	1.330	3.178
3		De la cual: en efectivo	916	1.175	1.287	3.051
4		(No aplicable en la UE)				
EU-4a	Remuneración fija	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
5		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-
EU-5x		De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
6		(No aplicable en la UE)				
7		De la cual: otras modalidades ⁽³⁾	-	28	43	127
8		(No aplicable en la UE)				
9		Número de miembros del personal identificado ⁽¹⁾	-	2	5	22
10		Remuneración variable total ⁽⁴⁾	-	596	368	697
11		De la cual: en efectivo	-	292	178	639
12		De la cual: diferida	-	113	68	47
EU-13a		De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
EU-14a	Remuneración variable	De la cual: diferida	-	-	-	-
EU-13b		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes ⁽⁵⁾	-	298	184	58
EU-14b		De la cual: diferida ⁽⁶⁾	-	119	74	23
EU-14x		De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
EU-14y		De la cual: diferida	-	-	-	-
15		De la cual: otras modalidades ⁽⁷⁾	-	6	6	-
16		De la cual: diferida	-	6	6	-
17		Remuneración total (2 + 10)	916	1.799	1.698	3.875

(1) Cómputo de los miembros del colectivo identificado 2022 como equivalente anual a tiempo completo, salvo los miembros del Consejo de Administración, que suma perceptores, considerando las remuneraciones de los cargos del Consejo de Administración salientes hasta el cese de sus funciones, y también lo percibido por las nuevas designaciones. Incluye a 43 personas, 44 cargos o puestos con incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo.

(2) La retribución fija, primordialmente dineraria, incluye además ventajas no pecuniarias sujetas al pertinente tratamiento fiscal, en su caso, como retribución en especie.

(3) Incluye las aportaciones a sistemas de previsión de aportación definida. Adicionalmente, existen compromisos de prestación definida. La provisión constituida para éstos últimos a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 888 miles de euros. Por otra parte, este apartado recoge también la retribución en especie por beneficios sociales como seguros médicos, primas por seguros que cubren la contingencia de fallecimiento...

(4) Incluye la retribución variable anual devengada en 2022 concedida en 2023, aunque quede parcialmente diferida/retenida para su liquidación en ulteriores ejercicios.

(5) Dado el carácter de sociedad no cotizada, se liquida a través de instrumentos sustitutivos de acciones, que representan la evolución del valor de la entidad.

(6) De los 30 miembros del colectivo identificado con opción a retribución variable, y a los que se ha concedido en 2023 retribución variable devengada en 2022, 19 personas quedan exentas de diferimiento y liquidación de parte del variable en forma de instrumentos, dado que su retribución variable individual no alcanza el límite de materialidad previsto en el artículo 94.3.b) de la Directiva UE CRD V. De estas 19 personas, 6 están asignadas a funciones corporativas, 5 a funciones de control, 5 a banca comercial y 3 a gestión de activos. La remuneración total concedida globalmente a estas 19 personas ascendía a 3.361 miles de euros, distribuida en un 83% de retribución fija, y un 17% de retribución variable anual.

(7) Incluye la fracción de los sistemas de previsión encuadrada en los beneficios discrecionales de pensiones de acuerdo con la norma 41 de la Circular 2/2016 de Banco de España.

(8) Adicionalmente, otro miembro del colectivo identificado del Grupo perteneciente a una compañía de seguros del Grupo, no incluido en el cuadro anterior, en el que queda recogida la información consolidada del perímetro de consolidación prudencial, devengó en 2022 una remuneración total de 285 miles de euros, de la cual un 19% fue retribución variable, que quedó parcialmente sujeta a diferimiento y liquidación en forma de instrumentos sustitutivos de las acciones, conforme a lo establecido en el marco corporativo de política retributiva vigente en el Grupo y en la propia sociedad filial.

(Continúa)

Plan complementario de retribución variable plurianual

	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal ⁽²⁾ identificado
Ligado al Plan Estratégico del Grupo Kutxabank 2022-2024 ⁽¹⁾	-	252	434	1.224

(1) Incluye la cantidad máxima devengable de retribución variable plurianual imputable al ejercicio 2022, en caso de alcanzar en 2025 el mejor grado posible de cumplimiento, equivalente a un tercio de la cuantía total.

(2) El tercio máximo imputable a 2022 de retribución variable a largo plazo devengable por el miembro del colectivo identificado del Grupo perteneciente a una compañía de seguros, no incluida en el cuadro anterior, asciende 94 miles de euros.

Retribución variable en sentido prudencial

En aplicación del marco normativo prudencial y del principio de proporcionalidad previsto en el mismo, una parte de los elementos retributivos indicados en el cuadro REM1 quedan sujetos a diferimiento, liquidación en instrumentos y a mecanismos de ajuste ex post al riesgo, que permiten la reducción de importes diferidos pendientes de liquidación (cláusula *malus*) o la recuperación de importes ya satisfechos (cláusula *clawback*) en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Entidad, sus ratios de capital u otros parámetros previstos de la citada normativa y la política retributiva interna. A tal efecto, quedarían afectados por estas restricciones 1.080 miles de euros de retribución variable anual devengada en 2022 por los miembros del colectivo identificado, más 54 miles de euros devengados por otro miembro del colectivo identificado del Grupo (perteneciente al sector seguros) no incluido en la información consolidada del cuadro REM1. La nota 95 de las Directrices EBA de políticas de remuneración adecuadas, indica la forma en la que debe aplicarse el principio de proporcionalidad, considerando tanto la retribución variable anual concedida en el ejercicio, como los planes basados en períodos de devengo plurianuales, siempre que se produjera en este último caso la finalización del período subyacente en el ejercicio financiero en cuestión.

De acuerdo con la normativa vigente, el Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK establece que el componente variable de la retribución no puede ser superior al 100% del componente fijo de la remuneración total individual. No obstante lo anterior, se puede superar este límite, sin que pueda superar en ningún caso el 200% del componente fijo, con la aprobación de la Junta General de accionistas, conforme al procedimiento legalmente previsto al efecto. En 2022, la ratio efectiva individual de remuneración variable sobre remuneración fija no ha superado en ningún caso, a la fecha de emisión del presente informe, la ratio máxima del 100%, considerando los componentes anuales, y en su caso plurianuales, de la retribución variable que hubieran podido devengarse, en aplicación de las reglas establecidas en el marco regulatorio para el cálculo de la citada ratio.

A estos efectos, la directriz 210 de las Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas, EBA/GL/2021/04, establece que la ratio efectiva se calculará como la suma de todos los componentes de retribución variable que hayan sido concedidos para el último ejercicio, si bien, las entidades podrán, de manera alternativa, tener en cuenta en cada año del período de resultados el importe máximo de remuneración variable que pueda concederse al final de dicho período dividido por el número de años que conforman ese período.

Por otra parte, del total de remuneración variable devengada en ejercicios anteriores a 2022 por los miembros del colectivo identificado del Grupo y pendiente de pago a comienzos de ejercicio, de carácter diferido o no atribuido sujeto a retención, en 2022, se han liberado cantidades por valor de 375 miles de euros, una vez vencidos los plazos de diferimiento o retención y previa evaluación ex post favorable. De entre sus nueve perceptores, pertenecientes al colectivo identificado del Grupo en 2022, dos eran administradores ejecutivos, seis personas estaban incluidas en las funciones corporativas, de las que cinco de ellas pertenecían a la Alta Dirección, y 1 persona estaba incluida en banca comercial. El resto del saldo de retribución variable previamente concedido y pendiente de pago a cierre de 2022, por un valor nominal de 4.662 miles de euros, quedará liberado, en su caso, en ulteriores ejercicios, previa evaluación ex post favorable.

En relación con los citados importes, con vencimiento en 2022, no se ha dado ningún supuesto para la aplicación de ajustes por medio de las cláusulas *malus* o *clawback*.

A continuación se detalla la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores:

Tabla 75: EU REM3 - Remuneración diferida

	a	b	c	d	e	f	EU-g	EU-h
	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolida en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
1 Función de supervisión del órgano de dirección	-	-	-	-	-	-	-	-
2 En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Función de dirección del órgano de dirección	996	205	791	-	-	11	208	83
8 En efectivo	315	72	243	-	-	-	72	-
9 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
10 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	681	133	548	-	-	11	136	83
11 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Otros miembros de la alta dirección	1.355	130	1.225	-	-	5	132	39
14 En efectivo	416	32	384	-	-	-	32	-
15 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
16 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	939	98	841	-	-	5	100	39
17 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
18 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
19 Otro personal identificado	1.747	35	1.712	-	-	1	36	5
20 En efectivo	501	5	496	-	-	-	5	-
21 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
22 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	1.246	30	1.216	-	-	1	31	5
23 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
24 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
25 Importe total	4.098	370	3.728	-	-	17	376	127

Durante el ejercicio 2022, no se ha devengado ningún importe en concepto de indemnizaciones por cese.

No se ha dado en 2022 ningún caso de retribución variable garantizada. Tal y como establece el Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK, la retribución variable garantizada queda prohibida en el Grupo fuera de los supuestos y plazos que excepcionalmente permite el marco normativo prudencial.

Tabla 76: EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

		a	b	c	d
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida					
1	Remuneración variable garantizada concedida — Número de miembros del personal identificado	-	-	-	-
2	Remuneración variable garantizada concedida — Importe total	-	-	-	-
3	De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio					
4	Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	-	-	-	-
5	Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Importe total	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio					
6	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	-	-	-	-
7	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Importe total	-	-	-	-
8	De las cuales: abonadas durante el ejercicio	-	-	-	-
9	De las cuales: diferidas	-	-	-	-
10	De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	-
11	De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	-	-	-	-

En el siguiente cuadro se detalla el personal con una remuneración igual o superior a 1 millón de euros:

Tabla 77: EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año

		a
		Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), del RRC
1	De 1 000 000 a menos de 1 500 000	1
2	De 1 500 000 a menos de 2 000 000	-
3	De 2 000 000 a menos de 2 500 000	-
4	De 2 500 000 a menos de 3 000 000	-
5	De 3 000 000 a menos de 3 500 000	-
6	De 3 500 000 a menos de 4 000 000	-
7	De 4 000 000 a menos de 4 500 000	-
8	De 4 500 000 a menos de 5 000 000	-
9	De 5 000 000 a menos de 6 000 000	-
10	De 6 000 000 a menos de 7 000 000	-
11	De 7 000 000 a menos de 8 000 000	-

Distribuyendo la remuneración por áreas de actividad, quedaría de la siguiente forma:

Tabla 78: EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado ⁽¹⁾)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio						Total
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás ⁽³⁾	
										44
Del cual: miembros del órgano de dirección	14	3	17							
Del cual: otros miembros de la alta dirección				-	-	-	5	-	-	
Del cual: otro personal identificado				-	7	3	7	5	-	
Remuneración total del personal identificado	916	2.051	2.967	0	1.554	690	3.723	1.264	0	
De la cual: remuneración variable ⁽²⁾	0	848	848	0	619	212	1.406	486	0	
De la cual: remuneración fija	916	1.203	2.119	0	935	478	2.317	778	0	

(1) Incluye a 43 personas, 44 cargos o puestos con incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo:

Banca Minorista: Banca de clientes y áreas de soporte relacionadas

Gestión de Activos: Sociedades de Inversión

Funciones Corporativas: Áreas corporativas a nivel de Grupo.

Funciones de Control: Auditoría, Cumplimiento y Control Interno, Control Global del Riesgo, Riesgo de Crédito y Dir. Financiera

(2) Incluye todos los conceptos considerados retribución variable en sentido prudencial, devengados en el ejercicio, aunque queden diferidos/retenidos para su liquidación en posteriores ejercicios, considerando la retribución variable anual, y la cantidad máxima devengable de retribución variable plurianual (ligada al Plan Estratégico del Grupo 2022-2024) imputable al ejercicio 2022, en caso de alcanzar en 2025 el mejor grado posible de cumplimiento, equivalente a un tercio de la cuantía total.

(3) Adicionalmente, otro miembro del colectivo identificado del Grupo perteneciente a una compañía de seguros del Grupo, no incluido en el cuadro anterior, en el que queda recogida la información consolidada del perímetro de consolidación prudencial, devengó en 2022 una remuneración total de 379 miles de euros, incluyendo dentro de la citada cantidad el tercio máximo imputable a 2022 de retribución variable a largo plazo devengable en 2025, en su caso, por parte de este beneficiario.

ANEXO I. SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO KUTXABANK

SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO KUTXABANK

Denominación	Actividad	Método de Consolidación prudencial según CRR	(%) Participación directa e indirecta
Kutxabank, S.A.	Bancaria	MATRIZ	100,00
Cajasur Banco, S.A.	Bancaria	GLOBAL	100,00
Compañía Promotora y de Comercio del Estrecho, S.L.	Promoción Inmobiliaria	GLOBAL	100,00
Fineco Patrimonios S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	GLOBAL	83,72
Fineco Previsión E.G.F.P., S.A.U.	Gestora de Fondos de Pensiones	GLOBAL	83,72
Fineco Sociedad de Valores, S.A.	Valores y Bolsa	GLOBAL	83,72
Gesfinor Administración, S.A.	Servicios Administrativos	GLOBAL	100,00
GIIC Fineco, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	GLOBAL	83,72
Golf Valle Romano Golf & Resort S.L.	Gestión campo Golf	GLOBAL	100,00
GPS Mairena el Soto, S.L.U.	Promoción inmobiliaria	GLOBAL	100,00
Harri Hegoalde 2, S.A.U.	Tenencia activos inmobiliarios	GLOBAL	100,00
Harri Inmuebles, S.A.U.	Tenencia activos inmobiliarios	GLOBAL	100,00
Harri Iparra S.A.U.	Tenencia activos inmobiliarios	GLOBAL	100,00
Harrisur, Activos Inmobiliarios, S.L.	Tenencia activos inmobiliarios	GLOBAL	100,00
Kartera 1, S.L.	Tenedora acciones	GLOBAL	100,00
Kartera 4, S.L.	Promoción inmobiliaria	GLOBAL	100,00
Kutxabank Empréstitos, S.A.U.	Servicios financieros	GLOBAL	100,00
Kutxabank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	GLOBAL	100,00
Kutxabank Pensiones, S.A. E.G.F.P	Gestión de fondos de pensiones	GLOBAL	100,00
Kutxabank Store, S.L.U.	Intermediación comercial	GLOBAL	100,00
Norbolsa Sociedad de Valores, S.A.	Valores y Bolsa	GLOBAL	80,00
Sociedad Andaluza de Gestión de Activos, S.L.U.	Tenencia activos inmobiliarios	GLOBAL	100,00
Viana Activos Agrarios, S.L.U.	Tenencia y explotación de fincas rústicas	GLOBAL	100,00
Agua y Gestión Servicios Ambientales, S.A.	Captación, depuración y distribución de agua	EQUIV	23,20
Aguas de Bilbao, S.A. (*)	Servicio de aguas	EQUIV	24,50
Altun Berri, S.L.	Gestión y explotación de establecimientos de hostelería	EQUIV	50,00
Araba Logística, S.A.	Construcción y explotación de edificios para actividades logísticas	EQUIV	36,71
Baserri, S.A. (*)	Sin actividad	EQUIV	33,38
Centro de Transportes de Vitoria, S.A.	Promoción y explotación del CTV y del recinto aduanero	EQUIV	27,67
Cienpозuelos Servicios Inmobiliarios I, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	42,50
Cienpозuelos Servicios Inmobiliarios II, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	42,50
Cienpозuelos Servicios Inmobiliarios III, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	42,50
Cienpозuelos Servicios Inmobiliarios IV, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	42,50
Cienpозuelos Servicios Inmobiliarios V, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	42,50
Ekarpen Private Equity, S.A.	Promoción de empresas	EQUIV	44,44
Gabialsur 2006, S.L. (*)	Promoción inmobiliaria	EQUIV	50,00
Gestión Capital Riesgo País Vasco S.G.E.I.C., S.A.	Administración y Gestión de Capital	EQUIV	20,00
Hazbide, S.A.	Promoción de empresas	EQUIV	34,88
Inverlur Aguilas I, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	50,00
Inverlur Aguilas II, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	50,00
Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Seguros Generales	EQUIV	100,00
Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Seguros	EQUIV	100,00
Luzaro, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.	Sociedad Créditos participativos	EQUIV	47,06
Neos Surgery, S.L.	Fabricación material médico quirúrgico	EQUIV	30,42
Norapex, S.A.U.	Gestión de centro de ocio	EQUIV	100,00
Paisajes del Vino, S.L. (*)	Promoción inmobiliaria	EQUIV	23,86
Promoción Los Melancólicos, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	42,50
Promotora Inmobiliaria Sarasur, S.A. (*)	Promoción de viviendas	EQUIV	50,00
San Mames Barria, S.L.	Inmobiliaria	EQUIV	22,21
Talde Promoción y Desarrollo, S.C.R., S.A.	Capital Riesgo	EQUIV	25,59
Torre Iberdrola A.I.E.	Construcción y promoción inmobiliaria	EQUIV	31,90
Viacajas, S.A.	Medios de pago	EQUIV	38,96
Vitalquiler, S.L.	Arrendamiento de viviendas	EQUIV	20,00

(*) En proceso de liquidación

ANEXO II. DECISIÓN SREP ENTIDADES ESPAÑOLAS

DECISIÓN SREP ENTIDADES ESPAÑOLAS

A continuación se presenta una tabla resumen que recoge los datos más relevantes relacionados con la DECISIÓN SREP de las entidades significativas del sistema financiero español que es aplicable desde enero 2023. La tabla ha sido preparada teniendo en cuenta la información publicada por cada una de las entidades:

SREP DECISION 2022 - Sector financiero español									
Entidad	PILAR 1			PILAR 2	TSCR	COLCHONES			OCR
	CET1	AT1	T2	P2R		CCB	Sistémicos	Antíciclicos	
KUTXABANK	4,50%	1,50%	2,00%	1,20%	9,20%	2,50%	0,00%	0,00%	11,70%
BANKINTER				1,29%	9,29%		0,00%	0,00%	11,79%
ABANCA				2,00%	10,00%		0,00%	0,00%	12,50%
IBERCAJA				2,15%	10,15%		0,00%	0,00%	12,65%
CAIXABANK				1,65%	9,65%		0,50%	0,01%	12,66%
UNICAJA				2,25%	10,25%		0,00%	0,00%	12,75%
BBVA				1,71%	9,71%		0,75%	0,01%	12,97%
CAJAMAR				2,50%	10,50%		0,00%	0,00%	13,00%
SABADELL				2,15%	10,15%		0,25%	0,19%	13,09%
SANTANDER				1,58%	9,58%		1,00%	0,03%	13,11%

TSCR - Total SREP Capital Requirement (requisito de capital total del SREP)

CCB - Capital conservation buffer (colchón de conservación del capital)

OCR - Overall Capital Requirement (requisito total de capital)

ANEXO III. DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con el objeto de cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 435.1 (apartados e y f) del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. ha acordado unánimemente emitir la siguiente DECLARACIÓN:

- Entre las competencias que los Estatutos de KUTXABANK, S.A. asignan a su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, se encuentra el establecimiento de los principios y políticas que marquen las líneas generales de actuación de la Sociedad en materia de gestión de riesgos, así como la dotación de una estructura organizativa adecuada y suficiente en este ámbito
- En el ámbito del ejercicio de las citadas competencias, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. establece las directrices generales que conforman el MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS del Grupo, a través de los siguientes elementos:
 - Un MARCO DE APETITO AL RIESGO del Grupo, que establece sus directrices estratégicas en materia de gestión de riesgos:
 - Formulando la voluntad de que el GRUPO KUTXABANK presente un perfil global de riesgo medio-bajo, en el que prevalezca el objetivo de garantizar la continuidad en el tiempo de su actividad, y por tanto, de su aportación a la sociedad
 - Estableciendo una serie de objetivos cualitativos definidos en función de diversos rasgos básicos que deben caracterizar el perfil global de riesgo del Grupo
 - Estableciendo diversos objetivos y umbrales cuantitativos, aplicables sobre una serie de indicadores de riesgo
 - Definiendo una batería de políticas generales de gestión del riesgo aplicables para todo el Grupo
 - Una serie de MANUALES DE POLÍTICAS DE GESTIÓN, en los que se establecen las directrices específicas aplicables a los tipos de riesgo más relevantes a los que el Grupo está expuesto
 - Un MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, donde se establecen los elementos fundamentales que debe incorporar la gobernanza interna del riesgo en el Grupo, entre los que cabe destacar los siguientes:
 - La tipología corporativa de riesgos
 - Las fases del ciclo de gestión del riesgo
 - La asignación de responsabilidades sobre las citadas fases

- La política de información al mercado en materia de riesgos
 - La política de difusión interna de la cultura del riesgo
- Una vez que ha establecido las directrices generales que debe seguir la gestión de riesgo en el Grupo, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. monitoriza su puesta en práctica, llegando a las siguientes conclusiones:
 - El modelo de negocio del Grupo tiene plenamente en cuenta las directrices establecidas sobre su perfil global de riesgo, tanto en su planificación como en su puesta en práctica
 - Como consecuencia de lo anterior, el perfil global de riesgo del Grupo viene evolucionando de forma claramente positiva, de forma que se está cumpliendo ampliamente el objetivo corporativo general establecido en el MARCO DE APETITO AL RIESGO en esta materia. La siguiente tabla ilustra la evolución de algunos de los principales indicadores de riesgo del Grupo durante los últimos años:

	Dic-14	Dic-15	Dic-16	Dic-17	Dic-18	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
TASA DE MOROSIDAD BRUTA	10,35%	8,39%	6,59%	4,89%	3,86%	2,98%	2,32%	1,86%	1,37%
RATIO TEXAS	86,5%	70,8%	65,6%	57,9%	47,5%	41,5%	36,2%	31,1%	26,0%
ROE (12 ÚLTIMOS MESES)	3,19%	4,63%	5,03%	6,03%	6,37%	6,52%	3,24%	3,77%	5,67%
ROA (12 ÚLTIMOS MESES)	0,25%	0,38%	0,43%	0,54%	0,58%	0,60%	0,30%	0,34%	0,51%
RATIO DE CAPITAL TOTAL	13,11%	14,71%	15,20%	15,71%	16,10%	17,17%	17,83%	17,68%	17,61%
RATIO CET1	12,74%	14,61%	15,20%	15,71%	16,10%	17,17%	17,83%	17,68%	17,61%
RATIO DE APALANCAMIENTO	7,18%	7,71%	8,09%	8,07%	8,10%	8,56%	9,23%	8,55%	7,71%
NSFR	109,0%	114,6%	115,7%	122,2%	127,9%	130,5%	136,2%	138,4%	133,6%
LCR	184,0%	228,8%	156,3%	204,7%	219,2%	215,8%	253,5%	233,2%	233,5%
NIVEL DE EXPOSICIÓN ACCIONARIAL EN SOCIEDADES	56,5%	53,7%	51,3%	38,3%	35,2%	39,0%	37,2%	27,5%	28,0%

- Por lo que respecta a los sistemas de gestión del riesgo establecidos en el Grupo, se considera que, en términos generales, su diseño y nivel de implantación siguen las directrices vigentes en el Grupo en materia de gobernanza interna, y están permitiendo una adecuada ejecución de las fases de gestión de los principales tipos de riesgo a los que está expuesto
- Con respecto a otros contenidos mencionados en el ANEXO IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. considera que:
 - Las operaciones con partes vinculadas (ya sea con sociedades del Grupo o con terceras partes) en vigor forman parte del tráfico habitual propio de las actividades que desarrollan las partes firmantes (participaciones accionariales, financiación intragrupo, prestación mutua de servicios, contratos de alquiler, etc.) y no tienen un efecto significativo sobre el perfil global de riesgo del Grupo
 - Existe información detallada sobre este tipo de operatoria en la nota 61 de las cuentas anuales individuales de KUTXABANK, S.A. y CAJASUR BANCO, S.A.U. y en la nota 65 de las cuentas anuales consolidadas de KUTXABANK, S.A. y en

el apartado D del INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO del GRUPO KUTXABANK

- Por último, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. certifica que la información recogida en el documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL cubre los requerimientos de información establecidos en la Parte Octava del REGLAMENTO (UE) 575/2013 y que ha emitido el mandato de que dicho documento sea publicado con arreglo a lo establecido en la POLÍTICA DE INFORMACIÓN AL MERCADO incluida en el MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO del Grupo

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.